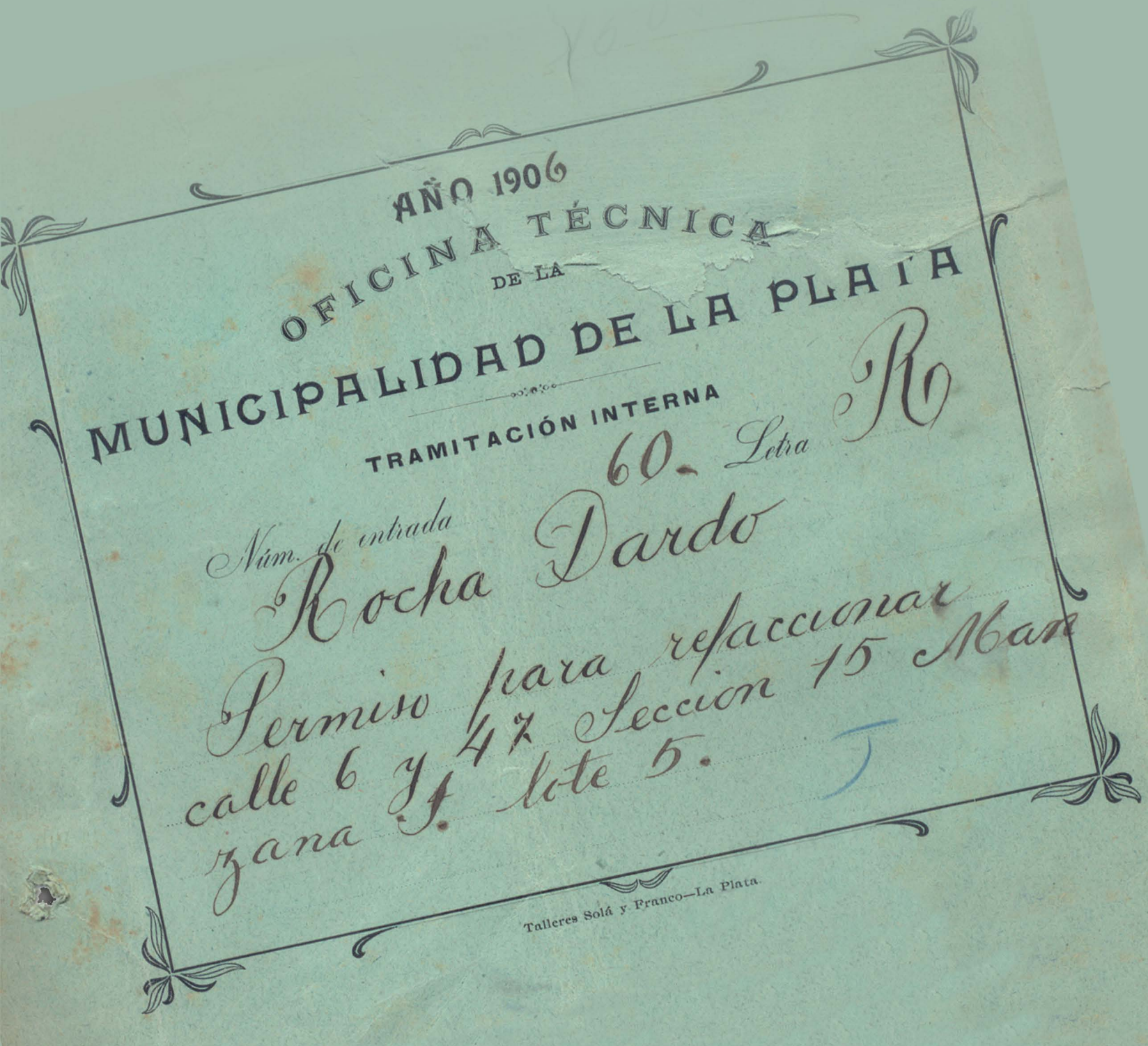


PLANOS HISTÓRICOS DE OBRAS PRIVADAS Patrimonio Cultural del municipio de La Plata



**PLANOS HISTÓRICOS
DE OBRAS PRIVADAS. Patrimonio Cultural
del Municipio de La Plata**

PLANOS HISTÓRICOS DE OBRAS PRIVADAS. Patrimonio Cultural del municipio de La Plata por Cristina Vitalone, Marianela Novoa Farkas, Graciela A. Molinari.
1a ed. - La Plata: Laboratorio de Entrenamiento Multidisciplinario para la Investigación Tecnológica - LEMIT, 2014.
110 p.; 32x22 cm.

ISBN 978-987-26159-8-7

1. Patrimonio. 2. Cultural. 3. Planos Históricos

CDD 363.69

Título:

**PLANOS HISTÓRICOS DE OBRAS PRIVADAS.
Patrimonio Cultural del Municipio de La Plata**

Editor:

Laboratorio de Entrenamiento Multidisciplinario para la Investigación Tecnológica

Diseño y diagramación:

Sebastian Marquez

Cantidad de ejemplares: 30

Esta publicación es patrocinada por la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires a través de un Subsidio para Publicaciones Científicas y Tecnológicas (PCT09).



Todos los derechos reservados.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida por algún método gráfico, electrónico o mecánico, incluyendo los sistemas de fotocopias, registro magnetofónico o de alimentación de datos, sin expreso consentimiento del editor.

All rights reserved.

No part of this publication may be reproduced by any method graphic, electronic or mechanical, including photocopying systems, magnetic recording or record data feed, without written permission from the publisher.

INDICE

INTRODUCCIÓN	5
Parte 1: LA FORMACIÓN DEL PATRIMONIO DE PLANOS DE OBRAS PRIVADAS (1882-1932)	7
LAS OFICINAS TÉCNICAS	11
La Oficina de Delineaciones, provincial (1882-1890)	11
Las Oficinas municipales (1890-1908-1910)	14
LOS REGLAMENTOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN	21
Entre el Departamento de Ingenieros y la Oficina Técnica Municipal (1882-1890)	21
Entre la Oficina Técnica y la Dirección de Obras Públicas (1906-1908-1922-1932)	23
PREMIOS A LA “EDIFICACIÓN DE ALTOS”	33
<hr/>	
Parte 2: LOS CONSTRUCTORES DE PLANOS DE OBRAS PRIVADAS	37
La formación profesional en las Escuelas de Dibujo, provincial y nacional.	40
Una aproximación a la representación gráfica de planos de obras privadas.	42
UNA OFICINA TÉCNICA PRIVADA	50
<hr/>	
Parte 3: EDIFICIOS DESTINADOS A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	53
EDIFICIOS PARA TEATROS	59
• El pionero: Teatro Apolo (1885).	59
• El Politeama Olimpo, teatro, circo y biógrafo (1886).	59
• El Politeama 25 de Mayo, teatro y circo (1886). El Moderno teatro (1907).	61
• El Ideal, teatro y cine (1907).	61
• El París, cine y teatro (1912).	62
BIÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS EN LOCALES COMERCIALES Y SOCIALES	64
El pionero: El Viejo Colón, bar y café (1884)- El Nuevo, cine y bar (aprox. 1915)	64
Unione y Fratellanza, salón de baile, teatro, cinematógrafo (1889).	65
El América, cine y bar (1907-1923)	66

EDIFICIOS DESTINADOS A EXHIBICIONES CINEMATOGRAFICAS	70
El pionero: Salón Biógrafo de Eduardo Bruno Ciocchini (1901)	70
El Avenida Hall o Parque Avenida, cine y esparcimiento (1912-1913)	71
El Gran Recreo Central, cine al aire libre (1909)	71
TEATROS, CINES Y NORMATIVAS ESPECÍFICAS (1908 -1914)	72
1908, Reglamento para “Teatros y Salas de espectáculos”	72
1914, Reglamento General para “Teatros, Cines y locales diversos”	74
<hr/>	
Parte 4: GRANDES EMPRENDIMIENTOS INDUSTRIALES	77
Molino La Plata, harinero y frigorífico (1886)	80
Molino La Julia, harinero y fábrica de galletitas (1886)	81
La Porteña y la Compañía General de Fósforos, fábrica de estearina (1908)	82
GRANDES INDUSTRIAS, ALGUNAS NORMATIVAS ESPECÍFICAS (1884-1891-1910)	85
<hr/>	
BIBLIOGRAFIA	89
ANEXO	97

INTRODUCCION

“Los bienes que integran nuestra identidad cultural deben ser puestos en valor, para ello es necesario saber qué hay, donde están, quien los tiene y en qué condiciones se encuentran”, Francisca Gallegos Urquiza en “Los soportes de la memoria”.

En el año 2001 el arquitecto Ramón Gutiérrez expresaba su preocupación por la falta de conciencia de profesionales, técnicos, agentes y funcionarios sobre el valor documental de los planos de arquitectura contenidos en los archivos públicos “sobre todo, (en) los municipales de obras particulares” donde si bien es “necesario conservarlos en atención al carácter operativo de los mismos”, en la mayoría de los casos se trata de un simple guardado, sin implicancia alguna de tareas para su adecuada catalogación, acondicionamiento y/o tutela específica. Por ello, agregaba, al desaparecer ese carácter “es frecuente que los mismos estén también destinados a la pérdida cuando cambia el responsable del archivo, se produzca una mudanza o algún funcionario considere necesario hacer espacio”, a costa de la destrucción de los llamados “expedientillos de obras” que contienen los planos de obras privadas.

El carácter de “operativos” de ese tipo de documentos públicos radica en su condición de ser antecedentes directos de consulta para la elaboración de nuevos proyectos de arquitectura e ingeniería atentos a los cambios de uso o al mejor aprovechamiento de un lote urbano, como también de otros tipos de intervenciones como demoliciones, refacciones y/o ampliaciones de un bien existente. En efecto, esos expedientillos guardan notas manuscritas, planillas de solicitudes de “permisos de obras”, informes de inspecciones, comprobantes de pagos y, entre otros documentos, planos que ejemplifican, cronológicamente, las sucesivas transformaciones físicas, funcionales y/o espaciales de un determinado bien y los correspondientes trámites administrativos desde la presentación de esas solicitudes, hasta la finalización de las mismas. Por los servicios que prestan esos expedientillos agrupados por lotes urbanos y suburbanos y, a la vez, en “carpetas por manzanas”, están sometidos a una constante manipulación y, en consecuencia, al deterioro físico de sus documentos, sin dejar de lado los daños químicos y biológicos que se producen por malas condiciones ambientales, el “eventual saqueo” y, otros riesgos, como la destrucción por “quemadas” y/o limpieza de material “inútil” en aras de obtener mayor espacio en los sectores administrativos que los contienen.

Cabe señalar que a partir de la década del '30 el rápido crecimiento edilicio iniciado en ciudades como La Plata, produjo la sustitución de numerosos bienes de la llamada etapa de consolidación de su idea fundacional

(1882-1930), encontrándose en su archivo municipal un gran porcentaje de expedientillos que han dejado de ser operativos al perder la condición de antecedentes directos o, en otros términos, el carácter de “documentos activos”. En todos esos casos los expedientillos mencionados y, aún más, los libros de registro de profesionales de antigua data resguardan, con mayor o menor grado de deterioro, impresiones de los sellos identificatorios de las oficinas técnicas que intervinieron en los trámites administrativos; las notas manuscritas de “permisos de obra a edificar, refaccionar o ampliar” y/o los formularios oficiales de “concesión de esos permisos” con las fechas de iniciación y finalización de las obras; los nombres y firmas de los primeros propietarios, profesionales y constructores de la ciudad y, de los funcionarios municipales al prestar la conformidad a proyectos y planos según los reglamentos de construcción y los procedimientos administrativos vigentes por entonces.

Muchas de esas piezas destacan por la diversidad de los materiales y técnicas utilizados por calificados dibujantes para su ejecución; otras atesoran los proyectos y los nombres de los profesionales que contribuyeron, por ejemplo, a la consolidación del tejido y la imagen urbana fundacional pero, por sobre todo, preservan la historia política, cultural, económica y social de crecimiento y desarrollo de la ciudad capital de la provincia de Buenos Aires entre 1882 y 1930. A poco que se analice ese “fondo documental”, hoy en gran parte inactivo y ocioso, que representa un excepcional patrimonio cultural pasible de múltiples lecturas por parte de profesionales e investigadores de la arquitectura, el urbanismo, la ingeniería, las bellas artes y otros campos del conocimiento, debe ser recuperado.

Bajo esta óptica, el Laboratorio de Entrenamiento Multidisciplinario para la Investigación Tecnológica de la Comisión de Investigaciones Científicas de la provincia de Buenos Aires (LEMIT-CIC) a través del “Programa de Planificación y Gestión Estratégica Urbana y Territorial”, impulsó el desarrollo del proyecto “Rescate de Planos Históricos del Archivo de Obras Particulares de la Municipalidad de La Plata”, consolidado por convenio con la Dirección General de Planeamiento y Obras Particulares en marzo de 2011. Su finalidad sentar las bases para la formación de un primer fondo documental que promueva, por parte de ese municipio, la creación de un archivo histórico de planos de obras privadas y la capacitación

de recursos humanos para garantizar la continuidad del proyecto y, por sobre todo, la conservación, restauración, manejo y uso adecuado de esos bienes culturales.

La primera etapa del proyecto, desarrollada entre los meses de marzo de 2011 y junio de 2012, dio cumplimiento a los objetivos de desagregar, registrar y fichar 1.599 expedientillos de obras y 2.739 planos entre originales en tela, copias en ferropusado, diazotipias fenólicas y heliográficas, fechados entre los años 1882 y 1930 y que, comprendidos en el sector urbano delimitado por las Avenidas 44 a 60 de 1 a 7, eran considerados “inactivos o pasivos”. En otros términos se desagregaron planos que reunían la condición de no constituir antecedentes directos de obras a construir por haber desaparecido los bienes que los originaron. Solamente fueron desarchivados planos “históricos” en vigencia cuando resaltaban por su calidad de expresión y/o técnicas de dibujo y/o el valor testimonial del bien existente, declarado o no patrimonio por alguna de las ordenanzas y disposiciones del siglo XX. En todos estos casos fueron reemplazados por copias de los originales, agregadas a las carpetas de manzanas.

El segundo objetivo, elaborar fichas descriptivas de los contenidos y condiciones de cada uno de los planos desagregados o del conjunto de planos por lote, fue alcanzado con la observación directa de sus datos agrupados en los siguientes campos: ubicación administrativa del plano; título/s; fechas de presentación y aprobación del/los planos; nombres del/los propietarios y profesionales y/o idóneos que intervinieron en el proceso constructivo; descripción general del plano y, en casos seleccionados, las técnicas de representación. Los ítems daños superficiales y recomendaciones para la puesta en valor de los planos “históricos” de obras privadas esperan incompletos los aportes de los especialistas en restauración de ese delicado patrimonio.

En síntesis, la documentación desarchivada hasta la fecha nos acerca al ideario urbanístico y arquitectónico ínsito en las primeras normativas de construcción de la edilicia privada destinada a diferentes usos y a tempranos vínculos jurídicos y administrativos entre propietarios y profesionales, ingenieros, arquitectos y constructores, y entre éstos con sus pares funcionarios del Departamento de Ingenieros hasta 1890 y de la comuna platense en sus primeras fases de organización para solicitar, “por escrito, el permiso correspondiente, acompañando á su petición un plano ó croquis del edificio [...] cualquiera sea la construcción á efectuarse y la clase de materiales que haya de emplear” (MLP, 1908: 1884^a) (ver Anexo). Parafraseando a Gazaneo (1983:122), por sobre todo surgen “inequívocamente las iluminadas ideas con las cuales los arquitectos (ingenieros, maestros mayor y funcionarios), de las primeras épocas intentaron impulsar, armónica y ordenadamente, el futuro desarrollo” de la ciudad de La Plata.

Este documento presenta cuatro trabajos que destacan la importancia de capitalizar los diferentes productos de un proceso de desagregación, registro y fichaje de planos de proyectos de obras privadas como insumos para el abordaje de nichos poco explorados de investigación. También resalta la buena predisposición de los Señores Jorge Eugenio Rodríguez; Germán Fernando Madrid y Matías Milone que recorrieron, junto al equipo de trabajo,

cada rincón del archivo en busca de los planos históricos.

La primera parte reconstruye entre 1882 y 1932, algunos capítulos de la historia de formación del patrimonio cultural de planos de obras privadas recorriendo el proceso de creación y organización de las oficinas técnicas, provinciales y municipales, encargadas de elaborar e implementar los decretos, ordenanzas y/o resoluciones reguladoras de los procedimientos técnicos, legales y administrativos a seguir por propietarios, y/o profesionales para obtener el “visto bueno” de planos presentados “a edificar”, “ampliar” y/o “refaccionar”, por más de cuatro décadas.

En el mismo lapso temporal y con la colaboración de la Diseñadora en Comunicación Visual Silvina Auge y las Arquitectas Marianela Novoa Farkas y Graciela Molinari, respectivamente, la segunda rescata del olvido las técnicas de representación de los planos y la formación profesional y nombres de algunos de sus dibujantes como insumos a tener en cuenta en la valoración de ese patrimonio cultural. Asimismo presenta la oficina privada de uno de esos profesionales, poco reconocido, de extensa labor en la historia de la construcción de la edilicia fundacional.

La tercera indaga en los planos de proyectos destinados a espectáculos públicos como teatros y cines y, en su relación con las normativas específicas que los regulaban. Por último, la cuarta trabaja algunos aspectos de la relación anterior en tres grandes emprendimientos industriales, todas con el propósito común de resaltar la importancia del material desagregado para la investigación histórica del desarrollo económico, social, cultural y político de la ciudad capital de la provincia de Buenos Aires.

Mgr. Arq. Cristina E. Vitalone

La Plata, diciembre de 2013.

LA FORMACIÓN DEL PATRIMONIO DE PLANOS DE OBRAS PRIVADAS (1882-1932)



El proceso de creación de los organismos técnicos municipales con las misiones de elaborar y aplicar las normativas y los procedimientos administrativos para la presentación, revisión, aprobación y resguardo de originales y copias de toda la documentación funcional a la construcción, demolición, refacción y/o ampliación de obras “particulares o privadas”, no puede ser dissociado del iniciado por diferentes gobiernos de la provincia de Buenos Aires que, durante el siglo XIX, trataron no solamente aspectos técnico-legales vinculados a la obra pública sino, también, a esa otra categoría. Con esos fines el gobierno de Martín Rodríguez (1820-1824) creó por decreto de octubre de 1821, el Departamento de Ingenieros Arquitectos “á las inmediatas ordenes del Ministerio de Gobierno”, por entonces a cargo de Don Bernardino Rivadavia, y conformó su primera estructura administrativa con un “Ingeniero en Gefe”, un segundo “primer catedrático de matemáticas de la Universidad” de Buenos Aires, dos inspectores, dos delineadores “oficiales de artillería”, un oficial escribiente y cuatro alumnos “que se distinguan en las escuelas de matemáticas” (Prado y Rojas, 1877:1821a).

Ese departamento sería el encargado de elaborar tanto las “medidas y reglamentos que reparen las omisiones y reformen los abusos de que se resienten los ramos de caminos, calles, puentes, aguas corrientes ó estancadas, formas, aseo y comodidades de los pueblos” o de “toda construcción de objeto público”, como las referidas a “las habitaciones, mercados, tiendas”, para las que, el mismo decreto, promovía la sanción de una “ley de edificios”. Esta última se consolidó jurídicamente el 14 de diciembre de 1821 por un decreto reglamentario sobre “edificios y calles de las ciudades y pueblos” y un “reglamento de policía (que) fijarán otros deberes y reglamentarán las demás atribuciones del Departamento de Ingenieros” (Prado y Rojas, 1877:1821b).

Por este último decreto, se encomendaba “al celo del Gefe del Departamento de Ingenieros” la ejecución de dos importantes disposiciones de “orden público” que debían ser respetadas para “edificar” o “refaccionar” obras privadas: la demarcación del frente del lote “para que ningún muro traspase la línea establecida” por el trazado urbano, y las ochavas en las esquinas “por un triángulo isósceles, cuyos lados tengan tres varas de lado”. A esas disposiciones se sumaron las que regulaban la colocación de desagües pluviales en las fachadas y rejas en las ventanas; la construcción y altura de los muros de cercos y, otras, que penalizaban a “todo maestro arquitecto ó albañil, que concurra a dirigir o trabajar en cualquier edificio sin las correspondientes formalidades”, refiriéndose tanto a la construcción de “edificios sin sujetarse á las reglas establecidas” como a la falta de licencias otorgadas

por esa área del Ministerio de Gobierno a propietarios, profesionales y/o técnicos (Prado y Rojas, 1877:1822) (Vitalone, 1990). El ingeniero Ricucci Barrionuevo (2004) expresa que como Ministro de Gobierno Bernardino Rivadavia “prohibió edificar sin la presentación de planos en el Departamento de Ingenieros”, definió “los trámites a cumplir para la ejecución de las obras” y, en ejercicio de la máxima investidura del Poder Ejecutivo Nacional, reestableció el 5 de mayo de 1826 ese primer departamento por entonces suspendido (Prado y Rojas, 1877: 1826a).

También en 1826, Rivadavia creó el Departamento de Topografía y Estadística, generalmente llamado sólo Topográfico, para realizar todo trabajo “relativo a los límites y distribución de tierras tanto públicas como privadas [...] La conservación de mojones, la delineación de plazas, calles y caminos, traza de los pueblos, y levantamiento de planos” y, en 1827, además, elaborar los procedimientos con la finalidad de “acordar permisos para edificar”. En efecto, por decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 16 de junio de 1827, Rivadavia concentró en ese Departamento el curso que “debe correr toda solicitud para edificar tanto en la capital como en los demás pueblos de campaña” y, recaudar “el derecho de delineaciones de un modo mas conforme á lo que se practica respecto de otros ramos de la renta pública” (Prado y Rojas, 1877:1827a-1826b).

En la campaña, ese departamento operaba a través de las llamadas Comisiones de Solares para “conceder las licencias que ante ellas se soliciten para edificar [...] con sujeción á las resoluciones generales” (Prado y Rojas, 1877:1827b). De este modo el Departamento de Topografía y Estadística reunió todas las facultades que, pocos años antes, Rivadavia le había otorgado al primer Departamento de Ingenieros-Arquitectos, suprimido en 1828 “muy principalmente cuando la mayor parte de los trabajos que le corresponden, y antes desempeñaba, están adscriptos al departamento topográfico” (Prado y Rojas, 1877:1828).

Las atribuciones de ese departamento en materia de edificación privada fueron ampliadas permanentemente. En 1829, por ejemplo, para controlar “la práctica de edificar sobre paredes y cimientos de edificios viejos [...] que perjudica á la solidez, de los edificios, y á la uniformidad de las calles, ya delineadas según el nuevo orden”; atender todas las formalidades de presentación de solicitudes de edificios “a refaccionar” en una categoría de valor de papel de sello “cuarto” y, en 1830, prohibir la construcción o refacción de “pilastras, sócalos (sic) y gradas salientes, fuera de la traza, en la capital y pueblos de campaña” (Prado y Rojas, 1877:1829-1830).

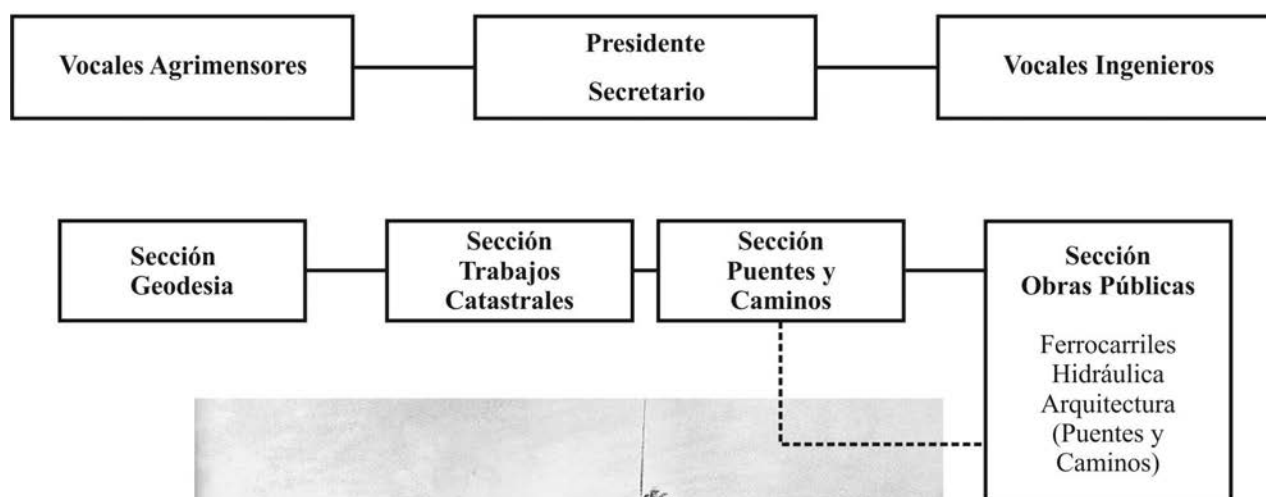
Recién en 1852, ese departamento nuevamente reorganizado “bajo el plan á que le sujetó el decreto de su creación” en 1826, dejaría de lado sus facultades para controlar las obras privadas, desempeñando a partir de entonces “únicamente las funciones respecto á la topografía”; “la clasificación, conservación y aumento de sus archivos y depósitos”; la sistematización de “las leyes y decretos vigentes sobre los objetos de su institución” y la formación y conservación de “una biblioteca de obras especiales á las ciencias matemáticas”. En 1857 un decreto del 8 de octubre ratificó y amplió esas funciones a la ingerencia del departamento en tareas de delineación “de la traza de los pueblos y levantamiento de sus planos” hasta que, en 1860, el gobierno dispuso que esas delineaciones “sean de cuenta” de los Jueces de Paz y municipalidades “que quisieran en adelante ampliar ó embellecer sus respectivas poblaciones” (Prado y Rojas, 1877:1852-1857-1860).

En 1875, siete años antes de la fundación de la ciudad de La Plata, cesaron todas las funciones del Departamento Topográfico y se concentraron en un nuevo Departamento de Ingenieros organizado en dos secciones: Geodesia y Obras Públicas, esta última dividida en las de Ferrocarriles, Hidráulica, Arquitectura y Puentes y Caminos que, en conjunto, atenderían los estudios, proyectos, construcciones y el mejoramiento de toda la obra pública de carácter provincial apoyadas por una oficina de catastro, una sala de dibujo, la “mesa de carpetas”, sala de

litografía y archivo (RO-PBA,1875:126-127). El mismo decreto mencionaba los nombres de los funcionarios a cargo del departamento de 1875: un presidente, Francisco Levalle; cuatro vocales ingenieros, Carlos Stegman, Rodolfo Butner, Luis Silveyra Olazábal y Jorge Coquet; tres vocales agrimensores, Carlos Encina, German Kuhr y Edgardo Moreno y un secretario, Félix Malato, también agrimensor, todos “inhibidos” de ejercer su profesión en empresas “ó en asuntos particulares”. Cuando el departamento se reorganizó en 1881, a las dos secciones de 1875 se sumaron las de Trabajos Catastrales y Puentes y Caminos que, elevadas a ese rango, dejaron de pertenecer a la sección de Obras Públicas.

El Departamento de Ingenieros de larga trayectoria y experiencia acumulada por más de cuatro décadas, cumpliría un papel preponderante en el período de elaboración de las primeras normativas sobre regulación de la construcción pública y privada de la ciudad y ejido de La Plata² que según Antonino Salvadores (1932:LXXVIII) se inscribe entre 1882, año de su fundación, y la instalación de las primeras autoridades municipales en 1890. Por ello decíamos en la introducción que el proceso de formación del fondo documental de planos del archivo municipal de obras privadas de La Plata, no puede ser disociado de los propios de los organismos provinciales, como tampoco de la organización del gobierno comunal. En otros términos, entre la ciudad regida por un sistema de comisionados dependientes del Poder Ejecutivo provincial que ejercía

Organigrama del Departamento de Ingenieros (1875/1881)



Edificio del Departamento de Ingenieros (1883, Avenida 7 entre 56 y 57)¹

¹El edificio fue construido entre 1883 y 1885 para el cuerpo de ingenieros ocupados en la delineación de la ciudad, proyectado por la Dirección de Arquitectura del Departamento de Ingenieros y ejecutado por los señores Baumarie Hnos (Moncaut, 1982:8)

²El ejido de la ciudad de La Plata comprendía los núcleos urbanos de Tolosa, Berisso y Ensenada, estos dos últimos hoy cabeceras de los partidos del mismo nombre.

por entonces funciones municipales y el “goce del gobierno propio”. Micheli (1999:34) agrega que hasta 1890, año de instalación de la primera Municipalidad constitucional de La Plata, el gobierno provincial disponía siempre los nombramientos de los integrantes de las llamadas comisiones municipales.

LAS OFICINAS TÉCNICAS

En el lapso temporal comprendido entre 1882 y 1890, autoridades y funcionarios provinciales y comunales se complementaron para cumplir importantes roles en temas de regulación, control y materialización de la obra pública, pero también de la privada con la finalidad de consolidar el proyecto de ciudad bonaerense más ambicioso del siglo XIX. A nivel local con las “primeras autoridades municipales”: un juez de paz de la municipalidad de la Ensenada que conservó su jurisdicción, un escribiente, dos sub-comisarios de policía, cuatro oficiales y veinticinco gendarmes, constituidos por ley del 28 de marzo de 1882 y nombrados³ por decreto del 18 de agosto del mismo año para, entre otros asuntos, entender “en todas las cuestiones que se suscitaren con motivo de la construcción de la nueva ciudad y provenientes de la edificación”. Ese mismo decreto constituyó un Jury de Apelación compuesto por el mismo juez de paz, un miembro de la Comisión de Obras Públicas “designado con acuerdo del Senado” y un vocal del Departamento de Ingenieros que no eran autoridades municipales, pues sólo ejercían funciones de justicia y policía (MLP-DM, 1882a) (Salvadores, 1932: LXXIX, LXXX) (GG-PBA, 1912-1913).

Dos años más tarde, en 1884, todas las facultades con las que estaba investido el juez de paz serían ejercidas, sucesivamente, por los miembros de cinco comisiones municipales, siendo la primera designada por el Poder Ejecutivo provincial el 14 de febrero de ese año^{4/5} con funciones, en principio, de cuidar la higiene y las vías públicas, ampliadas a la “vigilancia inmediata sobre las construcciones particulares que se levantan en la Capital, a fin de que en ellas se cumplan las disposiciones legales que les conciernen y se garanta en aquellas la solidez y seguridad, que pudieran descuidar los particulares llevados por un lucro exagerado” (MLP-DM, 1884^a-b). Esa tarea de control estuvo a cargo del experimentado cuerpo técnico del Departamento de Ingenieros y de los “comisionados” por el Poder Ejecutivo en el ámbito local que harían cumplir las “disposiciones vigentes” sobre “construcciones particulares”.

En efecto, recordemos que aún antes de la fundación de la ciudad el gobierno provincial estuvo presente con la estructura del Departamento⁶ de Ingenieros, como hemos

señalado reorganizado en 1875 para ejercer tanto tareas relacionadas con la obra pública de carácter provincial, como con los trámites a seguir por las solicitudes de “permisos a edificar” que, presentadas “en papel de octava clase”, sólo se acordaban “después de practicarse las delineaciones y demás operaciones previas a la construcción de un edificio según está mandado por punto general” (RO-PBA, 1875:126-127) (Vitalone, 1990).

La Oficina de Delineaciones, provincial (1882-1890)

Las funciones específicas de regulación y control de la obra privada en el ejido de La Plata se concretaron el 14 de marzo de 1882 con la aprobación de un proyecto de ley que facultaba al poder ejecutivo de la provincia de Buenos Aires para “reglamentar la edificación” de la nueva ciudad hasta tanto se “organicen las autoridades locales” y, del decreto del 4 de noviembre del mismo año, como veremos en el próximo apartado, productor del que podemos llamar, sin lugar a duda, primer reglamento de construcciones de la ciudad de La Plata (Salvadores, 1932:143).

Por ese decreto se creó también la Oficina de Delineaciones dependiente del Departamento de Ingenieros “con quien se entenderá exclusivamente, consultando las dificultades que ocurran y cumpliendo las disposiciones que él le trasmite” (RO-PBA, 1882a:960) (RO-PBA, 1882b:961). Esa oficina, como diversas públicas durante la construcción de la ciudad, se estableció el 15 de diciembre de 1882 en el galpón de madera que, ubicado en avenida 51 entre calles 4 y 5, había servido como salón del banquete ofrecido el día de la fundación de La Plata (ver viñeta 3.4. Parte 3).

Ese departamento fijaba también los procedimientos a seguir por el propietario u “apoderado en forma” para solicitar la correspondiente “delineación” y el “nivel de vereda” a “todo el que trate de construir edificio, pared o cerca sobre las vías públicas de la ciudad “La Plata” (MLP-DM, 1882b). En otros términos para otorgar la “línea de la vía pública” ajustada “estrictamente al plano de la traza aprobada por el Gobierno” provincial y, definir la serie de normativas que el poder ejecutivo implementaría con el fin de construir “en breve término” tanto edificios públicos como privados.

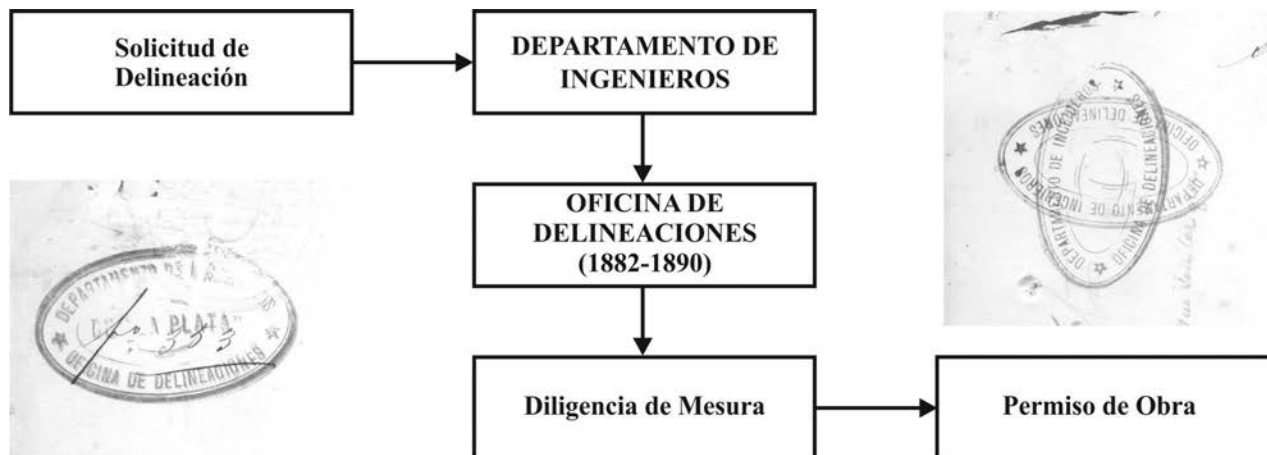
El trámite administrativo comenzaba con la presentación de una nota manuscrita de solicitud de delineación, en papel sellado de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, adjuntando un plano “en papel de hilo o género apropiado para el dibujo”, siempre que “la construcción particular se halle bajo la dirección de un ingeniero o arquitecto” o “un croquis de la planta del edificio que trate de construir”, en caso de ser presentado por el propietario.

³Don Carlos A. Fajardo, Juez de Paz de la Ensenada; Joaquín Bernard (hijo), escribiente; José M. Bengolea y Joaquín Bernard, sub-comisarios de policía; Miguel Villanueva, oficial jefe de policía de cuatro oficiales y “veinte y cinco gendarmes, que el artículo 11 de la Ley” ponía bajo “inmediatas órdenes del Juez de Paz”. Jury de Apelación: escribiente Alcides Seguí (hijo); un vocal del Departamento de Ingenieros y un miembro de la Comisión de Obras Públicas (MLP-DM, 1882a).

⁴La Comisión estaba formada por: Pedro Benoit, Juan B. Médiçi, Joaquín López Osornio, José Arce, Ramón Maldonado, Juan José Lanusse, Pedro Landín y Baldomero Márquez, bajo la Presidencia de Bernardo Calderón.

⁵“Para nombrar la Comisión Municipal el Poder Ejecutivo invocaba [...] la Ley Orgánica del 3 de noviembre de 1865, que de acuerdo con la Constitución de la Provincia, 1873, se encontraba vigente, pues la Ley Orgánica de Municipalidades, sancionada por la Legislatura en 1882, había sido vetada y no volvió a tratarse. Por no resultar expresamente declarado en esa ley la forma de elegir las municipalidades, el Poder Ejecutivo hacía directamente los nombramientos” (Salvadores, 1932:LXXX) (MLP-DM, 1884c)

⁶Como señalamos en el apartado anterior, decimos reorganizado porque ese instituto público nació el 23 de octubre de 1821 como Departamento de Ingenieros Arquitectos, fue sustituido por la Comisión Topográfica en 1824, reinstalado en el mismo año de 1824; absorbido por el Departamento de Topografía y Estadística en 1826; reorganizado en 1875 y, finalmente, internalizado en el Ministerio de Obras Públicas creado en 1885.

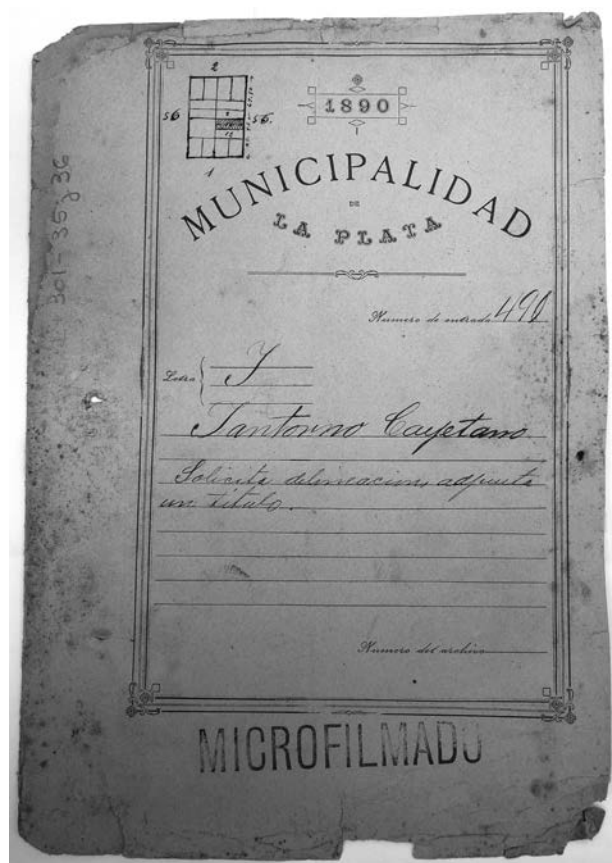


Generalmente las solicitudes estaban dirigidas al “Señor Ingeniero Gefe de la Oficina de Delineaciones” como la que en noviembre de 1883 presentó Don José Rodríguez a Joaquín V. Maqueda solicitándole “de la oficina de su digno cargo” y “con el fin de cumplir con las prescripciones de la ley relativa a edificación de edificios en La “Plata” [...] se sirva dar la delineación de los lotes números 21 y 22 manzana BBB sección 4º del plano general de la Ciudad” acompañando “al efecto” un “croquis de la obra que proyecta y los títulos de propiedad”. La mensura fue practicada por el agrimensor Carlos Glade y diligenciada en estos términos: “La Plata. Diciembre 19 de 1883. Para dar la delineación de los lotes [...] Desde el esquinero Norte al S.E. por la calle 10 se midió cuarenta metros y se puso una estaca de fierro, de ésta se midió veinte metros y se puso otra estaca de fierro: quedo establecido el frente entre las estacas puestas” (A-MLP, 1883) (ver viñeta 1.1.). Los mismos procedimientos eran aplicados ante la presentación de solicitudes con el propósito de cercar los lotes o para “que semede el Nivel de vereda del edifizio según el plano che acompaña”, como la redactara en perfecto “cocoliche” Don Giuseppe Genni en 1888. Recordemos que el cocoliche es una jerga híbrida del idioma español con el italiano, hablada por los inmigrantes de esa nacionalidad que en 1884 representaban el 49% de la población total de la nueva capital de la provincia de Buenos Aires (A-MLP, 1888).

En casos de edificios insalubres o incómodos (fábricas, mercados, mataderos, conventillos) las solicitudes eran estudiadas por el Departamento de Ingenieros que tenía la potestad de aprobarlas o denegarlas “sin perjuicio de la reglamentación general que oportunamente se dictará para la construcción de esta clase de edificios”. A los edificios existentes sólo se les concedía la línea de “hallarse bien situado según la traza de delineaciones”. En la misma diligencia de mensura el Ingeniero o Agrimensor debía expresar el “número que corresponda a la puerta o puertas de calle que ha de tener el edificio”, y la altura de la vereda de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Sección de Puentes y Caminos de ese mismo Departamento. Una vez practicada la delineación se le extendía al solicitante una boleta que le servía de “permiso suficiente para proceder a la ejecución de la obra o cerca” (MLP- DM: 1882b).

Por el mismo decreto del 4 de noviembre de 1882, tanto el propietario como el constructor estaban obligados a dar aviso al Ingeniero Delineador “cuando se haya construido el cordón de dicha vereda” y/o, “cuando los muros al frente del edificio se hallen a medio metro de alto o cuando los

postes o pilares del cercado estén colocados, o a la altura dicha si fuesen de material, a fin de que los revise, y si los halla conforme con la delineación practicada, lo haga constar al pie de la boleta o permiso dado al interesado”. El incumplimiento de las obligaciones mencionadas era penalizado con multas y la “demolición del edificio o cerca, si este hubiere sido levantado fuera de las líneas demarcadas en la delineación”.



Portada, “Cayetano Yatorno solicita delineación” (A-MLP, 1890)

La **Oficina de Delineaciones** operó en el ámbito del Departamento de Ingenieros hasta la instalación de la Municipalidad que, de acuerdo con la ley orgánica de 1890 y al amparo de la Constitución de 1889, permitió la elección del primer Intendente, Marcos J. Levalle (1891-1892) y, asimismo, definió la primera estructura gubernamental que manejaría los asuntos públicos de la comunidad del municipio de La Plata a través de las oficinas

de Secretaría, Asesoría, Servicio de Sanidad, Jardinería, Inspección General y, una **Oficina Técnica Municipal** que, con esa denominación, reunió hasta 1908 todas las facultades para revisar, aprobar planos de proyectos y controlar las construcciones de obras privadas ajustadas a las normas y reglamentos que, por ordenanzas, decretos o resoluciones, el mismo municipio por sí o por medio de comisionados provinciales elaboraba e implementaba.

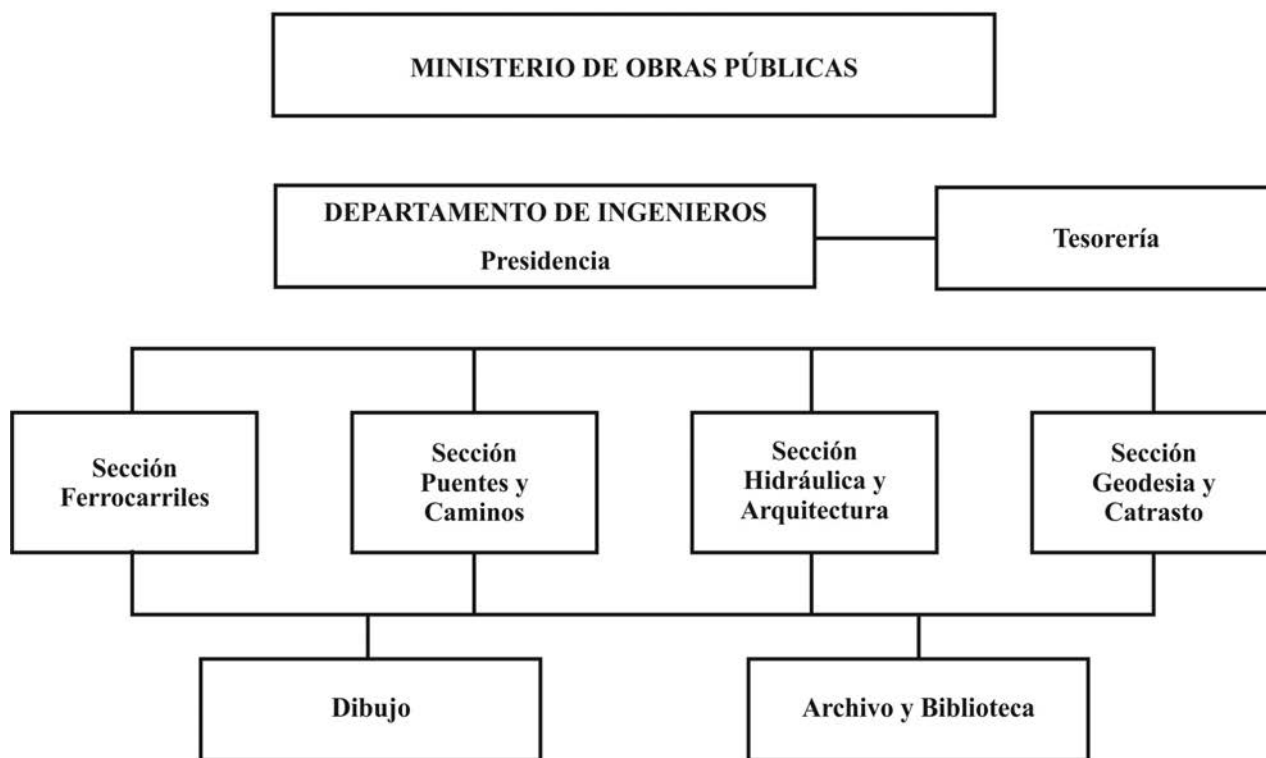
Si bien con la creación de la Oficina Técnica Municipal en 1890 parecen haber cesado las facultades de la Oficina de Delineaciones del Departamento de Ingenieros, dependiente del Ministerio de Obras Públicas desde 1885⁷, su ingerencia en tareas de regulación y control de las obras privadas de la ciudad de La Plata, continuaron vinculadas con el desarrollo urbano. Ese departamento también se reorganizó en 1890 dados los múltiples servicios que “deben prestar las diversas secciones en que se divide esta importante repartición del Estado” (RO-PBA, 1890: 262). A su cargo, señalaba Julio A. Costa gobernador de la provincia en 1890, “ha estado la nivelación de la ciudad de La Plata, obra que por primera vez se hace con la meditación y seriedad necesaria”, pero “están hoy el plano catastral”, “los empedrados” y la construcción de los “edificios públicos”.

El Departamento de Ingenieros también acordaba “diploma de agrimensor y perito tasadores en los ramos de albañilería, carpintería, herrería y bienes raíces, previo

examen con arreglo a programas y reglamentos aprobados por el Poder Ejecutivo”. La expedición de esos títulos, como asimismo de ingenieros o su acreditación en caso de profesionales egresados de universidades extranjeras autorizaban “al poseedor, para el ejercicio de su profesión en la Provincia” de Buenos Aires con las mismas ventajas de los que “tengan títulos de las facultades nacionales” (Senado, 1890-1891). Citemos algunos de los profesionales acreditados que ejercieron sus funciones en relación con la producción de obras privadas en la ciudad de La Plata.

En el marco de las atribuciones del Departamento de Ingenieros, en marzo de 1882 se le extendió, previo examen, el diploma de Ingeniero Civil al señor Pedro Benoit. El 8 de octubre de 1888, Francisco Estéves recibió el diploma de Ingeniero de la Provincia tras realizar y aprobar una tesis sobre su saneamiento “y (el) ante-proyecto, para evitar en lo posible las inundaciones, según los datos generales y conocimientos topográficos que posea el interesado, debiendo manifestar si cree ó no conveniente la utilización de los cursos de agua actuales”. Indalecio Coquet, fue reconocido como ingeniero civil en 1902, habiendo presentado título expedido por la Facultad de Ciencias Exactas, Física y Naturales de la Universidad Nacional de Buenos Aires y, entre otros, Emilio Corti en 1903 pero con título otorgado por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la Universidad de la Provincia de Buenos Aires (Actas, 1882-1932).

Organigrama del Departamento de Ingenieros (1890)



⁷Septiembre de 1885 fue testigo de la creación del tercer Ministerio de la provincia de Buenos Aires, el de Obras Públicas que se sumó a los ya existentes de Gobierno y Hacienda. El Departamento de Ingenieros quedó bajo su órbita para tratar “todo asunto que se refiera á: lo relativo a caminos, ya sean generales, Municipales, ó vecinales; en canales, puertos, calzadas, ferro-carriles, y en general, toda obra pública provincial, de utilidad, ornato ó recreo, sea fiscal o Municipal y en la formación de pueblos, su deslinde, amojonamiento y expropiación” (RO-PBA, 1885:902-904). Además, el Departamento de Ingenieros concentró todos los actos administrativos vinculados con la construcción y conservación de las obras públicas; los caminos generales; los cursos de agua no navegables; las mensuras; las operaciones geodésicas y topográficas; el levantamiento del catastro; la formación de los planos parciales de los partidos y del registro gráfico de la provincia; la construcción y explotación de los ferrocarriles; la formación de pueblos y su trazado y de un “archivo especial de documentos y planos duplicados de las obras públicas, mensuras y demás operaciones en que intervenga” (Senado, 1890-1891:35-36).

Entre los profesionales y técnicos designados en 1891 para cumplir con la atención de los asuntos de cada nueva sección⁸ del Departamento, reorganizado, encontramos los nombres de los ingenieros Ceferino Corti y Florentino Ramorino y de Rómulo Merlo, por entonces, maestro mayor, destinados a la Sección Hidráulica y Arquitectura. Según consta en los registros de firmas del municipio, esos profesionales desempeñaron diferentes roles (proyectistas-directores-constructores-dibujantes) en el proceso vinculado con la construcción de obras privadas

en la ciudad de La Plata, entre los últimos años del siglo XIX y primeras tres décadas del siglo XX (RO-PBA, 1891:149-250).

Las Oficinas municipales (1890-1908-1910)

La **Oficina Técnica** que aparece en 1890 en el organigrama del primer municipio comprendía tres secciones: proyectos, obras y conservación; niveles, delineaciones e inspecciones y alumbrado público y maquinarias, además,



Sello Oficina Técnica Municipal, 24 de abril de 1901.

Organigrama Oficina Técnica Municipal (1890-1908)



⁸Autoridades, Profesionales y Técnicos. **Presidencia-Tesorería:** Carlos Maschwitz, presidente. Faustino Krause, Ángel Etcheverry y Víctor F. Sarmiento, sub-inspectores generales. Esteban Chasasaing, secretario. Arturo Lezama, auxiliar 2°. Ramón L. García, escribiente. José Montes de Oca, tesorero habilitado. **Sección Ferrocarriles:** Julio Romero, inspector general. José Figueroa, inspector administrativo. José J. Elordi, inspector 2° administrativo. Francisco Esteves, ingeniero de 1° clase. Guillermo Tappen y Juan Mennier Carus, ingenieros de 2° clase. Donato Fernández, ingeniero de 3° clase. Federico Barton, Miguel R. Beccar y Pedro Bottini, ingenieros de 4° clase. Ramón Malaffe, escribiente. **Sección Hidráulica y Arquitectura:** Benjamín Sal, inspector general. Roberto Martínez, ingeniero de 1° clase. Ceferino Corti, ingeniero de 2° clase. Florentino Ramorino y Rómulo Merlo, ingenieros de 4° clase. Miguel P. Uriarte, escribiente. **Puentes y Caminos:** Carlos Albarracín, inspector general. Rufino Arroyo, ingeniero de 1° clase. Agustín Delgado, ingeniero de 2° clase. Gastón de Veyle, ingeniero de 3° clase. Arcángel Ramorino, escribiente. **Geodesia y Catastro:** José Antonio Lagos, inspector general. Julio C. Serna, agrimensor de 1° clase. Félix A. Malato, Justo Escobar y Manuel Martínez, agrimensores de 2° clase. Federico Zange, agrimensor de 3° clase. Jorge Ratis y Adolfo Galán, escribientes. **Dibujo:** Pablo Husson, jefe 1°. David Ayvazou, 2° jefe. Jorge Lavand y Carlos Menghetti, dibujantes de 1°. Mariano Saraví, Carlos Gricao, Antonio Counet y Víctor Dubugras, dibujantes de 2°. **Archivo y Biblioteca:** Emiliano Farías, archivero-bibliotecario, Juan García y Manuel Sartori, auxiliares de 1° clase.

una oficina de contraste de pesas y medidas y un **archivo a cargo de un “oficial 1º archivero”**, entendemos responsable del primer registro local y resguardo de expedientillos de obras privadas o particulares de la ciudad⁹ y del fondo de planos hasta entonces acumulado en el Departamento de Ingenieros (MLP- DM, 1890).

Pero pese a esa primera organización independiente de administración local, tampoco cesaron las vinculaciones con el Departamento de Ingenieros. En abril de 1890, por ejemplo, el “jefe de la oficina técnica municipal”, le manifestaba al Intendente-Comisionado don Julio D. Panthou su preocupación por la falta de amojonamiento de varias secciones del ejido de La Plata que causaba graves perjuicios a los que concurrían con solicitudes de delineación de lotes en las mismas. Argumentaba además que con “el personal de que esta oficina dispone, se hace materialmente imposible el despacho, pues sabido es que se pierde doble tiempo en dar una línea, cuando como en dichos casos, para cada una de ellas se necesita hacer un replanteo de cuatro, seis, ocho ó más cuadras. Por otra parte, señor presidente (intendente), teniendo en cuenta las malas líneas seguidas en muchas construcciones, como asimismo la carencia de estacas ó acumulación de éstas en secciones ya trazadas, siendo desconocida la buena á cada paso, es espuesto (sic) se cometan errores por la oficina. En tal concepto y á fin de cumplir debidamente y poder salvar esos inconvenientes, me dirijo al señor presidente á fin de que si lo juzga oportuno, se pida al departamento de ingenieros dicho trazado por no haberse hecho cuando la sección delineaciones y niveles pasó de aquella repartición á esta, ó bien ordenar que la ejecute la oficina, en cuyo caso necesitaría un personal extraordinario, de un escribiente y dos peones portamiras mientras dura la operación, es decir más ó menos dos meses. Ruego también al señor presidente se digne disponer lo que corresponda, á objeto de hacer proveer, para uso de la misma, de cincuenta estacas de fierro de 45 centímetros de largo por 15 de sección. Saludo á Ud. muy atentamente. E. Landois” (Diario El Día, 1890).

De ese traspaso de funciones, provincia a municipio, nos hablan numerosas notas manuscritas de profesionales y propietarios dirigidas al “Señor Intendente” para ser cursadas a la Oficina Técnica de la comuna platense con la finalidad, por ejemplo, de fijar o rectificar las “líneas de edificación” o solicitar “permisos de obra”. Con esos y otros propósitos a partir de 1890 profesionales y técnicos debían presentar ante la Oficina Técnica Municipal “toda solicitud sobre edificación, construcción de cercas y veredas, etc.”, firmada por el propietario y/o el constructor, para que la misma “le extienda una boleta determinando el impuesto (que) se adjuntará á la solicitud con los planos correspondientes”.

Esa resolución de julio de 1894, firmada por Pedro Benoit en calidad de Intendente en Comisión, hacía referencia al curso administrativo de una solicitud que “presentada en la mesa de entradas y salidas, será pasada inmediatamente á la Oficina Técnica á sus efectos, quién deberá devolverla

diligenciada dentro de las cuarenta y ocho horas, salvo los casos especiales”. Resuelta la misma se le entregaba al interesado una boleta de permiso firmada por el Intendente, aclarando la misma resolución que quedaba “absolutamente prohibido conceder permisos provisorios para edificar, cercar, etc.” (MLP, 1908:1894,319-320). Desde la Oficina Técnica, también, se elevaban los “reclamos” a la intendencia sobre incumplimiento de las normas por parte de propietarios, profesionales y/o técnicos.



Boletas de impuestos a la construcción (1899-1919).

La Oficina Técnica Municipal funcionó con esa designación hasta el año 1908, cuando por resolución del 29 de enero el Comisionado Alfredo Paz (1906-1910) reorganizó la comuna en todo su funcionamiento, incluyendo los trámites administrativos relacionados con la obtención de los permisos de obras correspondientes a “edificaciones, refacciones, excavaciones, construcción de cercos y veredas, etc.”. A partir de entonces una Oficina de Obras Públicas, y sus diferentes secciones, sería la

⁹En la **sección proyectos, obras y conservación** que estaba a cargo de un Ingeniero Director, reportaban un dibujante; un inspector y un ordenanza y correo; dos inspectores de tramways y uno de máquinas Champion; cuarenta peones para conservación de calles y caminos, veinte para el cuidado de los árboles de las plazas y avenidas, etc.; dos capataces de cuadrillas; seis gobernantes de máquinas y seis picadores de bueyes para las mismas. A la **sección niveles, delineaciones e inspecciones**, a cargo de un Ingeniero, vice-Director y otro de sección: dos ayudantes delineadores; un dibujante; un escribiente; un inspector y cuatro peones porta miras. Por último en la **sección alumbrado público y maquinarias**: un inspector revisor y un peón y en la oficina de **contraste de pesas y medidas**: un contrastador y un peón.

encargada de revisar, aprobar y controlar los planos de proyectos y la ejecución de obras privadas en el municipio de La Plata ajustados, primero, a las obligaciones previstas por un reglamento de 1906, ratificado en enero de 1908 y, en noviembre del mismo año a su propia reglamentación, esta última un compendio de todas aquellas normativas que la precedieron, ampliado y actualizado a las exigencias de una nueva administración (MLP, 1908:1908, 228-230) (MLP, 1910:1908,192-199)(ver viñetas 1.2.-1.3.)

Dos años más tarde, en 1910, por resolución del Comisionado Luis M. Doyhenard (1910-1914), esas mismas oficinas se reclasificarían en tres divisiones, entre ellas “Inspección, Servicios Generales y Obras Públicas” de la que dependería, con rango de dirección, una de Obras Públicas, junto a Inspección General, Paseos y Jardines, Asistencia Pública, Inspección Veterinaria y Alumbrado, Corrales de Abasto, Cementerio, Administración de Limpieza, Imprenta y Servicios (MLP, 1910:1910,304-306). Las otras dos divisiones: “Secretaría y Finanzas”, estaban conformadas por las oficinas de Secretaría de la Intendencia, Contaduría, Tesorería, Dirección de Rentas, Estadística y Monte de Piedad, y de “Asuntos Legales” por las de Asesoría y Procuración. En temas de edificación privada esa dirección operó, sucesivamente, con secciones de diferentes nominaciones:

El Departamento de Ingenieros y las Comisiones Municipales, primero, y las oficinas Técnica desde 1890 y

de Obras Públicas a partir de 1908, serían los organismos encargados de recibir toda documentación anexa a las solicitudes de delineación y permisos de obras a edificar y/o refaccionar y/o ampliar y/o demoler para contrastarla con diferentes disposiciones administrativas, técnicas, legales y contables, progresivamente más completas en aspectos vinculados con las formas de ocupación y explotación de los lotes; alturas de edificación y cercos; tipos de materiales a utilizar; seguridad contra incendios, etc.

Unas y otras debían estar expresadas en los proyectos de obras a “edificar y/o refaccionar y/o ampliar y/o demoler” y, por consiguiente, en los planos firmados por propietarios, profesionales e idóneos que, a partir de 1908, cumplirían también con ciertos requisitos formales para su elaboración y presentación ante las oficinas técnicas: tipos de soportes para el dibujo, dimensiones mínimas, componentes, simbologías, colores de referencia según características de las de obras y tipos de intervención, etc. A la vez, esas prescripciones de carácter general fueron complementadas con otras de normativas específicas o elaboradas por comisiones ad hoc en aquellos casos de obras privadas destinadas a usos públicos como teatros, cines o donde primaban los preceptos de la higiene pública y privada como mercados, casas de baños, carnicerías, mataderos, conventillos, o cuestiones de “insalubridad e incomodidad” como en el caso de las industrias, entre otras.

Organigrama Dirección de Obras Públicas (1910-1932)



170
71

721

I-366

La Plata, Abril 3 de 1884

Sr. Presidente del Departamento de Ingenieros

Félix A. Malato ante V. vuestr. y espone: Que segun consta del título adjunto soy propietario de los lotes N.ºs 8-10-12-14-16-17-18, 19 de la manzana letra I, de la Sección XIV de esta Ciudad, y deseando edificar de acuerdo con el plano que tambien acompaño, pido se me den las líneas con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Félix A. Malato




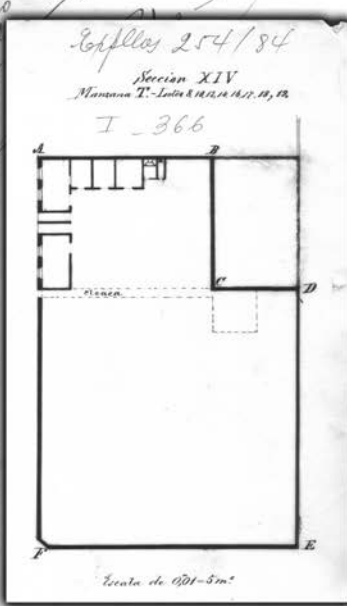
Abril 3/884

Presentada en la fecha se devolvió el título.

Almuerzo

La Plata abril 4/1884

En la fecha me trasladé al terreno indicado y después de restablecer la línea del frente Calle N.º 59 y a partir con su intersección con la calle N.º 5 medí treinta metros colocando una estaca; a los treinta y

Lote de 30m x 5m

Fuente: "Félix A. Malato deseando edificar de acuerdo al plano que acompaña solicita las líneas", Exp. 254-1884, en Archivo de Obras Particulares. Municipalidad de La Plata.

Formulario Oficial de permiso y seguimiento de Obra, 1909 (Anverso)

(Corresponde a f. del expediente n.º 54 letra L. año 1909)

La Plata, Octubre 6 de 1909.

Concédese a Don José Antonio Lagos.
 permiso para edificar en la calle 54 - 7-8.
 n.º 537 lote 374. manzana VV sección 3
 de acuerdo con los planos presentados.

A sus efectos vuelva a la oficina de Obras Públicas y
 cumplido archívese en la misma.

MICROFILMADO

Alfredo S. L.
 R. B. S. M. S.

Recibi la boleta de permiso n.º 891. un dupli-
 cado del plano y la chapa de numeración n.º 637.

La Plata, Octubre 5 de 1909.

Manuel P. S.

Formulario Oficial de permiso y seguimiento de Obra, 1909 (Reverso)

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SECCIÓN OBRAS

Se inició la obra el de 19.....

(SELLO)

Se terminó la obra el 13 de Diciembre de 1909
de acuerdo con la comunicación de la Dirección de Rentas, memorándum n.º.....

(SELLO) MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECCIÓN ARQUITECTURA
DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS

SECCIÓN DELINEACIONES

Señor Director

Estando de conformidad la pared del fuente construida donde había madera sobre un cerro, se lleva el presente a sus efectos.

Marzo 22/10
Rayo Laray

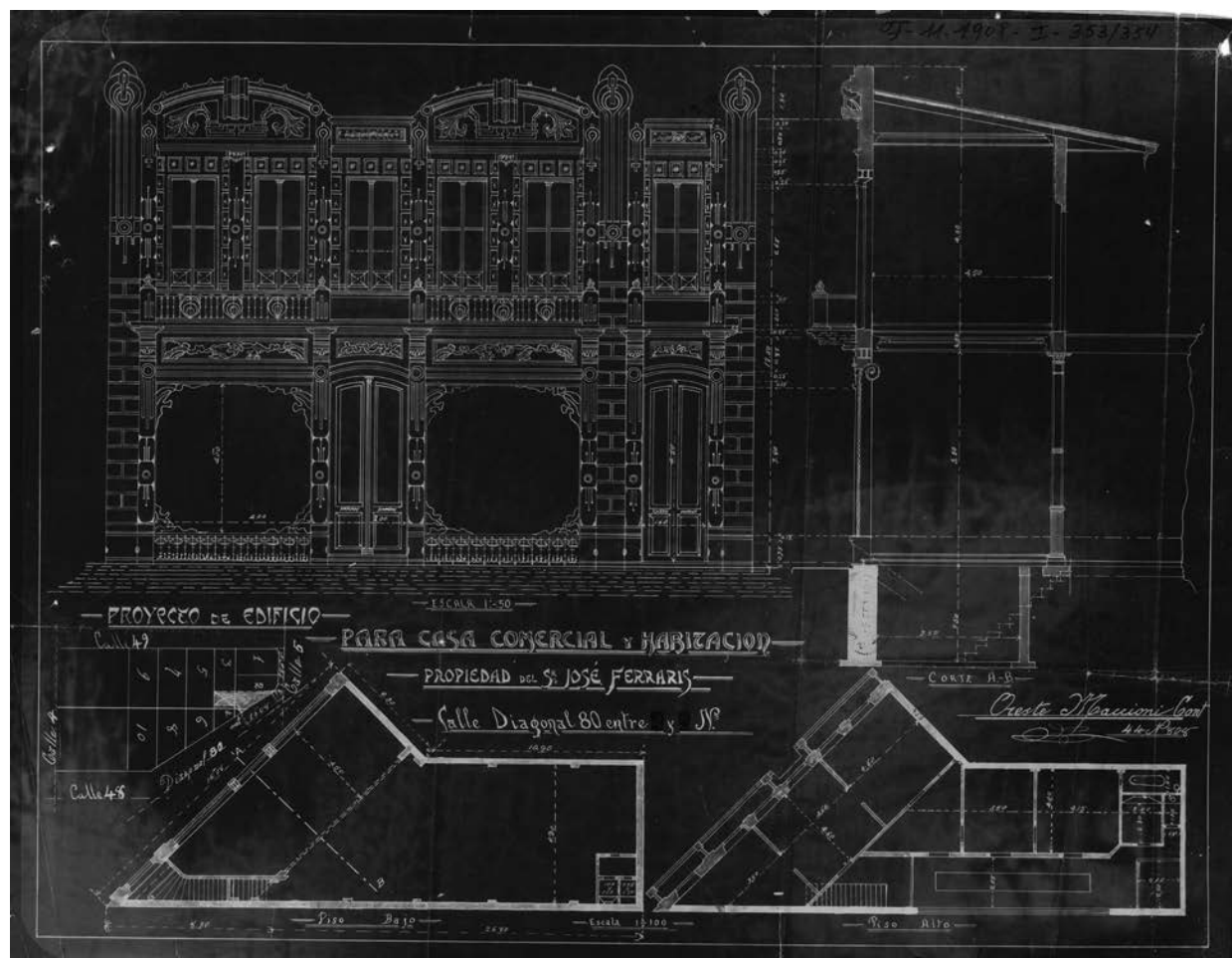
Marzo 29/10
Archivase.

Quionduary

Fuente: Formulario "José Antonio Lagos solicita permiso para edificar" (A-MLP: 1909)

1.4.

“Tramitación Municipal de los permisos de edificación en La Plata” (1910)



1°. Pedir formulario en la Oficina de Obras Públicas (altos de la casa municipal), para la solicitud, que deberá llevar estampilla de \$ 1 y acompañarse del plano en duplicado. Este deberá ir firmado por un ingeniero, arquitecto, constructor ó maestro mayor que figuren en un registro de estos profesionales que lleva la oficina citada.

2°. El expediente que se inicia así pasa á la Dirección de Rentas (planta baja del palacio), para que informe si adeuda ó no impuestos la propiedad sobre que se edifica. Si no adeuda, vuelve el expediente por resorte propio á la oficina de O. Públicas, pero si adeuda se reserva en Dirección de Rentas hasta que se ponga á cubierto el interesado.

3°. Obras Públicas ordena el pago de derechos de edificación \$ 5 por cada piso y \$ 2 por cada numeración que le corresponda según las puertas á la calle, y satisfechos éstos, se eleva el expediente á secretaría para que se conceda la autorización por la Intendencia.

4°. Concedido el permiso, el expediente vuelve á Obras Públicas, donde se le notifica al interesado cuando éste vá.

5°. Desde el principio de la edificación, que deberá ser avisado al efecto en Obras Públicas, el interesado debe pagar (en las construcciones de mampostería) \$ 2 mensuales por habitación en concepto de impuesto adicional de aguas corrientes. A la terminación de la obra y para que cese este derecho adicional, se debe dar aviso á la Dirección de Rentas. La omisión del aviso de terminación redundará en perjuicio del interesado, pues el impuesto de aguas corrientes se mantiene en vigor durante el término que media entre el primero y último aviso”.

Fuente: Copia en ferroprusiato (A-MLP: 1908) y “Tramitación Municipal de los permisos de edificación en La Plata”, en Revista LA CIUDAD, Año 1 N° 1. La Plata, 23 de abril de 1910

LOS REGLAMENTOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN

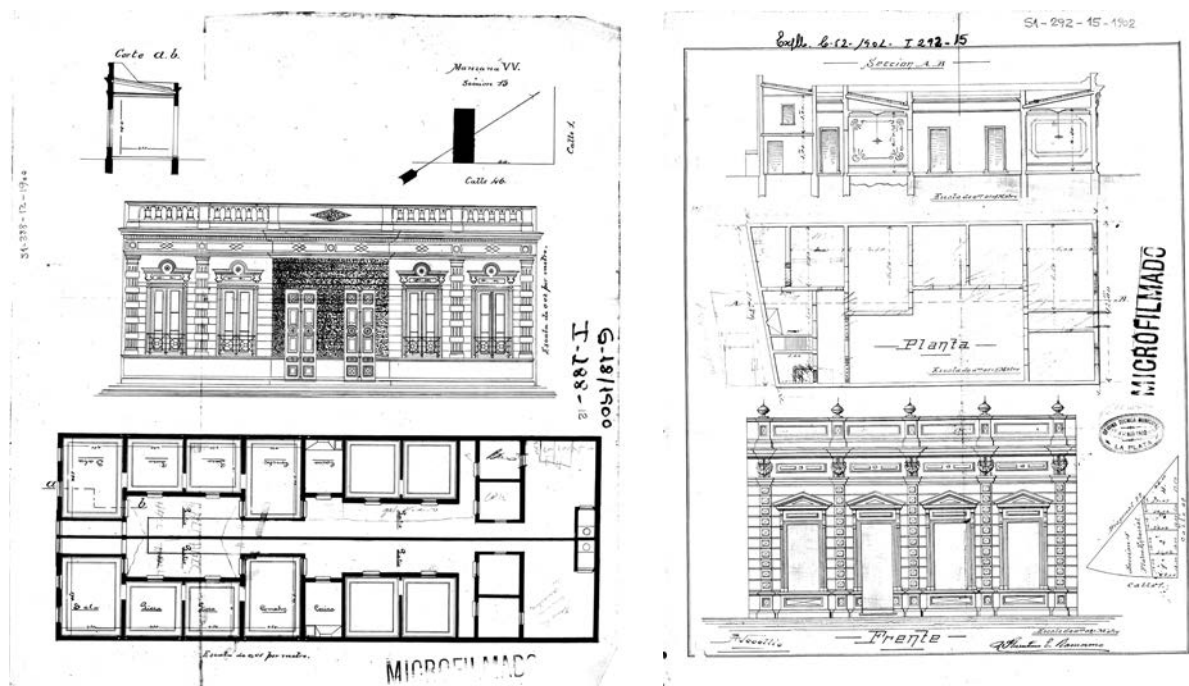
Hemos señalado que por decreto del 4 de noviembre de 1882 el gobierno provincial concretó su aspiración de reglamentar la edificación para construir “en breve término” los edificios públicos y privados de la nueva ciudad hasta tanto se organizaran las autoridades locales. A partir de entonces se sucedió una intensa producción técnico-legal sobre la construcción de los edificios “más indispensables para la marcha de la administración”¹⁰; la contratación de “obras de provisión de agua, pavimento y alumbrado”; la “división en solares del trazado de la ciudad” y, entre muchos otros, “las reglas que deberán observarse en la fundación de la ciudad”. Así rezaba el citado decreto que llamamos primer reglamento general de construcciones privadas o germen de una importante serie de normativas que el Departamento de Ingenieros elaboró e implementó con el propósito de regular la ocupación y explotación de los lotes urbanos en el ejido de La Plata hasta 1890.

A nuestro juicio la aplicación de ese primer instrumento de gestión urbana coadyuvó al logro de la armonía, homogeneidad y unidad de escala de los macizos edificados para consolidar la imagen de ciudad sostenida por sus fundadores, atribuida también a la ajustada relación que se establecía entre las dimensiones, formas de ocupación y explotación de los lotes y el uso de tipos edilicios, materiales y técnicas constructivas de escasas variantes. A esas conductas es justo incorporarles las derivadas de la práctica urbanística local y, muy especialmente, de la continuidad de aplicación de ese primer reglamento y de otros complementarios que trataban temas específicos en

base a los preceptos de la higiene pública y privada y que, en conjunto, conformaron un verdadero código urbano no escrito (Vitalone, 1996:20). De Paula (1984:228-229) sostiene que “Dardo Rocha, en cuanto planificador de La Plata, tenía el concepto de lograr, como resultado final, una imagen eminentemente urbana y ordenada de la ciudad” y para alcanzarla, continúa, se dictaron varias “normas muy congruentes entre sí” que, además del decreto del 4 de noviembre citado, implementaron los gobiernos locales, comisionados o propios, desde el Departamento de Ingenieros hasta la Oficina Técnica Municipal y, desde esta última hasta la Dirección de Obras Públicas, en el corte temporal analizado.

Entre el Departamento de Ingenieros y la Oficina Técnica Municipal (1882- 1890)

Bajo la óptica de los preceptos higienistas, el decreto del 4 de noviembre no permitía “sin licencia del Poder Ejecutivo, edificar una casa en el centro de un terreno en la traza de la ciudad”, obligaba que “todo edificio que se construya deberá llevar vereda a la calle, de piedra, hormigón, ladrillo de máquina u otra materia resistente y lisa” y que “los ángulos de las manzanas serán ochavados, presentando un frente de tres metros”. La unidad de escala estaba garantizada por el Departamento de Ingenieros que “cuidará en cuanto sea posible que los edificios se armonicen los unos con los otros, teniendo los edificios la misma altura en cada cuadra, y las cornisas en un mismo nivel”, sin olvidar que “en los frentes de cada plaza [...] dará un orden uniforme de arquitectura a todos los



Planos adjuntos a notas de solicitud de “permiso para edificar” (A-MLP: 1900-1902)

¹⁰Casas de Gobierno, Legislatura, Justicia y Escribanías y Municipal; Templo Católico; Policía, Cárcel de Detenidos y Casa de Bomberos; Museo, Biblioteca y Archivo General de la Provincia, Consejo de Higiene y Vacuna; Departamento de Ingenieros, Ministerios de Gobierno y Hacienda; Observatorio Astronómico, Caja de Ahorros; Hospital, Cementerio; Asilo de Huérfanos y Casa de Niños Expósitos; Mercado de Consumo y Tablada y Mataderos. En sus artículos sexto y séptimo el mismo proyecto establecía que los Bancos de la Provincia e Hipotecario, el Monte de Piedad, el Consejo General de Educación y el Directorio del ferro-carril Oeste ejecutarían “los edificios necesarios para su administración”, incluyendo este último “talleres y escuela de aprendices mecánicos” (Salvadores, 1932:280-281).

edificios”. El mismo departamento sólo podía acordar “permiso para la construcción de edificios que no se sujeten a las reglas generales de edificación establecidas en este Decreto, cuando se trate de grandes construcciones que embellezcan la ciudad, o de edificios destinados al uso público”. El permiso entonces se le solicitaba al Poder Ejecutivo provincial “acompañando los planos de la obra” (MLP-DM, 1882b).

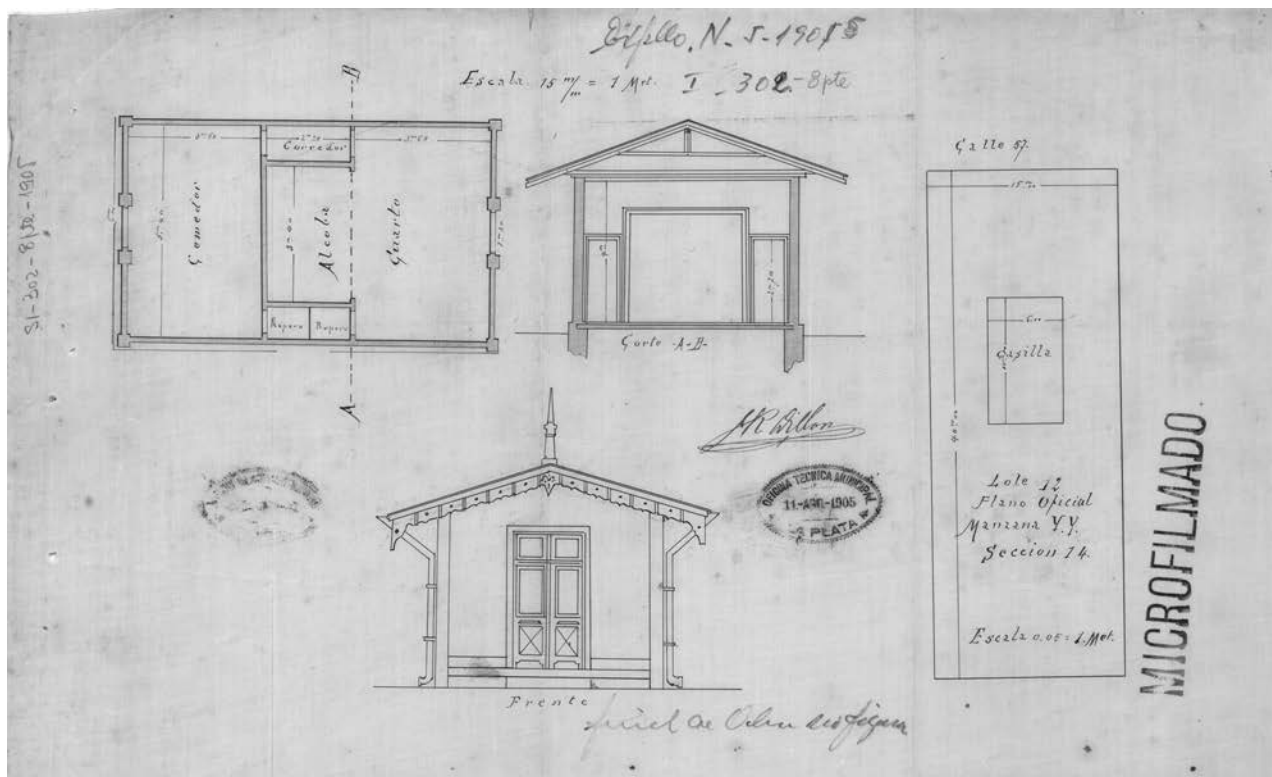
Un año más tarde la legislatura provincial autorizaba al ejecutivo para adquirir “casas de madera o fierro” y colocarlas en terrenos de propiedad pública, alquilarlas o enajenarlas; asimismo para “permitir la edificación de madera o fierro [...] y acordar los plazos para la edificación en material por un término que no exceda los 5 años” con el fin de “salvar la escasez de habitaciones en la nueva capital” (MLP-DM,1883). En relación a la edificación de “madera o fierro”, la misma ordenanza establecía que “sólo se concederá licencia para este género de construcciones siempre que se ejecuten dentro del muro de ladrillo asentado en cal, por lo menos en la parte que corresponde al frente del terreno, y que éstos se hallen ya levantados”. A esta preocupación sumó la primera Comisión Municipal, o corporación municipal como aparece mencionada en varios decretos, los procedimientos administrativos para que “Todo dueño de terreno que hubiere de edificar en él, cualquiera que sea la construcción á efectuarse y la clase de materiales que haya de emplear”, solicitara al Departamento de Ingenieros y “por escrito, el permiso correspondiente, acompañando a su petición un plano ó croquis del edificio”. Otra del mismo día, intimaba a “los dueños de casillas de madera ó fierro”, construidas sobre la línea de las calles de las secciones centrales del casco para que las removiesen en un plazo de seis meses (MLP, 1908:1884a).

Larga es la lista de las normativas elaboradas por los comisionados municipales y consolidadas por ordenanzas

hasta 1890. En cuestiones de higiene pública y privada, por ejemplo, durante el año 1884 se fijaron las obligaciones las multas correspondientes si no se concretaban sobre “construcción de sumideros” y “letrinas” en todos los establecimientos como hoteles, posadas, fondas, cafés, fábricas, caballerizas, tintorerías, jabonerías, almidonerías, panaderías, alambiques y casas de inquilinatos. También los reglamentos elaborados a propósito de la construcción de mercados o mataderos privados, o de casas de inquilinato definidas como “aquellas que se alquilen á cuatro ó más distintos inquilinos, piezas ó departamentos que tengan entrada, patio y oficinas comunes”. Esas habitaciones debían observar las siguientes dimensiones: “tres metros, por lo menos, de altura media, una ventana, ó bien un ventilador sobre la puerta” (MLP, 1908:1884b-c-d).

En el año 1885 dos decretos del Poder Ejecutivo provincial argumentaban que la abundancia y el bajo costo de los materiales hacían posible adelantar el plazo de ejecución otorgado en 1883 para sustituir las casas de “madera ó fierro” y, por tanto la Oficina de Delineaciones del Departamento de Ingenieros debía ordenar la edificación de material “en los edificios a construirse en la sección XV de la traza de la ciudad”. Asimismo, en la misma sección, esa Oficina sólo daría “la línea para las construcciones de material” (MLP, 1908:1885).

Pero, sólo a tres años de la promulgación del decreto del 4 de noviembre de 1882, la prensa local comentaba que si bien esas disposiciones parciales eran “de un orden primordial”, se hacía necesario que le siguieran otras “de pura edilidad que como en todas las ciudades de moderna construcción sujetaran a los propietarios, si fuera posible, a una edificación uniforme o por lo menos en ciertas condiciones favorables á la armonía general”. No obstante esa carencia, el matutino reconocía que, por un lado, “la arquitectura en los últimos tiempos” había cobrado un gran desarrollo “dando paso a los lineamientos artísticos



“Nery Antonio solicita permiso para edificar Casilla” (A-MLP: 1905)

de los edificios que se levantan obedeciendo las reglas de las diferentes escuelas arquitectónicas dando así una idea de la cultura y de la civilización del pueblo” que, en el caso de La Plata, “el Gobierno [...] ha principiado levantando hermosos monumentos arquitectónicos y los particulares sólo han tenido que seguir esa iniciación”. Por otro, lamentaba que la falta de disposiciones accesorias al decreto mencionado perjudicara “notablemente la belleza de conjunto y la uniformidad de la capital” (Diario El Día, 1885).

El decreto reglamentario de la Ley Orgánica de las Municipalidades de 1886, delegaba en los municipios todas aquellas atribuciones que hacían referencia a la intervención de los “Concejos Deliberativos” en asuntos relacionados con “la construcción de edificios y particulares, á fin de garantizar la seguridad y condiciones higiénicas que deben tener”; “la mejora y conservación de los edificios y monumentos públicos”; “la apertura, ensanche, conservación y mejoramiento de las calles y caminos, plazas, parques y paseos públicos y las reglas para las “delineaciones y niveles”. También con las atribuciones de fijar los derechos de “nivel para la construcción de veredas” y los impuestos “de delineación en los casos de nueva edificación, ó de refacciones en el frente sobre las calles, ó en la construcción de cercos dentro del ejido” (RO-PBA, 1886: 557-593)¹¹.

Entre 1887 y 1889, por ejemplo, los concejos deliberativos sancionaron varias disposiciones legales que atendían temas vinculados con la construcción de obras privadas. Unas obligaban a los propietarios a construir o reconstruir veredas en las calles “empedradas de las Secciones 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 14 y 15 (entre avenidas 1 a 19 y 44 a 60) y en las pavimentadas de cualquier Sección” y, a ejecutarlas en los “materiales admitidos”: piedra natural o artificial, ladrillo de máquina y hormigón de una sola pieza “que no sea resbaladizo” (MLP-DM, 1889a). Otras impartían instrucciones técnicas sobre la ubicación de los caños de desagües; la fijación de niveles de veredas y cordones, etc., mientras que un decreto reglamentario de la ley anterior indicaba los plazos y condiciones para construir cercos “en paredes de albañilería ó verjas de fierro ó madera sobre un basamento de mampostería no menor de treinta centímetros ni mayor de un metro y cincuenta de altura” o muros de dos metros y un metro ochenta, respectivamente, incluyendo el basamento (MLP-DM, 1889b).

Por ese decreto, en los cercos quedaba completamente prohibido “el empleo de barro (y de) paredes de la llamada a la francesa” (pared de césped) y, los muros de ladrillo debían revocarse con mortero de cal o por lo menos terminarlos con las “juntas tomadas con prolijidad y limpieza”. En la construcción de veredas sólo podía emplearse “piedra lisa, ya sea hamburguesa, genovesa o del Azul, o bien baldosa de concreto, todo sobre un buen

contrapiso”. Con excepción del área comprendida por las secciones 1º, 2º, 3º, 4º, 14º y 15º, en las veredas podían emplearse ladrillos de máquina “colocados con muchísimo cuidado y perfectamente planos” (MLP, 1908:1895).

Entre la Oficina Técnica y la Dirección de Obras Públicas (1906- 1908-1922-1932)

El nuevo siglo comenzó con la preocupación del Intendente Adolfo Lascano (1900-1901)¹² dirigida al inspector general para que le ordenara a los propietarios o gerentes de las casas de inquilinato el establecimiento de locales destinados “á baños, ya sea de inmersión ó de lluvia, con la necesaria división para hombres y mujeres” (MLP,1908:1900ª,253). Poco más tarde el Honorable Concejo Deliberativo sancionaba un decreto que, de acuerdo con Micheli (1999:57), establecía una medida “acorde con la importancia y responsabilidad de la edificación urbana” al disponer que “Las personas que firmen los planos ó memorias descriptivas de obras, deberán presentar título de ingeniero, arquitecto ó maestro mayor” y que, la Oficina Técnica Municipal llevaría un “registro de todas las personas que hagan inscribir su título” (MLP,1908:1900b,321).

Sin dejar de lado la experiencia acumulada desde 1882 en los organismos provinciales, a partir de 1891 esa oficina técnica cubrió todos los actos administrativos relacionados con las “edificaciones, refacciones, excavaciones, construcción de cercos y veredas, etc.” en el ejido de la ciudad, para lo cual en 1906 sus profesionales elaboraron un nuevo reglamento que ratificó sus misiones y funciones y, definió los trámites a seguir por “toda solicitud (que) se hará en formularios” provistos “gratuitamente a los interesados” y estampillados según “la ley de papel sellado de la provincia”; firmados “por los propietarios ó constructores autores del proyecto” y dirigidos “al señor Comisionado”. Formado el “expedientillo” de obra, y tras informes de la Contaduría y la Oficina Técnica Municipal, y el pago de los derechos correspondientes, era concedido el permiso a edificar, refaccionar o ampliar, en este último caso “cuando la obra sea menor en tamaño y costo que la edificación existente” (MLP, 1908: 1906:332).

En cuanto a la materialización del proyecto, el mismo reglamento de 1906 obligaba, por un lado, a los propietarios, ingenieros, arquitectos, maestros mayores o constructores “á hacer la construcción de acuerdo con el plano presentado con la solicitud de permiso” y “á dar aviso de la terminación de las obras [...] á los efectos de la inspección correspondiente”. Por otro, a la Oficina Técnica “a ejercer por intermedio de inspectores de renta “la vigilancia de los permisos de edificación, quienes los harán exhibir en toda obra que se construya”, junto al correspondiente plano aprobado (MLP, 1908:1906, 322-323). Ese instrumento fue ratificado en enero de 1908 al

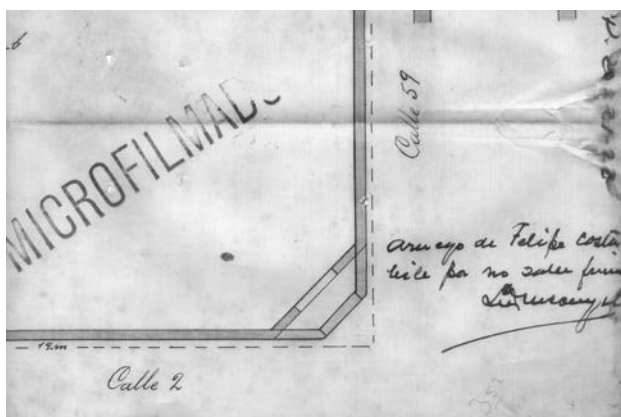
¹¹La Plata entonces tuvo la posibilidad de elegir por primera vez a sus autoridades, sin embargo como las electas nunca llegaron a constituirse, el 1º de julio de 1886 el Poder Ejecutivo Provincial intervino designando un Comisionado como lo establecía la reglamentación referida. La 1º Municipalidad Platense recién se formalizó el 1º de enero de 1891, en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades de 1890 y la Constitución de la provincia de Buenos Aires sancionada en 1889, resultando consagrado Intendente el Sr. Marcos J. Levalle (1891-1892) (ver Salvadores, 1932 y Micheli, 1999).

¹² Micheli (1999: 59-60) aclara que a mediados del año 1902 concluyó de forma abrupta la labor desarrollada por el Concejo Deliberante y, por consiguiente, la constitución del departamento deliberativo se aplazó por más de una década. Con la renuncia del Intendente Municipal Máximo Lamela y de casi todos los miembros del Concejo Deliberativo, culminó el ciclo abierto en el año 1891. A partir de entonces la composición del gobierno comunal correría por cuenta del Poder Ejecutivo provincial que, nuevamente, le confiere esa tarea a comisionados que ejercían la acción gubernativa de la comuna ajustada a decretos, leyes y reglamentaciones del gobierno provincial para resolver, entre otros, asuntos inherentes a las obras públicas y privadas en la ciudad.

reassignárseles las funciones a la llamada, indistintamente, Oficina o Dirección de Obras Públicas que, en noviembre del mismo año, logró no solamente sistematizar los antecedentes técnico-legales y de gestión para solicitar “permisos de obra” o fijar las responsabilidades y obligaciones de todos los actores intervinientes en el proceso de construcción, sino incorporar al texto legal algunas convenciones de composición y gráficas a tener en cuenta en la elaboración de los planos de proyectos de obra y en sus documentos anexos (ver viñeta 1.1.).

Bajo el título de “Reglamentación de las Ordenanzas 131/1896 y 223/1900 en lo relativo á las construcciones y creación de un registro de constructores”, el 27 de noviembre de 1908 se retomaron los procedimientos suficientemente probados y se sentaron las bases para el abordaje técnico y legal de un gran espectro de temas, desde entonces reincorporados, revisados y/o ampliados por las normativas de 1922 y 1932 (MLP, 1908: 1896 y 1900b).

Numerosos artículos de la reglamentación giraron en torno al tema solicitudes de permiso de obra que, nuevamente, “se hará en formularios” provistos por la Dirección de Obras Públicas; sellados “de acuerdo con la ley” de la provincia de Buenos Aires y firmados por el propietario, apoderado o “a ruego” en presencia de dos testigos y de un empleado municipal. La reglamentación aclaraba que esas firmas sólo eran autorizadas en casos de planos de construcciones de madera “que cubran una superficie menor á 50 metros cuadrados” o de mampostería hasta 25 metros “fuera del radio comprendido por las avenidas 1 á 19 y 38 á 66 en la ciudad y siempre que no se construya sobre la línea de edificación” (ver viñeta 1.4.).



Firma “a ruego” en plano de obra a refaccionar (A-MNL: 1898).

En los demás casos se exigía la firma de “constructores”, incluyendo en esta acepción a los profesionales ingenieros, arquitectos, maestros mayores registrados en la Dirección de Obras Públicas y a los “constructores en carpintería” cuando se trataba de “construcciones de madera de un piso bajo”. Todos “responsables del debido cumplimiento de las Ordenanzas y Reglamentos municipales que rigen las construcciones” y de la obligación de exhibir el “duplicado del plano, el permiso y la boleta de delineación” en toda obra durante las horas hábiles, y pasibles de ser multados y suspendidos cuando alteraban o ampliaban “los planos aprobados por la Municipalidad” sin realizar una nueva

presentación a las oficinas técnicas correspondientes. Entre otras, constituían causales de suspensión de firmas:

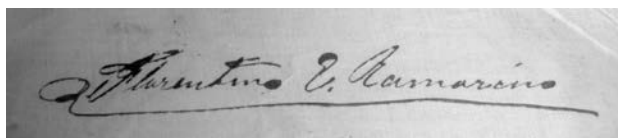
- “Cuando construyan antes de haber dado aviso de iniciación de la obra.
- Cuando edifiquen alterando o ampliando los planos aprobados por la Intendencia.
- Cuando ordenada la suspensión de una obra la continúen.
- Por reincidencia en la infracción a disposiciones vigentes.
- Por falta de cumplimiento a órdenes emanadas de la Dirección de Obras Públicas con motivo de infracciones cometidas.
- Cuando no den cuenta de haber terminado una construcción.
- Cuando levanten el frente sin haber obtenido la línea de edificación y,
- Por contravención a las Ordenanzas relativas á las construcciones en madera”.

Cabe mencionar que a partir de entonces, en los planos incorporados a los expedientillos de obras constan dos y/o tres firmas de profesionales corresponsables, reuniendo las de cierta envergadura al arquitecto, el ingeniero y el constructor y/o maestro mayor. Recordemos que si bien el municipio contaba desde el año 1900 con una normativa “disponiendo que toda persona que firme planos ó memorias descriptivas de obras, deberá presentar título de ingeniero, arquitecto ó maestro mayor” y, probablemente con su registro respectivo, la reglamentación de 1908 reintrodujo esa instancia para que todos los “constructores” inscribieran sus títulos, previa evaluación de sus antecedentes y conocimientos por parte de una Comisión de Admisión constituida por el Director y Subdirector de Obras Públicas, el Jefe de la Sección Arquitectura y el delegado que “anualmente designe el Centro Provincial de Ingeniería” (MLP, 1908:1900b).

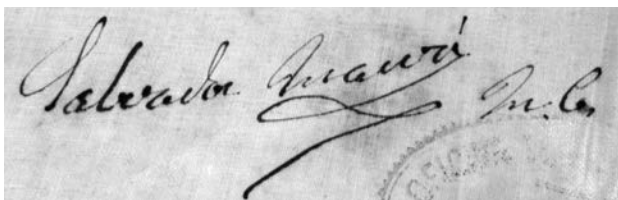
El programa de examen para la admisión de constructores al nuevo registro se aprobó el 11 de agosto de 1909. Contenía trece puntos, a desarrollar por quienes no presentaran ante la comisión antecedentes suficientes para comprobar el “conocimiento exacto” de las siguientes materias: excavaciones, fundaciones, arcos, muros, pisos, techos, colocación de marcos, ventilación, conductos para aguas servidas, revoques, mezclas, “conocimiento de las Ordenanzas, reglamentos y disposiciones que rijan á las construcciones”, “lectura de planos” y “resolución escrita de problemas sobre superficies y volúmenes y cálculo de presupuestos” (MLP, 1910:1909, 243-244)

De la lectura de los libros de registro de profesionales obrantes en el archivo municipal de obras particulares o privadas del partido de La Plata surge que durante el período comprendido entre los años 1908-1935, se inscribieron mayoritariamente como “constructores”, en pocos casos exhibiendo títulos de ingenieros civiles, arquitectos o maestro mayor de obras. Asimismo, se observa que el registro abierto en 1908 incorporó algunos de los profesionales inscriptos con anterioridad en un documento lamentablemente desaparecido: en el año 1900 aparecen los nombres de los constructores Plácido Almestre; Fernando Cerdeña; Glader y Florentino Ramorino; Rómulo Merlo como arquitecto y Orión Verga Brambilla, maestro mayor, este último reinscripto

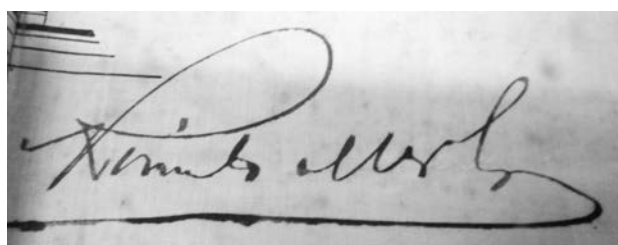
arquitecto en 1906. En 1901 el ingeniero Salvador Maurí y en 1905 los constructores Santiago J. Carbone y Pedro Catella (A-MLP: Registros) (ver viñeta 1.5.).



Florentino Ramorino, Constructor.



Salvador Maurí, Ingeniero Civil.



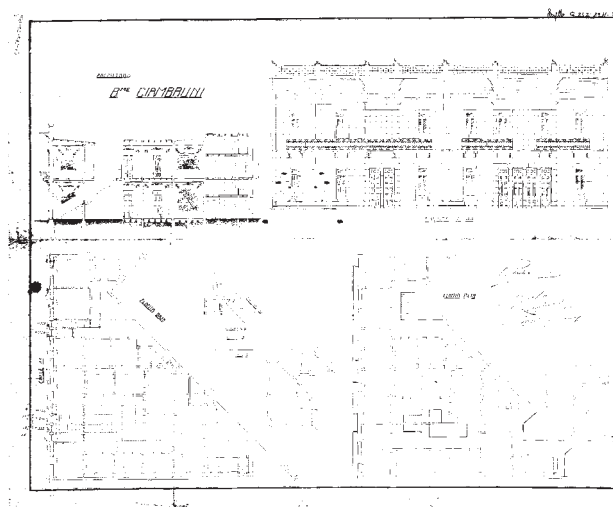
Rómulo Merlo, Arquitecto.



Orion Verga Brambilla, Arquitecto.

A nuestro juicio, la reglamentación de 1908 sistematizó por primera vez un “instructivo” que reunió los datos, simbologías y componentes hasta entonces utilizados convencionalmente para tener en cuenta en la elaboración de los planos de obras a edificar, demoler, refaccionar o ampliar. A partir de entonces esos planos debían presentarse “por duplicado, y uno, el que debe quedar archivado en la Dirección de Obras Públicas lo será en tela de calcar”. Ambos, original y duplicado, firmados, con una dimensión mínima de 30 x 40 centímetros y “dibujados con corrección, claridad y exactitud”; en caso contrario “será devuelto al interesado para rehacerlo o corregir los errores en que se hubiere incurrido”. Sus componentes:

- “Un croquis del terreno relacionado con los lotes linderos y con indicación de su distancia a una de las calles laterales, escala de un mm por metro.
- Plantas de cada piso del edificio, escala de un centímetro por metro.
- Secciones necesarias para dar idea clara del edificio en sus diferentes plantas, en igual escala.
- Fachada o fachadas, si tuviere varias, en escala de uno o dos cms por metro”.



Plano adjunto a formulario oficial de solicitud de permiso de obra (A-MLP: 1911)

Tratándose de construcciones especiales, las escalas anteriores podían modificarse, siempre y cuando la Dirección de Obras Públicas lo considerara en función de “las dimensiones del edificio á construir”. Los planos, además, debían indicar el destino de cada local y sus dimensiones, espesores de muros, dimensiones de los patios, altura de las piezas y de las fachadas, secciones de la tirantería y “el lugar exacto que ocupan” los pozos, aljibes y sumideros.

Esa reglamentación fijaba, además, normas precisas relacionadas con el código de colores para referenciar los tipos de intervención de obras y sus materiales, si bien ese código coincidía con el utilizado para las representaciones gráficas de planos de arquitectura e ingeniería, topográficos y cartográficos, lo que sugiere que la Oficina Técnica Municipal lo había convalidado en 1890, atendiendo al uso probado in extenso y desde hacia ya varias décadas. Un plano de planta presentado al Departamento de Ingenieros en 1885, por ejemplo, así lo atestigua: tinta carmín en los muros de los locales de una pequeña vivienda a edificar; negra en los de cercos existentes, mientras que otro de 1889 utilizaba todos los colores del código establecido en 1908: carmín en los muros “a edificar” de mampostería, amarillo en los que debían demolerse y negro en los “subsistentes”. Azul en los elementos de hierro; siena en los de madera y azul o siena rayados en negro, en los de hierro o madera subsistentes. Tanto el plano original como sus duplicados debían contener la referencia explicativa de ese código de colores (ver viñeta 1.6.-1.7. y cuadro 2.3, parte 2).

Los funcionarios de la Dirección de Obras Públicas no estuvieron exentos de ser los destinatarios de múltiples reclamos por parte de particulares y profesionales para que se les precisaran los conceptos, poco claros, de la normativa de 1908 respecto a los alcances de una obra de refacción, simplemente definida como la que “se ejecute en los frentes de la casa”; en “los interiores, siempre que importen la construcción de muros en mayor cantidad de un metro cúbico” y en ampliaciones y construcciones de cuartos de baños, cocinas y letrinas “siempre que en su conjunto no cubran una superficie mayor á 20 metros cuadrados y aisladamente más de 15” (MLP,1910:1908,193). Sobre el mismo tema, pero en 1900, el asesor municipal Alfredo

del Campillo había sentado un importante precedente de interpretación despejando las dudas de la oficina técnica frente a una solicitud de obra a refaccionar. En esa oportunidad expresaba lo siguiente: “refaccionar es también reparar, modificar, mejorar una cosa y es en este sentido que se ha empleado dicha palabra en la Ordenanza General al hablarse de refacciones [...] Hay edificación (continúa) cuando de trata de la construcción de una casa, de un cuerpo que constituye edificio y no cuando sólo se trata de refacciones ó innovaciones, hechas en casa ó edificio ya construido [...] Levantar los techos de una pieza, cambiar su piso, abrirla una puerta ó ventana, ó dividirla por un tabique de material en dos [...] implica simplemente refaccionarla en el sentido que generalmente se dá á esta palabra, que no es otro que el que los mismos técnicos ó peritos en el oficio le dan” (MLP, 1910: 1900,105).

La reglamentación de 1908, vigente desde el 1º de enero de 1909, reunió y ordenó antecedentes y sumó nuevas disposiciones para perfeccionar la presentación de solicitudes de permisos de obra privadas, y elaborar sus documentos gráficos y escritos anexos. Pero por sobre todo constituyó un modelo de contenidos técnicos, legales y administrativos que reproducirían y ampliarían los capítulos III “Ocupación de la vía pública” y VI “De las Construcciones” de otro decreto reglamentario de, nuevamente, una Ordenanza General de Impuestos (Nº 41), sancionada el 22 de junio de 1922 por el Intendente Municipal Félix Pachano (1921-1922), desde entonces, anexa a los formularios oficiales de solicitud de permiso de obra con el título de “CONSTRUCCIONES (Ordenanza 41 de 1922)” (MLP, 1938:1922) (A-MLP, 1922ª).

Esa ordenanza, centrada en temas de regulación de montos, formas de pago, multas y exoneraciones a las tasas de alumbrado, barrido y limpieza, patentes de rodados, etc., destacaba, entre otros artículos de orden general, el referido a los “derechos de construcción” a “satisfacer” antes de expedirse el permiso de construcciones que importaba el 1% del valor declarado en el presupuesto de obra, imputado directamente a servicios municipales como por ejemplo “revisión de líneas, niveles, vigilancia y seguridad” de las obras y conexión de aguas corrientes. Del capítulo III, también, las copias anexas transcribían las condiciones a tener en cuenta para el pago de derechos de ocupación, temporaria, de la “mitad del ancho de la vereda de la propiedad” con “accesorios, herramientas u obreros”, instalaciones y andamiajes.

El capítulo VI, titulado “de las construcciones”, hacía referencia a las principales instancias administrativas para la presentación de solicitudes de permisos de obras a construir, ampliar y/o refaccionar, acompañadas por planos, presupuestos y memorias descriptivas que debían cumplir con las exigencias de la “reglamentación de construcciones” vigente (1908), el registro de constructores y la “norma que al respecto establece la Dirección de Obras Públicas”. Esta normativa introdujo la presentación de solicitudes de permisos provisorios para construcciones temporarias o urgentes, acompañadas por croquis explicativos de su naturaleza y ubicación y una breve memoria descriptiva.

Otros artículos hacían referencia a las obligaciones de los propietarios, constructores, ingenieros, arquitectos e

idóneos de comunicar a la Dirección de Obras Públicas el inicio de la construcción “con la excavación destinada a cimientos o sótanos o la colocación en obra de los materiales constituyentes de la misma” y, su terminación “cuando se halla en condiciones o se ha empezado a hacer de ella el uso a que se la ha destinado”. Además de “gestionar permisos” para la realización de nuevas obras en la misma propiedad, “satisfacer las exigencias de la reglamentación de construcciones y registro de constructores” y, garantizar que el proyecto “será llevado a la práctica en forma que resulte asegurada la estabilidad, higiene, economía y, en general de acuerdo con los procedimientos modernos de construcción”. Esas condiciones se concretaron el 29 de agosto de 1922 al ser aprobado por decreto del Poder Ejecutivo un “Reglamento de Construcciones” específico, donde confluyeron los contenidos descriptos de la ordenanza general de impuestos de junio del mismo año y, gran parte de la reglamentación de 1908 que, como hemos señalado, sistematizó por primera vez un instructivo a tener en cuenta en la elaboración de los planos de obras a edificar, demoler, refaccionar o ampliar (A-MLP, 1922b).

A partir de entonces, copias impresas del texto de ese reglamento compendiaban junto a los formularios oficiales los procedimientos a seguir por propietarios y profesionales para la elaboración de los planos de proyectos de obras privadas con la finalidad de obtener el permiso de inicio de obra correspondiente. Un breve análisis de sus contenidos pone en evidencia tanto la permanencia y el ajuste de los instrumentos técnico-legales que lo precedían, como la incorporación de nuevos parámetros y procedimientos para iniciar y dar curso a los expedientillos caratulados a edificar, refaccionar y/o ampliar:

Las **solicitudes de permiso de obras** continuarían presentándose en formularios oficiales, provistos por la Dirección de Obras Públicas, sellados “de acuerdo con la ley” de la provincia de Buenos Aires y firmados por el propietario o apoderado “cuya carta poder” se “agregará al expedientillo” o, en caso de no saber firmar, nuevamente “a ruego” en presencia de dos testigos y de un empleado municipal. A esa solicitud se le adjuntaban los planos, presupuestos y memorias descriptivas y la constancia de la “superficie que ocuparán en la vía pública, los andamiajes, depósito de materiales, etc.” a fin de ordenar la liquidación y el pago de los derechos necesarios.

El permiso otorgado por la Dirección de Obras Públicas, daba lugar al inicio de las obras que debían ejecutarse de acuerdo con las “ordenanzas, decretos y reglamentos en vigencia”. Sólo en los casos de traslados de casillas de madera se requería un permiso especial de la Intendencia con la sola firma del propietario responsable de toda infracción a las ordenanzas y reglamentos municipales. Ninguna obra ni emplazamiento de casillas podía ser iniciado sin que, previamente, la Dirección de Obras Públicas fijara la línea municipal, siendo el propietario y el constructor responsables de la conservación de los mojones durante todo el proceso de construcción.

Este reglamento le dedicó un importante apartado al tema **responsabilidades de los profesionales** intervinientes en relación con la envergadura de la construcción. Las solicitudes, planos y demás documentos del expedientillo de obra debían estar rubricados por el “ingeniero civil, arquitecto o maestro mayor y la de un constructor,

inscriptos en el registro municipal, salvo que firme, también, como constructor el profesional técnico” Recordemos en este punto que desde 1908 el municipio contaba con un registro público donde debían inscribirse esos profesionales.

El hecho de firmar como profesionales constructores, ingenieros, arquitectos o maestro mayor, importaba responsabilizarse de los proyectos, memorias y presupuestos, entre otros documentos previos a la ejecución de las obras. No solamente, los firmantes estaban obligados a dar cuenta de las fechas de inicio y finalización de las obras para que esa dirección las inspeccionara desde el “momento de tener lista la excavación para fundar”; a cumplir con “la colocación de un cartel, fácilmente legible desde la calle”, donde constara el nombre y domicilio del profesional y el constructor, responsables de la obra, y a tener in situ una copia de los planos y memorias aprobadas, además del permiso respectivo.

Constructores y profesionales eran también responsables del cumplimiento de las ordenanzas y reglamentos municipales referentes a construcciones y, por consiguiente, pasibles de multas, suspensiones y retiro indefinido de firmas cuando cometían infracciones o dirigían obras ejecutadas en contravención a esas ordenanzas y reglamentos como lo había establecido la reglamentación de 1908.

Respecto de las pautas gráficas básicas a tener en cuenta en la elaboración de planos de proyecto de obras privadas, el reglamento de 1922 ratificó las prescripciones de 1908 como el tipo de soporte, tela o papel, a utilizar para el dibujo, y sus dimensiones, los colores de referencia y sus componentes mínimos:

- **Croquis de ubicación del terreno** “sobre el que se va a construir con especificación de la manzana, sección, lote oficial o especial a que pertenece, relación con los lotes linderos oficiales y distancia a una de las

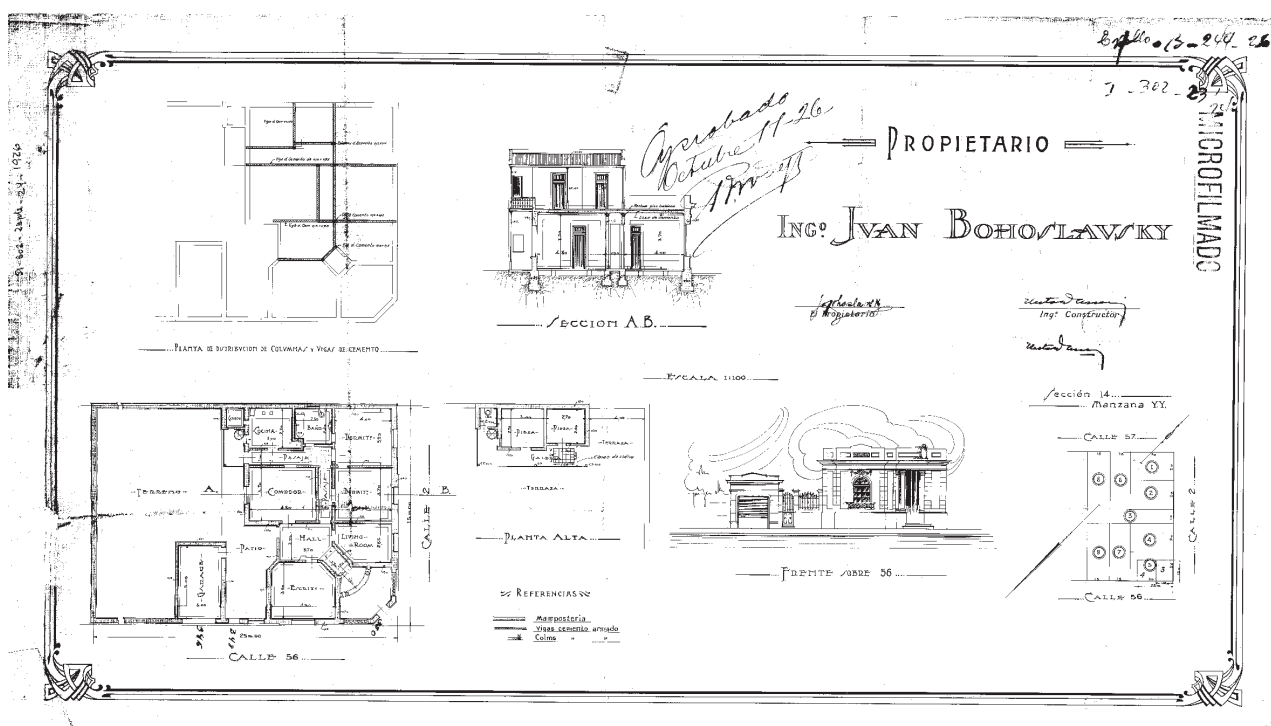
calles laterales, en escala de 1 en 1000.

- **Plantas** de cada piso. Escala de 1 en 100.
- **Secciones** necesarias para dar una idea clara de la construcción. Escala de 1 en 100.
- **Fachadas** en escala de 1 en 100 o de 1 en 50”.

También incorporó de su precursor las obligaciones de indicar en los planos el destino de cada local y sus dimensiones, como asimismo los espesores de muros, las alturas de las habitaciones y fachadas y los datos sobre secciones de tiranterías y estructuras, aclarando, al mismo tiempo, que “todo plano mal ejecutado será devuelto al interesado para rehacerlo o corregir los errores en que se hubiere incurrido”.

El reglamento de 1922 fue derogado por la Ordenanza N° 9 de 1932, para muchos autores el verdadero primer código de “Construcciones y Edificación” tanto por la amplitud de temas tratados en relación con la construcción de nuevos edificios, cercos y veredas, refacciones, ampliaciones o modificaciones de los existentes; apertura, cierre o modificación de puertas y ventanas; cambio o refacción de pisos; excavaciones de sótanos, pozos a primera napa y sumideros, etc., como por su vocación de respetar, perfeccionar y actualizar el corpus técnico legal hasta entonces trabajado (MLP, 1938:1932, 629-687). Bajo esas ópticas el nuevo código redefinió:

- Los conceptos históricamente utilizados de “casas de inquilinato” y “casas de departamentos (o de renta)”, las primeras como las que “alberguen a más de cinco familias o personas independientes, incluido el encargado, cuya unidad de locación es una pieza y que tienen en común los servicios de baño, lavatorios, letrinas, o lavaderos”. Las segundas como “las que consten de cuatro o más viviendas completas, independientes, con accesos directos o pasajes interiores o cajas de escaleras” de, por lo menos, “una habitación, una cocina y un baño, junto o separado de la letrina”.



Plano adjunto a solicitud de permiso de obra (A-MLP: 1926)

- Las formas de presentación de solicitudes de permisos de obra (formularios y planillas) y de planos (componentes, escala, colores convencionales, firmas, etc.); los trámites administrativos a seguir desde el inicio a la finalización de la obra con sus consecuentes inspecciones; ibídem respecto al registro, cambio de firmas y responsabilidades de constructores, ingenieros y arquitectos según categorías y grados de compromiso en su proceso de producción (proyecto, dirección y ejecución); como así también sanciones y multas por incumplimiento respecto de la colocación de letreros de obras y la alineación de edificios, cercos y ochavas “materializadas curvas”.

Entre otras innovaciones esa normativa clasificó los locales y determinó sus alturas según caracteres de “habitables, habitaciones transitorias, no habitables, de trabajo, sótanos, etc.”; determinó las superficies de patios y espacios libres y, el tipo de ventilaciones de esos locales, almacenes, tiendas, baños y letrinas. Especificó las características constructivas y técnicas de cada una y todas las partes componentes de un edificio construido en barro y madera, hierro u hormigón armado: cimientos, capas aisladoras; muros de sótanos, de fachadas, de patios e interiores, contrapisos, pisos, techos, etc.; pozos de agua, aljibes, semisurgentes, negros, letrinas, albañales y desagües de techos, entre otros, sin olvidar las precauciones a tomar en cuenta contra incendios o frente a demoliciones e, inclusive, algunas consideraciones sobre la preparación de morteros.

FORMULARIO Núm. 1



La Plata, Febrero 14 1908

Señor Comisionado Municipal:

El propietario que suscribe, domiciliado en la calle 3.

Núm. 1340 solicita permiso para ampliar edificio de acuerdo con el plano que acompaña; en la Sección 14 Manzana M M Lote of. 2. ^{S.E.} Lote esp. — de 10 metros de frente por 30 de fondo, ó sean 300 metros cuadrados, que es pertenencia de don Marcos

Yossi está empadronada bajo el número

y dá frente á la calle 3 con el número 1340.

Se usará agua corriente *A ruego del solicitante por no saber firmar.*

Dios guarde á V. S.

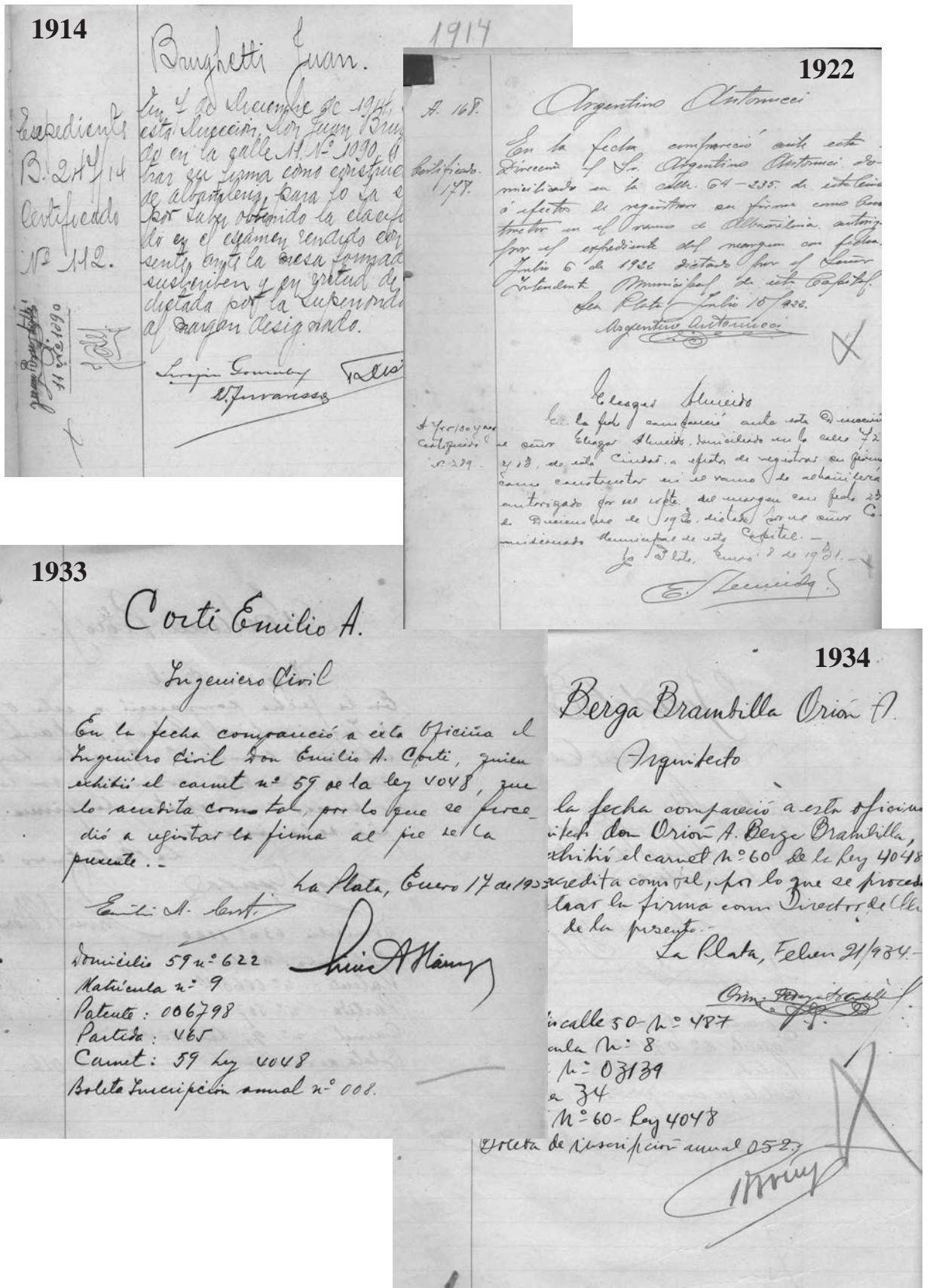


Alonso

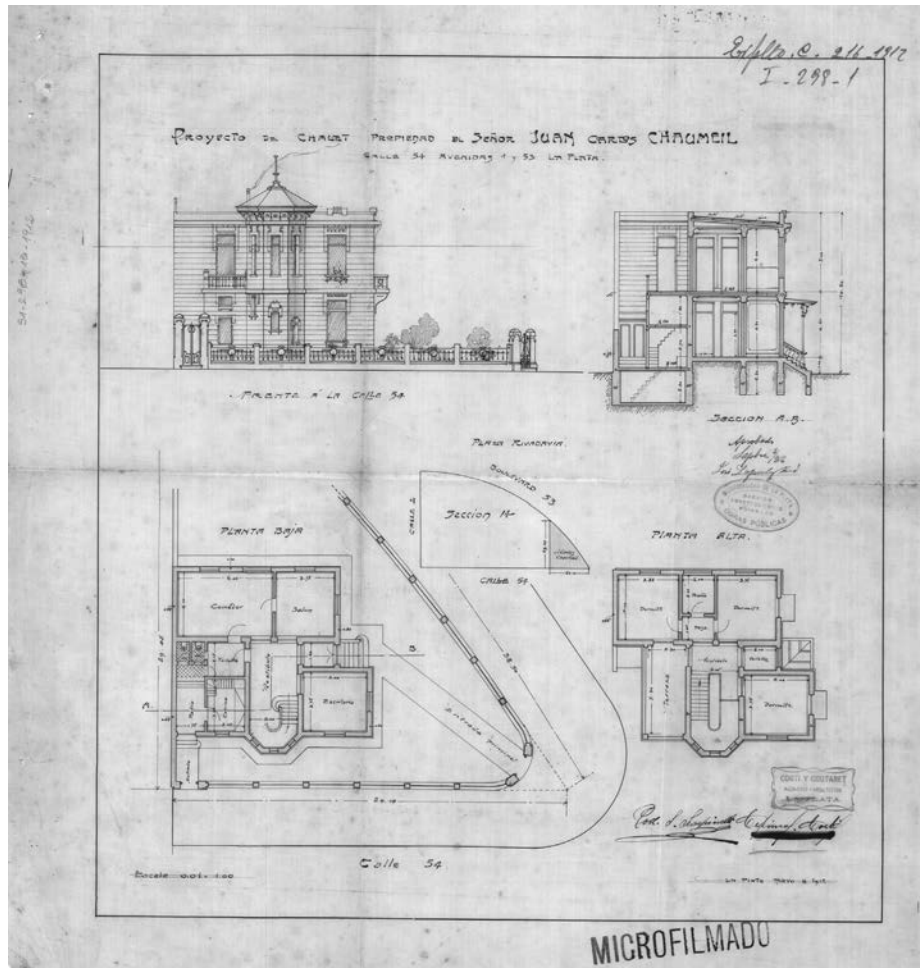
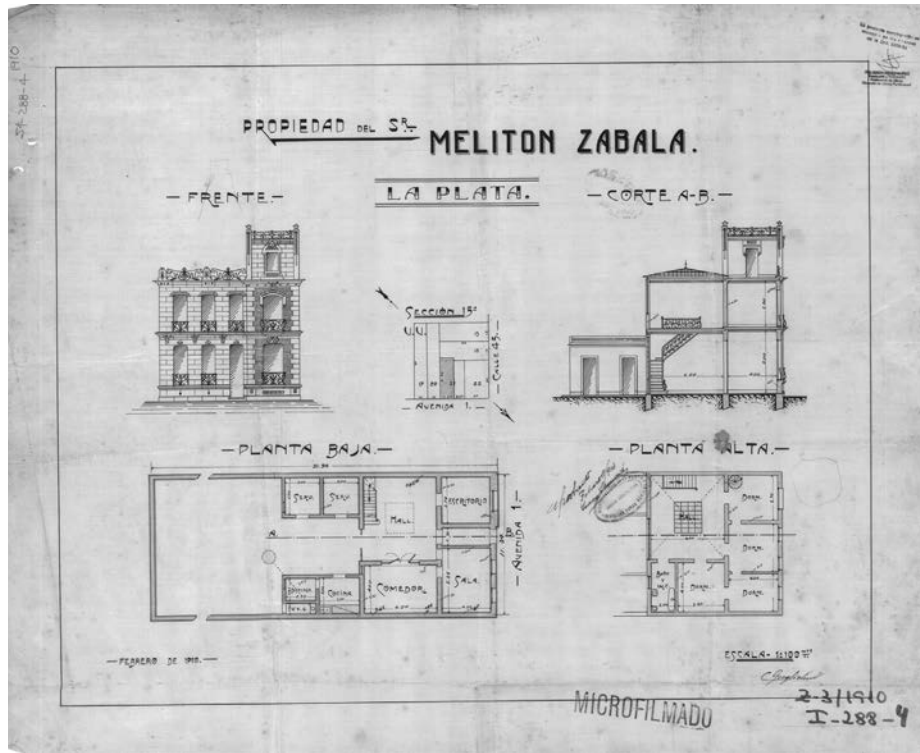
La Plata, Febrero 15 1908

Informe la Contaduría y vuelva á la Oficina Técnica

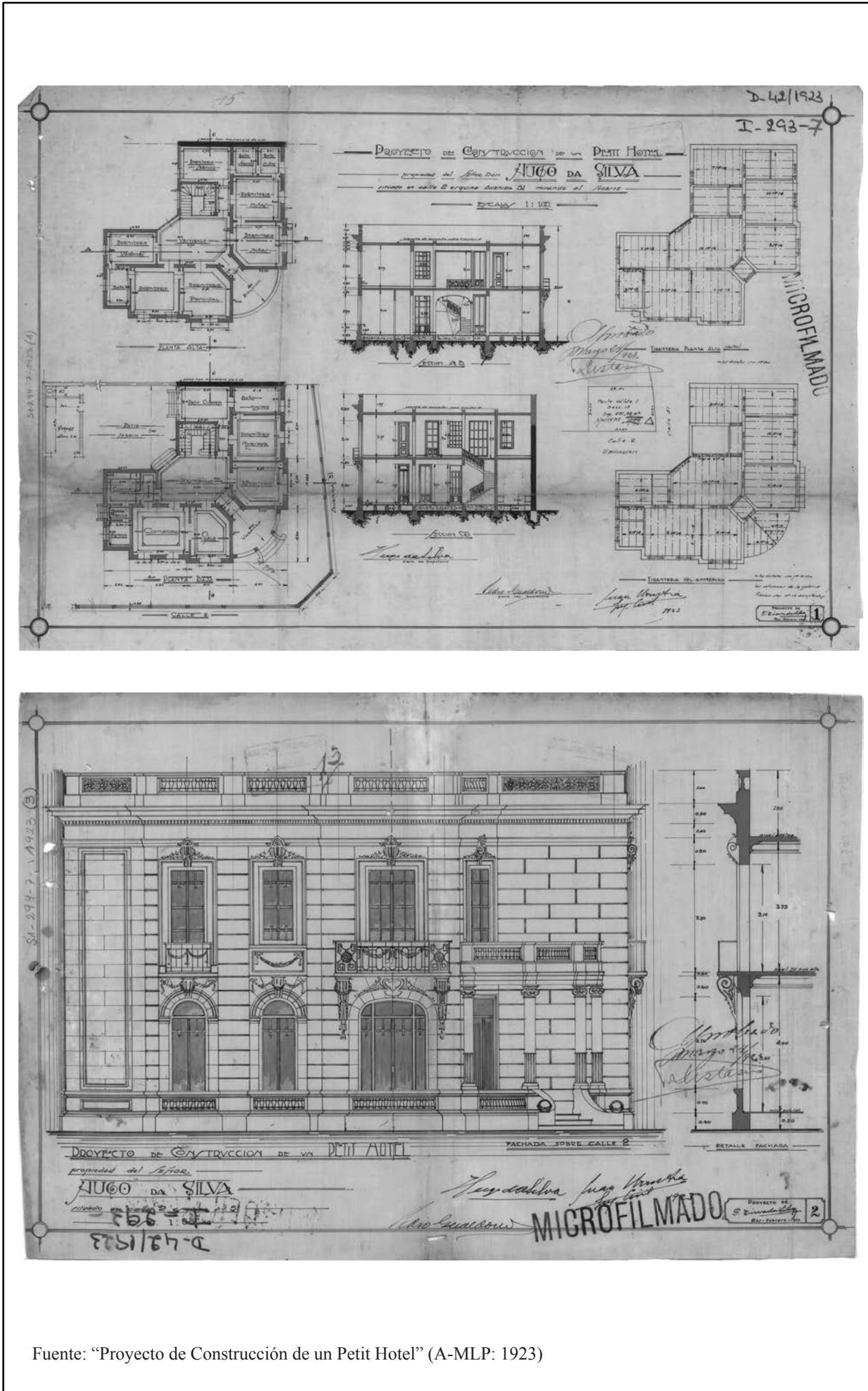
de Obras Públicas
Godolfo Goya



Fuentes: Registros “Constructores 1914 a 1927” y “Directores de Obras. Años 1933-1934-1935-1936”, en Archivo de Obras Particulares. Municipalidad de La Plata.



Fuentes: “Melitón Zabala solicita permiso para edificar” (A-MLP: 1910) y “Proyecto de Chalet del Señor Juan Carlos Chaumeil” (A-MLP: 1912”).



Fuente: "Proyecto de Construcción de un Petit Hotel" (A-MLP: 1923)

PREMIOS A LA “EDIFICACIÓN DE ALTOS”

Hemos señalado que a partir de la sanción de la ordenanza del 4 de noviembre de 1882, la ciudad de La Plata contó con normas de regulación de alturas máximas e, incluso, mínimas de los edificios a construir en el casco fundacional. Esa primera, las garantizaba “cuidando” que los edificios tuvieran “la misma altura en cada cuadra, y las cornisas en un mismo nivel” y un orden uniforme de arquitectura” en “los frentes de cada plaza”. Sin necesidad de fijar un límite porque, por entonces, no hacía falta: esas pocas prescripciones incidirían positivamente en la construcción armónica de la imagen urbana de toda la ciudad planeada.

La unidad de escala y estilo, entre los edificios, se establecía, además, por las formas de ocupación de las parcelas, generalmente, entre medianeras y muros de fachada sobre línea municipal; la selección de un repertorio de tipos arquitectónicos y soluciones tecnológicas de escasas variantes y en buena parte común al manejo por ingenieros, arquitectos, constructores y artesanos que compartían un mismo lenguaje, manifiesto en imágenes urbanas donde “la arquitectura monumental de instituciones pronunciaba, en voz alta, un discurso netamente ecléctico, en tanto las viviendas repetían frases de ese discurso, pero en forma mesurada. La diversidad estaba controlada por los catálogos historicistas, y así se obtenía la unidad del lenguaje urbano. La continuidad era casi una ley” (Gazaneo et al, 1983•:123) (Vitalone et al, 2006:83).

Recién en las primeras décadas del siglo XIX, comenzó un fuerte cuestionamiento a la construcción de edificios en baja altura, argumentando la administración local que “si bien los edificios públicos responden á las exigencias de una ciudad capital”, al mismo tiempo la edificación particular se resentía “por falta de relieve cuando se trata de las grandes plazas y avenidas”. En 1911 el tema fue instalado en la agenda pública pero sin desprenderlo de su debate en relación a las influencias de las teorías higienistas, tan caras a los médicos como a los urbanistas de la segunda mitad del siglo XIX y primeras décadas del XX. Eduardo Wilde, en 1885, sostenía que la altura de los edificios no debía “ser nunca mayor que el ancho de la calle en que se encuentran” y su colega Guillermo Rawson que “la entrada del aire en movimiento que regenera y da la luz y el calor que vivifican” dependía “de la proporción que entre sí guarden estas dos medidas lineales”. Como hemos analizado en otro contexto todos coincidían al entender que “la elevación de los edificios de ambas aceras convierten las calles, el espacio, en un valle ó foso mas o menos hondo y los valles, como hemos visto, tanto mas insalubres son, cuanto mas encajonados están” (Vitalone, 2013:33).

En julio de 1911 el Comisionado Municipal Luis María DOYHENARD (1910-1913), elevaba al Poder Ejecutivo provincial un proyecto de decreto cuyos preceptos, a su juicio, habían tomado en cuenta los fundadores “desde las primeras providencias [...] hasta las últimas proyecciones de la ciudad” (Diario El Día, 1911a). Impulsó entonces una “edificación de altos” que “condiga con el ancho de las avenidas y la extensión de las grandes plazas”, de manera

tal que la ciudad de La Plata presentara una “estructura esbelta, tanto en su aspecto de conjunto como de detalle” para impresionar “imponiéndose por su aire de grandeza al espectador”. Ese decreto, aprobado por el poder ejecutivo provincial el 28 de agosto de 1911, estableció para los edificios “con frente á las avenidas ó plazas comprendidas dentro del radio 1,14,44,66 inclusive”, una altura máxima de quince metros con cincuenta centímetros “desde el nivel de vereda hasta el miembro superior de la cornisa” y de “diez y siete metros, contados hasta la línea de coronamiento”, en caso de tratarse de una fachada con techo “á la mansarda”. La reglamentación de ese decreto, dictada en octubre del mismo año, aclaraba que esas alturas máximas debían ser alcanzadas “por lo menos en dos tercios del ancho del edificio”.

Esa disposición fue elogiada por la prensa local al entender que “La comuna de La Plata ha olvidado sus deberes en este sentido, pudiendo mencionar con orgullo para sus ciudadanos y honor de sus gobernantes, medidas y leyes tendientes á prever las necesidades del futuro y prevenir los males que pudieran surgir como las que entre otras motiva el decreto del fecha 8 de julio de 1911, y que se refiere a “Premios á la edificación de altos”, asunto que á simple vista parece de una importancia dudosa ó relativa, pero que en rigor de verdad, él prevé las necesidades de la edificación intensa y vasta, todo lo que de por sí solo y sin considerar otras circunstancias, nos reporta comodidad y baratura de los alquileres, en virtud de una razón de orden económico y de conformidad con la ley de la oferta y la demanda, pues la abundancia de casas y locales, baja de alquileres” (Diario El Día, 1911b).

El decreto fijaba, también, premios y beneficios impositivos a los propietarios que terminaran sus obras en el término de dos años, además de medalla de oro “al primero que edifique en los parajes” citados y un pergamino de honor para el segundo galardonado. Asimismo a todos los propietarios que construyeran o ampliaran los edificios “actuales dentro del mismo radio en forma que su altura mínima, contada desde la vereda hasta el miembro superior de la cornisa, sea de doce metros”. La prensa local también se manifestaba “En favor de la Edificación” informando que “Todo propietario que edifique dentro de los dos años de la fecha una casa de quince metros con cincuenta centímetros de altura ó más, con frente á las avenidas ó plazas comprendidas dentro del radio 1,14,44,66 inclusive, tendrán las siguientes ventajas:

- Excepción del pago de contribución directa por el término de cinco años.
- Excepción del pago de todo impuesto municipal, por el término de cinco años.
- Tres premios en efectivo para los que edifiquen con frente á la plaza “Mariano Moreno” que serán acordados de la siguiente forma: al primer edificio terminado un premio de dos mil pesos moneda nacional, al segundo uno de mil quinientos moneda nacional, al tercero uno de mil pesos moneda nacional.
- Dos premios en efectivo á los que edifiquen con frente á la plaza Primera Junta, que serán acordados de la

siguiente forma: un premio de dos mil pesos moneda nacional al primer edificio y uno de mil al segundo.

- Dos premios en efectivo para los que edifiquen con frente á las avenidas (diagonal) 80, 51 y 53, que serán acordados de la siguiente forma: un premio de mil quinientos pesos moneda nacional al primer edificio que se termine y uno de mil pesos al segundo.
- Dos premios en efectivo para los que edifiquen con frente á avenida 1, que serán acordados de la siguiente forma: un premio de mil pesos moneda nacional al primer edificio terminado y uno de ochocientos pesos al segundo.
- Dos premios en efectivo para los que edifiquen con frente á las demás avenidas y plazas, dentro del radio indicado, que serán acordados de la siguiente forma: un premio de ochocientos pesos moneda nacional al primer edificio terminado y uno de quinientos pesos moneda nacional al segundo.

En caso de 12 metros de altura:

- Durante el término de cinco años pagarán contribución directa solo por la valuación del piso bajo.
- Durante el término de cinco años solo pagará impuestos municipales por la renta asignada al piso bajo.
- Las propiedades no sufrirán aumentos en sus valuaciones durante el mismo término de cinco años”.

Para acceder a premios y beneficios, el trámite administrativo debía comenzar en la Dirección de Obras Públicas con la presentación de los planos de proyecto dentro del primer año de vigencia de ese decreto, indistintamente llamado resolución de julio de 1911; el compromiso de profesionales y propietarios de terminar la obra en el término de dos años y la “indicación expresa de que puede optar á los premios á cuyo efecto (esa dirección) producirá informe acerca del valor arquitectónico del proyecto presentado”. En paralelo, la prensa local difundía los avances producidos por la gestión local con este encabezamiento: “Son conocidos los premios instituidos por la municipalidad para la edificación de altos. A lo publicado al respecto, hay que agregar la reglamentación hecha recientemente” que disipaba todas las dudas con el propósito de viabilizar su rápida aplicación en el sector urbano comprendido entre avenida 1 y calle 14 y avenidas 44 y 66 (Diario El Día, 1911c) (Diario El Argentino, 1911).

Los primeros artículos de esa reglamentación, trataban sobre el tipo de documentación a presentar junto con la solicitud de práctica de una inspección “por el ingeniero jefe de la dirección de arquitectura, ó el arquitecto jefe de las sección obras municipales” para acceder a premios y beneficios cuando “han sido completadas las obras de albañilería y se ha terminado el frente del edificio”. La misma reglamentación creaba una comisión especial constituida por el director de obras públicas y los “jefes designados á este efecto” para resolver toda controversia. Esa comisión estaba también encargada de apreciar el mérito artístico de los edificios y determinar si se habían llenado todas las exigencias para la elaboración de los planos de proyectos presentados a concurso que, en caso contrario, debían ser sustituidos o modificados.

Con esa finalidad la reglamentación de octubre sumó a la presentación de planos conteniendo croquis de ubicación, plantas y cortes en escala 1/100 y fachadas en 1/100 o 1/50, un “plano especial” con el frente y un corte del mismo en “escala de tres centímetros por metro”, al que debía ajustarse “estrictamente” la construcción. Sobre ese plano especial recaía el informe de la comisión para el seguimiento de las obras acreedoras a premios y beneficios que incluían la suspensión del “cobro de todo impuesto municipal” desde la fecha de iniciación de la construcción, haciendo la salvedad de que en caso de incumplimiento del plazo de terminación establecido “se liquidarán al propietario los impuestos devengados, sin multa, hasta la expiración del plazo de dos años, ó sea el 1º de Octubre de 1913”.

En diciembre de 1911 y bajo el título “La edificación moderna” la prensa local anunciaba: “Ha comenzado á construirse en La Plata, la primera casa que aspira á entrar en las condiciones exigidas por el concurso de premios a la edificación. El animoso propietario que será el primero en triunfar es un joven é inteligente facultativo, el doctor Cometto, quien va a transformar una de las antiguas y hermosas casas de la avenida 51. Es la casa que fue del señor Arístigue, ubicada en la mencionada avenida, entre 10 y 11, en una superficie de 1200 metros. La nueva casa que será un verdadero palacete tendrá tres pisos con bohardilla y los planos se deben á un lápiz competentísimo”. (Diario El Día, 1911d)

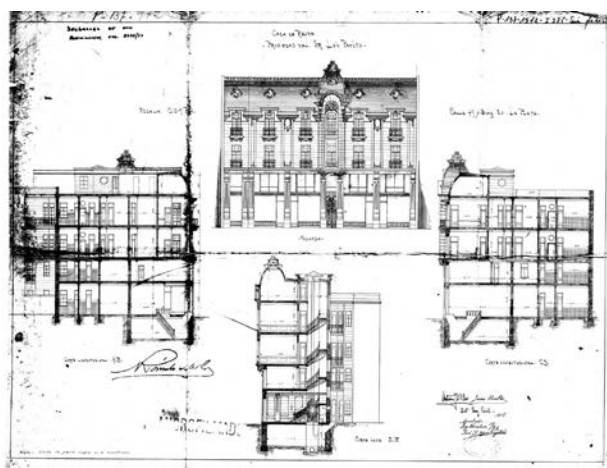
El Dr. Cometto, continúa el artículo, “instalará en su hermosa mansión, no solo su hogar, sino también el consultorio y cochera y caballeriza, sujeto todo á las exigencias más completas en lo que atañe a confort, á asepsia y á higiene. El ejemplo que dá á los propietarios afortunados de La Plata, será seguido sin duda por muchos de ellos, sobre todo teniendo en cuenta las condiciones del concurso y sus ventajas, que son: Exención del pago de contribución directa, durante cinco años, y de todo impuesto municipal por otros cinco (y). Un premio de 1.500 pesos en efectivo, para el primer edificio que se termine y uno de 1.000 pesos al segundo” (Diario El Día, 1911b).

No se ha encontrado documentación alguna que permita certificar si la casa del Doctor Cometto (hoy perteneciente al Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires) fue merecedora del 1º premio del concurso 1912, anunciado por decreto del 28 de octubre de 1911,



pero sí del proyecto de la Casa de Renta a construir en el encuentro de calle 49 con la avenida diagonal 80, cuyos planos firmados por el arquitecto Rómulo Merlo y los ingenieros Antonio A. Villar y Juan Urrutia, presentara Luis Pavito como propietario pidiendo su evaluación en el marco de esa disposición.

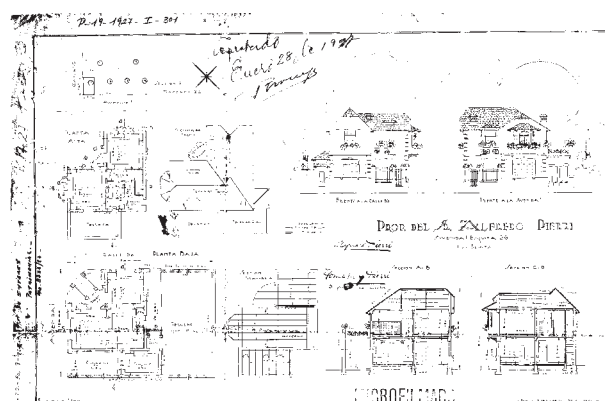
Podemos decir que el decreto de 1911, y su respectiva reglamentación sobre alturas de edificación, fue el primer instrumento técnico-legal que, complementario de la reglamentación general vigente de 1908, trató de controlar



“Luis Pavito pide acogerse á la disposición de premio exención de impuestos” (A-MLP: 1912)

el desenlace volumétrico de los macizos edificados del principal sector del casco fundacional de la ciudad de La Plata. Esos avances dieron lugar en 1924 a la sanción de otra ordenanza para regular, nuevamente, las alturas de los edificios “que se construyan en los frentes de la Diagonal 80 de 1 a Plaza San Martín (calle 6); Avenida Independencia (avenida 7) de Plaza Italia a Plaza Rocha y a las calles de Circunvalación de las Plazas San Martín y Moreno” (MLP, 1938:1924:691-693).

La nueva normativa de 1924 fijó una altura mínima de “diez metros con cincuenta centímetros, contados desde el nivel vereda a la parte superior del cornisamento”, aunque las autoridades locales podían permitir “la edificación a menor altura de la establecida siempre que se trate de la construcción de “chalets” o edificios análogos y que su línea de edificación empiece” a “una distancia de seis metros hacia el interior contados desde la línea municipal”. En estos casos el frente debía cerrarse con “rejas artísticas” y los lotes baldíos de esos sectores “con pared de una altura mínima de dos metros y medio, revocadas en cal y terminadas con una pequeña cornisa”. Incentivaba, además, la construcción de edificios en altura mediante la excepción del pago del impuesto municipal de alumbrado, barrido y limpieza por el término de uno, dos y tres años en relación directa con el número de pisos altos que se construían, salvo el “piso bajo” que siempre debía pagarse.



“Alfredo Pierri solicita permiso para construir chalet” (A-MLP: 1927).

La ordenanza de 1924, prohibía “hacer refacciones o ampliaciones en los edificios de planta baja existentes con frentes a esas calles y avenidas, sino a una distancia de seis metros al interior contados desde la línea municipal” y en caso de lotes frentistas a dos calles, sugería desarrollar “arquitectónicamente” sus fachadas principales atendiendo las imágenes urbanas de sus contextos inmediatos. Asimismo protegía los elementos compositivos de las fachadas como lo resaltaba la Dirección de Obras Públicas en un informe de 1925 sobre interpretación de la ordenanza de 1924 ante una presentación que solicitaba “permiso para reemplazar el revoque que cubre el frente” de una finca en el área de Plaza Moreno. El permiso fue concedido “con la expresa condición de que sólo se procederá a un nuevo revoque [...] sin alterar su altura, ni hacer modificaciones en las ventanas y puertas de acceso” (MLP, 1938:1925:694).

El artículo 13° de esa ordenanza retomó el premio anual para el “mejor edificio construido” cuya fachada reuniera “un carácter arquitectónico definido”. Denominado “Premio Estímulo Municipalidad de La Plata” consistía en la entrega de “una artística placa de bronce”, para colocar en el frente del edificio acreedor a tal distinción, a criterio de un jurado integrado por el Intendente, el Director de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, el Jefe de Arquitectura Municipal y el Director de la Escuela Superior de Bellas Artes. A diferencia del premio establecido en 1911 ese jurado dictaminaría sobre la ‘obra terminada’ entre febrero y diciembre del año anterior, comenzando un nuevo ciclo de concursos en 1925 con un fuerte incentivo a la construcción de “palacetes de renta” como el presentado a construir en 1923 para la esquina de avenidas 7 y 51.

La construcción del nuevo “edificio moderno de siete pisos y terraza, dotado de ascensor y buen confort”, fue realizada bajo la dirección de obras de los ingenieros Antonio Vilar y Juan Urrutia. Sus propietarios los señores Benito Rodrigo y Benigno Garat eran “dos viejos platenses, bien caracterizados como hombres de lucha en todas las actividades comerciales, merced a lo cual han logrado acumular una apreciable fortuna”. Como los demás propietarios de edificios de pisos construidos para renta los señores Garat y Rodríguez fueron considerados “progresistas y benefactores del Municipio, porque lo enriquecen, hermosean y contribuyen a la solución del problema de la vivienda, concurriendo de forma apreciable al sostenimiento del erario fiscal y comunal”, además de contribuir al cambio de “la fisonomía arquitectónica de La Plata” (La Propiedad, 1926-1927).

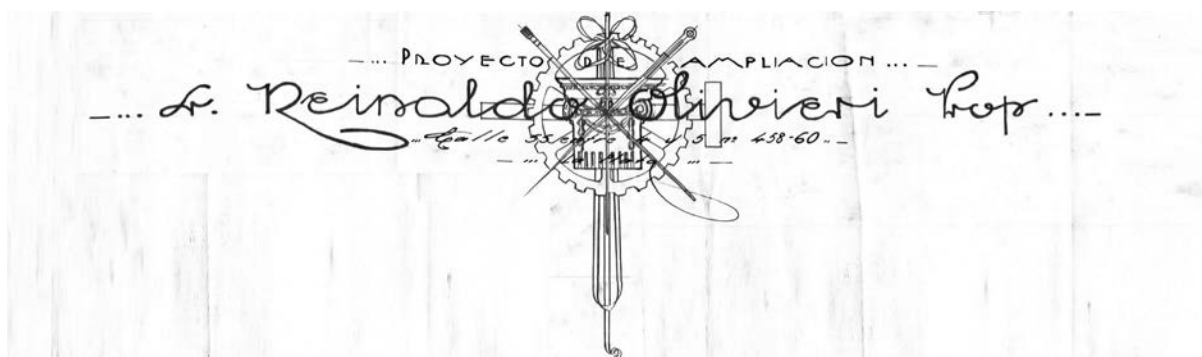
La altura mínima de diez metros con cincuenta centímetros prefijada por la normativa de 1924 fue ratificada por la llamada de “Construcciones y Edificación” de 1932 que, a la vez, la extendió a los edificios frentistas a calles “47, 48 y 49 de 7 a Diagonal 80 y 51 y 53 de 1 a 12” (MLP, 1938: 1932). Para uniformar criterios sobre alturas máximas, no especificadas en anteriores normativas, pero manteniendo la mínima definida en 1924 para los sectores mencionados, la ordenanza de 1932 inscribió esos sectores en “zona primera”, entre las “calles 1 a 18 y 44 a 60, incluyendo los dos frentes [...] y todas las avenidas y diagonales”. Desde entonces la altura máxima del muro de fachada sería la resultante de “multiplicar por 1.60 el ancho de la calle correspondiente a su frente” o fachada construida “a plomo de la línea municipal, hasta el plano superior del parapeto”: en canales urbanos de 30 m de ancho, 48 metros, mientras que en calles de 18 metros, 28.8 metros. La altura máxima más el tercio de la misma, fijaban el plano límite sobre el que solamente podían construirse “casillas para las maquinarias de los ascensores, salidas de escaleras, los tanques y los ornamentos”, como por ejemplo: cúpulas, flechas, minaretes u otros motivos puramente decorativos, que “en forma alguna, podrán ser locales habitables”, a excepción de los proyectos para edificios públicos y templos.



Palacete de Renta. Avenida 51 esquina 7. (1923)

Con los instrumentos técnico-legales de 1924 y 1932, ambos derogados por Ordenanza N° 1943/1949 “Reglamentaria de la Edificación en el Partido de La Plata”, la Dirección de Obras Públicas, más tarde Departamento, resolvió por más de dos décadas todos los interrogantes que se le plantearan sobre temas de altura de edificación. Tal el caso, por ejemplo, de Don Domingo Tettamanti que en 1936 solicitaba la aprobación de un plano para la construcción de una vivienda, sita también en el sector de Plaza Moreno, cuya “altura de frente no alcanza el que exige la Ordenanza 40 de 1924”. Los planos fueron aprobados teniendo en cuenta el fomento de “la edificación en esta ciudad, máxime en el presente caso en que si bien la altura del frente no alcanza el que exige la Ordenanza [...] se trata de una construcción de dos plantas, que, fuera de duda mejora la estética edilicia” (MLP, 1938:1936: 694).

LOS CONSTRUCTORES DE PLANOS DE OBRAS PRIVADAS



Proyectista y Dibujante Arquitecto Reinaldo Olivieri, 1923.

Emilio Coutaret en su trabajo “El dibujo en la enseñanza industrial”, presentado en Buenos Aires al Congreso Científico Internacional Americano de 1910, ratificó la importancia que se le otorgaba a la implementación oficial de un plan de estudios que difundiera “los conocimientos esenciales de la geometría aplicados gráficamente por el dibujo lineal”, más cuando su utilidad se hacía necesaria frente al incremento extraordinario que, por entonces, tomaba la construcción de obras de toda clase: ferrocarriles, caminos, canales, puertos, edificios públicos y privados, y la afluencia de una población obrera inmigrante “cuyos gremios principales están representados por albañiles carpinteros, herreros, yeseros, escultores, pintores”, con sus múltiples oficios conexos (Coutaret, 1910: 531).

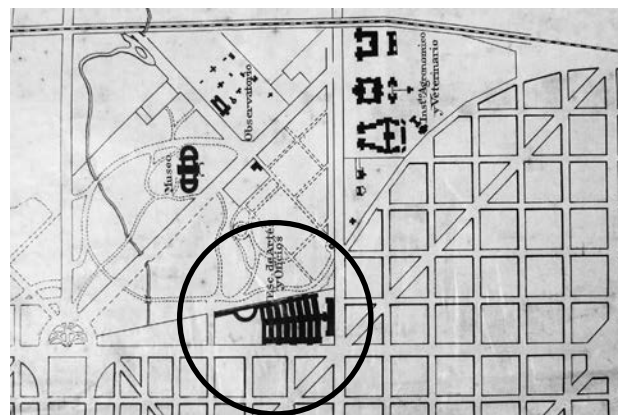
Para Coutaret, en esa inmigración “los maestros formados” en diferentes oficios representaban una ínfima minoría, a la que se refiere tomando como caso al “maestro albañil (que) entiende de planos, y aunque sepa poco de letras, sabe ubicar cualquier clase de obras. De oficial se convierte pronto en capataz, á la espera de un trabajito que lo haga maestro de obras. Averiguando, resulta que el albañil en cuestión ha seguido en Italia, durante tres o cuatro años, las clases de dibujo”. No olvida al “maître charpentier que para resolver las piezas de armadura de un techo a la “mansart” (sic), frecuentaba en Francia “las escuelas nocturnas de dibujo puestas bajo el patronato de la corporación a la que pertenece”; tampoco al maestro picapedrero que, afirmaba, “siguió con asiduidad los cursos de estereotomía práctica en las escuelas subvencionadas de Bélgica, por los mismos sindicatos de obreros” o al calderero inglés que, siendo aprendiz, “ha estudiado en la escuela profesional, el desarrollo de la superficie de los cuerpos redondos”.

Esos pocos ejemplos, demostraban la necesidad de que los obreros adquirieran nociones de dibujo, aunque reconocía que, en las últimas décadas del siglo XIX, el estudio del dibujo “bien o mal encarado”, se había generalizado en todas las enseñanzas oficiales. Coutaret coincidía con los catedráticos europeos como José Oriol y Bernadet que en sus libros “Elementos de geometría y dibujo lineal para uso de las escuelas, colegios e institutos” (1846) y “Tratado elemental completo de dibujo lineal con aplicación a las Artes” (1850), entendía esa herramienta como “objeto de pan y de industria para el pueblo” y, en consecuencia, no ponía en duda la necesidad de fomentar su estudio entre artesanos y artistas y “las clases trabajadoras”. Para Oriol y Bernadet el dibujo lineal, “maravilloso arte que con el auxilio de simples líneas representa tales como son los objetos que fabrica la industria del hombre”, era “el verdadero, el único idioma del carpintero, del ebanista, del cantero, del cerrajero, del albañil, del espadero, del maquinista, del tornero, y de otros mil operarios cuyos

trabajos consisten casi siempre en dar á los objetos que elaboran una forma determinada”.

Con esos propósitos, entre otros, en la ciudad de La Plata había funcionado hasta 1903 una Escuela de Artes y Oficios que, junto a la Facultad de Agronomía y Veterinaria, Dardo Rocha, hacia 1889, había incorporado al plan de obras del estado provincial para la ciudad capital, frente al insatisfactorio funcionamiento de la Escuela de Artes y Oficios en el partido de San Martín y del Instituto de Agronomía y Veterinaria de Santa Catalina en Lomas de Zamora. Ambas instituciones habían sido creadas en respuesta al programa politécnico que lanzó el Gobernador Máximo Paz (1887-1890) para intentar “vincular más estrechamente la esfera del saber y lo económico” con la formulación de nuevas iniciativas para el desarrollo de ese perfil de técnicos y científicos. En este sentido, afirma Vallejo, tanto la Escuela de Artes y Oficios como la Facultad de Agronomía y Veterinaria, prolongarían directamente las ideas de Rocha para el abordaje de “las dos corrientes básicas de la enseñanza práctica, la agrícola y la industrial” (Vallejos, 2007:163).

La Escuela de Artes y Oficios se localizó en el área oeste del Paseo del Bosque de La Plata que, por entonces, permanecía como zona de reserva del estado provincial: “El propósito entonces fue muy claro: prolongar la urbanización del casco de la ciudad con las dimensiones necesarias para el inicio del programa politécnico a expensas de la reducción del aún bastante indefinido Bosque, que a pesar de su denominación no terminaba de convertirse en Paseo. De manera que, la continuación de la Avenida 60 más allá de la trama urbana hasta intersectarse con una diagonal interna del Bosque (actualmente Iraola), permitiría engarzar de uno y otro lado la Escuela de Artes y Oficios que reemplazaría a la institución de San Martín y la Facultad de Agronomía y Veterinaria que haría lo propio con el establecimiento de Santa Catalina” (ilustración en AHG-MIPBA)



Escuela de Artes y Oficios. Avenidas 1 y 60.

El enorme predio destinado a Escuela de Artes y Oficios “fue obtenido cuando la extensión de lo urbano sobre el Bosque motivó el corrimiento de su borde principal. Vale decir, el límite definido por la Avenida 1 se desplazó desde la calle 54 hasta la Avenida 60 a la altura de 115 a través de una línea oblicua que coincide con el Camino Real, trazado en el período post-revolucionario para unir a Buenos Aires con el pueblo de Magdalena”.

Resultó así un polígono casi triangular de unas 5 hectáreas de superficie donde la planta de talleres de la escuela de artes y oficios adoptó la impronta lineal, prevalente en la construcción de las escuelas normales y graduadas, pero basada en una lógica proyectual de “una repetitividad serial”, o en términos del mismo Vallejo de “una casi interminable sucesión de bloques longitudinales separados por patios intermedios de insuficientes dimensiones (que) quedaron atravesados por un eje circulatorio transversal, para terminar de conformar una solución en la que el carácter educacional de la obra estaba relegado ante un propósito de obtener el máximo aprovechamiento del espacio manteniendo mínimos estándares higiénicos”. Desde 1895 esos talleres estarían también al servicio de la “confección y provisión de vestuarios y equipos para la policía, cárceles, etc., de 180 alumnos en 1894 y de 218, cuatro años más tarde, que se distinguían “muchos de ellos [...] como artesanos inteligentes y bien preparados” (Memoria, 1898: 104).

Por problemas de costos de mantenimiento ese proyecto se redefinió, reduciendo la planta a la superficie comprendida entre avenida 60 y calle 57 y destinando el terreno sobrante, entre calle 57 y avenida 53, a “entidades de bien público en carácter provisorio” hasta que, en 1903, la Escuela de Artes y Oficios cedió su edificio a la primera Cárcel de Detenidos de la Provincia de Buenos Aires (Vallejo, 2007:171).

La formación profesional en las Escuelas de Dibujo, provincial y nacional.

La creación de la Escuela de Dibujo se remonta al año 1897 cuando el gobernador Guillermo Udaondo constituyó por decreto la Universidad Provincial con cuatro facultades: derecho y ciencias sociales; ciencias médicas; ciencias fisicomatemáticas y química y farmacia. Así se pronunciaba Dardo Rocha, rector desde su creación hasta 1905, al inaugurar públicamente la universidad provincial: “Ayer puede decirse se colocaba la piedra fundamental de esta ciudad, en una llanura abierta y sin habitantes: hoy (18 de abril de 1897) se inaugura la tercera universidad de la república [...] en un centro dotado de edificios monumentales, con calles de casi una legua (y) con más de sesenta mil habitantes” (RO-PBA, 1897) (Castiñeiras, 1938:5,38).

Entre 1897 y 1905, año en que fue transferida a la Nación, la universidad provincial contó entre sus autoridades superiores con varios de los profesionales cuyos nombres estaban vinculados con el ejercicio de la docencia y/o de funciones técnico-administrativas relativas a la producción de obras públicas y privadas en el ejido de La Plata: los ingenieros Jorge Coquet; Julián Romero; Ángel Etcheverry; Carlos M. Albarracín; Rodolfo Moreno; Benjamín Sal; Julio Ringuelet; Carlos Glade y Edelmiro Calvo, y el agrimensor más tarde ingeniero Luis

Monteverde, todos egresados de la universidad nacional de Buenos Aires.

Desde el inicio de las actividades de la universidad provincial, otros profesionales formaron parte del cuerpo docente en materias relacionadas con el dibujo técnico como complemento de las propias del extenso programa de la facultad de ciencias físico-matemáticas que abarcaba un período de cinco años: el señor Antonio del Nido a cargo de las cátedras de dibujo lineal, lavado de planos y dibujo de ornato y, respectivamente, los ingenieros Agustín Delgado en geometría descriptiva y proyectiva; Carlos M. Albarracín en construcciones; César Spotti en arquitectura y, entre otros, Benjamín Sal en topografía. En la tercera colación de grados que tuvo lugar el 27 de setiembre de 1903, se graduaron los ingenieros: Capitán Carlos Gonzáles, Vicente Añón Suárez, Adrián Pereyra Míguez, Alfredo Glade, Emilio Corti y Teniente Juan B. Iturbide y los agrimensores: Arturo Chaumeil, Teniente Adrián Ruiz Moreno, Julio Hudson y Tomás de la Torre, evidenciando también el interés que despertaba la formación de dibujantes técnicos en la sección cartográfica del estado mayor del ejército (Castiñeiras, 1938:85).

El 12 de agosto de 1905 la Universidad de La Plata, hasta entonces provincial, transfería sus distintas instituciones para la conformación de la Universidad Nacional. Entre ellas el Museo para ser transformado en escuela superior de ciencias naturales, antropológicas y geográficas, con sus accesorios de bellas artes y artes gráficas, sobre los que Joaquín V. González formaría rápidamente una Escuela de Dibujo que fluctuaría “entre la academia de bellas artes, concepción que acaricia ahincadamente su creador y, la escuela de dibujo técnico, entendida como auxiliar de la enseñanza científica universitaria” (UNLP, 1906-1912:5).

Bajo la órbita del estado nacional, la escuela nació en 1906 con la dirección del jefe de la sección geografía, Enrique A.S. Delachaux, y un plantel docente de cinco profesores que enseñaban sus propias materias y “las relacionadas con el dibujo que requiriesen las demás facultades e institutos de la Universidad” (Coutaret, 1910: 536). Para poner en marcha los cursos y colaborar con la organización de esa Escuela, Enrique Delachaux requirió del concurso del arquitecto francés don Emilio B. Coutaret con la doble finalidad de servir a las necesidades de correlación de cursos con las demás facultades y atender la formación específica de profesionales “en el arte del dibujo”.

El plan de estudios que estaba basado en un anteproyecto redactado por el propio Coutaret, comprendía las siguientes materias a desarrollar en tres ciclos: primer año, “Desarrollo y proyecciones. LA LÍNEA. Dibujo Cartográfico. Dibujo del natural”; segundo año, “Lavado en negro y en colores. Dibujo cartográfico. Dibujo del natural. Caligrafía. MODELADO. Relieve geográfico” y tercer año “Perspectiva lineal y aérea. EL COLOR. Dibujo cartográfico. Dibujo del natural. Modelado. Relieve geográfico” (UNLP, 1906-1912:8). Su condición de anexa a la sección geografía marcó fuertemente su orientación hacia el dibujo técnico que, según Coutaret (1910:536), uno de sus primeros docentes en dibujo geométrico, lavado y sombreado, conservó en parte después de su transformación “que consistió en agregarle una sección destinada a formar profesores de dibujo”.

La Escuela funcionó en el edificio del Museo en la sala de Paleontología y de exposición de cuadros y esculturas hasta 1918. Teruggi (1988) aclara que los primeros efectos de la incorporación del Museo a la universidad nacional se hicieron sentir sobre su edificio; numerosos locales se destinaron a sedes de facultades o escuelas, como las de química, dibujo y de geografía. Cabe agregar también que desde el proyecto oficial inserto en la Universidad Nacional de La Plata, la Escuela de Dibujo no tenía como prioridad la formación de artistas plásticos, sino la generación de personal técnico para la cartografía y la ilustración científica, entre otras disciplinas auxiliares de las ciencias positivas. La vida laboral de los artistas no sólo se centraba en la docencia y las exposiciones, como veremos muchos de ellos eran multifacéticos y realizaban actividades propias de sus profesiones, como la arquitectura, ingeniería y/o agrimensura, o al servicio de las mismas.

Coutaret (1910:537), destacaba que el primer ciclo de tres años, correspondiente a la carrera de profesor, había terminado con resultados “bastante satisfactorios” debido, en parte, “a la selección del primer grupo de alumnos con que se inauguró la escuela” y a la dedicación especial de sus docentes. Entre los primeros egresados de la Escuela de Dibujo figuraron: las señoritas Rita A. Bizzozero, Walda González Goizueta, María A. Cortelezzi, Lola Monteagudo Tejedor, Laura Urrutia, Felipa Sara Siones, Olivia C. Duarte Indart, Elena M. Martínez Graells, Feliciano Menéndez y Angela Robín, y señores Reinaldo Olivieri, Eduardo V. Szlagowski, Juan Falsa y José María Rey. El profesor Reynaldo Olivieri, por ejemplo, de gran trayectoria profesional en la ciudad de La Plata, comenzó a trabajar en proyectos de numerosas viviendas. Él mismo solía decir que desde la calle 1 hasta la 20 tenía una casa en cada esquina, cuantificando casi doscientas obras y, agregamos, una importantísima producción de planos de arquitectura que él mismo dibujaba (García G. et.al, 2009-2010).

Pero al mismo tiempo, Coutaret advertía que “se evidenció la utilidad práctica de formar dibujantes técnicos, en vista de la facilidad con que numerosos alumnos lograron empleo en ese carácter” en diferentes reparticiones públicas, estudios de ingenieros y arquitectos, establecimientos industriales y talleres gráficos.



Los primeros profesores nacionales de dibujo egresados del Museo. (ARS, 1909a)

En la Dirección General de Tierras y Catastro del Ministerio de Obras Públicas, actuaban con “laboriosidad é inteligencia encomiables las señoritas María A. Cortelezzi y C. Olivia Duarte Yandart, en puestos técnicos obtenidos por concurso; en el Registro gráfico fiscal, las señoritas Rosa Peralta Ramallo y Emma M. Rico Mollard; en el mapa hidro-geológico, las señoritas Elena Doyere y Elvira Vicentini y en la Inspección de alumbrado de la Municipalidad de la Plata, la señorita Evelina Marraccini en el puesto de dibujante de 1ra clase, el que atiende con asiduidad y conocimiento”. Todas esas profesionales diplomadas en 1911 de la mencionada escuela “poseyendo el título de dibujantes técnicos (y cartográficos) las señoritas Duarte, Cortelezzi y Robin y el resto de profesoras de dibujo” (ver viñeta 2.1.).

Sobre temas de inserción laboral y protagonismo de las primeras mujeres egresadas de la Escuela, José María Rey comentaba en una de sus columnas de la Revista ARS: de las “diversas especialidades la mujer ha venido hasta hoy, cada vez más, actuando al par del hombre; pero, es realmente una novedad entre nosotros la mujer dibujante”. En realidad, continúa, “la mujer para esa profesión reúne muchas cualidades que la igualan al hombre y si alguna tuviesen en contra, se vería compensada con la de la contracción y la disciplina, de la cual no podemos vanagloriarnos mucho los del sexo feo. Y esta cualidad, muy digna de tenerse en cuenta, va en contra de nuestro defecto y en perjuicio de los dibujantes técnicos de las oficinas públicas, donde la mujer tiene ya representantes bastante dignas en dicha profesión” (ARS, 1911:461).

En 1910 la Escuela desarrollaba tres planes distintos y, a la vez, armónicos para preparar profesores de dibujo “para las respectivas enseñanza primaria y secundaria (normales e industriales)”; dibujantes técnicos “para los diversos ramos de la ingeniería”, que incluía al anterior de “dibujante cartógrafo” y, enseñanza del dibujo correspondiente a cada una de las diversas facultades. La formación de profesores de dibujo de enseñanza primaria y secundaria comprendía un ciclo de tres años y materias como dibujo de arte, natural y geométrico, perspectiva, acuarela y anatomía artística y, de dibujantes técnicos cuatro años con el desarrollo de los siguientes contenidos: dibujo geométrico, cartográfico y natural, caligrafía, perspectiva, elementos de matemáticas, cartografía y elementos de geografía física y política (UNLP, 1913:82). Con los diplomas de profesores de dibujo de enseñanza primaria y escuelas industriales, encontramos a Ana María Romano y Francisco Forgnone, y de dibujo de enseñanza primaria a María M. Tasca, Clementina Sabattini, Eugenia Anllo, Catalina Ceppi y Susana Lassus, egresados todos entre la segunda colación de grados en 1911 y setiembre de 1912.

Entre 1906 y 1921, la enseñanza del dibujo lineal y geométrico en los últimos años del ciclo de la escuela de dibujo se “tornaba en dibujo de arquitectura y culminaba con el calco de planos y copias heliográficas”, por interesar igualmente al estudio de las artes gráficas como plásticas (UNLP, 1906-1912:8). De esta orientación nos habla un importante número de planos firmados por dibujantes al servicio de sí mismos, de otros profesionales arquitectos e ingenieros, o asociados en oficinas técnicas. Entre otros destacan las firmas legibles de Raymundo Barani, Susana Lassus, Augusto Gontharet, Máximo Randrup, Corti y

Coutaret, F. Nieto Salgado, Reinaldo Olivieri, José Gatti, J.C. Zapata, S. Testore, J. Blanco, V. Vuletín y Ortega, P.L. Bonelli, A.R. Ferro, Ceppi, y las iniciales RAS, SF y T, AC (ver viñeta 2.2.). Como veremos en el último apartado, la mencionada profesora Susana Lassus fue artífice en la oficina técnica del arquitecto Rómulo Merlo de numerosos planos de proyecto para presentar ante las correspondientes municipales.

Las actividades de la Escuela de Dibujo, anexa al Museo, finalizan en los albores de la segunda década del siglo XX cuando por decreto del 30 de noviembre de 1921 se separa para dar lugar a la creación de una Escuela de Artes, donde se formarían los futuros profesionales, según título “Maestros en Artes”, en materias como dibujo, modelado en arcilla y artes aplicadas (maderas, piedras, metales, glíptica, pintura, artes gráficas, tejidos, cerámicas y cuero), nuevamente, “despojando la enseñanza de todo carácter teórico y siendo su fundamento la acción y el trabajo” (UNLP, 1921: 3).

Una aproximación a la representación gráfica de planos históricos de obras privadas.

En la primera parte se ha argumentando que la reglamentación de 1908 sistematizó un instructivo para unificar datos, simbologías y códigos, componentes y escalas a tener en cuenta en la representación gráfica de proyectos de obras a edificar, demoler, refaccionar o ampliar, con la finalidad presentar los planos ante las oficinas técnicas municipales “con corrección, claridad y exactitud”. El original en “tela” especial para dibujo, casi siempre batistas de algodón o lino muy finas, o en “papel”, tipo vegetal, ambos materiales sometidos a procesos químicos para lograr una adecuada transparencia. Sus duplicados, generalmente realizados sobre soporte papel opaco bajo dos técnicas: cianotipias o ferropirusiats, que deben su nombre al característico fondo de plano en color azul y diazotipias, a partir de la segunda década del siglo XX, donde el color de línea podía resultar marrón o azul según la sustancia de impresión utilizada. La obtención de copias de planos originales se había acentuado en la segunda mitad del siglo XIX con el incremento de la construcción de obras tanto de arquitectura como de ingeniería civil y la necesidad de un importante intercambio de información gráfica entre los profesionales y artesanos implicados en esos trabajos (García, s/f: web).

Croquis del terreno, en escala 1:1000 pocas veces respetada; plantas y cortes, en 1:100 y fachada o fachadas, en 1:100 o 1:50, eran los componentes de un plano “por convenio universalmente establecido”. Decía Oriol y Bernadet (1850), desde siglos atrás “los arquitectos figuran por medio de las proyecciones horizontal, vertical y secciones correspondientes los órdenes arquitectónicos, los arcos, las bóvedas, las fachadas, en una palabra todas las partes que constituyen un edificio ú obra cualquiera”. La reglamentación de 1908 también indicaba el código de colores para referenciar el tipo de obra a realizar: tinta negra en los muros de todas las partes de la construcción que quedaban subsistentes, carmín en los “a edificar” de mampostería y amarillo en los que debían demolerse. Azul en los elementos de hierro; siena en los de madera y azul o siena rayados en negro, en los de hierro o madera subsistentes, aplicados según la técnica o el “arte de lavar los planos” con el uso de esas tintas muy diluidas en agua.

De este modo, la normativa de 1908 obligaba a “delinear y lavar de diferentes colores” los planos para distinguir fácilmente el tipo de intervención y sus mezclas y materiales y, a la vez, recuperaba técnicas y convenciones utilizadas en la representación gráfica de documentos de arquitectura, ingeniería y cartografía civil y militar (ver viñeta 1.3.).

Cabe señalar que, en el siglo XVIII, el interés por normalizar el uso del color y definir escalas cromáticas para ilustrar ese tipo de documentos, hizo surgir las primeras clasificaciones según una conjugación armónica y ordenada de manera que cada tonalidad pudiera ser definida e indicada sin confusión posible. La primera fue de Johann Heinrich Lambert en 1772 quien concibió una organización o escala cromática dentro de la cual se establecía un sistema basado en tres colores principales, goma gutta (gutagamba, amarillo), carmín (rojo) y azul de Prusia (San Antonio Gómez et al, 2008: web). En un compendio de geometría de 1778, por ejemplo, Don Antonio Gabriel Fernández sugería las formas de “levantar, labar (sic) los planos y el modo de hacer tintas”, y utilizarlas, de acuerdo con las siguientes convenciones:

- el carmín, rojo o púrpura, “para tirar las líneas que representan un grueso (espesor de muro) de cal y canto (modo de colocar piezas de ladrillo o piedra) y lavar todas las obras de la misma materia”.
- el índigo o añil fino, azul, “para lavar todo lo que es de fierro, vidrio, pizarra, etc.
- el extracto de regalisa o regaliz, que tiene el color de la madera “sirve en el diseño para lavar las obras de carpintería, fosos y dar otras sombras en el color de tierra”.
- la tinta de China de un negro reluciente “para tirar las líneas de los planos y perfiles que no representan un grueso de cal y, sombrear las partes de un plano que lo necesitan. La tinta de China y Carmín para tirar líneas han de ser más fuertes que para el lavado, porque los trazos o líneas deben dominar sobre todas las tintas”, por último:
- el gutagamba, un amarillo subido suave, “de gran uso en los diseños de fortificación, para lavar los proyectos y todas las obras que se hacen para un sitio como trincheras, etc.”, ambos establecimientos vinculados con la idea de “muerte o luto” y, a la vez, con uno de los significados más ancestrales del color amarillo. De allí quizás la asociación posterior de este color para obras a demoler.

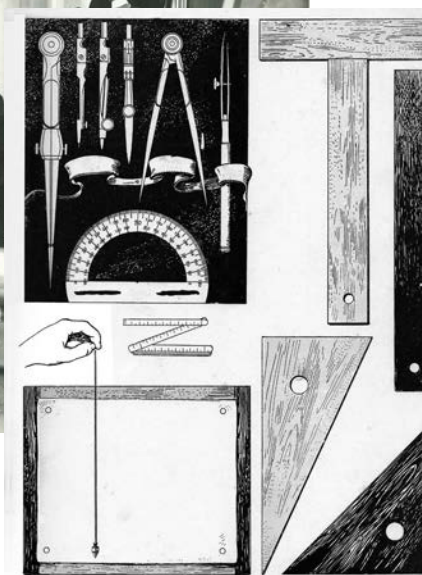
En las últimas décadas del siglo XIX y primeras del XX, tanto los arquitectos, ingenieros, técnicos y profesores de dibujo, como los obreros y artesanos vinculados con los diferentes gremios que intervenían en la construcción de obras privadas podían disponer sobre tablero de numerosos instrumentos de trabajo para trazar en lápiz la idea de proyecto, tirar en tinta líneas rectas y curvas, lavar los planos con aguadas, delinear “en estilo” el enmarcado de la caja gráfica, etc. Entre otros, contaban con lápices de grafito, tiralíneas fijos o giratorios, simples y dobles; plumines de bronce o acero de trazo fino y uniforme y de diferentes grosores, especiales para caligrafía y dibujo; pinceles “suaves de sólo una punta no muy larga”, además de reglas T (te); un “gramil fijo y otro movable” (herramientas para trazar líneas paralelas); cartabones isósceles (escuadras); plomada; “vara dividida

en pies y pulgadas” y otra “en décimos y centésimos”; un semicírculo “graduado de latón ó de madera”; un compás “de madera con su lapicero de latón” y otro de puntas de hierro; una colección de “cuerpos geométricos de yeso ó madera de grande magnitud” y, otra “de pequeños modelos de madera ó de cartón destinados á poner de manifiesto las principales propiedades de las rectas en combinación con los planos, de los planos en combinación unos con otros y de las proyecciones del punto, de la recta, de los polígonos y de las curvas” (ilustraciones en Biblioteca Digital, 1900: web y Masriera, 1911)

Una vez dibujado el proyecto , teniendo en cuenta los componentes exigidos por las oficinas técnicas municipales o provinciales, se completaba el plano añadiendo la representación de signos convencionales, como el norte

y la escala de reducción (v.g. 1:100) o, en pocos casos, humana; texturas en muros y pisos, y títulos, leyendas y números en distintas tipografías, ejecutados a mano alzada con plumillas y/o con herramientas de dibujo de distintos tipos y calibres que, en numerosos casos, constituían al documento original en una verdadera obra de arte gráfico.

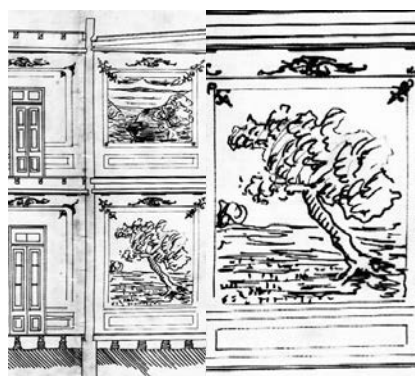
Un párrafo aparte merece el diseño del enmarcado o bordes de caja gráfica donde se observan desde los lineales realizados en trazos de diferentes espesores, con o sin resaltes en los cuatro ángulos, hasta aquéllos donde el dibujante apelaba a las “grecas” decorativas, o a los estilos art nouveau con formas inspiradas en la naturaleza a partir de líneas onduladas y ornamentos florales o al art déco, caracterizado por configuraciones lineales angulares, pacientemente practicadas en las escuelas de dibujo.



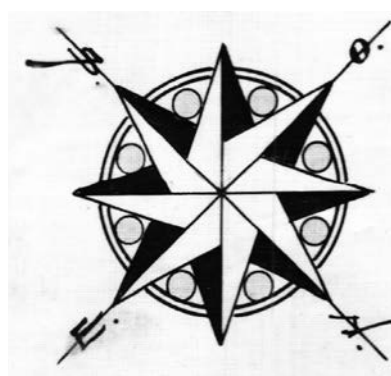
Aula de dibujo y lavado de planos (1900) y herramientas (1911).



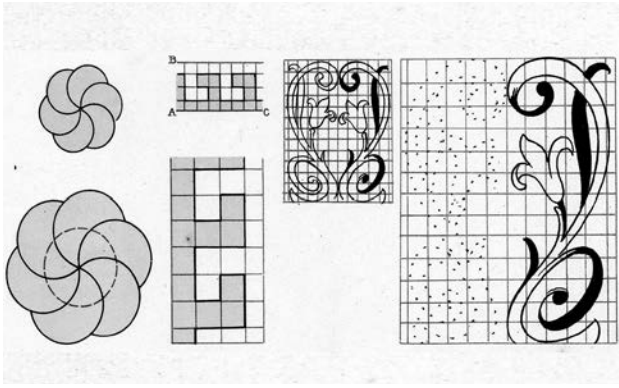
Escala humana, Corti y Coutaret 1913



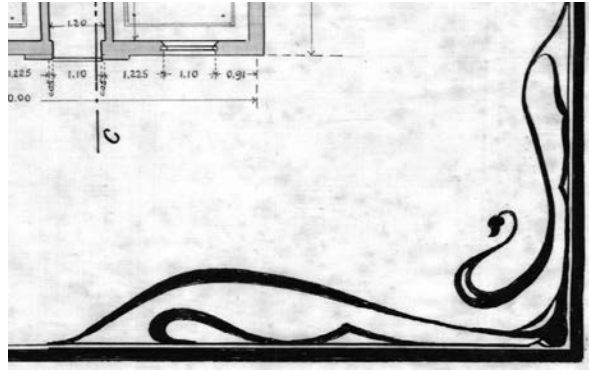
Textura en muro, M. Randrup 1922



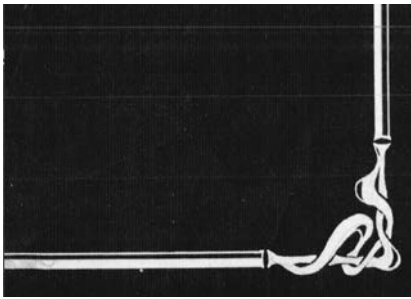
Rosa de los vientos, Ceppi 1929



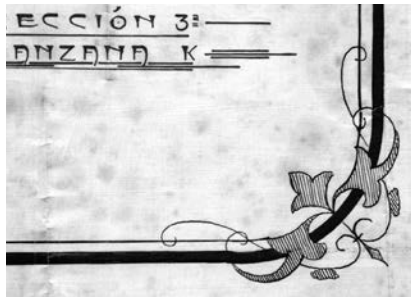
Masiera, 1911.



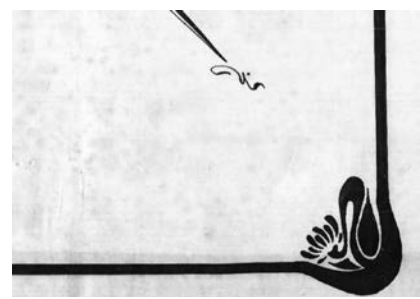
Sin firma, 1905



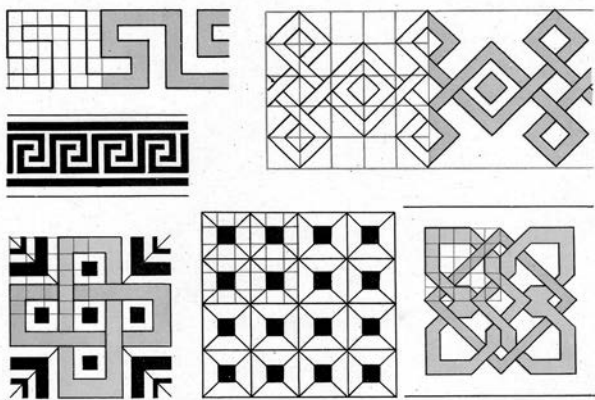
Reinaldo Olivieri, 1908



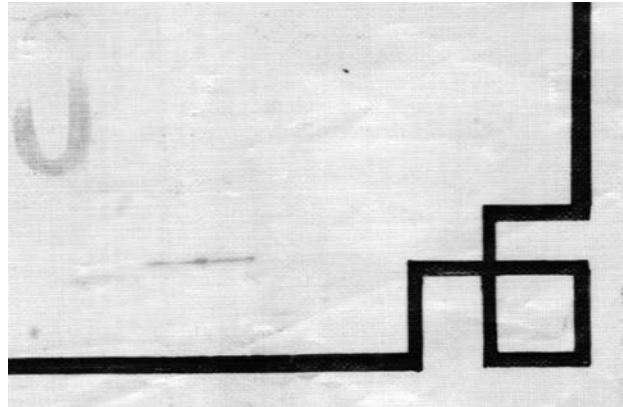
Oficina Técnica. Merlo-Lassus, 1911



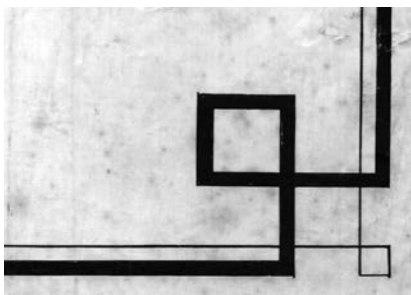
Oficina Técnica
Merlo-Lassus, 1912



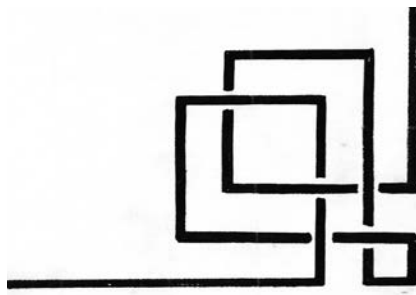
Masiera, 1911.



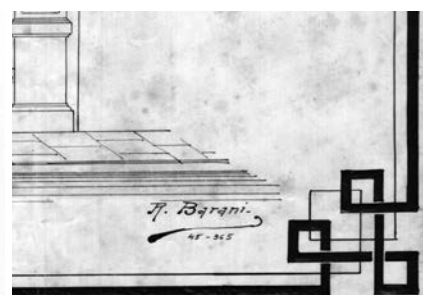
Raymundo Barani, 1910



Sin firma, 1913



Sin firma, 1922



Raymundo Barani, 1929

Algunos dibujantes personalizaban sus planos con títulos y leyendas de diseños muy particularizados y/o composiciones de letras dibujadas utilizando diferentes tipografías finas, negras y supernegras, por lo que se refiere el grueso del palo, así como estrechas, chupadas y anchas, por lo que respecta al ojo de la letra. Entre ellas las egipcias y los tipos de palo seco que el espíritu racionalista y tecnológico del siglo XX reivindicaría permanentemente, aunque en algunos documentos pervivieron las grotescas o góticas. Claramente, los diseños de los enmarques de cajas gráficas y los rótulos, no ajustados a ninguna normativa, quedaban librados a la imaginación de cada dibujante.



Sin firma, 1911.



Oficina Técnica Merlo-Lassus, 1913.



Sin firma, 1924.



Máximo Randrup, 1926.



V. Colón, 1928.

2.1.

Escuela de Dibujo. Entrega de Diplomas, 22 de mayo de 1911

Profesores de Dibujo de enseñanza primaria e industriales:

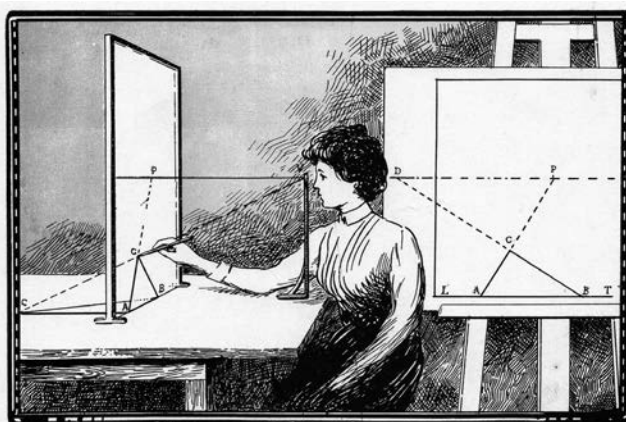
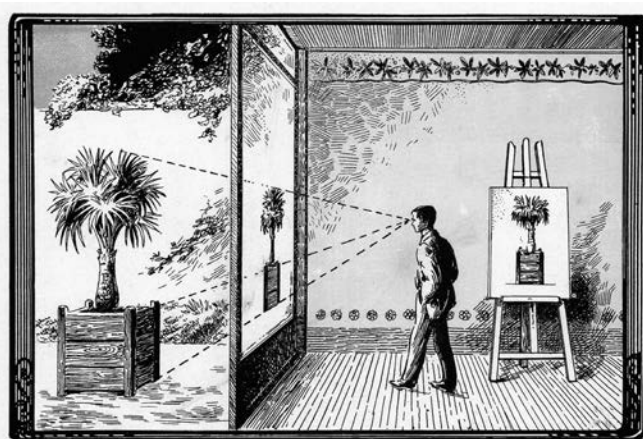
Miguel C. Mathieu
María Esther Gutiérrez
Ada a. Lanza
Evelina Marraccini
Ofelia Raffaelli
Emma M. Rico
María Luisa Picasso
Elvira Vicentini
G. Elena Doyere
María Teresa Bertomeu
Genoveva Unchalo
Ana María Espinosa
Juana C. Lanteri
Aurora C. Sagardía
Rosa S. Peralta Ramallo

Dibujantes Cartógrafos

José María Rey
Juan Falsa
Elena M. Martínez Graells
María A. Cortelezzi
Dolores Monteagudo Tejedor

Dibujantes Cartógrafos y Técnicos

Carmen Olivia Duarte Indart o Yndart
Angela Robin



Fuente: (1911), "Decreto de la presidencia sobre entrega de diplomas a ex alumnos de diversas Facultades, Institutos y Escuelas", en Actos Públicos. Colación de Grados. Apertura de Cursos y Conmemoración de Sarmiento. Buenos Aires: Imprenta Nacional de J. Lajouane y Cía. www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos

Ilustraciones en Masriera (1911).

Reinaldo Olivieri

“Reinaldo Olivieri es popular entre la legión de muchachos que manchan pliegos de papel en procura de un claroscuro de efecto ó de una policromía armónica. Activo, obrero que de sol a sol raya y sombrea, estudia y enseña, Olivieri ha sabido rodearse de cierta justa fama que, lejos de envanecerle, le estimula á dar cada día un paso más en pro del mejoramiento de sus habilidades.

Discípulo directo del ventajosamente conocido arquitecto y acuarelista D. Emilio B. Coutaret, en pocos años que ha permanecido á su lado ha adquirido la facilidad del trazo tan característica en su maestro y la frescura en el colorido de sus acuarelas.

Olivieri, que ha cursado sus estudios en el museo, actúa hoy en diversa forma, pues lo mismo maneja la regla T para delinear la fachada de un edificio, que bosqueja un torso ó roba á un paisaje el colorido, cuando no empuña el arco y hace quejar á su violín para distraerse”.



Reinaldo Olivieri, dibujo de Atilio Boveri (1909).



Emilio Coutaret, dibujo de Reinaldo Olivieri (1909)

Fuente: “Galería de Directores. Profesor Emilio B. Coutaret”, en ARS Revista Artística y Literaria. Año 1 N° 1. Director José María Rey. La Plata: Publicación Oficial del Círculo ARS, 1° de junio de 1909.

2.3.

Reglamentos de construcciones- Código de colores

Planos		Componentes		Referencias	
Año	Soporte	Contenido	Escala	Color	Significado
1908	Tela de calcar	Plano del terreno	1:1000	tinta negra	subsistente
		Plantas	1:100	carmin	a construir
		Secciones	1:100	azul	hierro
		Fachadas	1:100 o 1:50	tierra siena	madera
				amarillo	a demoler
				azul ó siena rayados en negro	hierro o madera subsistente
1922	Tela transparente	Ubicación	1:1000	tinta negra	subsistente
		Plantas	1:100	carmin	a construir
		Secciones	1:100	azul	hierro
		Fachadas	1:100 o 1:50	tierra siena	madera
				amarillo	a demoler
1932	Telas de calcar	Ubicación	no consigna	tinta negra	subsistente
		Plantas	1:100	carmin	a construir
		Secciones	1:100	azul	hierro
		Fachadas	1:100	siena	madera
		Elementos resistentes	1:100	amarillo	a demoler
				gris	hormigón

Fuentes:

(1908), “Reglamentación de las Ordenanzas 131 y 223 en lo relativo á construcciones y creación de un registro de constructores”, en Municipalidad de La Plata (1910), “Digesto, compilado por Spiro G. Grande”. Tomo II. Publicación Oficial. La Plata: Taller Gráfico de Joaquín Sesé.

(1922), “Reglamento de Construcciones. Aprobado por decreto del D. E. en el Exp. O. N° 248 de 1922”, en Archivo de Obras Particulares Municipalidad de La Plata, carpetas de planos.

(1932), “Construcciones y Edificación. Ordenanza General N° 9”, en Municipalidad de La Plata. Digesto “Compilación completa de Ordenanzas, Reglamentaciones y Decretos en vigor con sus Leyes afines”, comprende hasta el 30 de abril de 1938. Publicación Oficial aprobada por el Concejo Deliberante. La Plata: Taller de Impresiones Oficiales, 1938

Oficinas técnicas del Ing. Don Máximo Randrup

DON Máximo Randrup, es un profesional de una competencia indiscutible y puesta de manifiesto en múltiples oportunidades.

Nacido en Dinamarca, se estableció entre nosotros desde el año 1908 ocupando el importante cargo técnico de Jefe de la Oficina de Catastro del año 1917 a 1919.

Los planos de diversa índole que confecciona la oficina técnica que nos ocupa, son completos y únicos y más de una vez el Gobierno de la Provincia ha requerido sus informes y le ha encomen-

Los planos han sido confeccionados con todo cuidado y conciencia y sobre datos oficiales extraídos y verificados cuidadosamente del Registro de la Propiedad, Archivos de Geodesia, Tribunales, Escribanías y las Municipalidades respectivas complementados con datos particulares de rematadores propietarios y mensuras sobre el terreno.

Con todos estos valiosísimos antecedentes, la Oficina ha organizado un archivo completo de todas las divisiones y loteados efectuados en los partidos de los cuales se han hecho planos catastra-



Personal de las Oficinas Técnicas "Randrup".

do trabajos de trascendental importancia.

Don Máximo Randrup, posee la exclusividad de los planos de divisiones especiales de La Plata y como dato que dará una noción bastante exacta de los trabajos de aliento realizados, podemos decir que los planos catastrales confeccionados son los únicos completos existentes hasta la fecha conteniendo los siguientes datos:

- Propietarios actuales.*
- Propietarios anteriores de fracciones divididas.*
- Afirmados (existentes, lisos, de Bonos, proyectados, etc.).*
- Cañerías de agua corriente y de Obras Sanitarias (si hay).*
- Indicaciones de números o letras de las manzanas, según títulos.*
- Numeraciones correspondientes a las casas.*
- Medidas lineales en la mayor parte de las divisiones.*
- Villas, pueblos, barrios, estaciones, tranvías, etc.*
- Índice completo de calles actuales y antiguas.*

les, archivo donde se facilitan datos o números de inscripciones del Registro de la Propiedad a las personas que tienen interés al respecto.

La Oficina Técnica es la más competente y la que más económicamente trabaja en todas clases de planos.

**Copias en Tela y Papel,
Blanca, Azules,
Cepias y Multicolores**

Soliciten Precios sobre cualquier Trabajo

En venta todos los planos arriba nombrados y editados por la

Oficinas RANDRUP

Fuente: Álbum Bodas de Oro de La Plata (1882-1932), Homenaje de Revista Comunal. Órgano oficial de Empleados y Obreros Municipales. Publicación Ilustrada, Año V N° 45. La Plata: Municipalidad de La Plata.

UNA OFICINA TÉCNICA PRIVADA

En un interesante trabajo sobre la evolución histórica de la planimetría leemos que las llamadas oficinas técnicas de arquitectura e ingeniería en las últimas décadas del siglo XIX y primeras del XX, “eran auténticas empresas que generaban gran cantidad de mano de obra, no sólo para dibujar y elaborar planos, sino también para calcar, cortar, archivar, plegar e imprimir, pues este era también un proceso complejo y manual. En las oficinas de arquitectura e ingeniería también existían otros profesionales como administrativos que escribían a máquina memorias y mediciones de medidas, y peritos que elaboraban, mediante un proceso metódico y manual, las mediciones y presupuestos. Incluso las tareas previas de medir y replantear el solar necesitaban personal de apoyo, pues los equipos de topografía estaban al alcance de muy pocos” (Rincón Millán et al, 2012) (ver viñeta 2.4.).

La oficina técnica del dibujante Máximo Randrup era un claro ejemplo de mediana empresa al servicio de profesionales arquitectos, ingenieros y agrimensores en las primeras décadas del siglo XX, pero también lo era la del arquitecto Rómulo Merlo que, con sello y firma, registró su autoría en numerosos planos de obras privadas a construir, refaccionar o ampliar en el municipio de La Plata. Dubarbier y Shimko (web), también nos acercan a su vasta producción en un trabajo de relevamiento y análisis de las secciones más antiguas de la necrópolis del municipio de La Plata. Allí leemos que “Entre las quinientas veintiocho edificaciones existentes actualmente en los noventa y seis lotes originales de cada sección, se destacan las construidas por el arquitecto Rómulo Merlo quien interviene en doscientas siete obras [...] Asimismo, respalda casi el 50% de las bóvedas consideradas como las primeras edificadas que aún se conservan en el cementerio”. Rescatemos parte de la historia de Rómulo Merlo.

En un obituario del diario El Día publicado el 26 de julio de 1920 leemos: “Un síncope cardíaco ha fulminado anoche, mientras transitaba por la calle 58 y 8, al ingeniero Rómulo F. Merlo”. La infausta nueva, continúa el matutino, repercutió “intensa e ingratamente, apenas conocida, en nuestra sociedad” donde Rómulo Francisco Merlo había afianzado su multifacética labor profesional como maestro mayor, ingeniero y arquitecto, alimentada por los conocimientos y experiencias adquiridos en calidad de “militar de escuela”, “jefe de nuestra guardia nacional” y funcionario público “inteligente y honesto” que supo aplicar, según el mismo matutino, en otras obras que “se elevan en La Plata y en la Provincia, como notas de solidez y buen gusto”.

Rómulo Merlo nació en la provincia de San Juan el 21 de agosto de 1866 e ingresó el 1º de marzo de 1884 al Colegio Militar de la Nación donde estudió artillería-fortificaciones; topografía; matemáticas; cosmografía; física y química; historia nacional y general; geografía; idiomas, francés e inglés; caligrafía y gramática, telegrafía; dibujo lineal y topográfico; esgrima de florete y gimnasia para egresar con el grado de Teniente de Artillería, el 26 de diciembre de 1888 (Domínguez, 1898:1888). Es



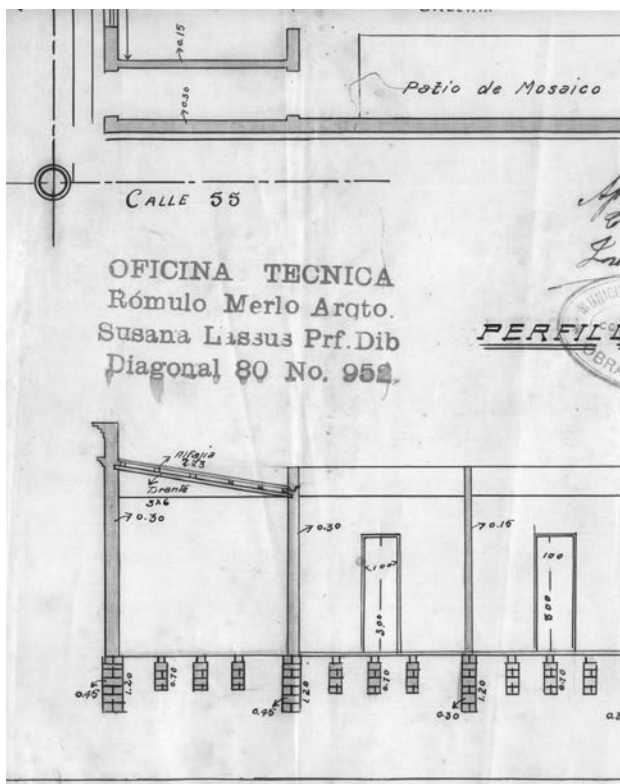
Rómulo Francisco Merlo (1866-1920)

probable, también, que esos conocimientos hayan sido afianzados en la Oficina de Ingenieros del Estado Mayor General, donde a partir de 1886 “los ex Alumnos del Colegio Militar” podían aspirar al Diploma de Oficial de Ingenieros Militares, preferido para dictar las cátedras de esas ramas científicas (Domínguez, 1898:1886). Durante un período de cinco años los aspirantes a Oficiales Ingenieros repasaban y estudiaban materias vinculadas con las ciencias matemáticas y militares: álgebra superior; trigonometría rectilínea y esférica; dibujo lineal y topográfico; caminos y ferrocarriles; geometría analítica; geodesia; dibujo; puentes; fortificación pasajera; geodesia y astronomía; cálculo diferencial é integral y fortificación permanente. Interesa señalar que además debían cursar “simultáneamente en la Facultad correspondiente de la Universidad” de Buenos Aires, geometría descriptiva; construcciones, mecánica y arquitectura.

En la última década del siglo XIX formó parte de una Comisión Municipal que disponía los procedimientos que debían observarse para acordar “excepciones del servicio Militar á la Guardia Nacional” y en 1897 editó un libro sobre “Elementos de Fortificación” en calidad de “Teniente 2º de Artillería de Línea y Mayor, 2º Gefe de Regimiento de Artillería de Guardias Nacionales de la Provincia de Buenos Aires” (Domínguez, 1898:1881) (Merlo, 1897). Ese documento “fácil, sencillo y al alcance aún para la tropa”, estaba preparado e ilustrado por el propio Merlo

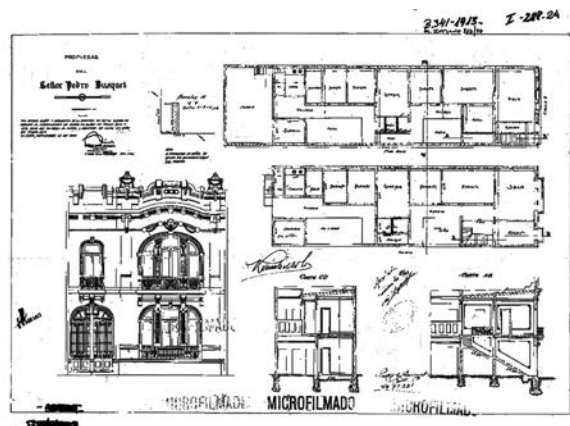
con la finalidad de servir al dictado de conferencias en las academias para oficiales que, años antes, habían incorporado el tema “fortificación” en sus programas de estudio. Especialista, también, “en materia ferrocarrilera fue muy eficaz su desempeño, en la respectiva sección del Ministerio de Obras Públicas (y) asesor en la construcción de la línea al Meridiano V. Muere en julio de 1920 siendo fiscal de cuentas de la sección Ferrocarriles, Caminos y Anexos de ese ministerio y con 30 años de servicios en la Provincia” (Diario El Día, 1920).

En 1893, lo encontramos con el título de Maestro Mayor incluido en la nómina oficial de “recibidos e inscriptos en el Departamento de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires” y en 1908 incorporado al registro de constructores como arquitecto en ejercicio desde el año 1900. Desde entonces el fructífero quehacer profesional de Rómulo Merlo, bajo su responsabilidad y firma en calidad de maestro mayor, ingeniero o arquitecto, quedó testimoniado en un gran número de planos de proyecto de obras privadas, algunos además pruebas de indudable valor por la calidad de sus dibujos, realizados por el propio Merlo o por la profesora de dibujo de enseñanza primaria e industrial Susana Lassus, una de sus dibujantes que, como hemos señalado, había egresado de la Escuela de Dibujo con la más alta calificación, sobresaliente, en el año 1911 y obtenido su diploma durante la tercera colación de grados de la Universidad Nacional de La Plata el 25 de setiembre de 1912 (UNLP, 1913:33).

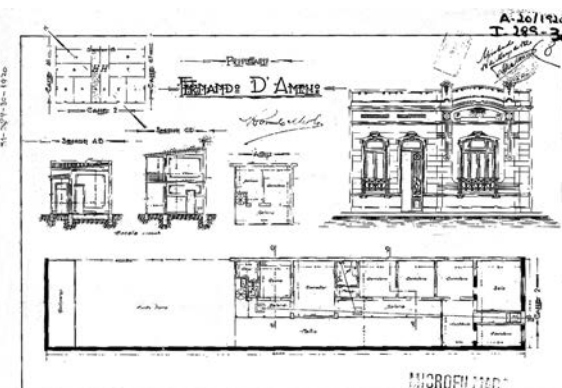


Sello y firma “Oficina Técnica Rómulo Merlo Arquitecto-Susana Lassus Profesora de Dibujo”

Rescatemos por último los planos de un proyecto para los hermanos Cipriano que sería construido en calle 12 esquina 58 de la ciudad de La Plata con destino a una gran tienda, conocida como Casa Boo, antes “La Quemazón”. Esos planos pertenecen a la producción del año 1913 de la Oficina Técnica Merlo-Lassus y sobre su autoría un miembro de la familia Merlo entrevistado en 1987 en



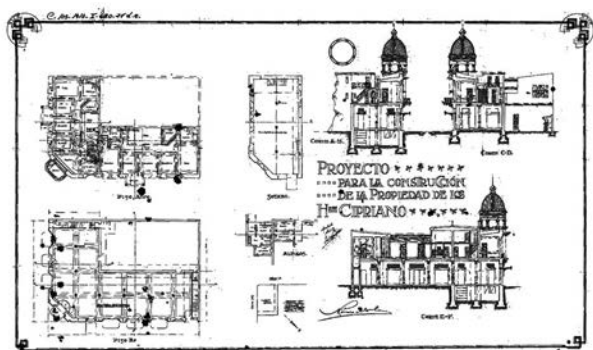
Proyecto de vivienda, aprobado el 23 de diciembre de 1913 (A-MLP: 1913a).



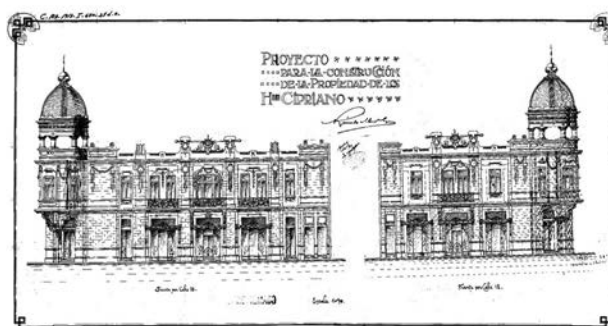
Proyecto de vivienda, aprobado el 18 de marzo de 1920 (A-MLP: 1920).

ocasión de elaborar el documento “Società Scuole Italiane. Su edificio”, proyecto firmado también por Rómulo Merlo, recordaba: “es posible que diseñara el frente de Casa Boo, 12 y 58. Era amigo de los propietarios Cipriano Hnos. De regreso de casa de ellos falleció en 58 y 10 de un ataque cardíaco” (Vitalone et al, 1987).

En ese año Reynaldo Cipriano nos confirmaba que “Rómulo era muy amigo [...] venía todas las tardes a jugar a las cartas” y que cuando de su padre volvió de uno de sus viajes a Italia “hizo demoler la obra iniciada” para terminarla con el “arquitecto Ruótoló y los frentistas Drago y Giovanelli”. Desconocemos las razones de tal decisión, pero la misma se produjo cuando, en palabras del contemporáneo José María Rey (ARS,1909b:103), “la ilustración europea” transplantaba el debate sobre el “arte en las construcciones” a los estudios de arquitectura y profesionales y técnicos observaban “Con vivo placer cómo, poco a poco primero, y con bastante actividad ahora, van cediendo al impulso de la piqueta los viejos frentes viñolescos de las casas platenses, para ser reemplazados por fachadas nuevas que inundan de alegría las aceras de la ciudad bonita transmitiéndose al espíritu al espíritu local en forma de cariño hacia lo nuestro [...] El arte va ganando. La vista percibe, y la diversidad de sensaciones recogidas, hoy de un concierto sinfónico, mañana de una exposición plástica, otro día de una función teatral y después de una fachada arquitectónica elegante cuyas líneas, desde el zócalo al frontispicio, nos hablan de conceptos estéticos” (ARS, 1911:461).



“Proyecto para la construcción de la propiedad de los Hnos. Cipriano” (A-MLP: 1913b).



Fachada propiedad de los Hnos. Cipriano.
Arq. Romulo Merlo

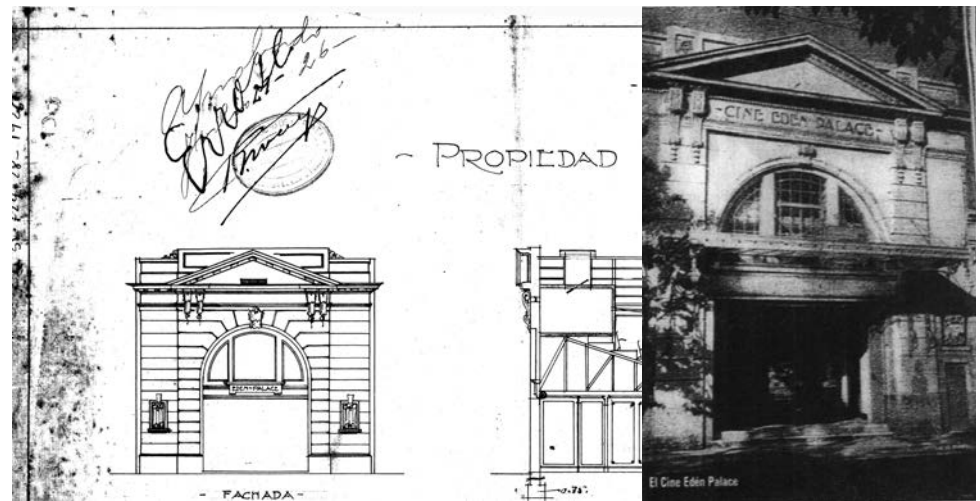
Pero por sobre todo, esa decisión permitió que Guillermo Ruotólo (1876-1951), graduado arquitecto en la Real Academia de Bellas Artes de Nápoles; escenógrafo; representante artístico y administrativo del Teatro Olimpo; escritor y pintor, entre otras actividades, se perpetuara en la memoria platense “con sus destacadas obras: el Palacio Boo y el Palacio Gibert”, dos de los edificios que impulsaron el Art Nouveau en esta ciudad.

La fecha consignada en los planos de proyecto de Merlo, 1913, permite acercarnos con mayor precisión al inicio de obras de la casa Boo que para García (2009-2010:web) “fue cerca de los primeros años de la década del '10. Este palacio ubicado en la calle 12 esquina 58 manifestó en sus líneas curvas y detalles ornamentales con motivos inspirados en la naturaleza la inclusión de esta vanguardia europea en la ciudad de La Plata”.



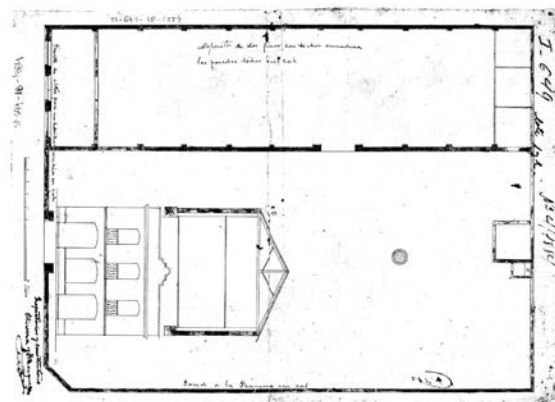
Fachada propiedad Hnos. Cipriano. Arq. Guillermo Routólo. Aprox. 1915

EDIFICIOS DESTINADOS A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS



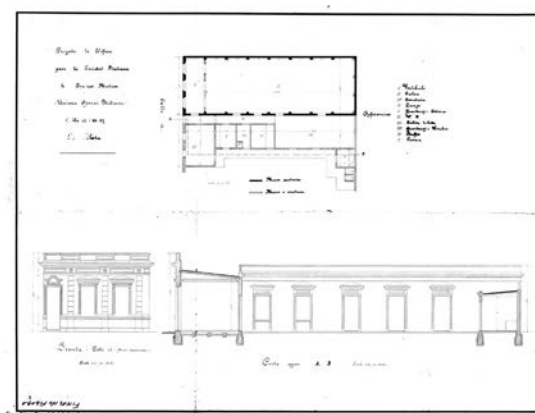
“Pedro Gualdoni presenta proyecto de Cine Edén Palace. Calle 12 entre 61 y 62” (1906)

Los emprendimientos privados de obras destinadas al funcionamiento de espectáculos públicos nacieron, como otras actividades sociales en la ciudad de La Plata, “con la ciudad misma” y en correspondencia con el inminente crecimiento poblacional y desarrollo cultural que tuvo lugar en sus primeras cinco décadas de vida (1882 y 1930); pero también con el gusto del público que, por entonces, respondía a dos corrientes muy marcadas: una “cultura” que adhería a la lírica universal, óperas y zarzuelas, y otra “popular que asistía al desarrollo de espectáculos circenses” (Sánchez Distasio, 2005). Salvadores nos recuerda que, en principio, “la actividad social se manifestó en forma de sociedades y clubs, cuyas finalidades eran más o menos las mismas, independientemente de quienes las formaban: ayuda mutua para los distintos grupos de inmigrantes y organización de tertulias y conciertos” (Salvadores, 1932: XIV- CI-CIV).



“Olivera y T. Marques solicitan permiso para edificar” (1884)

Según el Anuario y Guía de La Plata de 1920, a partir de 1901 algunos de esos salones sociales se dedicaron incidentalmente a exhibiciones cinematográficas, además de mantener sus tradicionales bailes frecuentados por diferentes clases sociales y todo tipo de espectáculos, inclusive teatrales, organizados en general por las propias asociaciones de socorros mutuos: Unione e Fratellanza (1883); La Gauloise (1884); el Círculo de Obreros de la Sociedad Unione Operai Italiani (1885); el Círculo Napolitano (1886); Club Español (1886) o la Sociedad Helvetia (1886), entre otros. La alta sociedad, bailaba en el teatro Politeama Olimpo (1886), la clase media en el Apolo (1885) y, los inmigrantes en esos y otros salones de las sociedades creadas entre las últimas décadas del siglo XIX y los primeros años del siglo XX (La Plata, una Obra de Arte, 1982:286).



“Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Unione Operai Italiani, permiso para ampliar” (1895)

En 1895, por ejemplo la “Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Unione Operai Italiani”, fundada en 1885, ingresó a la Oficina Técnica Municipal un plano de proyecto a construir locales anexos a un gran salón y vestíbulo existentes desde 1884 según un plano a edificar en calle 12 entre 56 y 57, firmado por Olivera y Márques como propietarios y constructores. El plano de 1895 ampliaba y vinculaba las instalaciones preexistentes agregando, en el lote lindero, una secretaría, un pasaje, un guardarropas de señoras, una salita “toilettes”, un guardarropas de hombres, un buffet y cocina (A-MLP:1884-1895).

Los emprendimientos de obras privadas para espectáculos públicos dieron origen a diversas tipologías edilicias según sus destinos principales: teatros, salones sociales, cafés cantantes, recintos para circo y espectáculos acrobáticos, a los que se agregaron, a principios de 1900 los construidos o adaptados a exhibiciones cinematográficas, al aire libre, en espacios cubiertos o en “negocios de bar, restaurants, etc.” donde, en la mayoría de los casos, se realizaban espectáculos de todos los géneros al grado de merecer, algunos, el nombre de “politeamas”, aplicado a los locales que ofrecían diversas representaciones escénicas (MLP-D, 1938: 477) (ver viñetas 3.1). En este orden destacó el Politeama Olimpo (desde 1920 Teatro Coliseo Podestá) inaugurado el 19 de noviembre de 1886 como primer teatro de magnitud apto para grandes veladas líricas, adaptado en 1887 para funcionar, además, como circo gerenciado por la compañía circense Scotti-Podestá y en 1901 como cinematógrafo con la incorporación del famoso biógrafo Lumière.

Por entonces, el campo teatral platense se caracterizaba por la coexistencia de diversos circuitos: el sistema de gauchesca; el repertorio de teatro universal traído por las compañías extranjeras, especialmente hispanas e italianas, y el llamado “género chico” español que inició en la ciudad el teatro “por secciones” o “por horas”, es decir la puesta en escena de una serie de pequeñas obras de no más de una hora de duración que, en general, comenzaron a representarse en los café-teatros (Sánchez Distasio, 2005).

La importación de películas, en 1915, le permitió al público acercarse a “los grandes de la cinematografía como Carlitos Chaplin, Stan Lauren y Oliver Hardy o a los grandes divos de los años '20 que, como Rodolfo Valentino, representaban dramas de gran intensidad romántica, y a pesar de que el cuadro detenía la acción cada vez que el galán hablaba, mantenía al espectador en el hilo de la trama” (Diario El Día, 1982). En aquellos años iniciales, recuerda Jaime Sureda en su libro “La Plata. La edad de mi infancia” (1982:45), las películas “no eran continuas”, se desarrollaban “por actos” que duraban tanto como el rollo que se pasaba por la “máquina proyectora, cinco o diez minutos”. Por lo general, continúa, ninguna filmación de entonces superaba los cinco actos, las más comunes eran de tres.

No todos los cines eran familiares. Había algunos como el Güemes en los que “el bello sexo tenía prohibida la entrada y según algunos hasta pasar por la vereda” (Diario El Día, 1982). Proliferaron con el tiempo y estaban destinados a la exhibición de películas a bajo costo, ya pasadas por los cines familiares, para una audiencia preferentemente masculina: “se permitía fumar durante la proyección y, en los comienzos de la innovación, hasta se servía café o café con leche a los concurrentes” (Sureda, 1982:47). El público “de refinados gustos” se inclinaba por el Cine París y el “risueño y escandaloso” por el popular Cine-Bar América que “no dudaba en intervenir apoyando al bueno y silbando al malo, con frases que movían a risa, es más, a veces la película pasaba a segundo plano, ni hablar de cuando se cortaba, la silbatina era generalizada”.

Como hemos señalado múltiples actividades se desarrollaban en locales no convencionales, salones sociales, cafés, bares y restaurantes, en su mayoría, edificios preexistentes adaptados para exhibir proyecciones “de modo más popular” que en otras salas: al La Plata (calle 4 - 47 y 48), por ejemplo, ubicado en una “casa poco arrogante”, concurrían preferentemente “compañías de títeres y se llevaban a cabo formidables payadas de contrapunto de las que participaban los más populares cantores e improvisadores de entonces, entre ellos el famoso Gabino Ezeiza” (Moncaut, 1982:14). O al viejo Bar y Café Colón, con “biógrafo y orquesta” (diagonal 80-5 y 6); al Cine Bar América, “el más nombrado de todos” y al Cine Bar Güemes (ambos en avenida 51 entre calles 5 y 6); al otro Cine Bar América, con “café y billares” (avenida 7- 50 y 51); al “Gran Café, Bar, Billar y Cinematógrafo El Eslava” (calle 49- 4 y 5), sin olvidar, entre tantos otros, al Teatro en la Isla del Lago del Bosque de La Plata (ver viñeta 3.2.). A estos sumaron, en las dos primeras décadas del siglo XX, los modernos teatros, cine-teatros y cines, proyectados bajo normativas específicas que regulaban su construcción y funcionamiento (De Fiat Lux, 1909:24) (Salvadores, 1932:CIV) (Moncaut, 1982:44).

Durante los primeros cincuenta años de vida de la ciudad, también, un gran número de empresarios (que hoy llamaríamos “microemprendedores”) presentaron ante las autoridades locales, proyectos de edificios “a edificar”, “ampliar” y/o “refaccionar” destinados a albergar esas diversas actividades, todos sujetos a la evaluación de las oficinas técnicas en base a los reglamentos generales, provinciales y municipales tratados en la primera parte, al dictamen de comisiones creadas ad hoc y a los preceptos

de normativas específicas, a partir de 1908. Efectivamente, la iniciativa privada apostó al desarrollo cultural de la ciudad con la construcción de edificios, locales y pistas o la refacción y ampliación de los existentes para adaptarlos a los nuevos adelantos tecnológicos.

A la importancia de estos establecimientos se refería la prensa local: “Hay entre la heterogénea humanidad que concurre a los sitios públicos, especialmente a las sesiones de biógrafo ya sean en teatros ó cafés, ciertos individuos que descuellan por un incontenible entusiasmo, al extremo de no serles suficiente el íntimo placer de gozar in petto del mudo espectáculo que se resuelve ante su azorada visual, sino que necesitan imprescindiblemente traducir a voz en cuello las disparatadas impresiones que les produce la vista, y esto con la agravante é imperdonable pretensión de ilustrar a los pacíficos mirones a quienes consideran desprovistos del mas misérrimo sentido analítico para apreciar los accidentes de la escena y estar a las finalidades de su sencillo ó difícil desenlace.

Seres estos son a quienes desgraciadamente no se les distingue del resto de sus semejantes por la indumentaria original ó amaneramientos propios de los anormales, que de ser así, bien se podría esquivar su próxima perturbadora vecindad con ponerse uno a diez metros de distancia de ellos a contar con la probable desventura de hallarlos ocupando su tribuna de importunos conferencistas oficiosos.

Nada los denuncia a plena luz ni a son de orquesta, pero en haciéndose la sombra y luego las tinieblas favorables a la exhibición de la película, ya están en su elemento chapoteando el desatinado comentario y embarrándolo todo al inaudito esfuerzo imaginativo de ver las cosas al revés de los demás.

¡A quien si no a uno de estos originalísimos energúmenos, se le ocurre congestionarse para vociferar sus pálpitos sobre el inminente desenlace que le corresponde a este ó aquel episodio que da el más soberano mentís minutos después de ser predicho por el incorregible cinematográfobo!.

Es de nuestra opinión que los propietarios ó encargados de estos lugares de esparcimiento, debieran proveer a su personal de servicio de las útiles linternas de los serenos de antaño, para que al armarse la algarabía que los denuncia en funciones, se aproximaran discretamente al grupo y le hiciera atragantar el comentario de un pantallazo de luz que no daría lugar a otras perturbaciones para el discreto público. Esto, si no fuera preferible señalarlos con una sonora campanilla colgada a los faldones del saco para distinguirlos en adelante del común de los mortales” (Diario El Día, 1911).

Esta tercera parte rescata del olvido algunos planos de proyectos a construir, refaccionar y/o ampliar edificios, locales y/o pistas para la realización de espectáculos teatrales, circenses y/o cinematográficos con capacidades de hasta 1000 espectadores, recurriendo a la clasificación tipológica realizada por el “Reglamento General para Teatros, Cines y locales diversos” en 1914: edificios para teatros; biógrafos y cinematógrafos instalados en locales comerciales y sociales y edificios especialmente destinados a exhibiciones cinematográficas.

Los Pioneros. El Teatro Argentino (1884)

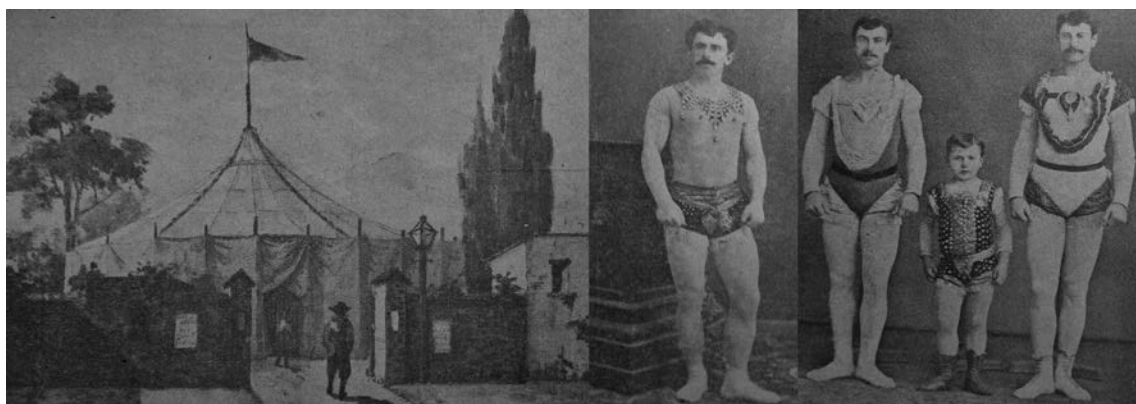


Salón del banquete (foto Bradley, 1882)

Primera sala de espectáculos que bajo el nombre de teatro “Argentino” la empresa Ballesteros inauguró el 19 de diciembre de 1884 en la manzana entre calles 4 y 5, avenidas 51 y 53 con la presentación de una compañía de zarzuelas bajo la dirección del barítono León V. y Carbajal”. La sala se levantó con aquella construcción de madera que el 19 de noviembre de 1882 había servido para realizar el banquete de la fundación de La Plata y, pocos meses antes, como Salón de Conciertos de la Exposición Continental realizada en la ciudad Buenos Aires.

El Pabellón Argentino, salón de variedades (1884)

En 1930, Don José Podestá escribía en su libro de memorias: “Después de una corta temporada en Montevideo, nos trasladamos a La Plata, donde adquirimos en compra el Pabellón Argentino” que, instalado en avenida 7 y 56 desde 1884 tenía preferencia por exhibir espectáculos circenses, ecuestres, acrobáticos y gimnásticos. Salvadores se refiere a ese pabellón como un “salón de variedades” inaugurado el 18 de diciembre de 1884 por la compañía de acróbatas bajo dirección del “hércules” Maximiliano Rucatuhl (o Ruxsturl). Sin lugar a duda, hacía referencia a la “carpa” que describe José Podestá en sus memorias como un “circo con cuatro cabriadas de madera, cubierto de lona [...] en el que debutamos el 11 de enero de 1885”.



Juan, Pablo y José Podestá - Alejandro Scotti (1882)

Fuentes: Podestá, José J. (1930), “Medio Siglo de Farándula. Memorias”. Buenos Aires: Río de la Plata. Talleres de la Imprenta Argentina.

Salvadores, Antonino (1932), “Fundación de la Ciudad de La Plata (Documentos éditos e inéditos)”. La Plata: Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.

3.2.

El Teatro en la Isla del Lago (1911)

En noviembre de 1911, un matutino local anunciaba: “la Sección de Arquitectura del Departamento de Ingenieros está preparando los pliegos de bases y condiciones para licitar la construcción del Teatro del Lago” que, hasta entonces, había funcionado en una pequeña construcción bajo arrendamiento y explotación de Don Nicolás Cúculo, junto a la confitería, el restaurant, las embarcaciones, los aparatos mecánicos, de juegos físicos y “demás instalaciones y á instalarse en todo el perímetro de la isla”.



Frente a ese anuncio Don Nicolás Cúculo solicitó a la Comisión Administradora y Consultiva del Jardín Zoológico y Bosque, una prórroga de ese contrato de arrendamiento y explotación económica de la isla que le fue concedida por seis años con la obligación de mantener el “nuevo teatro, confitería, restaurant y demás dependencias”, el equipamiento y los servicios de la isla y, asimismo, la nueva sala con “palcos” de cinco plazas, “platea y anfiteatro (sic)” y, también, de “abaratar” el valor tope de las entradas para “secciones de cinematógrafos” y otros espectáculos de acuerdo con la ubicación del espectador en la sala; los compromisos de “donación” de entradas “a los niños que en las escuelas comunes se hubieran distinguido por su aplicación y buena conducta” y de funciones gratuitas “en obsequio de los niños de los asilos”. En el año 1913, esa concesión se prorrogó a diez años, con el compromiso de proveer las butacas para la platea y palcos del nuevo teatro; contratar a un marinero práctico “para la vigilancia de los ejercicios de remo” y a un capataz y dos peones “para el cuidado y limpieza de las instalaciones” como, por ejemplo, la colocación de conchilla “para mantener la solidez del piso” y la pintura de bancos, sillas y “botes que se usen en el lago”.



Fuentes:

Dibujo Teatro del Lago en “La Plata a sus fundadores” (1939). Edición de la Municipalidad.

(1911), “Se prorroga por seis años el contrato que el señor Nicolás Cúculo tiene celebrado con el Poder Ejecutivo para explotar el teatro situado en la isla del paseo del bosque de esta ciudad”, 30 de noviembre de 1911. Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires. La Plata: Taller de Impresiones Oficiales, 1912.

(1912), “Memoria presentada a la Honorable Legislatura por el Ministro de Obras Públicas Dr. José Tomás Sojo. 1912-1913”. La Plata: Taller de Impresiones Oficiales, 1913, p. 393.

Diario El Argentino, “del Lago”, 25 de noviembre de 1911.

(1945), “Plano La Plata. Paseo del Bosque”, en Archivo de Investigaciones Históricas y Cartográficas. Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires. Carpeta de Planos 176bis.

EDIFICIOS PARA TEATROS

El pionero: TEATRO APOLO (1885)

En un interesante trabajo, De Paula (1987:183) encuentra sobradas razones para considerar la fundación del Teatro Apolo como “el acontecimiento que determina el comienzo honroso de la actividad escénica en la ciudad de La Plata”. En el mismo sentido se expresa Moncaut (1982:17-20) al señalar que el sábado 14 de marzo de 1885 se inauguró el primer teatro orgánico que tuvo la ciudad capital. Su construcción, en un lote frentista a calle 54 entre 4 y 5, comenzó en 1884 bajo la atenta mirada del empresario Luis de Coussandier y del Ingeniero Pedro de Coussandier, copropietarios de un edificio que no funcionaría con el nombre previsto de Olimpo sino de Apolo, al ser rebautizado por “varios artistas líricos” que lo arrendaron y concretaron su inauguración en ese 14 de marzo de 1885.

El día de su inauguración desbordó de gente. El gobernador D'Amico prestigió la velada con su presencia en la puesta en escena de “Il Trovatore”, a cargo de la compañía italiana dirigida por el actor Julio Saosoni Dalnegro y, en el debut de la “mundialmente célebre actriz Sara Bernhardt” con “La Dama de las Camelias” de Alejandro Dumas que fue recibida en la estación del ferrocarril por infinidad de personas el 27 de agosto de 1886. El gobernador mandó entonces su carruaje particular para ser trasladada al teatro Apolo donde ofreció dos representaciones de su arte al público platense (De Paula, 1987:183) (fotos Tomás Bradley, Album 1884-1885).

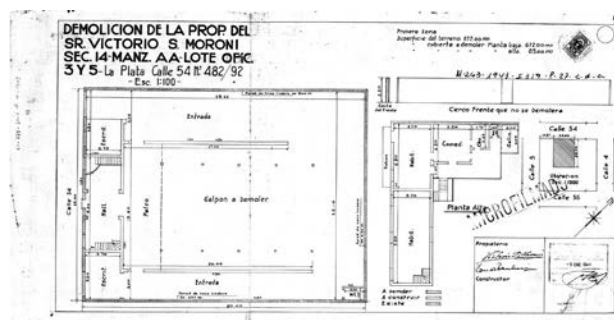


Teatro Apolo (1885)

Dice De Paula (1987:183), “las dimensiones de la sala eran relativamente pequeñas: 14 metros de ancho, por 20 de largo y 10 de elevación; el proscenio tenía 10 metros de embocadura. La capacidad de la sala era de quinientas personas, aproximadamente; distribuidas en 240 butacas diseñadas al estilo “yankee” con esqueleto de nogal, respaldo y asientos de estructura metálica y, debajo de este último, un cajoncito para guardar los sombreros; en la galería baja de tertulias había otras 120 localidades, había también 24 palcos altos y el central era de autoridades con comodidad para 20 personas”. Su fachada, agrega, era de “estilo neorrenacentista italiano con tres esculturas ornamentales sobre el frontis central”.

Para algunos autores ese pequeño teatro fue demolido en 1905, pero para otros como Salvadores (1932:CIV), su fachada aún se conservaba en 1932, integrada a un “grupo de edificación que mantiene todavía el carácter típico de la época” y, en su interior, agregamos, los últimos testimonios físicos de aquella sala convertida en un gran galpón, según el plano presentado “a demoler” por Victorio S. Moroni ante las oficinas técnicas municipales, en 1943.

El edificio del Teatro Apolo fue uno de los pioneros que convivió con otros espacios para espectáculos públicos no convencionales, regulados por los reglamentos generales de construcción presentados en la primera parte y, también, con los proyectados y organizados en base a programas y pautas físico-funcionales, de seguridad e higiene, progresivamente más complejas que, reunidas en dos reglamentos específicos en las primeras décadas del siglo XX, definieron en 1914 sus diferentes tipologías.



“Victorio S. Moroni presenta plano de demolición”
(A-MLP: 1943)

EL POLITEAMA OLIMPO, teatro, circo y biógrafo (1886).

El teatro Olimpo, conocido también como “Politeama Olimpo” e inaugurado el 19 de noviembre de 1886, fue proyectado por el arquitecto uruguayo Carlos Zaehndorf en estilo neorrenacentista italiano, con fachada de carácter monumental y sala en herradura de amplias dimensiones y capacidad para 1.500 espectadores (De Paula, 1987:183). Su edificio que ocupaba un cuarto de la manzana comprendida entre calles 10,11,46 y 47,

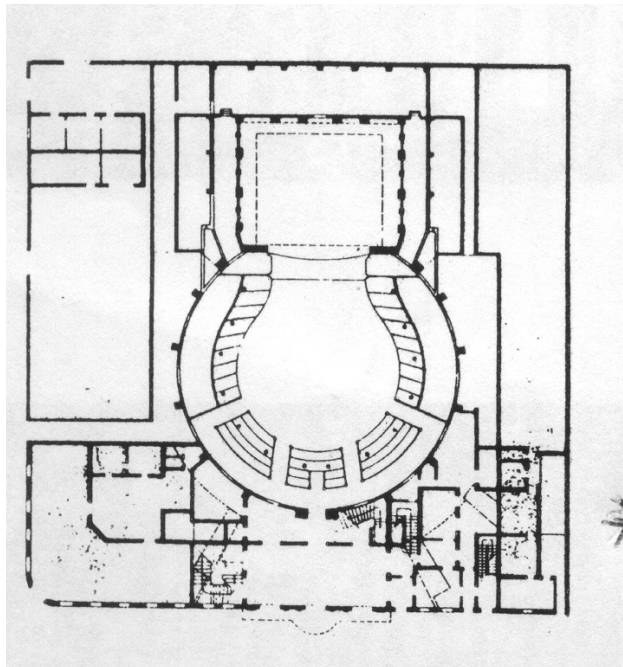
estaba dividido en tres cuerpos: la casa del Director, la administración y la entrada con un soberbio vestíbulo comunicado por una enorme arcada con el gran Café “El Olimpo” que se extendía hasta la esquina de calles 10 y 47. En el primer piso funcionaba un hotel destinado a albergar aquellas compañías que provenían del exterior, de la ciudad Buenos Aires, del interior de la provincia homónima y del país (fotos en Revista Digital Afuera y Censo General, 1909).

Poco conocido es, sin embargo, que hasta 1920 en la planta baja de la sala Politeama Olimpo se ofrecían espectáculos circenses sobre una pista o “picadero” de 21,60 metros de diámetro, rodeada por una serie de gradas de madera dispuestas en forma de herradura. Ese sistema de suelo movable, considerado una verdadera innovación para la época, permitía contar además con una pista de baile, eliminando butacas, instalando mesas y sillas y ubicando la orquesta en el foso o en el escenario. Tampoco que en 1901, la empresa Politeama Olimpo contrató “en la metrópoli, el famoso biógrafo de Lumière”, según un matutino local “una maravilla, no sólo por la nitidez de las imágenes que reproduce si no también por su novedad y variedad” (Diario El Día, 1901a) (imágenes en De Paula, 1987 y web: Sitio Oficial Teatro Coliseo Podestá).

El mismo matutino anunciaba que el espectáculo inaugural contaría con la exhibición de vistas interesantísimas en dos partes, con un intervalo: en la primera maniobras militares, escenas de circo, históricas y jocosas y de ciudades y paisajes; en la segunda episodios de la vida mejicana; escenas marinas, de carnaval y corrida de toros. Cuatro días más tarde, anunciaba “el éxito sorprendente del biógrafo (que) está justificado por completo a pesar de los defectos que encontramos y que es fácil subsanar. Está justificado, decimos, porque si el espectáculo no es una

maravilla de perfección- y esto se debe á una instalación defectuosa- es seguramente muy grato, muy ameno y muy instructivo; espectáculo digno, por la variedad de vistas, paisajes, panoramas y hasta costumbres, que representa, tanto de solaz para los niños, como de observación para los adultos. Solo hemos tenido oportunidad de verlo anoche y si cada una que funciona ofrece una variedad tan distinta y tan grande de vistas, estamos seguros que el teatro tendrá siempre el mismo lleno”.

No faltaron las crónicas que observaban algunos defectos como “la proyección de ciertas vistas (que) no está bien calculada, porque los sujetos se destacan sobre la tela con proporciones colosales, al extremo que á veces ésta resulta pequeña, en cambio que otros aparecen menores que el natural, determinando esta diferencia un contraste que se convierte en visible defecto” o la “eterna” ejecución por parte de la orquesta de “la polca zandunguera” cuando aparecían las vistas de bailes exóticos. Por lo demás, “las sesiones del biógrafo Lumière que se vienen dando periódicamente en el teatro Olimpo, continúan atrayendo gran público. Anoche el lleno era completo, habiendo sido necesario agregar muchas filas de sillas á la platea, á fin de satisfacer en parte los pedidos del público [...] Fueron



Politeama Olimpo, croquis de planta.



Politeama Olimpo (1900-1907)



Politeama Olimpo, arena de circo.

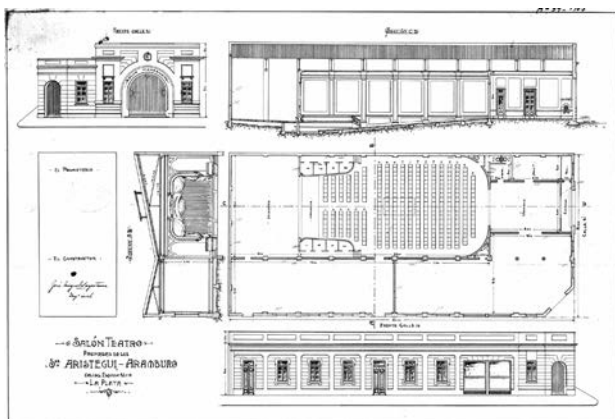
muy aplaudidas las vistas de Venecia, en que aparecen Umberto y Margarita, y las de los bomberos de París, si bien no hay tal incendio en el teatro de la Comedia, pues solo representan un simulacro en el cuartel” (Diario El Día, 1901b).

En 1920 comenzó su transformación: cambió el nombre de “Politeama Olimpo” por el de “Coliseo Podestá” y dejó por siempre su condición de teatro-circo.

EL POLITEAMA 25 de MAYO, teatro y circo (1886)- El MODERNO, teatro (1907)

En la esquina norte del encuentro entre avenida 51 y calle 10 funcionaba, hacia 1886, el Politeama 25 de Mayo un “rudimentario teatro-circo de hierro y madera” que había comprado la Compañía Podestá-Scotti para dejar “de andar rodando con la farándula criolla” y programar obras de teatro, ecuestres y/o acrobáticas como “Juan Cuello”, en dos actos y quince cuadros, “extractada de la novela del mismo nombre de E. Gutiérrez por el periodista Luis Mejías” y adaptada a la escena por el mismo Podestá “con cantos, bailes y situaciones apropiadas” (Podestá, 1932:51). Ubicado frente al Teatro Argentino, el de mayor envergadura de la nueva capital desde el día de su inauguración en 1890, fue levantado en 1907 para permitir la construcción del “Salón Teatro Moderno”, propiedad de los señores Aristegui y Aramburu, de acuerdo con un plano de proyecto que reunía las siguientes características:

Ingreso principal por avenida 51 a un pequeño hall con boletería y a un vestíbulo o foyer que, a la manera del Politeama Olimpo, vinculaba un local de esquina destinado, seguramente, a confitería, los baños para caballeros y la oficina de la administración. Una sala que, desarrollada en planta baja, contenía el baño para damas, un sector de plateas entornado por pasillos laterales, otro con un pasillo central y ocho palcos totalizando una capacidad de 350 espectadores. Al igual que el escenario, precedido por el proscenio y el foso de la orquesta, la sala estaba comunicada con otro gran local, ubicado sobre calle 10 destinado, presumimos con cierta certeza, a camarines y depósitos.



“Aristegui y Aramburu presentan plano a edificar Salón Teatro Moderno” (A-MLP: 1907^a).

Según crónicas de la época ese pequeño teatro estaba atacado del “mal de San Vito” por la variedad de espectáculos que presentaba: funciones a beneficio cuyos productos se les concedía a una persona o institución y “otras cositas por el estilo. Días pasados se estrenó una obrita del señor Sívori. Titulada Alej...Barb...(sic), luego un beneficio de Gil y Camba; Gil actor y autor [...] Camba el apuntador de la Compañía, un ignorado que lucha con tesón... y con gorrito. Posteriormente otro beneficio del señor Hernández autor platense de dos obritas, la tan mentada revista “La Plata. Á vuelo de Pájaro” y “Las consecuencias del juego” y, en 1920, dedicado a exhibiciones cinematográficas (Colosseum, 1908:48) (foto, Anuario y Guía de La Plata, 1920).



Teatro Moderno (1909)

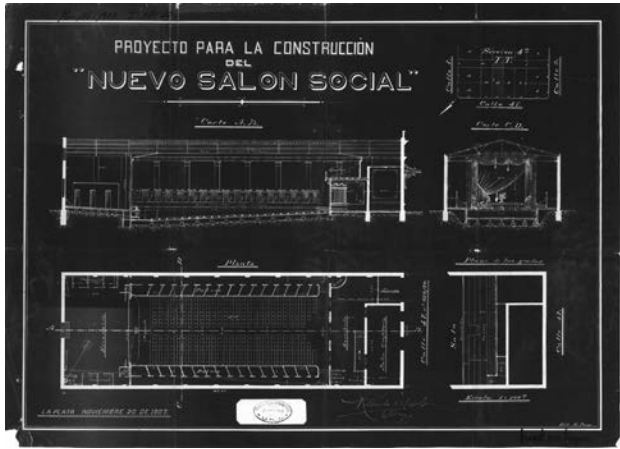
El IDEAL, teatro y cine (1907)

En el marco de la misma tipología del Teatro “Moderno”, se encuentran los proyectos presentados a las oficinas técnicas municipales, uno bajo el título “para la construcción del NUEVO SALÓN SOCIAL”, en noviembre de 1907, otro en 1921 de “modificación” de ese salón, ubicado en calle 47 entre avenida 7 y calle 8, pero con el nombre de Teatro-Cine Ideal.

El plano de proyecto del nuevo edificio para teatro, dibujado por E. Poza, firmado por el arquitecto Rómulo Merlo y presentado “a edificar” por Victor Mendizábal fue aprobado el 28 de noviembre de 1907 con sello de la Oficina Técnica Municipal. Ocupaba la totalidad de una parcela de 15 metros de frente por 45 de profundidad; en planta baja: una entrada desde calle 47 a un vestíbulo que contenía la boletería, los sanitarios, una escalera para acceder a las “gradas” o palcos bajos y grandes aberturas de ingreso a una sala para 800 espectadores. Con acceso independiente desde calle 47, pero comunicado también con el vestíbulo se desarrollaba el “Salón Confitería”. La sala, escoltada por la doble fila de palcos bajos, contaba con una capacidad estimada de 480 butacas. Un foso para la orquesta, un proscenio “telón” y un amplio escenario con seis camarines, una casilla para el “electricista” y una abertura de “escalpe” en casos de incendios, sobre la medianera de fondo, completaban las primeras instalaciones del Nuevo Salón Social.

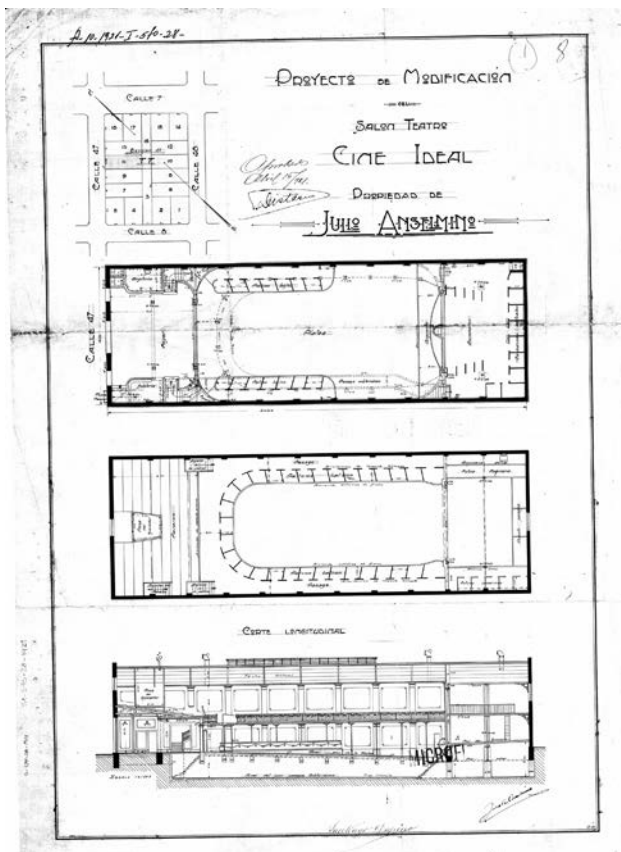
A principios de la década de 1920, ingresó a las oficinas municipales un nuevo proyecto mucho más ambicioso, en este caso de modificación y ampliación para una capacidad de 928 espectadores, y de adecuación del edificio a las

exigencias de las normativas vigentes. Fue presentado por Julio Anselmino bajo la razón social “Salón Teatro Cine Ideal” y aprobado el 16 de abril de 1921.



“Mendizábal Víctor presenta plano a edificar Nuevo Salón Social” (A-MLP: 1907b).

El plano de proyecto de 1921, evidencia la envergadura de la intervención: un gran “foyer” con los locales de boletería y sanitarios y las escaleras a un nuevo nivel de “paraíso” y “palcos balcón”, ocupa todo el frente de lote. En el espacio de la sala o “platea” perviven partes de la doble fila de “palcos bajos”, el foso de la orquesta delimitado por una “barandilla”, el escenario con sus bambalinas y los “camarines actuales”, según leyenda en el plano, ubicados sobre la pared de fondo del lote.



“Julio Anselmino presenta plano a modificar para Salón Teatro Cine Ideal” (A-MLP: 1921a).

En planta alta, el “paraíso” con una “baranda de cemento armado” de seguridad, la “pieza del operador” y, en torno a la sala, los “palcos balcón” con “divisorias de cemento armado” entre sí y “baranda artística de fierro” hacia la sala. Sobre escenario un sector de maquinarias, el puente y otro para futuros camarines. Se construyó además el foso del escenario, comunicado con un “pasaje subterráneo” bajo los palcos de la sala.

Durante la época de oro del “Salón Teatro Cine Ideal” fue famosa su orquesta estable que amenizaba las películas mudas porque ese “coqueto cine estrenaba las pertenecientes a los sellos más importantes, cuya exhibición alternaba con números de variedades”. En él se reunían las familias más destacadas de la ciudad, en los llamados “días de moda” organizados por sus propietarios Julio Anselmino y hermanos. Allí por los años 30, recuerda Sureda (1982:44) se transformó en el cine-bar “Moderno” de la empresa Arnaldo Roca que “hasta presentó espectáculos vivos de bataclán” y más tarde, fue arrendado por la “firma Messina e hijo, transformándose entonces en un teatro de revistas populares”.

EL PARÍS, cine y teatro (1912).

El París de los empresarios señores Cúculo, Ambrosio y Falabella, nació el 12 de octubre de 1912 con el nombre de “Palais Cine París” y capacidad para 935 espectadores, en un lote con frente a la avenida 7 entre calles 47 y 48. Era un importante cinematógrafo, muy concurrido por su central ubicación, que dotado de un pequeño escenario para variedades y de sillas afelpadas de color rojo estaba “reservado para los grandes estrenos nocturnos que (lo) transformaban en un verdadero lugar de cita social”.

Allí, señala Moncaut (1982:131) en 1918 cantó Carlos Gardel acompañado por su guitarrista Razzano y en el año 1928 “brindó la primicia, casi simultánea con la Capital Federal, del nuevo sistema de cine sonoro, estrenando la película “La Divina Dama”, interpretada por Corinne Griffith”. En 1932 introdujo las butacas “pullman” que en su momento significaron “todo un acontecimiento”, para colegir que fue una de las salas de más jerarquía en nuestro medio, presentando destacados espectáculos tanto cinematográficos como de variedades.

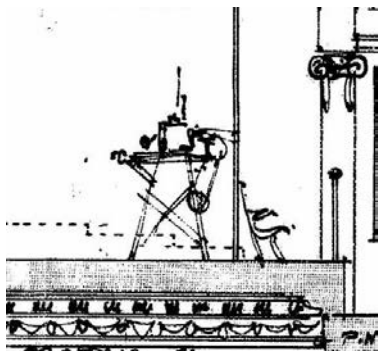
En un plano de obra titulado “Refacción del Cine París” propiedad de los señores Ángel y Benigno Garat; firmado por los ingenieros civiles Antonio Vilar y Juan Urrutia y los constructores Isaac Villa Monte y Felipe Borroni y aprobado el 7 de noviembre de 1916 por la Sección Construcciones Privadas de la Dirección de Obras Públicas, se observan algunas, pocas, modificaciones sobre los trazos de un proyecto que presumimos fue presentado “a edificar” entre 1910 y 1911. Ese proyecto reúne características de organización físico-funcional semejantes al Teatro Ideal de 1921: en un lote entre medianeras de 14,90 metros de frente por 45,20 de fondo, distribuye en planta baja un “foyer”, donde ubica las escaleras a los palcos, existentes según plano, de planta alta; un local de “bombonería”, donde se servían refrescos, bombones y algún refrigerio y otro, de guardarropas escrito en francés “vestiaire”.

En este caso el foyer estaba precedido por un gran “porch” de ingreso desde avenida 7, donde se destacaban una

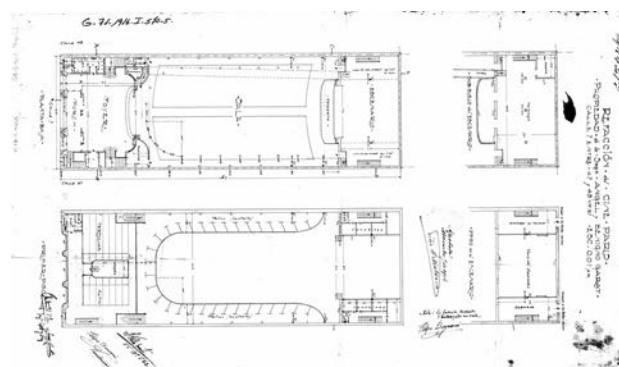
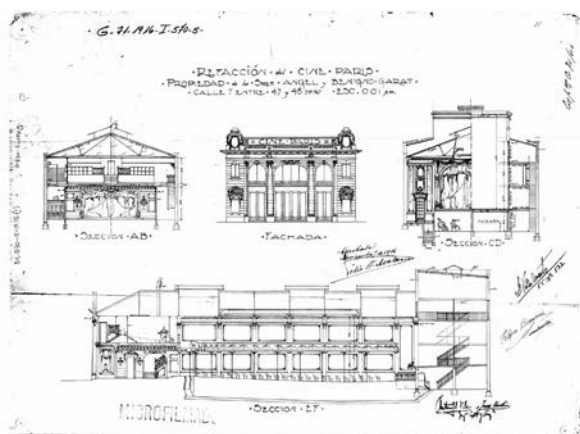
escalera a la “tertulia alta”, los sanitarios y un local de “boletería-gerencia”. En la planta de tertulia se ubicaban la casilla del operador señalada con la palabra “aparato” y “toilettes para señoras”.

La sala contenía dos áreas de plateas, totalizando 935 separadas por una circulación central, el foso de la orquesta

que precedía al escenario con piso de hormigón y escaleras de acceso a seis camarines, y w.c. y dos depósitos. Sobre esta planta, un segundo nivel de escenario con un sector de “maniobras de telones” y el “debarás” (sic). El escenario también se comunicaba por escaleras a un subsuelo y a un “túnel” y, por aberturas de seguridad contra incendios en el muro medianero de fondo con los “techos vecinos”.



Detalle máquina de proyecciones.



“Angel y Benigno Garat presentan plano de refacción del Cine Teatro Paris” (A-MLP: 1916).

BIÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS EN LOCALES COMERCIALES Y SOCIALES

El pionero: EL VIEJO COLÓN, bar y café (1884) - el NUEVO, cine y bar (aprox.1915).

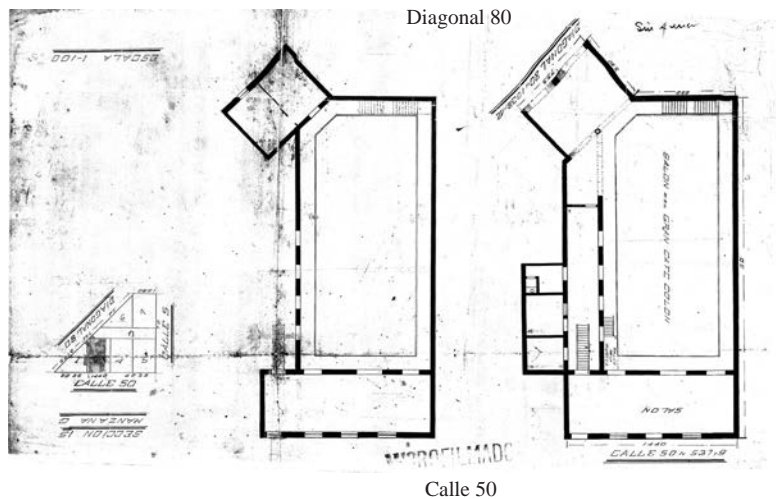
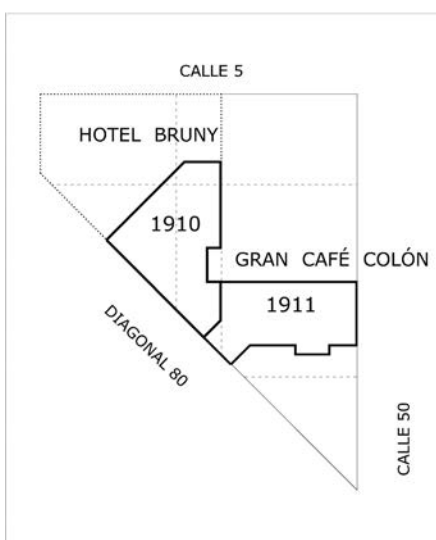
El Gran Café Colón se encontraba implantado en un lote con frentes a la avenida diagonal 80 y a calle 50, entre calles 5 y 6, vecino al Hotel Bruny el primer gran hotel y, acaso, el más conocido en los primeros tiempos de La Plata. Desde la avenida diagonal y a través de un espacioso hall se accedía al gran “salón” que se complementaba con otro de menores dimensiones e ingreso principal por calle 50. En la planta baja se ubicaban, además, el “palco de la música”, un sector de servicios y las escaleras de acceso a un entresuelo, alto perimetral, que funcionaba como balcón al gran “salón”, dos habitaciones o piezas y, nuevamente, un salón análogo al mencionado en planta baja. De Paula (1987:318) agrega que “se trataba de un gran salón de 30x13 metros, con techos altos y muy bien pintado, donde se ubicaron doce billares además de las correspondientes mesas de café” o, en otros términos, “una academia de billar con profesores pagos” (foto Tomás Bradley, Álbum 1884-1885)



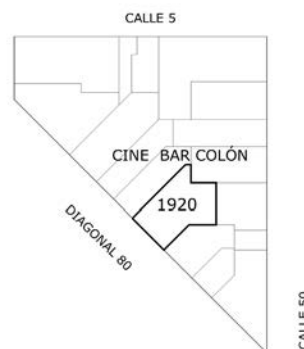
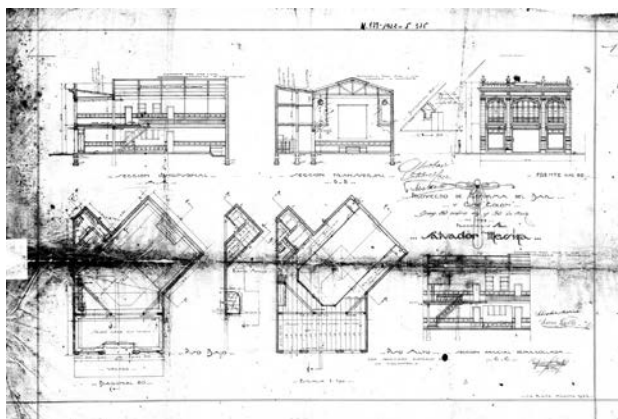
Hotel Bruny y Gran Café Colón (1885).

La primera década del siglo XX encuentra al Gran Café Colón funcionando con características similares a otros cine-bar que “cobraban 25 centavos la entrada “con consumición” y proyectaban dos películas de largo metraje y cómicas cortas” (Moncaut, 1982:85, 144) (Censo General, 1909). Hasta 1915, aproximadamente, fue el mayor establecimiento de su género con gran número de parroquianos que disfrutaban de su “Biógrafo y orquesta todas las noches”, pero entre ese año y 1920 fue presentado a las oficinas técnicas municipales un plano de proyecto para un nuevo cine bar atribuido, no sin razón, a la producción del arquitecto Reinaldo Olivieri. Si bien en el archivo de obras particulares no consta el plano original de ese proyectos, en uno de reformas presentado en 1922 por el empresario Salvador Messina se observa que el nuevo edificio mantenía su entrada principal por avenida diagonal 80 y parte del antiguo predio, pero disminuía sustancialmente la superficie de planta para adecuarla a una nueva subdivisión del lote original y a la anexión de otro perteneciente al ex Hotel Bruny.

El nuevo Cine Bar Colón con capacidad para 400 espectadores, contaba con un “salón café”, con puertas vaivén a la avenida diagonal 80 y una importante escalera a “grandes balcones”, que oficiaba, a la vez, de vestíbulo o foyer de una sala con un pequeño escenario para el piano y la orquesta. Esa sala, se vinculaba con un sector de servicios, sanitarios y confitería provista con “lavacopas” y mostrador”. En planta alta, sobre el salón café otro “salón de café y billares”; sobre el sector de servicios dos habitaciones y sanitarios y una escalera al “altillo”; rodeando la sala principal un “gran balcón, según plano existente y finalmente, en la planta del altillo, una “pieza para máquina de cine”, una “pieza motor” y otra habitación (foto aprox. 1920 gentileza arquitecto Hugo Olivieri).



“Honorio Ferrari presenta obra a refaccionar” (A-MLP: 1911).



“Salvador Messina presenta a edificar (reformas)” (A-MLP: 1922).

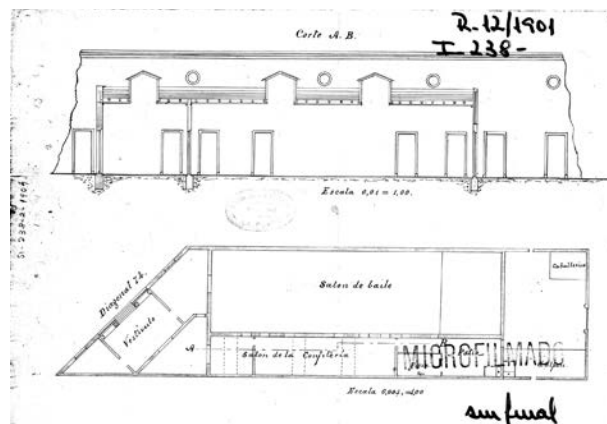
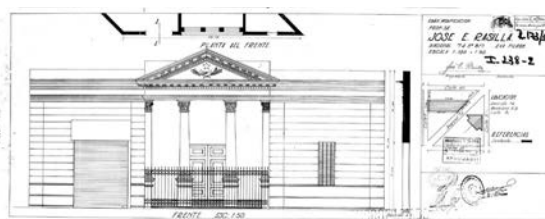


Cine Bar Colón (aprox. 1920)- Testimonio, fachada avenida diagonal 80 (2013).

UNIONE E FRATELLANZA, salón de baile, teatro, cinematógrafo (1889).

Un claro ejemplo de cinematógrafos instalados en salones sociales, lo constituye el de la "Societá Unione e Fratellanza de Mutuo Soccorso", fundada el 3 de junio de 1883 con la finalidad, como tantas otras, de dar apoyo a los inmigrantes italianos en la avenida diagonal 74 entre calles 3 y 4. La piedra fundamental de su edificio fue colocada en 1884 y la obra inaugurada, cinco años más tarde, según un proyecto de fachada “que recuerda a un templo griego, estatuas, columnas jónicas, vitrales y detalles que remiten al gótico y al neoclasicismo. Por su sala, de 12 metros por 32, desfilaron glorias de la música, la lírica y el teatro de la época, y personalidades como el Príncipe Humberto de Saboya, que a fines del siglo XIX estuvo presente en una función teatral. También eran comunes las matinés, coronadas con un gran baile final, donde tocaba alguna orquesta típica. En la década del ‘30 el teatro dejó su lugar al furor de la pantalla cinematográfica” (Diario Hoy, 2007:web). Al entrar al vestíbulo de acceso desde diagonal 74, se podían apreciar esculturas de angelitos en estilo barroco y otras varias, donde predominaba la figura de una princesa. Ese vestíbulo estaba rodeado de locales, a nuestro juicio, para el desarrollo de las actividades administrativas de la sociedad que, a la vez comunicaban con un gran “salón de baile”, un “salón de la confitería”, una “pieza” y sanitarios anexos. La entrada por calle 4 permitía el paso de personas y carruajes a un patio de fondo donde se ubicaba una caballeriza y un galpón. Desde su inauguración, el gran salón de ese

edificio fue afectado a múltiples usos: bailes, teatro y cine, e inclusive hospital y pequeño astillero hasta ser adquirido, en 1991, por la compañía “La Hermandad del Princesa” que lo reacondicionó y rehabilitó con destino a teatro con capacidad para 700 espectadores (foto antigua en Finocchi:web).



“Ravasasi Félix y José Rasilla, presentan planos a refaccionar” (A-MLP: 1901-1953).



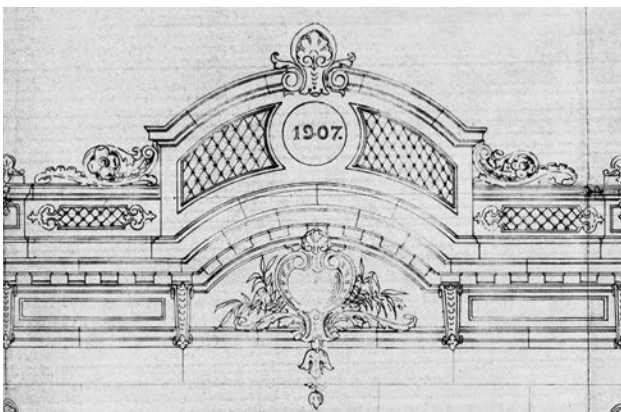
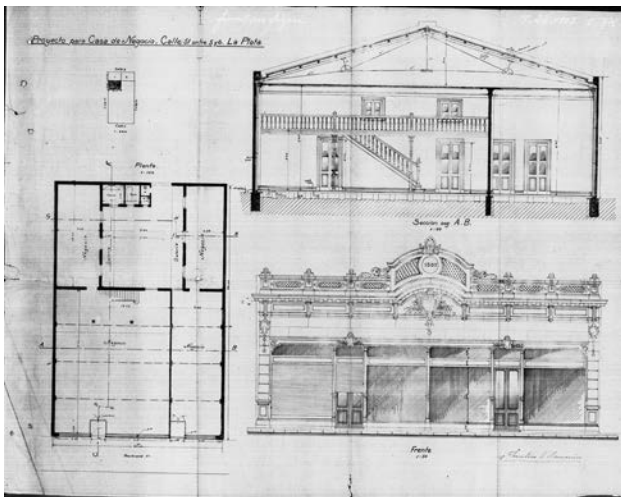
Testimonio, fachada y detalles avenida diagonal 74 (2013).

EL AMÉRICA, cine y bar (1907-1923).

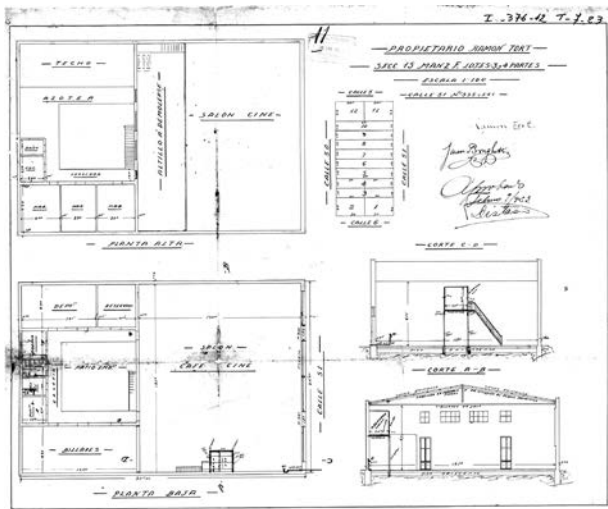
El edificio del ex Cine-Bar América representa un claro ejemplo de la tipología biógrafos y cinematógrafos en locales destinados a otros usos, en este caso comercial, siendo asimismo uno de los exponentes más populares desde las primeras décadas del siglo XX por atraer, junto a su vecino el Güemes, casi exclusivamente espectadores donde “predominaba el elemento obrero y la muchachada - estudiantil o no - de la ciudad. Al primero se lo individualizaba por el uso de la gorra, ya que entonces aún no se había impuesto el sin sombrero.

A los segundos, por los sombreros o los ranchos, según fuera la estación del año” (Sureda, 1982:52)(ver viñeta 3.3 y 3.4.). Tuvo su origen en 1907 con la presentación de Ramón Tort, propietario, a las oficinas técnicas municipales de un plano de proyecto “a edificar una Casa de Negocio”, en un lote con frente a avenida 51 entre calles 5 y 6, que, firmado por el constructor Florentino E. Ramorino, fue aprobado el 26 de junio de ese mismo año. Ese gran local que se desarrollaba en la casi totalidad de una parcela de 20m de frente por 30m de fondo, ubicaba en planta baja dos importantes locales con ingresos desde avenida 51 y, dos de menores dimensiones que junto a la cocina, baño y w.c., entornaban un patio de 7m de frente por 12m de profundidad que, a la vez, comunicaba el lote lindero con salida a calle 50. Una escalera a un entrespacio de madera en planta alta, completaban el proyecto para casa de negocio destinada a café, bar y salón de billares.

Sureda (1982: 51), relata que la idea de incorporar funciones de cinematógrafo a ese gran local de negocio fue de “Don Isidro”, bautizado “Mantequilla”, quien “sin ser un verdadero empresario de cinematógrafo, sino mozo de bar [...] se las ingenió para dar vida a una nueva especialidad, mezcla de cinematógrafo y café, que muy pronto concitó la más nutrida, bulliciosa e indomable concurrencia que reunió jamás la ciudad en un local cerrado”. Con esa doble finalidad en 1923, don Ramón Tort presentó un plano de proyecto de modificación firmado por el constructor Juan Brughetti para reconvertir la casa de negocio en café-cine o cine-bar.



“Ramón Tort solicita permiso para edificar Casa de Negocio” (A-MLP: 1907c).

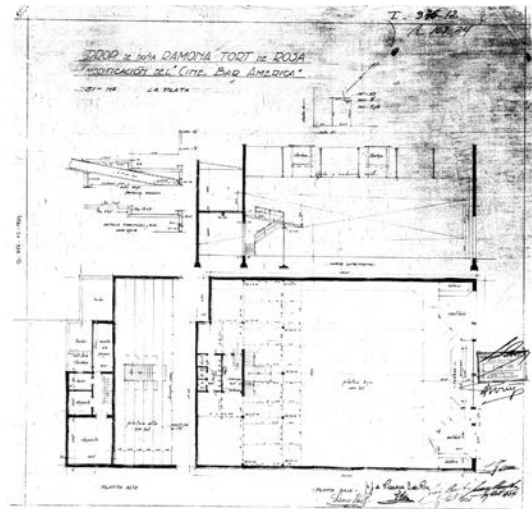


“Ramón Tort solicita permiso para edificar (modificar) Salón Cafè- Cine” (A-MLP: 1923).

En ese proyecto de modificación aparecen las primeras reformas al edificio original de 1907: en planta baja unificó los locales abiertos a la avenida 51 en un gran “salón cine”; incorporó una “cabina para el operador”, a tres metros sobre suelo en uno de los laterales de la sala, y transformó en habitaciones y servicios algunos de los locales que entornaban el patio, llegando a ocupar la totalidad del contrafrente, pero manteniendo el salón de billares. Señala Sureda (1982: 51), “el telón se hallaba inicialmente dando a la calle 5 y la platea llegaba casi hasta la acera, sobre la que daban dos puertas de acceso. Debajo del telón colgado de la pared, la tarima con el piano y la orquesta. No tenía abertura practicable en el techo para ventilación, así que como se permitía fumar a los Concurrentes, cuando el aire se adensaba mucho por el humo de los cigarrillos o hacía demasiado calor, se entreabrían las puertas sobre 51”.

Otra de las presentaciones de planos de proyecto a modificar fue la realizada por doña Ramona Tort de Rosa en diciembre de 1934, firmada por el ingeniero Juan Urrutia y por León Valli, en calidad de constructor. Según Sureda (1982:54), esas modificaciones se realizaron en sintonía con el adelanto tecnológico que significó la introducción del cine sonoro y la búsqueda de optimización del espacio a favor de un mayor número de espectadores que alcanzó 890 hacia 1939. Ese proyecto resumía, además, algunas de las refacciones realizadas con anterioridad como por ejemplo las aprobadas en 1932 para el desplazamiento de la casilla y el telón de proyecciones hacia los muros de contrafrente y frente, respectivamente.

En el plano de 1934, aprobado el 7 de enero de 1935, el cine y bar se organizó en dos plantas de plateas, baja con capacidad para 690 butacas y alta con 200, totalizando 890; incorporó vestíbulos y boleterías en simetría axial, depósitos, toillettes, baños y un sector “lavacopas” para higienizar los vasos de vidrio que después de la consumición de un capuchino o café “el concurrente depositaba en una suerte de receptáculo de madera adosado al respaldo de la butaca instalada delante, de donde lo retiraba el mismo mozo que los había servido. Pero como mediaba un tiempo prudencial entre la entrega del vaso, su consumo y su retiro generalmente terminaba sirviendo como proyectil cuando se armaba el inevitable batifondo de tumo” (Sureda, 1982: 52).



“Ramona Tort de Rosa solicita permiso para modificar “Cine Bar América” (A-MLP: 1934).

En ese largo proceso de modificaciones y cambios de uso, la fachada mantuvo gran parte de los componentes del proyecto de 1907 reconociéndose, junto a la del ex Cine Colón, como imágenes representativas del tipo clasificado por la normativa de 1914 como biógrafos y cinematógrafos instalados en locales comerciales.



Cine Bar América (2013), Testimonios, fachada y detalle avenida 51.

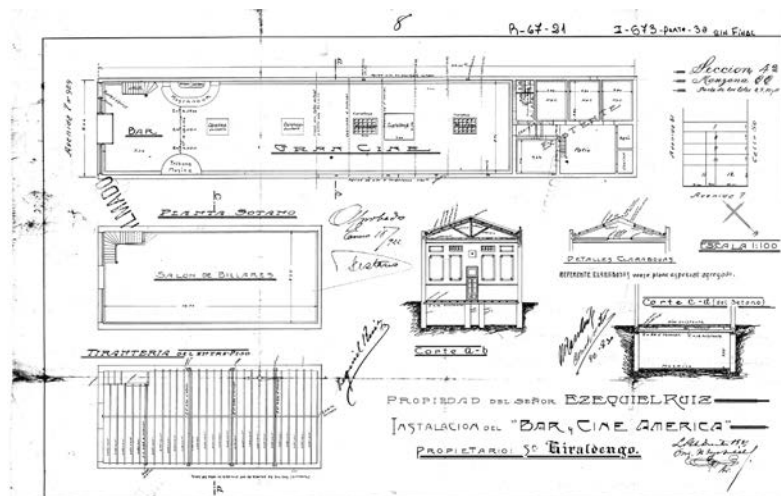
Bar y Cine, el otro América (1894-1921)

Según Sureda, el Cine Bar América se instaló en el local “larguísimo y estrecho” de un café y billares “de piso desajustado y maderas temblequeantes” ubicado hacia 1894 en avenida 7, entre calle 50 y avenida 51. “Allí se exhibió por primera vez en La Plata el cine sonoro tipo De Forrest, que consistía en unos parlantes adosados al telón que transmitían las grabaciones de lo que se había filmado en la película”.



Plano de edificación (1894)

El 28 de diciembre de 1921, Ezequiel Ruiz y Giraldengo como propietarios presentaron ante las oficinas técnicas municipales un proyecto para la “Instalación del Bar y Cine América” que, firmado por el arquitecto Orión Verga Brambilla y Máximo Randrup como constructor, modificaba y ampliaba el edificio existente: un acceso con doble puerta a un salón “Bar”, con escalera a un subsuelo donde se mantenía el “salón de billares” y, entre el bar y el salón del “Gran Cine”, el telón de entrada y proyecciones, un “mostrador, armario y lava copas” y una “tribuna de música”. En el contrafrente, un patio con escalera a la “casilla” de proyecciones, cuatro habitaciones, baño y cocina.

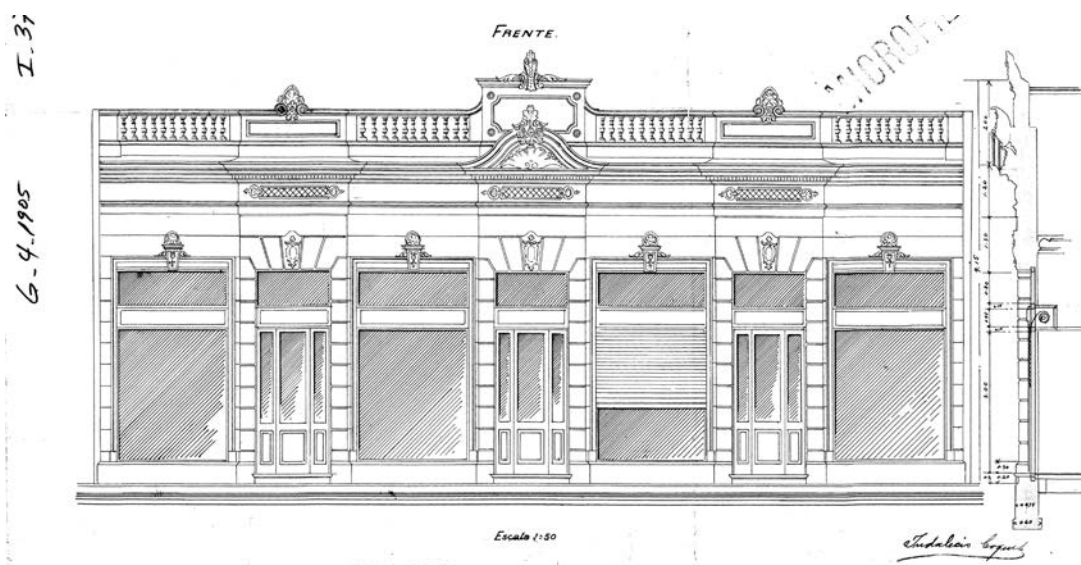


Ezequiel Ruiz solicita permiso para edificar (modificar y ampliar) Bar y Cine América (1921)

Fuentes:
 Sureda, Jaime (1982), “La Plata. La Edad de mi Infancia”. La Plata: Ramos Americana Editora.
 1894, sin expediente y Exp. R-67-1921, “Ezequiel Ruiz solicita permiso para edificar (modificar y ampliar) Bar y Cine América”, en Archivo de Obras Particulares Municipalidad de La Plata.

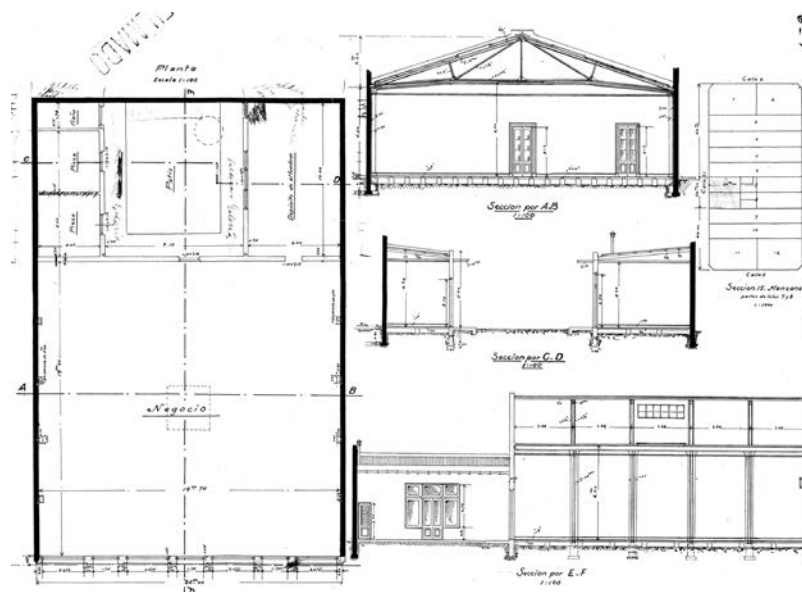
Cine Bar Güemes (1905-1932)

“donde el bello sexo tenía prohibida la entrada”



“Permiso para edificar” (1905)

En dos planos de proyecto, uno para edificar un negocio de 20 por 20 metros y anexos que incluían un patio, piezas y depósito de alfombras, presentado en 1905 y en otro de 1932 para ampliar las instalaciones de un cine bar, presumiblemente en funcionamiento, encontramos el germen edilicio del cine Güemes, ubicado en avenida 51 entre calles 5 y 6, en un lote próximo al cine bar América. Para esa reorganización Don Venancio Garganta como propietario y Pedro Gualdoni, como constructor, proponían demoler partes y edificar con destino a boletería y casilla del operador, buffet con mostrador y lavacopas, water close y mingitorios.



Fuentes: “Permiso para edificar” (sin título), Manz. 376-Exp. G-4-1905 y “Venancio Garganta solicita permiso para ampliar”, Exp. G-136-1932, en Archivo de Obras Particulares. Municipalidad de La Plata.

EDIFICIOS ESPECIALMENTE DESTINADOS A EXHIBICIONES CINEMATOGRAFICAS

El pionero: SALÓN BIÓGRAFO de Eduardo Bruno Ciocchini (1901).

El 23 de junio de 1901, un diario local anunciaba que don Eduardo Bruno Ciocchini había inaugurado cuatro días antes en calle 8 entre avenidas 51 y 53, un “salón” donde “se exhibirá un espléndido biógrafo” con “todas las comodidades necesarias para la asistencia de familias”. Ese local tenía 8 metros de frente por 15 de fondo; al entrar había un pequeño vestíbulo en el cual estaba la boletería y en la parte superior la casilla de proyección de “vistas novedosas y de una nitidez admirable (que). Se cambiarán con frecuencia, pues el biógrafo permanecerá en La Plata (y) El precio de la localidad será muy reducida” (Diario El Día, 1901c) (Abrodos:web).

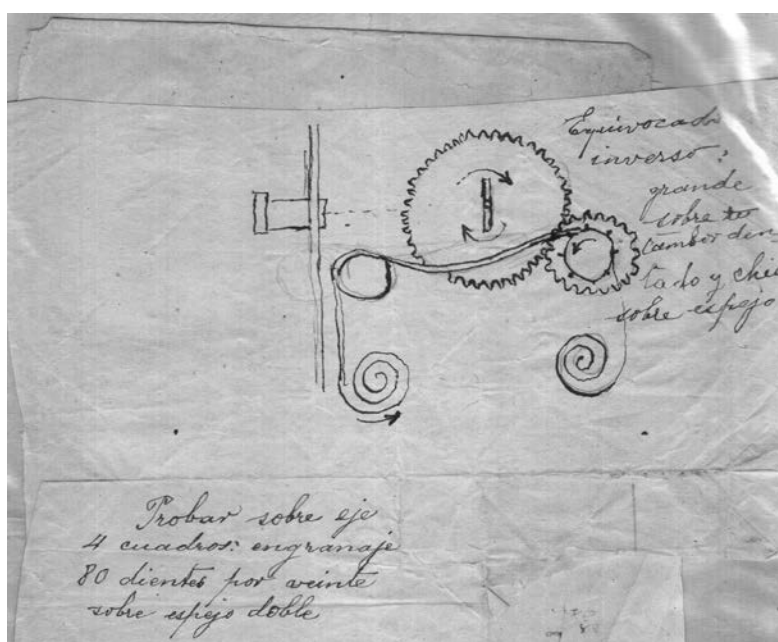
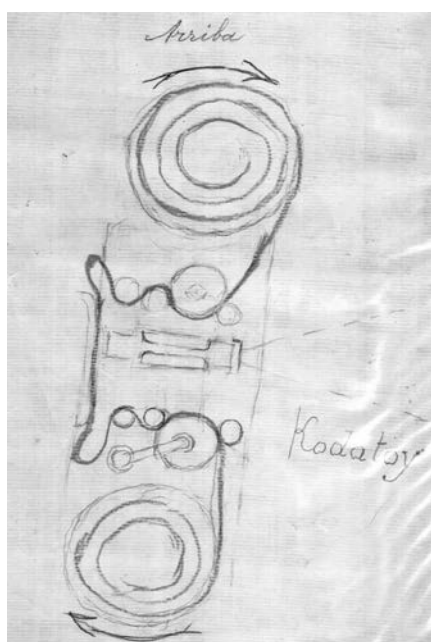
Durante el desarrollo de las vistas, en la sala había un portero, un boleterero y un acomodador y, el mismo empresario oficiaba de operador con varios ayudantes electricistas. El biógrafo del salón era marca Edison, modelo 1901, el más perfecto por entonces y único expedido para América del Sur por una fábrica de Nueva York. Lástima, escribía un diario local, juzgando la función, “que el telón no sea más grande y ese policía de Londres tan gordo y gracioso, con esa sonrisa tan significativa y picaresca, no pueda verse sino de medio cuerpo, cuando con un poco más de altura del telón se vería de cuerpo entero”.

En sentido positivo, otro matutino señalaba que en la noche del 18 de julio de 1901 había quedado inaugurado el “saloncito de la calle 8 donde funcionará el nuevo biógrafo” y “No está demás repetir que este espectáculo será novedoso tanto por la perfección del biógrafo, como por lo local de las vistas, todas de actualidad.

Además, para facilitar la concurrencia de la parte no pudiente de la sociedad, para popularizar en fin el grato espectáculo, será por secciones, dándose dos por noche, empezando la primera a las 8 1/2 y la segunda a las 9 1/2. El precio de entrada para cada sanción, será de 30 centavos para adultos y de 20 para los niños. Comprendido que es entrada y asiento. De este modo se consigue también que el público se renueve, pues el saloncito solo tiene capacidad para 70 personas” (Diario El Día, 1901d).

Entre las primeras vistas exhibidas figuraron “Corrida de toros en San Sebastián”, “El desfile militar argentino” y “Los acontecimientos de China”. Para atraer al público el señor Ciocchini repartía volantes de propaganda conteniendo elogios en versos para el biógrafo y sus inventores y una breve reseña de las vistas que se exhibirían: “¿Quiere ver al misionero que a China va a enseñar la religión de Cristo?; ¿Y si a la tierra de hidalgos os quisieras trasladar, yendo a la plaza de toros que hay en San Sebastián?, y “otras miles maravillas, que para no detallar, mediante treinta centavos os invito a presenciar”.

La novedad, atraía numerosa concurrencia y el empresario creativo, activo y progresista vio recompensada su tarea cuando seducido por los experimentos fotográficos, iluminó films con algunos colores, combinó la voz de un fonógrafo con la proyección anticipándose al cine sonoro y construyó, en 1903, el primer proyector argentino. En los siguientes esquemas de proyecto leemos la evaluación que el propio Eduardo Ciocchini le realizó a su sistema de proyección: “Equivocado inverso, grande sobre el tambor dentado y chico sobre el espejo”. “Probar sobre eje 4 cuadros: engranaje 80 dientes por veinte sobre espejo doble” (fotos gentileza de Federico Ciocchini).

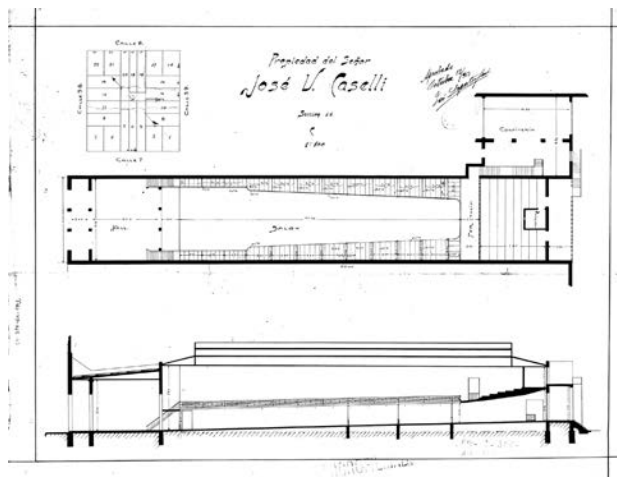


EL AVENIDA HALL o Parque Avenida, cine y esparcimiento (1912-1913).

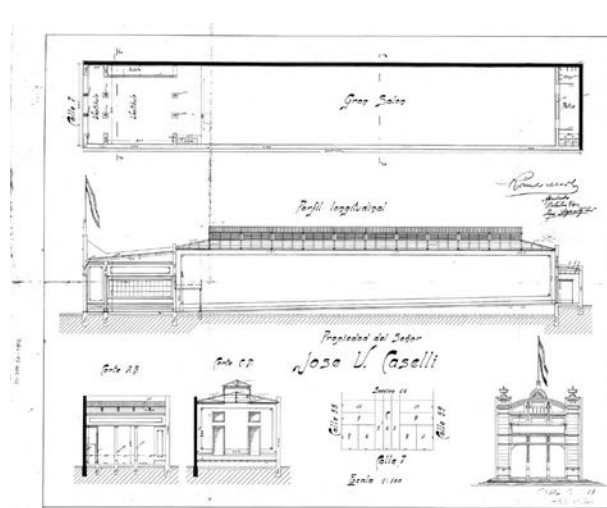
El “Avenida Hall” de los hermanos Anselmino, que se desarrollaba en un estrecho lote de 10m por 60 metros, con frentes a la avenida 7 y calle 6 entre calles 58 y 59, era un cine de sala muy amplia con dos particularidades: una común por entonces, la pantalla a la entrada, a espaldas del público cuando éste ingresaba y, otra no tan común, dependencias anexas de esparcimiento en “un hermoso jardín para que los espectadores, en verano, tomaran fresco durante los intervalos” (Anuario y Guía de La Plata, 1920) (Moncaut, 1982:133). Sureda, en el libro mencionado, así lo recuerda: “tenía un hermoso jardín lateral a todo lo largo del salón al que se accedía por grandes puertas recubiertas de cortinados [...] su entrada tenía un vestíbulo amplio con sillones de mimbre para sentarse a charlar cómodamente [...] En el jardín lateral del cine, durante el verano, los asistentes podían sentarse en los entreactos a tomar refrescos o helados convenientemente atendidos por mozos”. Era un cine de gran popularidad, el más amplio de su tiempo, que entre los años 1915 y 1920 obtenía singular éxito con sus funciones llamadas “Rosa”,

“Jazmín” y “Violeta” por las cuales cobraba diez centavos la entrada, o quince si se quería abarcar dos.

Un primer proyecto, firmado por el arquitecto Rómulo Merlo y por José V. Caselli como propietario, fue aprobado el día 3 de octubre de 1912 con el siguiente programa: un doble “vestíbulo” que funcionaba como foyer, con “toilette”, de un “gran salón” con la pantalla próxima a la entrada y escalera a un pequeño entrepiso para la máquina de proyecciones. En el contrafrente el gran salón remataba en un pequeño patio con los mingitorios y los w.c. Un año más tarde, el mismo propietario presentó a las oficinas técnicas municipales el plano de un segundo proyecto que aportaba mejoras, particularmente en superficie, equipamiento y servicios que, en adelante, prestaría el Avenida Hall y en capacidad de espectadores. Aprovechando la gran altura de ese salón el proyecto incorporó otra planta con dos sectores de palcos accesibles por escaleras desde el hall-foyer y, hacia el contrafrente, la “casilla” de proyecciones y un sector de tertulia comunicado con una confitería ubicada en el lote lindero y, ésta a la vez con la calle 6 y ese jardín lateral del relato de Sureda.



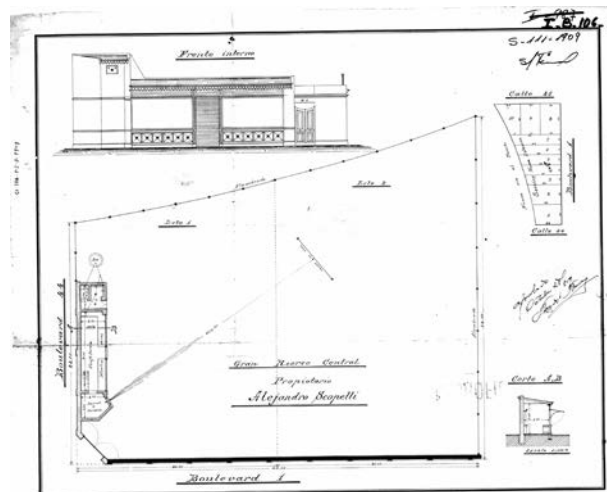
“José V. Caselli presenta plano a edificar “
(A-MLP: 1912^a).



“José V. Caselli presenta plano a edificar (ampliar)”
(A-MLP: 1913).

EL GRAN RECREO CENTRAL, cine al aire libre (1909).

Un ejemplo curioso lo constituye el cine al aire libre del “Gran Recreo Central” ubicado en avenida 1 esquina 44, en un predio de la sección Nueva Estación, alambrado a la vía del ferrocarril a Puerto La Plata. Efectivamente el 28 de octubre de 1909 Alejandro Scopelli presentó, ante los funcionarios de la Oficina Técnica municipal, un croquis de ubicación en planta de las instalaciones “a edificar” en madera de un “Gran Recreo Central” que contendría un “kiosco” para confitería, depósito y w.c., camarín y un telón de vistas.

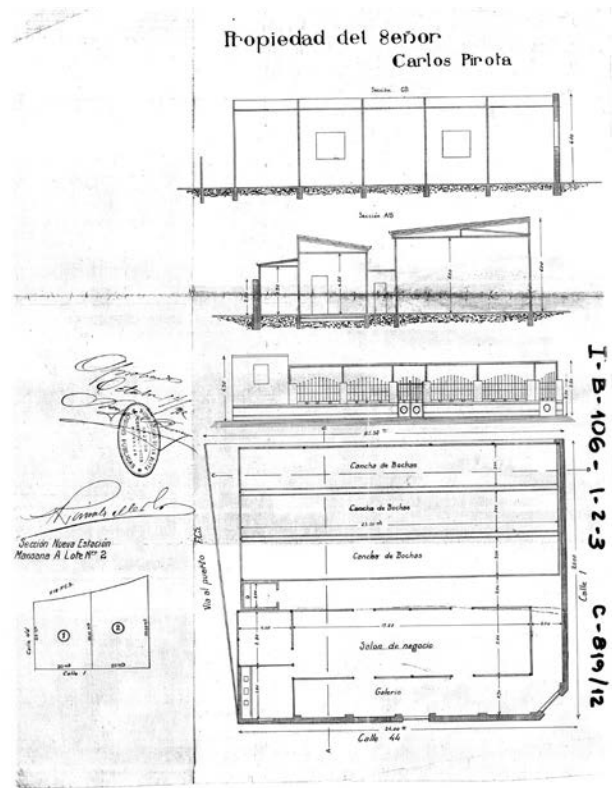


La prensa local así lo promocionaba: “Gran Recreo biógrafo” de Alejandro Scopelli y Cia., “Función todas las noches, con variado programa, vistas altamente morales e instructivas; siendo la entrada libre. Servicio de confitería. Dada la afluencia de concurrentes demostrati (sic) al éxito que ha conquistado este sitio de ameno pasatiempo y con el propósito de mantenerlo siempre a la altura de las

“Alejandro Scopelli presenta a edificar Gran Recreo Central” (A-MLP: 1909).

conveniencias del público, será ampliado en breve en su extensión e instalación de mayor número de mesas para el servicio de las muchas familias que concurren” (Diario El Argentino, 1909).

De cambios de uso nos habla un plano “según la construcción a hacer” presentado el 12 de octubre de 1912 por Carlos Pirola ante el señor comisionado con una nota manuscrita adjunta donde le solicitaba permiso para edificar en “calle 1 entre 44 y 45, sección Bosque”, dos canchas de bochas, juego de zapos (sic) y una cantina al aire libre “en donde no se permitirá aglomeración de público” y “un permiso de carácter precario” por tratarse de “una construcción momentánea” en un terreno “alquilado por un contrato de tres años”. Comprometiéndose a retirarla “tan pronto como la municipalidad lo indique”, le proponía además construir con “parantes de madera, formando los costados de zinc” en lugar de “parantes de fierro” como la Dirección de Obras Públicas “me esije”, por “ser una construcción hijiénica y portátiles, sin mas lo saluda atte. Esperando me acceda lo solicitado”. Pero pese a esta propuesta de cambios de uso, los nuevos propietarios continuaron con las “exhibiciones cinematográficas para niños” en el gran salón de negocios, según lo informaba el Anuario y Guía de La Plata en 1920.



Carlos Pirola solicita permiso para edificar (A-MLP: 1912)

TEATROS, CINES Y NORMATIVAS ESPECÍFICAS (1908 -1914)

En la primera parte señalamos que entre 1883 y 1908 la obra privada estuvo regulada por una disposición normativa que, sancionada en el mismo año de la fundación de La Plata, centró la atención en el logro de la armonía de escala y estilo entre las envolventes de las manzanas del casco fundacional, mientras otras hacían hincapié en disposiciones sobre delineación de los lotes, construcción de veredas, cercos, casas colectivas, servicios sanitarios, etc. Esas normativas nada decían sobre la regulación de proyectos de edificios privados de uso público como los destinados a espectáculos teatrales, circenses o cinematográficos que eran evaluados por las oficinas técnicas de acuerdo con informes y disposiciones trabajados por comisiones creadas ad hoc y a partir de 1908, por reglamentos específicos sin dejar de lado los generales tratados en la primera parte.

Esos tipos de salas tuvieron su primer marco normativo en julio de 1908, con la sanción del “Reglamento para Teatros” que, basado en la experiencia acumulada desde 1883, incluyó todos los “locales para espectáculos” para centrarse en aspectos de seguridad e higiene y algunos físico-funcionales para edificios a construir o existentes. Ese reglamento, ampliado y profundizado en 1914 por el “Reglamento General para Teatros, Cines” y demás espectáculos públicos, contenía normas específicas por cada tipología edilicia y, a la vez, comunes sobre la construcción, seguridad e higiene para la regulación de proyectos, aunque como hemos señalado en la mayoría de esas salas se realizaban exhibiciones de todos los géneros (MLP-D, 1910: 1908).

1908, Reglamento para “Teatros y Salas de espectáculos”:

En julio de 1908, la administración local sancionó el “Reglamento para Teatros y Salas de espectáculos”, existentes y a construir, que consideramos el primero de carácter oficial en tratar algunos aspectos físicos, funcionales y de seguridad e higiene atendiendo las “indicaciones del Cuerpo de Bomberos y el señor Asesor de Gobierno” y de los “inspectores de servicio”, “los oficiales de bomberos”, la “policía interna” y los “guardianes del teatro”. Todos ellos con funciones específicas: los inspectores de servicio debían cerciorarse del buen estado de las llaves de incendio y mangueras del local, “solicitando al efecto informe del oficial de bomberos de servicio” y los guardianes de hacer cumplir la prohibición de “fumar en la sala de espectáculos ni en aquellos lugares que la empresa indique por medio de carteles ó avisos”. Estos últimos también debían controlar a toda persona “que se encuentre en estado de embriaguez” o “que se conduzca en forma inconveniente molestando á los espectadores”, “la ubicación de las localidades” y “la entrada al escenario á personas que formen parte del público”.

Respecto a los edificios existentes, el reglamento contenía una serie de disposiciones relativas al mejoramiento de sus condiciones físicas y funcionales. Entre otras “el número de sillas de la platea” que si “fuera exagerado con relación á la capacidad del local, el Inspector General hará retirar las que á su juicio sea necesario para que el público pueda presenciar cómodamente el espectáculo”; la medida del ancho de los pasillo y espacio entre cada fila de platea “(que) será de ochenta centímetros”; el número

y disposición de los pasillos respecto de las dimensiones del local y los lugares destinados a guardarropas “en los cuales el público de platea y cazuela pueda depositar sus sombreros y abrigos”.

Fijaba, los requisitos a tener en cuenta por profesionales y técnicos en la organización físico-funcional; elaboración de proyectos y/o acondicionamiento de locales para espectáculos públicos, además de las indicaciones que surgieran de la Oficina de Obras Públicas, respecto a situaciones no previstas por esa normativa e “inspiradas en razones de mayor seguridad y comodidad de los espectadores”:

- Las **salas**, con pasillos suficientes para permitir la rápida y fácil desocupación, debían proyectarse completamente separadas de los edificios vecinos por un muro de cemento ó de ladrillo “no pudiendo existir abertura alguna sobre ellos”; con un número suficiente de aberturas hacia el exterior para hacer posible la fácil renovación del aire “en la cantidad mínima de cincuenta metros cúbicos por hora por cada persona” y, con puertas de salida construidas en forma tal que “abran indistintamente para el interior ó exterior”. Entre otras instalaciones también alfombras preparadas contra el fuego; luces de emergencia preferentemente eléctricas y bocas de incendio y mangueras “de un tipo que ofrezca la suficiente resistencia para trabajar hasta con bomba”.
- El **escenario**, en cemento armado o ladrillo que impidan la combustión, con “un telón de fierro de funcionamiento automático, que (lo) aisle de la sala. La pared del pórtico del escenario de mampostería, deslizándose las partes laterales del telón por sobre correderas embutidas en la pared. En la parte superior del telón debía colocarse una cañería de agua con una llave “en forma tal que pueda mojarlo, preservándolo del contacto con las llamas”.
- El **proscenio y el cuarto para la guardia de bomberos**, este último dominando con la vista el escenario y la sala ”debían ser construidos en mampostería ó cemento y, dentro de él colocar la llave de escape del telón, la llave maestra de la cañería de lluvia, el botón de la campanilla de alarma y un indicador de la cantidad de agua contenida en los tanques de reserva .
- En los **camarines** y demás dependencias, debían emplearse “materiales incombustibles”, además de contener “una puerta ó ventana suficientemente grande para permitir pasar á una persona” y forrar “en palastro” todas aquellas que dieran sobre el escenario.
- Para facilitar la pronta desocupación de las localidades altas en caso de siniestro, profesionales y técnicos debían prever “por lo menos una escalera que termine en el frente del local” además de “una escalera independiente” por piso. Las escaleras de madera, no estaban permitidas.

A dos años de la puesta en vigencia del reglamento para teatros de 1908, una revista platense señalaba que ninguno de los existentes había llenado “tales prescripciones, todos han incurrido en la sanción correspondiente, que según determina el mismo reglamento es la clausura del establecimiento hasta que el cumplimiento de las disposiciones de seguridad lo habiliten á continuar funcionando”. Pero a nadie le extrañaba que “hubiera

quedado la cosa sin sanción, acostumbrados como estamos á la letra muerta” y que, esa “rama edilicia” fuera quedando atrás en cuestiones de progreso. Opinaba también que ese reglamento era “deficiente, porque están en actividad, otros espectáculos, que funcionan sin la más mínima incumbencia municipal que debiera ser la inflexible ordenadora de todos los sitios de concurrencia pública principalmente en lo que se refiere á seguridad y moralidad” (La Ciudad, 1910:10).

1914, Reglamento general para “Teatros, Cines y locales diversos”:

En abril de 1914 se aprobó un “Reglamento general para Teatros, Cines y locales diversos” destinados a espectáculos públicos que, confeccionado por una Comisión Superior de Teatros, creada al efecto, comenzaría a regir desde esa fecha para nuevos teatros y salones de espectáculos y desde el 1º de enero de 1915 para los existentes. Esa comisión, conformada por el señor Intendente o Comisionado Municipal, los directores municipales de Obras Públicas, de Alumbrado e Instalaciones Eléctricas, de Inspección General y el Jefe del Cuerpo de Bomberos, estaba encargada de asesorar en toda cuestión relativa a los edificios a construir para espectáculos públicos: condiciones constructivas y tecnológicas; de seguridad e higiene y comodidad; formas de presentación de los planos, planillas de cómputos métricos y “memoria descriptiva que detalle de una manera precisa la ubicación y destino de las obras a efectuarse y clase de materiales que en ella se emplearán” (MLP-D, 1914).

A lo estipulado en 1914, también debían sujetarse las reformas de los edificios existentes, además de cumplir con los requisitos exigidos por las ordenanzas presentadas en la primera parte: de impuestos de 1896 (Nº131) en el capítulo referido a “inspecciones sanitarias”, de obligación de firmas profesionales en todo documento técnico de 1900 (Nº223) y, nuevamente, por el reglamento general de construcciones privadas de 1908, en todo cuanto no estaba previsto en esa reglamentación específica. En el reglamento de 1914 se suceden las disposiciones que giran en torno a aspectos físicos, funcionales, de seguridad e higiene, en edificios para teatros; biógrafos y cinematógrafos instalados en locales comerciales y sociales y en aquéllos especialmente destinados a exhibiciones cinematográficas y otros espectáculos. Un claro ejemplo de ordenamiento técnico y legal de antecedentes y nuevas prescripciones para regular los diferentes espacios donde se desarrollaban espectáculos públicos y que, en las primeras décadas del siglo XX, aún coexistían.

Para la normativa de 1914 un edificio para teatro estaba conformado, entre otras dependencias auxiliares, por cuatro secciones: sala de espectáculos y sus adyacencias (pasillos, vestíbulos, foyer, etc.); escenario, con su maquinaria e instalaciones superiores; camarines de artistas y oficinas de administración y, depósitos de decoraciones, ropería, salas de pintura, guarda muebles, utilería, etc., estas últimas podían estar ubicadas en locales independientes. Entre otras auxiliares, debía preverse:

- Un **salón de fumar** “que todo teatro debe tener para ese objeto”, quedando “prohibido fumar en el escenario, maquinaria y demás dependencias, así

como en los vestíbulos interiores y corredores de los palcos, tertulias, sala, etc.”.

- Un **guarda ropas** y una **sala** para “las personas que esperen sus carruajes”, con el propósito de impedir “el estacionamiento del público en los vestíbulos y en las aceras adyacentes al teatro”.
- Un **puesto de socorro** provisto con medicamentos y útiles necesarios y toilettes para señoras y, otro, para caballeros “en número y condiciones de higiene que exija la Comisión Superior de Teatros”.
- Una **oficina de seguridad** “cerca del muro del proscenio y en comunicación fácil con las diferentes secciones del local”, donde se instalaban los aparatos y accesorios cuyo manejo le correspondía a los bomberos de servicio en el teatro.

Los proyectos de edificios para teatros debían ajustarse a las prescripciones normativas del reglamento de 1914 sobre aspectos programáticos y constructivos, además de las previstas detalladamente para instalaciones de agua, eléctricas, pararrayos, ventilación, calefacción, aparatos mata fuegos, alumbrado, etc. que, en conjunto, atendían tanto cuestiones físico-funcionales, como de seguridad contra incendios, higiene y comodidad. Por consiguiente, a los planos de proyecto y obras, debía adjuntarse otro elaborado por el Cuerpo de Bomberos para las instalaciones del servicio de incendio. Los párrafos siguientes resumen algunos de los aspectos programáticos y constructivos para teatros, aunque cabe adelantar que todo lo establecido por ese reglamento servía “igualmente de regla para los cinematógrafos, cafés cantantes y salones sociales, circos, salas de patinaje y demás espectáculos públicos, en cuanto pueda ser aplicable”.

- El edificio “será rodeado de un camino y espacio libre por lo menos de tres metros que lo separe de los edificios vecinos y que contribuya a aumentar las salidas y a evitar que el fuego se propague a la vecindad, en caso de incendio”.
- Los **muros** “que dividan una de otra las anteriores secciones, serán construidos en mampostería y las aberturas que sea necesario establecer en ellas, serán cubiertas con puertas de hierro, de modo que en caso de incendio sea fácil impedir que el fuego pase de una a otra sección”. El empleo de la madera o cualquier otro material combustible quedaba prohibido en la construcción de teatros, con la única excepción de los pisos que debían ser apoyados sobre mampostería o hierro, puertas, ventanas, asientos y de aquellas partes de la maquinaria del escenario y decoraciones que sea imposible construir de hierro.
- Los **pisos** de madera de los fosos, debían construirse con materiales impermeables y, la madera que se empleara en el escenario “embebida en substancia ignífuga o recubierta con chapas de cinc o hierro”.
- Las **escaleras** destinadas al público, “serán siempre formadas por tramos rectos y su ancho, en ningún caso será inferior de metro 1.50 [...] Se establecerán por lo menos dos escaleras independientes y exclusivamente destinadas al servicio de los palcos, fuera de las que sea menester establecer para la salida directa a la calle y a las secciones en común”.
- El ancho de **pasillos, corredores y vestíbulos** “se calculará en general a razón de un metro por cada cien personas de las que deban pasar por ellos, tomándose como mínimo cualquiera que sea la importancia

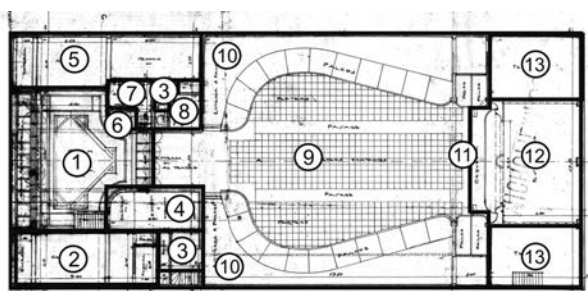
del teatro, los anchos siguientes: dos metros 50 centímetros para el ancho del pasillo que debe circundar cada rango de la sala; diez metros para el ancho total de las aberturas que comunican la sala con el vestíbulo y éste con la calle”.

- **Asientos o butacas** de las salas, con excepción de los palcos, “deberán ligarse sólidamente al piso, en hileras regulares y a una distancia no menor de 45 centímetros, medida del borde de un asiento a la vertical tirada del respaldo del asiento del frente (y) responder a un tipo uniforme por sus condiciones de seguridad y comodidad, debiendo tener un fondo de 45 centímetros y un ancho de 50 como mínimo. Estas butacas estarán dotadas de aparatos especiales, donde el público pueda colgar sus sombreros”.
- Las **puertas de los vestíbulos** “que dan acceso a los cafés u otras dependencias con salida a la calle”, no estaban consideradas en el cálculo de ancho de aberturas. Los locales de la administración, camarines de artistas y escenarios, también debían tener comunicaciones directas a la calle, a modo de aberturas de escape, independientes de las destinadas al público.
- Las **puertas de un teatro** “se abrirán de adentro para afuera, y de modo que abiertas se apoyen en el paramento de un muro o tabique y en forma que no ofrezcan obstáculo alguno para la salida del público y las de los palcos, vestíbulos y demás secciones del teatro. No podrán ser corredizas”.
- La instalación obligatoria de un **telón metálico** (de hierro o de amianto) que “llamado de seguridad, se colocará en la boca del escenario de manera que, en caso de incendio, no puedan pasar nunca del escenario a la sala, ni el fuego, ni los gases de la combustión. Bajado el telón deberá tocar el piso del escenario y sobre el mismo plano de caída deberá construirse un muro de albañilería de igual espesor del de la boca de escena, de modo que quede la caja que ocupa la orquesta completamente aislada de los fosos del escenario.
- El **techo del escenario** “llevará una claraboya ancha, que se pueda abrir rápida y sencillamente en caso de incendio. Los vidrios de aquélla deben ser delgados y estar sujetos a los marcos con substancias fácilmente fusibles, a la simple acción del fuego, que los arrancarían por su simple acción en caso de un descuido o pánico”.

Biógrafos y Cinematógrafos en locales comerciales y sociales: Si bien las prescripciones generales para teatros eran aplicables a los locales comerciales y sociales que incorporaban biógrafos y cinematógrafos, el reglamento de 1914 atendió algunas de las particularidades de ese tipo de instalaciones:

- Estaban exceptuadas de la obligación de poseer un vestíbulo de entrada siempre que no cobraran entrada y a diferencia de los teatros podían prever la construcción y/o uso “de **piezas para habitación** de sus propietarios y personal de servicio”.
- Las **butacas y asientos, mesas, adornos, mostradores** y “demás se afirmarán al piso, prohibiéndose la permanencia de mesas de billar u otros objetos que por su peso, dimensiones o situación, puedan ser obstáculo a la inmediata evacuación del local”.

- La **casilla de proyecciones** “deberá construirse de materiales incombustibles, no será menor de dos metros por cada lado y no tendrá más abertura que la de la visual del operador, la salida de los rayos luminosos y la de la puerta de acceso, que se abrirá de adentro para afuera. Dispondrá de suficiente ventilación y si precisara escaleras, éstas serán de hierro con pasamanos y fuera de la vista y de los pasajes destinados al público”. Respecto a su ubicación la normativa de 1914 determinaba que “se situará en el fondo de la sala, del lado opuesto a la entrada y aislada del público”.



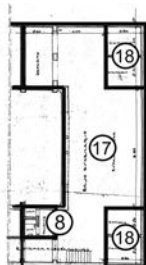
PLANTA BAJA

- | | |
|-------------------------|--------------------------|
| ① Gran Hall | ⑦ Toilete caballeros |
| ② Confitería | ⑧ Toilete señoras |
| ③ Patios | ⑨ Plateas |
| ④ Boletería y Dirección | ⑩ Palcos |
| ⑤ Negocio | ⑪ Orquesta |
| ⑥ Guardaropas | ⑫ Escenario |
| | ⑬ Depósitos decoraciones |



PLANTA ALTA

- | |
|--------------------|
| ⑭ Gran Terraza |
| ⑧ Toilete y W-C |
| ⑮ Casilla del Cine |
| ⑯ Plateas altas |



PLANTA BAJO ESCENARIO

- | |
|------------------|
| ⑰ Bajo escenario |
| ⑱ Camarines |
| ⑧ Toilete y W.C. |

“Ángel P. Ferrando presenta plano a edificar (ampliación) en Teatro Cine Select” (A-MLP: 1927)

Algunos contenidos en relación a la construcción o reformas de **edificios especialmente destinados a exhibiciones cinematográficas** reiteran las prescripciones de orden general establecidas: uso de materiales incombustibles “admitiéndose la madera tan sólo en las circunstancias y condiciones indicadas en la construcción de teatros”; servicio de incendio; “en la cantidad y condiciones que lo exija la Comisión Superior de Teatros; amplia ventilación; servicio de w. c. y orinales en número necesario, y un toilette para señoras”; salidas directas a la calle “en la proporción de un metro de abertura por cada cien personas sobre la capacidad total del local” y no menor de “cinco metros de abertura”; anchos de pasillos interiores, corredores de palcos o localidades altas, no menores de un metro. A diferencia de los locales comerciales y sociales con instalaciones de biógrafos o cinematógrafos, los edificios especialmente destinados a

exhibiciones cinematográficas, debían estar provistos “de un vestíbulo de entrada, cuyas dimensiones serán en cada caso determinadas por la Comisión Superior de Teatros, teniendo en cuenta la capacidad del local”. El proyecto del cine Select (avenida 7- 55 y 56), presentado a las oficinas municipales en 1927, es claro ejemplo de la aplicación de las normativas vigentes a la organización físico-funcional de un edificio con fachada inspirada en el art decó, capacidad para 980 espectadores y, como en el cine Astro con un techo que se “abría en las noches de verano”.

Por último, algunas de las disposiciones comunes del reglamento de 1914 para atender la organización física y funcional de teatros; biógrafos y cinematógrafos instalados en locales comerciales y sociales y aquéllos especialmente destinados a exhibiciones cinematográficas y otros espectáculos:

Capacidad: el número máximo de los espectadores estaba determinado por la Comisión Superior de Teatros, de acuerdo con las dimensiones del local. El cálculo se realizaba sobre el total del edificio, especificándose con claridad cuántos asientos correspondían en platea, tertulias de orquesta, anfiteatros, cazuela, galerías altas, paraíso, palcos y el número de personas que podían permanecer de pie, estas últimas a razón de cuatro por cada metro cuadrado, descontado los pasillos de salida, escaleras y cualquier otro sitio destinado a la circulación.

Todos las áreas eran accesibles a personas de ambos sexos, a excepción de la cazuela que se reservaba “exclusivamente para las señoras”, como también en lugar preferente “dos asientos para la Inspección General, uno para el inspector de alumbrado, uno para el oficial de policía y uno para el oficial de bomberos, en servicio, además de un palco para el Intendente Municipal”

Seguridad contra el fuego: en todos los locales para espectáculos públicos, en general, era “obligatorio tener armadas las mangueras de incendio desde el momento que la sala es abierta al público, hasta la terminación de la función”. Sobre este tema Sureda (1982:45) aporta un dato interesante cuando dice que “todos los cines estaban equipados con una manguera que recorría a lo largo de la pared lateral y al final se enrollaba en una rueda metálica colgada al término del pasillo. Un bombero solitario y solemne, de riguroso casco dorado y guantes, montaba guardia todos los días de espectáculo en previsión de un incendio, recuerdo tal vez de aquel que estalló en plena función nocturna en el cine Empire de 51 y 9 (se refiere al Moderno de avenida 51 y calle 10) haciéndolo cenizas sin que, por suerte, se produjera una sola desgracia”.

Seguridad de las personas: en aquellos locales donde se ejecutaban ejercicios acrobáticos o de equilibrio, en cuerdas, alambres, trapecios, etc., “a mayor altura de dos metros 50 centímetros sobre el nivel del suelo o piso”, era obligatoria la colocación de redes para evitar accidentes en caso de caídas, o de acolchados o elásticos cuando las redes obstaculizaban los ejercicios. A renglón seguido, el reglamento trataba sobre los espectáculos de destreza que empleaban aparatos especiales, conocidos o desconocidos y exigía que, en esos casos, la Comisión Superior de Teatros “efectúe un ensayo completo del ejercicio en su presencia, después de lo cual aconsejará que éste se autorice o no, otorgando al efecto un permiso provisorio”.

La intervención de menores de 16 años de edad o mujeres “ya sea en ejercicios acrobáticos o de equilibrio, ecuestres, gimnásticos, etc.”, estaba absolutamente prohibida.

Higiene pública: entre otras prescripciones comunes se encontraban las de higiene relativas a desinfecciones “con intervención de la oficina correspondiente de la Asistencia Pública”; el lavado de salas, fosos, escenarios, camarines “con soluciones antisépticas”, y las letrinas y orinales “regados y desinfectados diariamente”; la fumigación periódica de los cortinados de los palcos, alfombras, asientos en general, ropas de los artistas “así como los atrezos (objetos de utilería) y demás útiles de escena” y la “colocación de salvaderas de pie o fijadas en muros con agua o sustancias antisépticas, sobre las que se fijarán carteles con la siguiente inscripción: Por razones salubridad pública se prohíbe escupir en el suelo”. La Comisión Superior de Teatros podía ordenar el blanqueo y pintura interior y exterior de los edificios, así como las “reparaciones que sea necesario realizar para mejorar las condiciones higiénicas de los locales”.

No faltaron algunas prescripciones sobre “moralidad y buenas costumbres” en teatros, café cantantes, cinematógrafos, gabinetes ópticos y demás espectáculos públicos. Bajo el título de “Espectáculos Inmorales”, el reglamento de 1914 prohibía la representación de “toda obra o exhibición de cintas o vistas, etc., que por su lenguaje, acciones o argumentos sean ofensivos a la moral o a las buenas costumbres”. Reiteraba la prohibición del uso de sombreros en las plateas, tertulias altas, cazuelas y demás secciones, siendo obligatorio su depósito en el guardarropa dispuesto en forma que no sea un obstáculo para la mejor circulación. Agregaba, además, que quedaban prohibidos los espectáculos de box, las parodias de corridas de toro o novillos, las riñas de gallos, así como “arrojar aves u otra clase de animales” al público o a los artistas. Por último la empresa no debía consentir que persona alguna “en estado de ebriedad o desaseo” o con bultos accediera al teatro, cinematógrafo o cualquier otro espectáculo público, a fin de evitar “que se profieran gritos (y), se arrojen papeles o cualquier otro objeto que pueda molestar a los espectadores”.

GRANDES EMPRENDIMIENTOS INDUSTRIALES



“Fábrica de Sombreros BIC, Dique Uno de Ensenada” (1903).

A partir de su fundación en 1882, y hasta aproximadamente 1920, el ejido de la nueva ciudad de La Plata sería territorio propicio para atraer grandes, medianas y pequeñas industrias relacionadas tanto con las crecientes demandas del mercado interno y agro-exportador, como con las oportunidades que le ofrecía la construcción científica del puerto de la Ensenada, la extensión de las comunicaciones viales y ferroviarias, la producción de obras públicas y privadas y las necesidades de la población nativa e inmigrante. Entre las industrias asociadas al mercado externo destacaban los frigoríficos y los molinos harineros que, además, abastecían la demanda local y regional junto a las alimenticias, textiles, de la construcción, energéticas, de medios de transportes, etc. Próximos a estas industrias se encontraban los talleres en los que trabajaban operarios y artesanos dedicados a las actividades manufactureras. En ese lapso temporal fortalecieron las aspiraciones de los fundadores para que, en el ejido de La Plata, “no sólo se distingan las altas y bellas construcciones de lujo, sino también las elevadas chimeneas de las usinas y las vastas edificaciones comerciales” (Dardo Rocha, 1881).

Leemos en el Censo de 1909, editado un año más tarde: “No es propio de las Ciudades de Moderna fundación el desarrollo intenso de sus industrias [...] Sin embargo, La Plata, realizando una jornada que la exhibe como ampliamente progresista, ostenta un índice de movimiento industrial que la singulariza entre las demás poblaciones bonaerenses [...] En Marzo de 1884, se registraban solamente 140 establecimientos industriales, los que once años después aumentaron á 870, según consta en el Censo Nacional de 1895” (Censo, 1910: LXIV).

Ese mismo censo registró 1.023 establecimientos industriales en el ejido de La Plata, que por entonces comprendía los hoy partidos de Ensenada y Berisso, con 6.249 empleados, de los cuales 5.775 eran varones y 474 mujeres, y un total de fuerza motriz empleada de 9.272 caballos desarrollados por 136 máquinas que clasificó por “la clase é importancia de la fuerza motriz empleada”, y a las fábricas por sus capitales, nacionalidad de los dueños, procedencia de las materias primas, seguros que reconocían y personal según categorías, nacionalidades, edades y horas de trabajo.

De ese total, 136 máquinas, relevó además el número de las movidas por diferentes generadores de fuerza, electricidad, vapor, gas, viento, animales y hombres, y por tipo de industrias: de la alimentación; maderas; metales y anexos; textiles y tocador; mobiliario y utensilios de menaje; artísticas y de adorno; cueros; artes gráficas, papel y anexos; productos químicos y artículos sanitarios; materiales de construcción; medios de transporte y servicios públicos, completando el cuadro con empresas

varias. Cabe señalar que a poco más de un cuarto de siglo de la fundación de La Plata, la industria de la alimentación y afines utilizaba en casi igual número máquinas accionadas a electricidad (131) y a vapor (140).

Por su parte, las herrerías y talleres mecánicos, encuadrados en las metalúrgicas, sumaban un total de 15 máquinas movidas a vapor y 68 a electricidad; las fábricas de muebles 10 y 5; las de velas y jabones 10 solamente a vapor, igual que las 150 de las sombrereras y una de un lavadero; 178 de los aserraderos y corralones de madera y 3 de los hornos de ladrillos. Capítulo aparte merecen las maquinarias de las fábricas de carros y carruajes, 4 a electricidad y 8 a vapor, y de las usinas de gas, 6 a vapor, y de electricidad, con 6 a electricidad y 5 a vapor, englobadas en el censo de 1909 bajo el título medios de transporte y servicios públicos. Importa señalar que la instalación de un generador de vapor comprende no sólo la caldera propiamente dicha, sino, además, componentes principales y accesorios tales como: economizadores y chimeneas; sobrecalentadores y recalentadores; quemadores y alimentadores de aire; condensadores; bombas y tanques de alimentación y, entre otros, domos, donde se acumula el vapor de agua supersaturado y separa el condensado.

En todos esos casos las chimeneas eran uno de los elementos componentes del sistema de producción de vapor para el accionamiento de las turbinas. Estaban situadas, habitualmente, próximas a una caldera de vapor-generación u horno industrial y los gases se conducían a ella a través de una canalización. Su función, proporcionar el aire necesario para la combustión y, simultáneamente, evacuar los gases producidos en capas relativamente altas de la atmósfera, destacándose por sus alturas, secciones y materiales, ladrillo, cemento armado y palastro, en el paisaje urbano y rural del ejido fundacional de La Plata (Lima et al, 2012).

En ese corte temporal muchas de esas grandes, medianas y pequeñas industrias se localizaban en áreas de quintas y chacras en el ejido, próximas a la traza y estaciones del ferrocarril y, otras en áreas urbanas y portuarias de La Plata, Tolosa, Ensenada y Berisso. La administración de la empresa Ferrocarril del Sud promovía las relaciones de ese medio con las industrias, además de intervenir puertos, frigoríficos, mercados, producciones agrícolas, ganaderas pesqueras, mineras y salitreras en sus “6.000 kilómetros de vías”. A la vez, la empresa ofrecía en venta por intermedio de su “Oficina de Tierras [...] diversas fracciones de terreno de diferentes superficies, y a todo precio, perfectamente adaptables para industrias, frigoríficos, elevadores, varaderos, depósitos de frutos, etc., y convenientemente situados para esos fines, pues

están adyacentes a su red ferroviaria y sobre el Riachuelo, lo que les asegura la más fácil y rápida comunicación con el interior y exterior del país” (Anuario y Guía de La Plata, 1920).

A la relación directa con el ferrocarril refiere, entre otros grandes establecimientos, el Molino “La Julia” que estaba ubicado en la manzana entre las calles 4, 5, 526 y 527 cercano a la estación Tolosa y, sin dependencia ferroviaria pero próximos a canales urbanos de conexión con la región, el Molino, Heladora y Cámaras Frigoríficas “La Plata”, conocido como Campodónico, en avenida 1 entre calles 2, 57 y 58, y la Fábrica de Estearina “La Porteña” en calle 67 entre avenida 1 y calle 115, renombrada “La Plata” por la Compañía General de Fósforos. Estos tres grandes emprendimientos que iniciaron sus actividades en los primeros años de vida de la ciudad, no solamente privilegiaron el uso de generadores de energía a vapor sino también sus crecimientos en grandes superficies de terreno y la conexión con vías rápidas de ingreso de insumos y salidas de productos. Las organizaciones físico-funcionales de “La Julia” y “La Porteña”, que cerraron sus puertas avanzado el siglo XX, y la del Molino Campodónico que continúa comercializando su producción de harina molida y alimentos para animales, quedaron registradas en sus planos de proyectos a construir, refaccionar y/o ampliar.

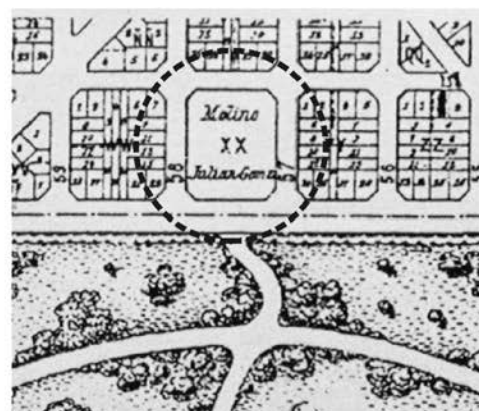
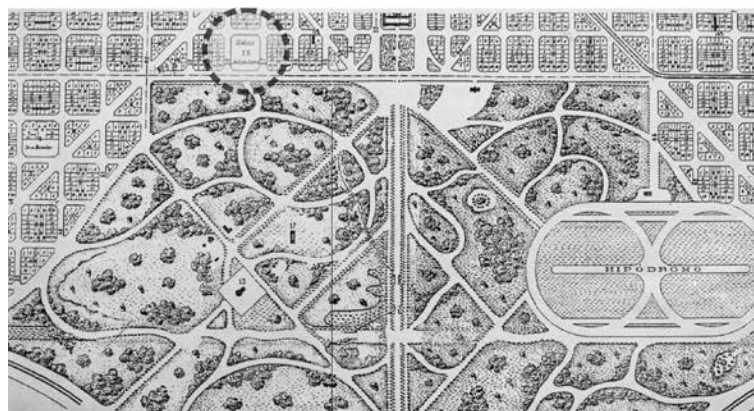
MOLINO LA PLATA, harinero y frigorífico (1886).

La historia del “Molino, Heladora y Cámaras Frigoríficas “La Plata” de don Miguel Campodónico e Hijos dedicado además, entre 1912-1913, a la “Conservación de frutas, huevos, carne, pescado, (y) Compra de huevos al por mayor” y a la distribución gratuita de hielo “á los enfermos pobres que justifiquen su indigencia”, se remonta al nacimiento de otro gran emprendimiento encarado por la misma firma en la ciudad de La Plata (PBA-GG, 1912-1913). Nos referimos al Molino “El Cisne”, hoy desaparecido, que fundado por Juan Sansoni en 1883 y ubicado en zona de quintas entre las calles 34, 35, 133 y 135, Miguel Campodónico arrendó en 1890 y compró cuatro años más tarde junto a Juan Esteguy, Juan Cuffini y Antonio Borzone. Como veremos su destrucción por un incendio en 1900 fue el primer eslabón de la historia del conocido “La Plata”, ubicado en la manzana comprendida por la avenida 1 y calles 2, 57 y 58 y perteneciente, en origen, a Julián Gámes o Gámez.

Entre 1886 y 1888, Julián Gámes se presentó ante el Poder Ejecutivo Provincial a fin de adquirir a «precio de ley» una manzana en la nueva ciudad para establecer un molino harinero a vapor. El 2 de julio de 1887 la operación se concretó por escritura firmada por el Gobernador de la provincia Don Máximo Paz que dispuso su puesta en funcionamiento en el término de un año. Dos meses más tarde, el 12 de agosto de 1887, el juez don Adolfo Miranda Naón certificaba que el señor Gámes había dado cumplimiento con las normas requeridas para la construcción del establecimiento que denominó “Molino a Vapor La Plata”. Otras fuentes consignan que el mismo Julián Games, por entonces diputado provincial, lo fundó pero en el año 1888 bajo el nombre de Molino D’Amico; que tuvo diferentes dueños en sus diez primeros años y que, recién en junio de 1899, el italiano Miguel Campodónico lo compró para invertir en nuevas instalaciones y equipamiento, trasladar la maquinaria que no había sido afectada por el incendio de “El Cisne” y, hacia 1926, incorporar una fábrica de hielo y una cámara frigorífica (El Día, 2011: web)(plano Oficial de La Plata en AHG).

El Molino Campodónico fue uno de los principales productores de bloques de hielo, según procesos artificiales, para la propia conservación de sus productos y venta a terceros. Dice Garbarini (2000:web) que en el caso del Molino Campodónico el hielo podía obtenerse directamente en la fábrica o bien era llevado a los hogares por el “hielero”, un oficio desaparecido frente a la incorporación de los sistemas mecánicos de refrigeración. Es posible, continúa, recoger testimonios que permiten confirmar la existencia de carteles colocados en la puerta de entrada de las casas con la inscripción “Hoy Hielo” indicando al distribuidor la necesidad de comprar un trozo o barra de ese producto (ilustraciones en Revista La Ciudad, 1910).

A través del tiempo, la Compañía Campodónico manifestó un crecimiento sostenido y la expansión continua de sus instalaciones quedaron registradas en más de veinte solicitudes de permisos para edificar, refaccionar y/o ampliar galpones, salas de máquinas, depósitos, caballerizas, cámaras frigoríficas, así como construir locales destinados a habitación y sanitarios para sus operarios, escritorios, garajes y una vivienda, aislada por patios del conjunto fabril. En el mismo año



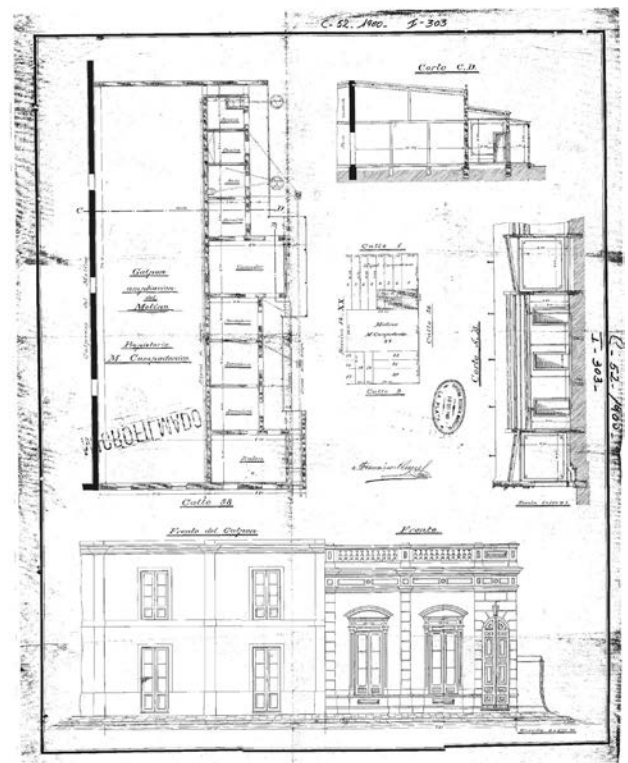
Molino Julián Gámes (aprox. 1888).

en que comprara la propiedad, 1899, Campodónico obtenía el permiso de la Oficina Técnica Municipal para edificar un galpón de dos plantas y, un año más tarde, el correspondiente para realizar la ampliación de uno de los galpones y edificar, adosada a éste y adjuntando un plano firmado por el constructor Francisco Querel, una “casa de familia” a la que se accedía desde calle 58 a través de un zaguán y cuyos ambientes alineados, salón, dormitorios, comedor, baño, cocina, servicio, abrían hacia un jardín que tomaba todo el terreno de esquina hacia la avenida 1 (A-MLP: 1899)(A-MLP: 1900).

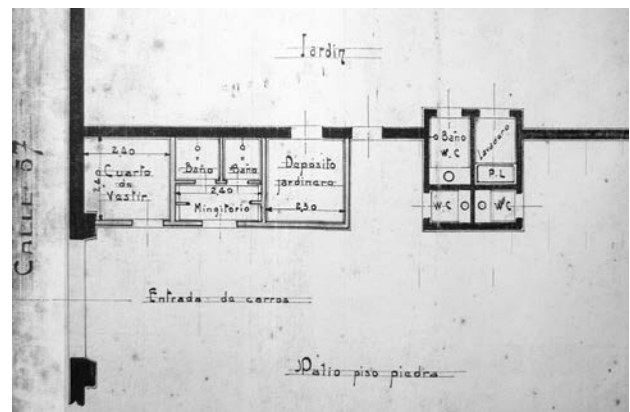


Molino, Heladora y Cámara Frigorífica La Plata (1910).

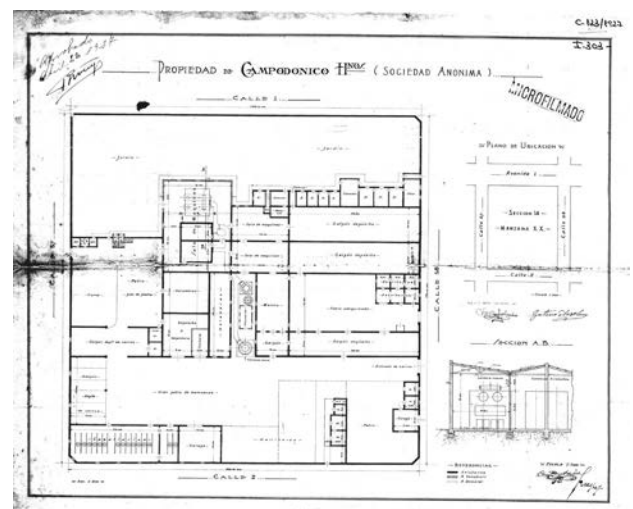
Un plano de 1927, donde el arquitecto Orión Verga Brambilla presentaba el proyecto para la ampliación de la sala de máquinas incluyendo el sistema de conductos subterráneos que la vincularía con una nueva chimenea, puede considerarse síntesis de ese continuo proceso de expansión: los locales para heladeras, el molino y otros de trabajo, están ubicados en el centro de la manzana, de acuerdo con las normas vigentes desde 1884, vinculados entre sí y, a la vez, con galpones depósito que se extendían hasta calle 58, junto a un patio adoquinado y los escritorios. Sobre calle 57, un patio, parte de tierra y parte con piso de piedra, oficiaba de fuelle entre el cuerpo mencionado y el muro de cerramiento perimetral. Desde ese patio se accedía a un cuarto de vestir; dos baños y mingitorios, tres w.c., destinados al personal, y a un galpón depósito de carros y dos habitaciones construido aproximadamente en 1919. Treinta caballerizas, un garage y un galpón depósito de carros en la esquina entre calles 2 y 57, entornaban un gran patio de maniobras. Tras el muro perimetral de calle 2, hacia 58, un alambrado cercaba una fracción de terreno donde constaba la existencia de un gallinero.



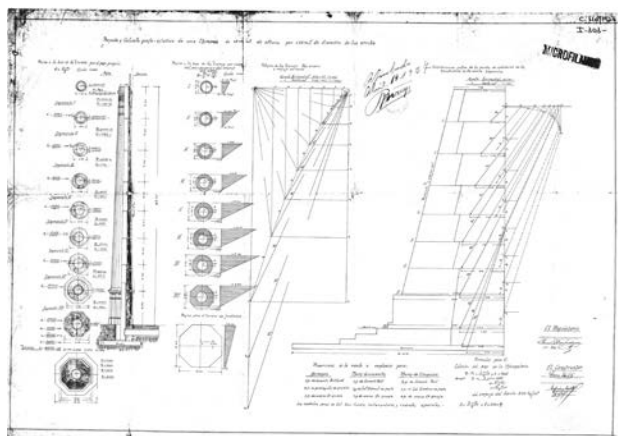
M. Campodónico solicita permiso para edificar Galpón y Vivienda. (A-MLP: 1900).



María B. de Campodónico presenta plano de ampliación servicios para el personal. (A-MLP: 1919).



Sociedad Anónima Miguel Campodónico Limitada solicita permiso para edificar. (A-MLP: 1927a).



Sociedad Anónima Miguel Campodónico Limitada solicita permiso para edificar chimenea. (A-MLP: 1927b).

Un segundo plano, titulado “Proyecto y cálculo grafo-estático de una Chimenea de 45.00 ml de altura por 1.50 ml de diámetro de luz arriba”, acompañaba el descripto conteniendo el cálculo estructural de una nueva chimenea en mampostería; las proporciones de la mezcla a emplearse para el hormigón, los muros de cimientos y de elevación y una especificación técnica sobre los ladrillos que “serán de cal bien cocidos rectangulares y radiales especiales”. En ese plano de proyecto y cálculo de estabilidad presentado por Miguel Campodónico en febrero de 1927 y aprobado en abril del mismo año, constan las rúbricas del Ingeniero Ceferino Corti y de León Valli como constructor y, además, un sello que sin lugar a duda identifica a la empresa especialista en ese tipo de construcciones: “Francisco Martignoni, Constructor técnico, Fumista industrial”.



Testimonios, calle 58: escritorios, galpones de depósito, vivienda y jardín (2013).

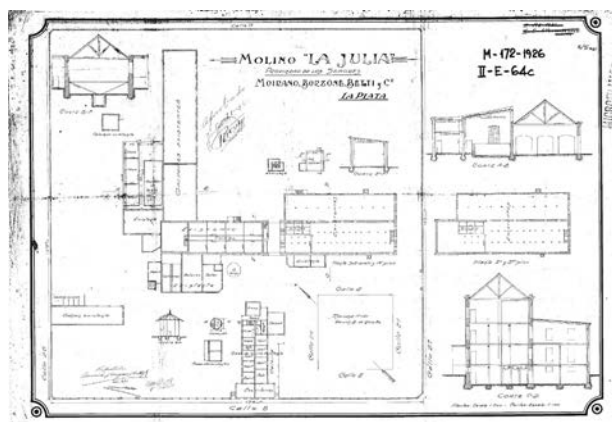
MOLINO LA JULIA, harinero y fábrica de galletitas (1886)

Fue fundado el 6 de octubre de 1886 por los señores Pedro Nocetti, José Benito y Juan Rivera. En su alta chimenea se identificaba, con grandes números, la fecha de su creación en la manzana que encierran las calles 4, 5, 526 y 527, por esta última “entraban las vías de hierro, extendidas por cuenta de sus propietarios, hasta la estación de ferrocarril y por las cuales una “zorra” transportaba hasta allá los productos de la fábrica” (Molino “La Julia”:web). Dice Moncaut (1982:109): “Llegó a ocupar unos 300 obreros en la molienda de trigo y en la fabricación de galletitas que llevaban el mismo nombre de la fábrica, “La Julia” (y) a tener tanta aceptación y popularidad, que bien puede decirse que no hubo en ese entonces almacén o establecimiento que comercializara ese tipo de mercadería, tanto en la campaña como en las ciudades, que no las poseyera”.



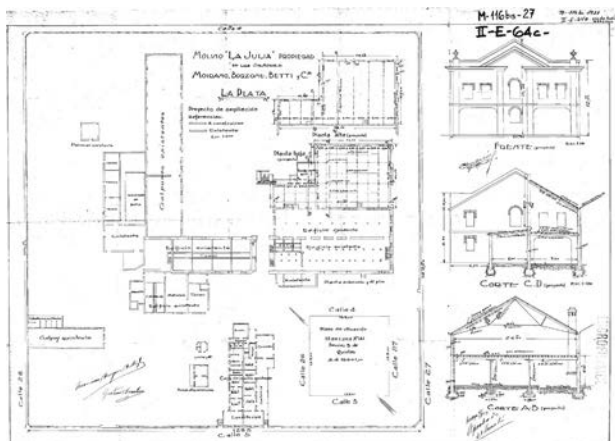
Molino “La Julia” (web).

El molino, destruido en parte por un incendio en el año 1919, aparentemente continuó con sus actividades tal como lo demuestran los planos presentados hasta el 20 de julio de 1941, año en que fue adquirido en subasta pública por Campodónico Hnos. y Cía. quienes, tras solicitar el permiso correspondiente, demolieron los edificios, subdividieron la manzana y enajenaron los lotes. Un expedientillo de obra de 1926, por ejemplo, contiene un plano donde se señalan las instalaciones del molino aún “existentes”, lo que hace presumir su recuperación a siete años del incendio de 1919. En esa ocasión, sus propietarios Moirano, Borzone, Betti y Cía presentaron “a edificar”, bajo la responsabilidad profesional de los constructores Adrián Philip y Juan Torres, tres cámaras y un generador de hielo en un sector anexo a grandes galpones y próximo a un palomar, ambos existentes.



“Moirano, Borzone, Betti y Cía solicitan permiso para edificar” (A-MLP: 1926).

Un año más tarde, en 1927, los mismos empresarios solicitaron al municipio permiso para incorporar como obra nueva, y anexa al edificio que contenía los silos, un depósito de dos plantas, adjuntando un plano de proyecto firmado por el arquitecto Orión Verga Brambilla y el constructor Gaetano Ansalone. En ese plano figuraban como existentes las mencionadas tres cámaras y el generador de hielo.



“Moirano, Borzone, Betti y Cía solicitan permiso para ampliar” (A-MLP: 1927c).

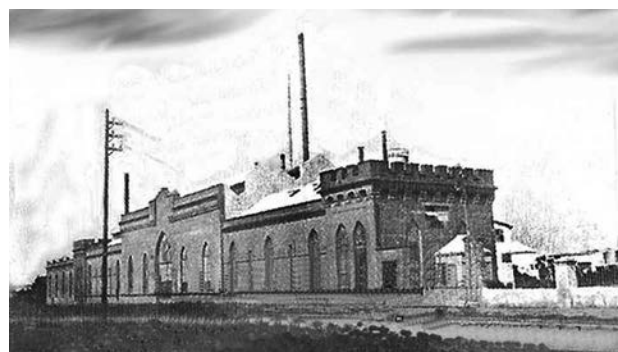
Como en el caso del Molino Campodónico, los motores, calderas, generadores de hielo, silos, galpones y demás elementos constitutivos de la fábrica que pudieran resultar incómodos, o implicar riesgos o molestias de diversa índole, se localizaban en el centro de la manzana y los sanitarios para el personal y las caballerizas, entre otros edificios de menor volumen, aislados en el entorno de aquellos. Los escritorios, junto con la denominada casa de familia, tenían acceso directo desde calle 5, cercada por pilares y muretes de menor altura que las murallas de las otras tres calles. Esa “casa de familia” consistía en dos viviendas “tipo chorizo”, apareadas, ambas con ambientes sobre el frente destinados a escritorios y vinculadas en el contrafrente y a través de un pasaje, con un ante-comedor. Una de ellas contaba con una sala, tres habitaciones con un baño completo y un comedor, unidos por una galería, mientras que la otra estaba constituida por dos habitaciones, un baño, un comedor, una cocina, un w.c. y dos “piezas altas”.

Por último, en una copia de plano en ferropusiató, fechada en 1941 y presentada con la finalidad de obtener el correspondiente permiso de “demolición”, aparecen construidas todas las instalaciones antedichas, además de tres chimeneas, una vinculada a las calderas y las restantes sobre los paramentos exteriores de los edificios que contienen los silos (A-MLP:1941). Interesa señalar que a ese plano se le adjuntó una nota mecanografiada donde podemos leer la intencionalidad de su último propietario, Miguel Campodónico, de vender la fábrica con “Motor de 150 H.P. Caldera con quemador a petróleo. Tanque de petróleo de 20.000 litros. 2 Tanques de agua de 20.000 c/uno. Balanza de 15.000 Ks”, para instalar una gran industria”. El texto de esa nota reza: “Edificio se vende con terreno de 16.000 mts cuadrados, con cuatro amplios galpones de 2 pisos y un cuerpo de edificio de 3 pisos. Salas de máquinas, casa de Gerente y Escritorios, Galpón, Garage, Caballerizas, pozo semi-surgente, instalación eléctrica, luz y fuerza motriz, patios empedrados y muchas otras valiosas mejoras [...] Situado á dos cuerdas de la

Estación Tolosa del F.C.Sud y á 3 cuerdas del Camino Adoquinado de Buenos Aires á La Plata. Todo su perímetro está cercado de pared. Grandes facilidades de pago. Largos plazos”.

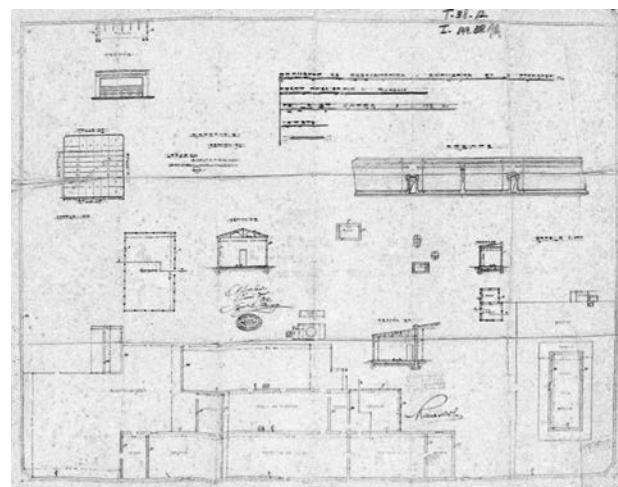
LA PORTEÑA Y LA COMPAÑÍA GENERAL DE FÓSFOROS, fábrica de estearina (1908)

El establecimiento en la ciudad de La Plata de la Fábrica de Estearina de la Compañía General de Fósforos S.A., ubicada en calle 67 entre avenida 1 y calle 115, tiene su origen en la llamada “La Porteña”, fundada por Travascio y Compañía en el año 1908, como elaboradora de velas de estearina y jabones. Contaba con diez máquinas movidas a vapor y ocupaba a 48 personas (22 argentinos y 26 extranjeros). Los productos de esta industria estaban dirigidos al abastecimiento tanto de la Capital Federal como del resto de la provincia de Buenos Aires (Etchichury, 1914:578).



La Porteña (aprox. 1912).

En el año 1912 la firma Travascio y Compañía presentó, ante las oficinas técnicas municipales, un plano de proyecto elaborado por el estudio del arquitecto Rómulo Merlo “de reedificación y ampliación” en el que figuraban, como existentes, una serie de galpones alineados y retirados de la línea de edificación de calle 67; depósitos, caballerizas sobre el fondo del terreno y, hacia la esquina de 1 y 67, la casa de la familia. La reedificación y ampliación a que alude el título del plano consistía, además, en un “algibe” y tres pozos en el interior del lote, en la construcción de locales designados como galpón y fábrica de velas, en el espacio entre los galpones y la línea mencionados, componiendo así la fachada del establecimiento hasta hoy parcialmente conservada.

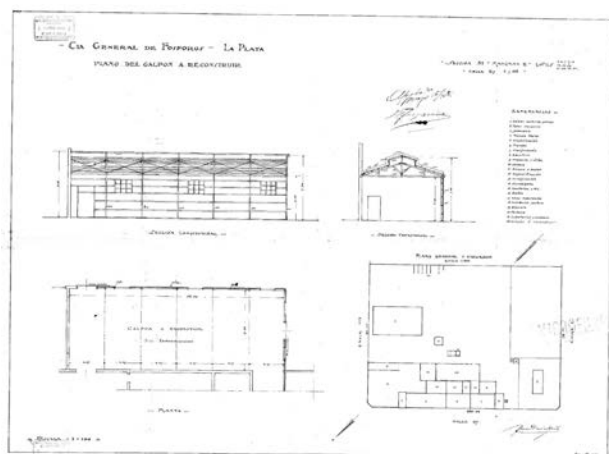


“Travascio y Compañía presenta plano de proyecto de reedificación y ampliación”. (A-MLP: 1912).

En 1918, y siendo el establecimiento de estearina propiedad de la “Compañía General de Fósforos” que como parte de su política expansiva, entre 1888 y 1929, comprendió diferentes rubros, fueron presentadas tres solicitudes y planos para edificar. Adjunto al primero, en enero de ese año, el firmado por el constructor Juan Bertolotti donde se observa la construcción a realizarse sobre la esquina de calles 115 y 67, consistente en un galpón para depósito, que incluía cuatro piletas y la jabonería (A-MLP:1918a).

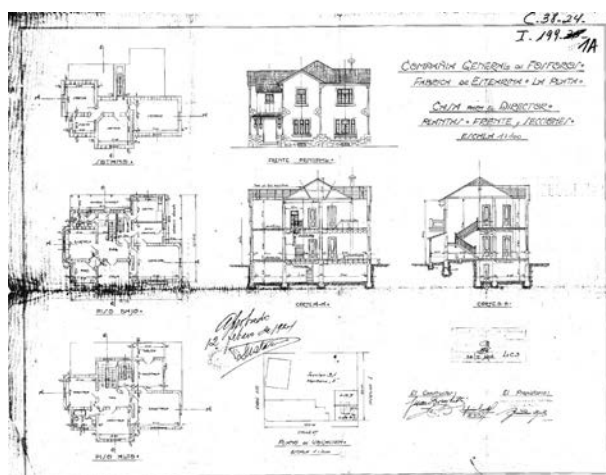
Los locales ya edificados sobre el frente fueron redesignados como cristalización, salón de prensas, máquinas velas, escritorio y portero. Anexos a estos últimos se ubicaban los destinados a las tinajas, calderas, motor, alambiques, autoclaves y galpones de diversa magnitud y materiales, madera, zinc y mampostería. En el interior del predio una pieza, anexa a dos galpones de menor porte, los mingitorios, el tanque de agua, la chimenea y el patio de la fábrica. Completaba el conjunto fabril una modesta vivienda rodeada de jardines e identificada como casa del director y una quinta, frente a la avenida 1.

En mayo y octubre, la Compañía solicitó nuevamente permiso para reconstruir uno de los galpones y ampliar el de materias primas con la intervención del estudio de arquitectura de Reinaldo Olivieri y Atilio Giacobbe (A-MLP, 1918b-c). Las referencias de esos planos ejemplifican el tipo de organización física y funcional de la fábrica, como asimismo los ambientes y el equipamiento necesarios para el procesamiento de grasas utilizadas en la elaboración de estearina y jabones: galpón para materias primas; taller mecánico; jabonería; prensas oleínas; cristalización; prensas; clarificación; accesorios y útiles; caldera; dínamo y motor; saponificación; acidificación; alambiques; báscula; lavatorios y w.c.; baños; escritorio; casa habitación; habitación portero; portería; caballeriza y cochera, y nueva saponificación.



“Compañía General de Fósforos. Fábrica La Plata presenta plano de galpón a reconstruir” (A-MLP: 1918 b)

Años más tarde fue presentada otra solicitud con un plano de proyecto para edificar la nueva casa del director que firmado por el arquitecto Ceferino Corti y Juan Brughetti como constructor, reemplazaría la modesta edificación que completaba el conjunto fabril hacia 1918.



“Compañía General de Fósforos. Fábrica de Estearina La Plata presenta plano de Casa para el Director, a construir” (A-MLP: 1924).



Testimonio, Casa del Director (1924-2013).

A diferencia de los edificios industriales descritos en párrafos anteriores, la fábrica de estearina se desarrolló sobre un terreno de menores dimensiones (120 por 90 metros), dando frente sólo a tres calles y, a excepción de la casa del director y los que como las calderas debían localizarse exentos o alejados de otras construcciones, el resto de los locales que la constituyen se construyeron sobre la línea municipal ofreciendo al espacio público una fachada continua en sintonía con los modos de implantación de los edificios de su entorno inmediato. Para Schneider (s/f), esa industria local fue una de las mayores proveedoras de materia prima, la estearina, para la fabricación de fósforos de la Compañía General de Fósforos Sud Americana con sede en la ciudad de Paraná, Entre Ríos (ver viñeta 4.1.).



Testimonios, fachada calle 67 (2013).

GRANDES INDUSTRIAS, ALGUNAS NORMATIVAS ESPECÍFICAS (1891-1910)

Las historias de los grandes emprendimientos mencionados y los planos de obras a edificar, refaccionar y/o ampliar las instalaciones en relación con sus procesos de crecimiento y expansión de los mercados, ilustran sobre el mayor o menor grado de acercamiento a un conjunto de normativas que, desde 1882, fueron fundamentadas en razones de organización física y funcional de los establecimientos considerados “incómodos ó insalubres”, como también de higiene y seguridad de bienes y personas.

En octubre de 1882, por ejemplo, una ordenanza prohibía “establecer hornos de ladrillos, ó quemar ladrillo á campo, sin previo permiso del Poder Ejecutivo, que sólo (lo) concederá en el paraje destinado á ese objeto” (MLP-D, 1882:242). Para De Corvetto (1885-1886:93), en este rubro destacaba la gran fábrica de ladrillos de “Portalis Hermanos, Carbonnier y Compañía” que ubicada en una fracción de terreno de “42 manzanas [...] a unos diez minutos de la estación Tolosa, en el paraje denominado Arroyo del Gato”, atraía la mirada hacia sus “dos altas chimeneas, una de 40 metros, otra de más de 37ms”, sus “sólidos edificios de servicio”, los hornos, las máquinas a vapor, los galpones, entre otras instalaciones vinculadas entre sí “por pequeñas vías del ferrocarril portátil Decauville”.

Dos años más tarde, en 1884, la Corporación Municipal generalizó otra normativa sobre regulación de “la planteación”, o localización, de los establecimientos industriales y de otros “en concordancia con las disposiciones del Código Civil”. Para esa norma, la categoría de “incómodos ó insalubres” incluía diversos establecimientos fabriles: jabonerías, velerías y de fósforos, las almidonerías; los de sebo, grasa y aceite; las chancherías y cocidos de vaca y cerdo; las fábricas de cola fuerte y cueros barnizados, las curtidorías; las quemas de basuras, los depósitos de huesos y trapos. En fin, todos aquellos que por la intensidad y continuidad del ruido “hiciéranse intolerables á los vecinos ó excediesen la medida de las incomodidades de la vecindad” (MLP-D, 1884a: 244-245).

La normativa de 1884, reglamentaba la ubicación de las instalaciones al interior de sus grandes predios y, en este orden, transcribía los contenidos de varios artículos del código civil para prohibir la construcción, cerca de los muros medianeros o divisorios, de “artefactos que se

mueven por vapor, u otras fábricas, o empresas peligrosas a la seguridad, solidez y salubridad de los edificios o nocivas a los vecinos, sin guardar las distancias prescritas por los reglamentos y usos del país”, además de pozos, cloacas, letrinas, conductos que causaren humedad, establos, depósitos de sal o de materiales corrosivos. En todos los casos mencionados las oficinas técnicas podían acordar o negar “el permiso para plantear” los edificios fabriles o parte de sus instalaciones “en vista de los informes periciales que ordene, y del local y la distancia á que se trate de establecerlos”.

No escapaban a ese instrumento legal las prescripciones sobre los elementos construidos “contra una pared medianera”, si se trataba de chimeneas, fogones y hogares por intermedio de un contra-muro de “ladrillo ó piedra de dieciséis centímetros de espesor” o de un vacío o intervalo entre paredes en el caso de hornos y fraguas. Esas normas, en correspondencia con el código civil que también prohibía la tenencia de toda maquinaria que lanzara “humos excesivos á las propiedades vecinas”, fueron transferidas al cuerpo técnico legal local sobre construcciones y edificaciones sancionado hasta 1932. Se observa entonces la continuidad de lo prescripto en 1884, presumiendo que a falta de reglamentos, se recurría al “juicio de los peritos” como establecía el código civil. Asimismo, y de acuerdo con los reglamentos generales de construcción y actos administrativos tratados en la primera parte, “todo dueño de terreno que hubiere de edificar en él, cualquiera sea la construcción á efectuarse y la clase de materiales a emplear”, estaba obligado a solicitar el correspondiente permiso “acompañando á su petición un plano ó croquis de edificio” (MLP-D, 1884b).

También la ubicación de los generadores a vapor en el interior de las instalaciones fabriles dio origen a tempranas normas de regulación. En junio de 1891 el Honorable Consejo Deliberativo aprobaba una ordenanza reglamentando el uso de generadores de vapor fijos y “locomóviles”, como también de los recipientes de forma diversa “cuya capacidad pase de 100 litros y por medio de los cuales las materias que se elaboran son calentadas no directamente por el fuego, sino por medio del vapor” (MLP,1891:33-39). Los títulos, primero y segundo, de esa ordenanza hacían referencia a los requisitos que debían cumplimentar los “propietarios ó encargados de establecimientos á vapor” con el fin de obtener el

correspondiente permiso para su puesta en servicio. Entre otros, detallar en el plano, adjunto a la solicitud “el lugar preciso donde se colocará ó esté colocado” el generador; su “dibujo geométrico” y el “género de industria y uso á que deberá ser destinado”.

Los locales para calderas de primera categoría, clasificadas según la presión de trabajo, colocadas a nivel de terreno debían estar ubicados a no menos de “tres metros de la línea de edificación y casa habitada”, sin “tener encima pisos con habitaciones”; separados de los demás talleres y cubiertos con techos livianos “que descansen sobre estructuras independientes” de las del resto del edificio. Estas prescripciones variaban: las calderas de segunda categoría podían ubicarse en el interior de los talleres, preferentemente forradas de materiales livianos “en su parte superior y flancos”, siempre que esos talleres no formaran parte “de casa habitación de otros que el industrial, su familia, empleados y obreros, debiendo estar la caldera cuando menos á un metro de distancia de los muros linderos” (MLP,1891:37,38). Por último las calderas de tercera categoría podían colocarse en el interior de cualquier taller.

La misma ordenanza establecía que “la casa deberá estar resguardada por un muro de defensa de buena y sólida mampostería, (de) por lo menos un metro de espesor”, independiente del paramento de las “hornallas de las calderas” y del muro de la casa vecina. La altura de ese muro debía exceder “un metro” la parte más elevada de la caldera cuando estaba a una distancia entre 0.30 y 3 metros y, a mayor distancia proporcional “sin exceder nunca los 20 metros”. Otro artículo rezaba: “El horno de las calderas tendrá un aparato fumívoro para disminuir en lo posible el humo y tendrá en la chimenea un para-chispas”.

Diversos documentos legales hacían referencia a la organización física y funcional, de seguridad e higiene de algunas industrias específicas, como por ejemplo la ordenanza “sobre establecimientos que elaboran harinas de cereales”, por la cual el ejecutivo provincial a través del Departamento de Obras Públicas aprobó, en diciembre de 1910, un proyecto presentado por la Dirección General de Salubridad Pública, también bajo su órbita. Esta normativa reglamentaba las características que deberían reunir los locales de los establecimientos industriales “ya instalados

como los que en el futuro se establezcan”, destinados a la elaboración de harinas de cereales para la preparación de sustancias alimenticias en panaderías, fidelerías, fábricas de masas, pastelerías, etc. (RO-PBA, 1910).

La elaboración de las harinas debía realizarse en locales “amplios, convenientemente iluminados y ventilados”; construidos en “mampostería perfectamente revocada ó revestidas de azulejos”; pintados o blanqueados “por lo menos dos veces por año, ó toda vez que la higiene lo exija” y poseer pisos impermeables y “armaduras ó bastidores de tela mecánica” en todas las aberturas para evitar el ingreso de insectos.

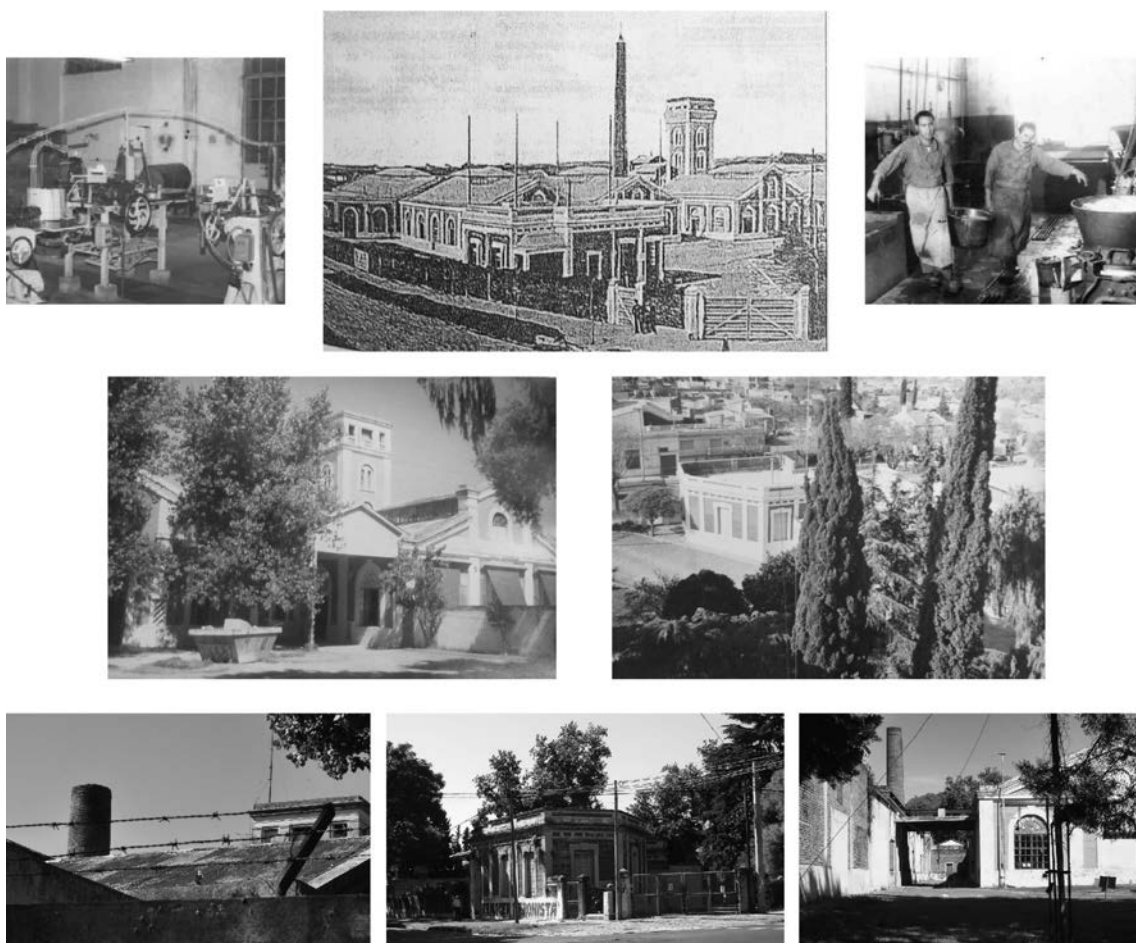
Estos establecimientos, debían estar dotados de “un local para baños, limpieza del personal y cambio de ropas”, además de dormitorios y comedores para los operarios, dado que los locales de venta y las cuadras tendrían usos excluyentes. Los locales para w.c., iluminados, ventilados y sin “comunicación con los depósitos de trabajo”, debían contener “sifones, cubetas ó cierres herméticos que no permitan el desprendimiento de gases sino por sus caños de aereación”, a cielo abierto y de un metro más altos que el edificio. La higiene de esos locales se garantizaba con la aplicación en pisos y paredes de materiales impermeables hasta un metro cincuenta de altura y el resto, nuevamente, pintado y blanqueado regularmente. Las caballerizas no estaban exentas de tratamientos especiales para mantener la higiene de los boxes con “pisos impermeables, cubiertos ó no de madera con canaletas colectivas de los líquidos excrementicios ó de lavado”.

A partir de 1910, a esas prescripciones específicas de orden provincial se sumaron otras de normativas municipales que conducirían la racional organización físico-funcional y de higiene y seguridad para los obreros que trabajaban en grandes establecimientos industriales como los molinos “La Plata” y “La Julia” o “La Porteña” de estearina. Los reglamentos generales de regulación de obras privadas, tratados en la primera parte, acompañaron esos procesos y, particularmente, el de construcciones y edificación de 1932 ratificó esas prescripciones y las amplió con otras referidas a precauciones contra incendios o a la ejecución de hornos, chimeneas y conductos de humo separados de los muros divisorios “de tal manera que no cause perjuicios o molestias a los vecinos” (MLP, 1932).

Compañía General de Fósforos Sud Americana S.A. Fábrica Paraná. (1902-1986)

“Alrededor del año 1860 los ingenieros españoles José María Goenaga y José Lapotegui, instalaron, en Buenos Aires, una pequeña fábrica destinada a la producción de fósforos. Dieciocho años más tarde, el ingeniero Juan Mauricio Lavigne, industrial de origen francés, asociado con el argentino Eduardo Bolondo dieron inicio a una nueva experiencia fosforera a la que posteriormente se incorporó la firma Antonio Devoto y Hno., tomando la denominación de Bolondo, Lavigne y Cía. En 1888 otras dos pequeñas industrias, Dellachá y Cía y Lavaggi e Hijos, se sumaron al emprendimiento y dieron inicio a la Compañía General de Fósforos S.A. ubicada en la avenida Mitre, en el centro de la localidad de Avellaneda [...] Si bien en los inicios los establecimientos pertenecientes a las ramas industriales del papel, textil, algodón e imprenta fueron instalados en función de la industria fosforera, en distintos momentos cada uno de ellos amplió la gama de productos destinados al mercado interno [...].

La fuerte política expansiva que la empresa desarrolló entre 1888-1929 para realizar una integración vertical relacionada con su principal rubro productivo, los “fósforos de cerilla”, quedó plasmada en inversiones en artes gráficas, papel, estearina y en los edificios de las fábricas de fósforos en Avellaneda, Paraná, Tucumán, Santa Fe, Córdoba, Corrientes y Montevideo; talleres gráficos en Barracas y Montevideo; la desmotadora de algodón y fábrica de aceite de algodón, ambas ubicadas en La Liguria (Chaco) y, finalmente, la hilandería de Bernal”.



Fuente: texto y fotos en Schneider Jorge (s/f), “Compañía General de Fósforos Sud Americana S.A.. Fábrica Paraná. Paraná (Entre Ríos): Inédito.

BIBLIOGRAFÍA

PARTE 1

Actas de Exámenes (1882-1932), “Ingenieros examinados y patentados por el Departamento de Ingenieros de la provincia de Buenos Aires”, en Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires, Dirección de Geodesia, Departamento de Investigación Histórica y Cartográfica.

A-MLP. Archivo de Obras Particulares Municipalidad de La Plata

- (1883), “José Rodríguez solicita delineación lotes 21-22, Manz. BBB, Sección 4º”, Exp. I-626-4ª-5ª, 30 de noviembre de 1883.
- (1884), “Félix A. Malato deseando edificar de acuerdo al plano que acompaña solicita las líneas”, Manz. 366- Exp. 254-1884, 2 de abril de 1884.
- (1888), “Giuseppe Genni solicita nivel de vereda”, Manzana M, Sección 19, Lote 4, 9 de mayo de 1888.
- (1890), “Cayetano Yantorno solicita Delineación”, Manz. 301-Exp. Letra Y Nº 490.
- (1898), “Costábile Federico pide permiso para edificar”, Manz. 304-Exp.C-6-1898.
- (1900), “Giusti Vicente solicita permiso para edificar”, Manz. 288-Exp. G-18-1900.
- (1902), “Ciciliato Vicente solicita permiso para edificar”, Manz. 292-Exp. C-52-1902.
- (1905), “Nery Antonio solicita permiso para edificar casilla”, Manz. 302-Exp. N-Nº 5.
- (1908), “Proyecto de Casa Comercial” (copia en ferropusiatto), Manz. 354- Exp. F-11-1908.
- (1909), “José Antonio Lagos solicita permiso para edificar”, Manz. VV-Exp. L-57-1909.
- (1910), “Melitón Zabala solicita permiso para edificar”, Manz. 288-Exp. Z-03-1910.
- (1911), “Juan Giambruni solicita permiso para edificar”, Manz. 296-Exp. G-25-1911.
- (1912a), “Proyecto de Chalet del Señor Juan Carlos Chaumeil”, Manz. 298-Exp. C-216- 1912.
- (1912b), “Luis Pavito pide acogerse a la disposición de premio exención de impuestos”, Manz. 375-Exp. Letra P Nº 137.
- (1922a), “CONSTRUCCIONES (Ordenanza 41 de 1922), copia adjunta a los expedientillos de obras.
- (1922b), “Reglamento de Construcciones. Aprobado por decreto del D. E. en el Exp. O. Nº 248 de 1922”, copia adjunta a los expedientillos de obras. Derogado en 1932 al sancionarse la Ordenanza General Nº 9 de “Construcciones y Edificación”.
- (1923), “Proyecto de Construcción de un Petit Hotel”, Manzana 294-Exp. D-42-1923 (error en plano dice 293).
- (1926), “Juan Bohoslavsky solicita permiso para edificar”, Manz. 302-Exp. B-244-1926
- (1927), “Alfredo Pierri solicita permiso para construir chalet”, Manz. 301-Exp. P-19-1927.

de Paula, Alberto S.J. (1984), “La Ciudad de LA PLATA, sus tierras y su arquitectura”. La Plata: Ediciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Diario El Día, La Plata:

- (1885), “Edilidad”, 7 de octubre de 1885.
- (1890), “Nota Sobre Delineaciones”, 31 de marzo y 1º de abril.
- (1911a), “En favor de la Edificación. Decreto del Comisionado Municipal”, 9 de julio de 1911.
- (1911b) “La Obra Edilicia en La Plata (Apuntes por F.A.R.)”, 11 de octubre de 1911.
- (1911c) “Premios á la edificación de altos”, 11 de setiembre de 1911.
- (1911d), “La Edificación Moderna”, 1º de diciembre de 1911.

Diario El Argentino, La Plata (1911), “Los premios a la edificación de altos. Su reglamentación”, 3 de octubre de 1911.

GG-PBA, Guía General de la Provincia de Buenos Aires (1912-1013), “Sección La Plata”. La Plata: Héctor Amaral Administrador.

Gallegos Urquiza, Francisca “Los soportes de la Memoria”, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en <http://arpa.ucv.cl/archivum6/archivos>

Gazaneo, Jorge O.; Scarone, Mabel M. y Jorge S. Mele (1983), "Arquitectura y Paisaje Fundacional", en "LA PLATA. CIUDAD NUEVA. CIUDAD ANTIGUA. Historia, forma y estructura de un espacio urbano singular". Madrid: Editores Universidad Nacional De La Plata (Argentina)-Instituto de Estudios de Administración Local (España). ISBN: 84-7088-331-3, pp. 121-142.

Gutiérrez, Ramón (2001), "Los archivos de arquitectura en el contexto latinoamericano". *Arquitextos*, São Paulo, 01.008, Vitruvius, ene 2001 <<http://www.vitruvius.com.br/revistas/read/arquitextos/01.008/933>>.

La Ciudad, *Semanario Ilustrado* (1910), "Trámite Municipal de los permisos de Edificación" Año 1 N° 1. La Plata: 23 de abril de 1910.

Micheli, Juan Manuel (1999), "Primeras Autoridades del Municipio de La Plata", en "Historia de la Municipalidad de La Plata. Acción de los Gobiernos 1882-1998". Director Fernando Barba. La Plata: Municipalidad de la Plata.

Moncaut, Carlos Antonio (1982), "La Plata 1882-1982. Crónicas de un siglo". La Plata: Municipalidad de La Plata. Año del Centenario de la Fundación de La Plata.

MLP-DM. Municipalidad de La Plata, Digesto mecanografiado.

- (1882^a), "Decreto, Provéense los Empleos creados para la Administración Provisoria de "La Plata". Departamento de Gobierno, 18 de agosto de 1882. Firmado Rocha-D'Amico.
- (1882^b), "Determinase las Reglas que han de observarse en la Edificación de la Ciudad "La Plata" y se crea una Oficina de Delineaciones". Departamento de Gobierno, 4 de noviembre de 1882. Firmado Rocha-Carlos D'Amico.
- (1883), "Autorízase al P.E. para permitir la Edificación en Madera o Fierro en La Plata y acordar plazos para la Edificación en Material". Departamento de Gobierno, 16 de octubre de 1883.
- (1884^a), "Se le concede a la Comisión Municipal las atribuciones y facultades de que estaba investido el Juez de Paz". Departamento de Gobierno, 14 de mayo de 1884. Firmado D'Amico-Nicolás Achával.
- (1884^b), "Se encarga a la Municipalidad de la Capital la vigilancia de las construcciones de todo género en esta ciudad". Departamento de Gobierno, 31 de julio de 1884. Firma D'Amico-Nicolás Achával.
- (1884^c), "Se declara regida la actual Municipalidad de la Capital por la Ley del 3 de noviembre de 1865". Departamento de Gobierno, 19 de agosto de 1884. Firma D'Amico-Nicolás Achával.
- (1884^d), "Se integra la Municipalidad de La Plata", Departamento de Gobierno, 9 de setiembre de 1884. Firma D'Amico-Nicolás Achával.
- (1889^a), "Ley prorrogando el plazo para construir cercos y veredas en el Municipio de La Plata", 2 de octubre de 1889. Firmado Pedro O. Acosta-Manuel B. Gonnet.
- (1889^b), "Decreto reglamentando cercos y veredas en esta capital", 27 de diciembre de 1889. Firmado Paz-Manuel B. Gonnet.
- (1890), "Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de La Plata para el año 1890". Item 4°.

MLP (1908), Municipalidad de La Plata. Digesto Municipal. Compilado por el señor Comisionado doctor Alfredo C. Paz por decreto del 17 de Mayo de 1907. La Plata: Taller de Impresiones Oficiales.

- (1884^a), "Resolución disponiendo que todo dueño de terreno que quiera edificar, deberá pedir permiso á la Municipalidad, acompañando un plano del edificio" y "Adición mandando remover las casillas de madera ó hierro", 4 de setiembre de 1884, pp. 317-318.
- (1884^b), "Ordenanza prescribiendo la construcción de sumideros y otras medidas de higiene", 20 de agosto de 1884, p. 413.
- (1884^c), "Ordenanza sobre construcción de letrinas", 30 de agosto de 1884, pp. 413-414.
- (1884^d), "Ordenanza sobre registro é inspección de casas de inquilinato, fondas, hoteles, caballerizas, etc., su reglamento, etc., p. 247-249.
- (1885), "Decreto del Poder Ejecutivo, disponiendo que la Oficina de Delineaciones sólo dará la línea para las construcciones de material", 24 de enero de 1885. Firmado D'Amico-Nicolás Achaval, pp. 315.
- (1894), "Resolución disponiendo la forma de tramitación en los expedientes relativos á la edificación, construcción ó reconstrucción de cercos y veredas", 27 de julio de 1894. Firmado Pedro Benoit-J.J. Silva, pp. 319-320.
- (1895), "Ordenanza número 104, disponiendo la construcción ó reconstrucción de veredas en las secciones 1^a, 2^a, 3^a, 4^a, 14 y 15, 22 de noviembre de 1895. Firmado J.P. Cabrera (Presidente HCD) - Pablo Corona, pp. 329-330.
- (1896), "Ordenanza N° 131 General de Impuestos respecto a la Edificación, Inspección Sanitaria y Seguridad", 25 de febrero de 1896.
- (1898), "Ordenanza número 121, modificando y ampliando la número 104 de 1895", 3 de octubre de 1898. Firmado José María Gamas (Presidente HCD)-Ramón Maril, pp. 335-336.
- (1900^a), "Resolución disponiendo la construcción de baños en las casas de inquilinato", 29 de enero de 1900. Firmado A.E. Lascano- A.C.Ceppi, pp 253-254.
- (1900^b), "Ordenanza número 223, disponiendo que toda persona que firme planos ó memorias descriptivas de obras, deberá presentar título de ingeniero, arquitecto o maestro mayor", 5 de febrero de 1900. Firmado A. Morgues-Ramón Maril, p. 320-321.
- (1906), "Reglamento de Construcciones", 2 de mayo de 1906. Firmado Carlos Monsalve-F.Tapia, pp.322-324.
- (1908), "Oficina de Obras Públicas", en "Reglamento para las oficinas de hacienda", 29 de enero de 1908. Firmado Alfredo C. Paz-Ulises Villalobos, pp. 228-230.

MLP (1910), Municipalidad de La Plata, “Digesto, compilado por Spiro G. Grande”. Tomo II. Publicación Oficial. La Plata: Taller Gráfico de Joaquín Sesé.

- (1900), “En qué casos debe considerarse refacción de edificios”, 24 de noviembre de 1900. Firmado Lascano-A.C. Ceppi, pp. 105-107.
- (1908), “Reglamentación de las Ordenanzas 131 y 223 en lo relativo á construcciones y creación de un registro de constructores”, 27 de noviembre de 1908. Firmado Vicente Añón Suárez, pp. 192-199.
- (1909), “Programa para examen de admisión de constructores de obras”, 11 de agosto de 1909. Firmado Alfredo C. Paz-Benito Chiarrone, pp.243-244.
- (1910), “Oficinas Municipales. Se clasifican en tres divisiones”, 4 de mayo de 1910. Firmado Luis M. Doyhenard-Spiro G. Grande, pp. 304-306.

MLP (1938), Municipalidad de La Plata. Digesto “Compilación completa de Ordenanzas, Reglamentaciones y Decretos en vigor con sus Leyes afines”, comprende hasta el 30 de abril de 1938. Publicación Oficial aprobada por el Concejo Deliberante. La Plata: Taller de Impresiones Oficiales, 1938.

- (1922), “Decreto Reglamentario de la Ordenanza General de Impuestos”, 22 de junio de 1922, pp.145-147.
- (1924), “Condiciones para edificar en zona céntrica”, Ordenanza N° 40, 13 de junio de 1924, pp.690-693.
- (1925), “Caso interpretativo de la Ordenanza 40 de 1924”, 29 de setiembre de 1925, p. 693.
- (1932), “Construcciones y Edificación”, Ordenanza General N° 9, 20 de abril de 1932, pp.629-687.
- (1936), “Excepción para construcciones de dos plantas”, 15 de diciembre 1936, p. 694.

Prado y Rojas, Aureliano (1877), “Leyes y Decretos promulgados en la Provincia de Buenos Aires desde 1810 a 1876”.Buenos Aires: Imprenta del Mercurio.

- (1821a), “Establecimiento del Departamento de Ingenieros Arquitectos”, 23 de octubre de 1821. Firmado Rodríguez-Bernardino Rivadavia, pp. 169-171.
- (1821b), “Edificios y calles de las ciudades y pueblos”, 14 de diciembre de 1821. Firmado Rodríguez-Bernardino Rivadavia, pp. 217-218.
- (1822), “Edificios”, 1° de febrero de 1822. Firmado Rodríguez-Bernardino Rivadavia, pp. 239.
- (1826a), “Estableciendo el Departamento de Ingenieros-Arquitectos”, 5 de mayo de 1826. Firmado Rivadavia-Julián S. de Agüero, pp. 156-157.
- (1826b), “Estableciendo un Departamento General de Topografía y Estadística”, 26 de junio de 1826. Firmado Rivadavia-Julián S. de Agüero, pp. 178-179.
- (1827a), “Delineaciones, se establecen los trámites de solicitudes sobre ellas”, 16 de junio de 1827. Firmado Rivadavia- Julián Segundo de Agüero, pp.250-251.
- (1827b), “Sobre licencias para edificar en los pueblos de Campaña”, 28 de agosto de 1827. Firmado Dorrego-Manuel Moreno, pp-264-265.
- (1828), “Suprimiendo el Departamento de Ingenieros Arquitectos”, 14 de febrero de 1828. Firmado Dorrego-José María Rojas, pp. 317-318.
- (1829), “Refacción de Edificios”, 16 de octubre de 1829. Firmado Viamonte-Tomás Guido, pp.410-411.
- (1830), “Prohibiendo la construcción de gradas salientes ó pilastras en los edificios”, 20 de enero de 1830. Firmado Rosas-Tomás Guido, pp- 442-443.
- (1852), “Se reorganiza el Departamento Topográfico”, 26 de junio de 1852. Firmado López-Juan María Gutiérrez, pp.459-460.
- (1857), “Reorganización del Departamento Topográfico”, 8 de octubre de 1857. Firmado Felipe Lavallol-José A. Ocanto, pp. 328-330.
- (1860), “Disponiendo que en adelante sea de cuenta de las municipalidades la traza de pueblos, ejidos, etc.”, 1° de junio de 1860. Firmado, D.F. Sarmiento, pp-24-25

Ricucci Barrionuevo E. (2004), “Obras viales alrededor del kilómetro 0”, Centro Argentino de Ingenieros, en www.cai.org.ar/index.php?secc=dep_tecnico/doc

Registros de Profesionales e idóneos, en archivo de Obras Particulares. Municipalidad de la Plata.

- (1914 a 1927), “Constructores”.
- (1919 a 1924), “Registro de patentes y firmas de constructores y arquitectos”.
- (1927-1928-1929), “Municipalidad de La Plata. Certificados de constructores de obras. Dirección de Obras Públicas”.
- (1928) “Municipalidad de La Plata. Mesa de Entradas de Obras Públicas. Registro de profesionales”.
- (1933), “Constructores de 2ª categoría”.
- (1934), “Constructores de 2ª categoría”.
- (1933-1934-1935), “Constructores de 1ª categoría. Ingenieros o Arquitectos”.
- (1933-1934-1935-1936), “Directores de Obras”.

R.O. Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

- (1875), “Establecimiento y Atribuciones del Departamento de Ingenieros”, 19 de abril de 1875. Publicación Oficial. Buenos Aires: Imprenta del Mercurio, pp. 126-127.

- (1882a), “Determinanse las reglas que han de observarse en la edificación de la ciudad de La Plata y se crea una Oficina de Delineaciones”, 4 de noviembre de 1882. Reimpresión, La Plata. Firmado Rocha-Carlos D’Amico, pp.955-960.
- (1882b), “Organizase la Oficina de Delineaciones de la ciudad La Plata”, 24 de noviembre de 1882. Reimpresión, La Plata. Firmado Rocha-Carlos D’Amico, pp. 960-961.
- (1885), “Créase un nuevo Ministerio denominado de Obras Públicas”, 28 de agosto de 1885. Firmado D’Amico-Nicolàs, pp. 902-904.
- (1886), “Ley Orgánica de Municipalidades”, 1886. La Plata: Imprenta de El Día, pp. 557-593.
- (1890), “Mensaje Gobernador de la Provincia de Buenos Aires”. La Plata: Establecimiento Tipográfico de EL DIA, pp. 261-262.
- (1891), “Organizando el personal del Departamento de Ingenieros”, 18 de febrero de 1891. La Plata, pp. 249-250.

Salvadores, Antonino (1932), “Fundación de la Ciudad de La Plata (Documentos Éditos e Inéditos). La Plata: Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. Documentos del Archivo, Tomo VIII.

Senado de la Provincia de Buenos Aires (1890-1891), “Carta orgánica del Departamento de Ingenieros”, en Leyes sancionadas durante el 37º Período Legislativo. Mayo de 1890 a abril de 1891. La Plata: Taller de Impresiones Oficiales, pp. 35-51.

Vitalone, Cristina E. y Arnoldo O. Delgado (2006), “Mercados de La Plata. Edificios y entornos durante la época fundacional”. Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires “Dr. Ricardo Levene”-Asociación de Amigos del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. La Plata: Editorial By Tonner.

Vitalone, Cristina E. (2013), “Cuadrículas en la organización del territorio bonaerense del siglo XIX”. La Plata: Archivo Histórico de la provincia de Buenos Aires, en prensa.

- (1996), “Urbanismo Bonaerense del siglo XIX. La Plata Ciudad Higiénica”, en Revista de Historia Bonaerense “Origen y Fundación de Pueblos” Año III N° 9. Instituto Histórico del Partido de Morón.
- (1990), “Trazados Urbanos y Rurales Bonaerenses: Una Historia de Modelos”, Primer Premio “Homenaje a Pedro Benoit”, categoría Ensayo Científico, Certamen de las Ciencias, las Artes y el Pensamiento 1990. La Plata: Subsecretaría de Cultura. Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires.

PARTE 2

Álbum Bodas de Oro de La Plata (1882-1932), Homenaje de Revista Comunal. Órgano oficial de Empleados y Obreros Municipales. Publicación Ilustrada, Año V N° 45. La Plata: Municipalidad de La Plata.

A-MLP. Archivo de Obras Particulares. Municipalidad de La Plata.

- (1913a), “Pedro Busquet solicita permiso para edificar”, Manz. 288-Exp. B-341-1913.
- (1913b), “Proyecto para la construcción de la propiedad de los Hnos. Cipriano”, Exp. C-103-1913.
- (1920), “Francisco D’ Amelio presenta obra a edificar”, Manz. 289-Exp. A-20-1920.

AHG-MIPBA. Archivo Histórico de Geodesia. Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires. Sección Bosque. Carpeta de planos N° 2

ARS, “Revista Artística y Literaria”. Director José María Rey. La Plata: Publicación Oficial del Círculo ARS.

- (1909a), “Los primeros profesores nacionales de dibujo egresados del Museo”, Año I, N° I. La Plata, 1º de junio de 1909, p.7.
- (1909b), “El arte en las construcciones”, Año I N° 2, 1º de junio de 1909, pp. 103-104.
- (1911), “La mujer en el Dibujo Técnico” y “La edificación moderna”, Año III N°6, junio de 1911, p.p. 460-461.

Castiñeiras, Julio E. (1938), “HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA PLATA”. Tomo I. La Plata (Rep. Argentina): Universidad de La Plata. Publicaciones Oficiales.

Coutaret, Emilio B. (1910), “El Dibujo en la Enseñanza Industrial”, trabajo presentado al Congreso Científico Internacional Americano. Sociedad Científica Argentina. Buenos Aires. La Plata: Edición el Libro Platense.

Diario El Día, La Plata:

- (1920), “Obituario Rómulo Merlo”, 26 de julio de 1920.
- (2008), “El Aporte del Arte Platense”, Suplemento Especial 127º Aniversario. <http://www.eldia.com.ar/especiales/127aniversario/construccion.htm>

Domínguez, Ercilio Mayor de Infantería (1898), “COLECCIÓN DE LEYES Y DECRETOS MILITARES CONCERNIENTES AL EJÉRCITO Y ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA - 1810 Á 1896 (con anotaciones de derogaciones, modificaciones, etc.), TOMO TERCERO. Buenos Aires: Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco.

- (1881), “Decreto Disponiendo el procedimiento que debe observarse para acordar excepciones del servicio Militar á la Guardia Nacional”, Departamento de Gobierno. Buenos Aires, 11 de febrero de 1881. Firmado Romero-Carlos D’Amico.
- (1886), “Decreto Estableciendo en la Oficina de Ingenieros del Estado Mayor del Ejército la instrucción de Oficiales Ingenieros y aprobando el Plan de Estudios”, Buenos Aires, 5 de febrero de 1886, Firmado: C. Pellegrini. Boletín Oficial del Estado Mayor General del Ejército.
- (1888), “Decreto Ascendiendo á varios ex- Alumnos de 4.º y 5.º año del Colegio Militar”, Buenos Aires, 26 de diciembre de 1888. Firma: Juárez Celman. Registro Nacional de la República Argentina.

Fernández, Antonio Gabriel (1778), “Compendio de la Geometría Elemental, Especulativa y Práctica”. Sevilla: Oficina de D. Nicolás Vázquez y Compañía.

Masriera, Víctor y Ramona Vidiella de Masriera (1911), “Dibujo. Álbum de Láminas”. Buenos Aires: Cabaut y Cía. Editores.

Memoria (1898) presentada a la Honorable Legislatura por el Ministro de Obras Públicas Dr. Emilio Frers. La Plata: Talleres de Publicaciones del Museo.

Merlo, Rómulo (1897), “Elementos de Fortificación”. La Plata: Casa Editora Est. Tip. del Diario Buenos Aires.

Oriol y Bernadet, José (1850), “Tratado Elemental Completo de Dibujo Lineal con Aplicaciones en las Artes”. Segunda Edición Corregida y Aumentada. Barcelona: Imprenta y Librería Politécnica de Tomás Gorchs.

- (1846), “Elementos de geometría y dibujo lineal para uso de las escuelas, colegios e institutos”. Barcelona: Imp. Catalana de J. Bosch.

Páginas web:

Biblioteca Digital / Programa de Historia de la FCEN, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad de Buenos Aires. URL: http://digital.bl.fcen.uba.ar/gsd1-282/cgi-bin/library.cgi?a=d&c=fotos&d=010_VicenteBianchi_00321

Dubardier, Virginia y Shimko, Susana, “ELCEMENTERIO DELAS DIAGONALES. SECCIONES FUNDACIONALES DEL SECTOR DE BÓVEDAS”, en: www.municipalidad.laplata.gov.ar/files/EICementerioDeLasDiag.pdf

García, Adán Pedro (s/f), “Blueprints and diazotypes as methods of duplication of maps: their conservation”, en: www.mcu.es/patrimonio/docs/MC/.../19_PCE2_Cianotipias_Planos.pdf

García, Guillermo R. y Arabela Rubio, Dirección Jorge N. Bozzano (2009-2010), “Aportes de la inmigración italiana a la arquitectura de La Plata”. Universidad Católica de La Plata, Facultad de Arquitectura y Diseño. <http://investfad.ucalp.edu.ar/Aportes-Inmigracion-Italiana-Parte-I.pdf>

San Antonio Gómez, Carlos de; Juan Carlos Asenjo Villar y Cristina Velilla Lucini (2008), “El Color en la Cartografía Histórica”. Universidad Politécnica de Madrid (UPM) Madrid/España. http://oa.upm.es/3514/1/INVE_MEM_2008_55286.pdf

Rincón Millán, M. Dolores; Juan Rincón Millán; Pablo Díaz Canete y Natividad Fernández Rodríguez (2012), “EVOLUCION HISTORICA DE LA PLANIMETRIA EN INGENIERIA DURANTE EL SIGLO XX”, en Actas XI Congreso Internacional de Expresión Gráfica aplicada a la Edificación. Universidad Politécnica de Valencia. Valencia: noviembre-diciembre 2012.

RO-PBA. Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires

- (1897), “Decreto del Gobernador Doctor Guillermo Udaondo constituyendo la Universidad Provincial”. Firman: G. Udaondo, Juan J. Alsina, Emilio Frers, Manuel F. Gnecco, 8 de febrero de 1897.

Teruggi, Mario E. (1988), “MUSEO DE LA PLATA 1888-1988. UNA CENTURIA DE HONRA”. Fundación del Museo de la Plata Francisco Pascasio Moreno. La Plata: Publicación Nro. 3. 1ra Edición.

UNLP-Universidad Nacional de La Plata

- (1906-1912), “La Universidad Nacional de La Plata y su Escuela de Dibujo”, en UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA EN SU 70º ANIVERSARIO”. La Plata, Enero de 1976.
- (1911), “Decreto de la presidencia sobre entrega de diplomas a ex alumnos de diversas Facultades, Institutos y Escuelas”, en Actos Públicos. Colación de Grados. Apertura de Cursos y Conmemoración de Sarmiento. Buenos Aires: Imprenta Nacional de J. y Cía. www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos
- (1913), “Nuevos Títulos expedidos”, en Memoria correspondiente al año 1912. Buenos Aires: Imprenta de Coni Hermanos.
- (1921), “Decreto de Creación de la Escuela de Artes”, en Boletín de la Universidad Nacional de La Plata. Tomo V N° 3.

Vallejo, Gustavo (2007), “Escenarios de la Cultura Científica Argentina. Ciudad y Universidad (1882-1955)”, Capítulo VII. Ministerio de Educación y Ciencia. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. España: CSIC Departamento de Publicaciones. Estilo Estigraf Impresores, S.L. ISBN: 978-84-00-08615-2

Vitalone, Cristina y Gamallo, Enrique (1987): “Società Scuole Italiane. Su edificio”. La Plata: CEMU-Centro de Estudios del Medio Urbanizado.

PARTE 3

A-MLP. Archivo de Obras Particulares Municipalidad de La Plata

- (1884-1895), “Olivera y T. Márques solicitan permiso para edificar”, Exp. 0-4-1884 y “Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Unione Operai Italiani, solicita permiso para ampliar” Exp. G-197-1895.
- (1901), “Ravasasi Félix presenta plano a refaccionar”, Manz. 238-Exp. R-12-1901.
- (1907a), “Aristegui y Aramburu presentan plano a edificar”, Manz. 626-Exp. A-39-1907.
- (1907b), “Mendizábal Víctor presenta plano a edificar”, Manz. 626-Exp. M-136-1907
- (1907c), “Ramón Tort solicita permiso para edificar Casa de Negocio”, Manz. 376- Exp. T-23-1907.
- (1909), “Alejandro Scopelli presenta a edificar Gran Recreo Central”, Manz. 106- Exp. S-111-1909.
- (1911), “Honorio Ferrari presenta Obra a refaccionar”, Manz. 375- Exp. F-178-1911.
- (1912), “José V. Caselli presenta plano a edificar”, Manz. 106-Exp. C-243-1912.
- (1912b), “Carlos Pirola solicita permiso para edificar”, Manz. 106-Exp. Ch-819-1912.
- (1913), “José V. Caselli presenta plano a edificar (ampliar)”, Manz. 399-Exp. C-308-1913.
- (1916), “Angel y Benigno Garat presentan plano de refacción del Cine Teatro París”, Manz. 570-Exp. G-71-1916.
- (1921a) “Julio Anselmino presenta plano a modificar”, Manz. 573-Exp. A-10-1021.
- (1921), “Ezequiel Ruiz solicita permiso para edificar (modificar y ampliar) Bar y Cine América”, Manz. 375-Exp. R-67-1921.
- (1922), “Salvador Messina presenta a edificar (reforma)”, Manz. 375-Exp. M-138-1922
- (1926), “Pedro Gualdoni presenta proyecto de Cine Edén Palace”, Manz. 724- Exp. G-149-1926.
- (1923) “Ramón Tort solicita permiso para edificar (modificar) Salón Café- Cine”, Manz. 376-Exp. T-7-1923
- (1927) “Ángel P. Ferrando presenta plano a edificar (ampliación) en Teatro Cine Select”, Manz. 396-Exp. F-138.
- (1934) “Ramona Tort de Rosa solicita permiso para modificar “Cine Bar América”, Manz. 376-Exp. R-107-1934.
- (1943) “Victorio S. Moroni presenta plano de demolición”, Manz. 359-Exp. M-263-1943.
- (1953), “José E. Rasilla presenta plano a refaccionar”, Manz. 238- Exp. R-173-1953.

Anuario y Guía de la Plata (1920). La Plata: Gutiérrez & Cía. Editores: Edición del 1º de Mayo de 1920.

Censo General de Ciudad de La Plata. Capital de La Provincia (1909), “Población, propiedad raíz y comercio e industria”. Levantado en los días 22 al 30 de mayo de 1909. La Plata: Talleres “La Popular”.

Colosseum (1908), “Teatro”, Revista Literaria y Social, Año 1 N° 2. La Plata: diciembre de 1908.

De Fiat Lux (1909), “Revista Científica – Literaria- Social”, Año 1. La Plata: enero 20 de 1909.

De Paula, Alberto (1987), “La ciudad de La Plata sus tierras y su arquitectura”. Buenos Aires: Ediciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Diario El Argentino (1909), 21 de diciembre de 1909

Diario El Día, La Plata:

- (1901a), “Notas Sociales, 20 de junio de 1901.
- (1901b), “Notas Sociales”, 30 de junio de 1901.
- (1901c), “Diversiones Públicas” 23 de junio de 1901.
- (1901d), “Varios”, 18 de junio de 1901.
- (1911), “Cosas de la Ciudad, Cinema Tografófobos”, 11 de diciembre de 1911.
- (1932), “Representa en forma real y evidente el más alto significado de su propio nombre, EL GRAN CINE TEATRO ASTRO”, 19 de noviembre de 1932.
- (1982), “Testimonio de cien años”, 19 de noviembre de 1982.

La Ciudad, Semanario Ilustrado (1910), “Teatros”, 5 de agosto de 1910.

La Plata, una Obra de Arte 1882-1982. La Plata: Municipalidad de La Plata. Talleres de Macchi, Saltzmann y Cia. SACIF.

Moncaut, Carlos Antonio (1982), “La Plata 1882-1982. Crónicas de un siglo”. La Plata: Municipalidad de la Plata. Año del Centenario de la Fundación de La Plata.

MLP-D. Municipalidad de La Plata. Digesto:

- (1908) “Reglamento para Teatros”, 4 de julio de 1908”, en (1910) compilado por Spiro G. Grande, Tomo II. La Plata: Publicación Oficial, Taller Gráfico de Joaquín Sesé, pp. 170- 176
- (1914), “Reglamento general para Teatros, Cines, etc”, 24 de abril de 1914, en (1938) Compilación completa de Ordenanzas, Reglamentaciones y Decretos en vigor con sus Leyes afines. Comprende hasta el 30 de abril de 1938. La Plata: Publicación Oficial, Taller de Impresiones Oficiales, pp. 463-493.

Páginas web

- Abrodos, Roberto (2008), “Los primeros cines platenses” especial para Agencia NOVA.
- http://www.agencianova.com/nota.asp?n=2008_1_13&id=47126&id_tiponota=11
- Diario Hoy (2007), “El Olvido de la Princesa”, en “Tiempos de La Plata para la Provincia, Revista Semanal”. <http://pdf.diariohoy.net/2007/03/18/pdf/Tiempos.pdf>
- Finocchi, Eduardo, “El Album de La Plata”, en <http://lanuevacapital.blogspot.com/>
- Sitio Oficial Teatro Municipal Coliseo Podestá. <http://www.coliseopodesta.laplata.gov.ar/htmlswf/museocirco>
- <http://www.amigomuseorochoa.com.ar/32curiosidades.htm>
- http://issuu.com/ngrcarlos/docs/la_plataforma_9
- <http://teatroindependientelaplata.blogspot.com/2010/11/los-primeros-teatros-de-la-ciudad-de-la.html>

Podestá, José J. (1930), “Medio Siglo de Farándula. Memorias”. Buenos Aires: Río de la Plata. Talleres de la Imprenta Argentina.

Revista Digital Afuera (2011), “Identidad y Territorio Teatral en la ciudad de La Plata”. Estudios de crítica cultural, Año VII N° 10, mayo de 2011.

Salvadores, Antonino (1932), “Fundación de la Ciudad de La Plata (Documentos éditos e inéditos). La Plata: Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.

Sánchez Distasio, Alicia (2005), “La Plata (1886-1956)”, en “Historia del Teatro Argentino en las provincias”, Volumen 1, Pellettieri, Osvaldo (Director). GETEA (Grupo de Estudios de Teatro Argentino e Iberoamericano) UBA. Buenos Aires: Editorial Galerna. ISBN: 950-556-474-0, pp. 45-87.

Sureda, Jaime (1982), “La Plata. La Edad de mi Infancia”. La Plata: Ramos Americana Editora.

Trepichio, Nancy R. y Ricardo M. Pérez Tiribelli (1982), “El Coliseo Podestá” en “La Plata Ciudad Milagro”, Dirección Catalina Lerange. Buenos Aires: Colección Corregidor. ISBN 950-05-0280.

PARTE 4

AHG-Archivo Histórico de Geodesia, Departamento de Investigación Histórica y Cartográfica (aprox. 1888), “Plano Oficial de La Plata. Parte II”

A-MLP. Archivo de Obras Particulares, Municipalidad de la Plata.

- (1899), “Molino La Plata Galpón”, Manz. 303-Exp. C-77-1899.
- (1900), “M. Campodónico solicita permiso para edificar Galpón y Vivienda”, Manz.303-Exp.C-52-1900.
- (1912), “Travascio y Compañía presenta Proyecto de reedificación y ampliación”, Manz. 199-Exp.C-38-1912.
- (1918a), “Compañía General de Fósforos solicita permiso para edificar”, Manz. 199-Exp C-21-1918.
- (1918b), “Compañía General de Fósforos La Plata solicita permiso para edificar”, Manz. 199-Exp C-51-1918.
- (1918c), “Compañía General de Fósforos La Plata solicita permiso para edificar”, Manz. 199-Exp C-104-1918.
- (1919), “María B. de Campodónico presenta plano de ampliación”. Manz. 303-Exp. C-33-1919.
- (1924), “Compañía General de Fósforos. Fábrica de estearina. La Plata solicita permiso para edificar”, Manz. 199-Exp. C-38-1924.
- (1926), “Moirano, Borzone, Betti y Cº, solicitan permiso para edificar”, Manz. II-E-Exp. M-172-1926.
- (1927a), “Sociedad Anónima Miguel Campodónico Limitada solicita permiso para edificar”, Manz. 303-Exp. C-123-1927.
- (1927b), “Sociedad Anónima Miguel Campodónico Limitada solicita permiso para edificar Chimenea”, Manz. 303-Exp. C-110-1927.
- (1927c), “Moirano, Borzone, Betti y Cº, solicitan permiso para ampliar”, Manz. II-E-Exp. M-116bis-1927.
- (1941), “Campodónico Miguel S.A. Ltda, solicita permiso para demoler”, Manz. II-E- Exp. C-128-1941.

Censo General de la Ciudad de la Plata. Capital de la Provincia (1909), “Población, Propiedad raíz, Comercio é Industria”, Directores: Sr. Carlos P. Salas-Dr. Arturo Condomi Alcorta. La Plata: Talleres “La Popular”, 1910.

Código Civil Argentino. TITULO VI “De las restricciones y límites del dominio”. Artículos. 2.621, 2.622 y 2.623.

De Corvetto P. M. (1885-1886), “La Plata o el poder creador en la Argentina”, en Barcia, Pedro Luis (1982), “La Plata vista por los viajeros 1882-1912”. La Plata: Ediciones del 80 y Librerías Juvenilia.

Diario Hoy, jueves 31 de octubre de 2002.

Etchichury Luis M. (1914), “La Plata. Estudio Histórico-Estadístico-Demográfico. 1882-1914”. Primer Tomo. La Plata: Taller de Imprenta Municipal.

Anuario y Guía de La Plata (1920). La Plata: Gutiérrez & Cía. Editores. Edición del 1º de Mayo de 1920.

Lima, Luis; Traversa, Luis P.; Martínez, Graciela; Vitalone, Cristina y Molinari, Graciela (2012), “Relevamiento y Patologías de Chimeneas Fundacionales en la ciudad de La Plata, Argentina”, en Actas VIII Congreso Internacional sobre Patología y Recuperación de Estructuras. Laboratorio de Entrenamiento Disciplinario para la Investigación Tecnológica. La Plata: LEMIT-CIC, 4 al 6, junio de 2012.

MLP-D. Municipalidad de La Plata-Digestos:

- (1882), “Decreto prohibiendo el establecimiento de hornos de ladrillos, sin previa autorización”, 7 de octubre de 1882, en Digesto Municipal (1908). La Plata: Publicación Oficial. Taller de Impresiones Oficiales.
- (1884a), “Ordenanza sobre planteación de establecimientos incómodos ó insalubres, construcciones, plantíos, etc.”, 11 de diciembre de 1884, en Digesto Municipal (1908). La Plata: Publicación Oficial. Taller de Impresiones Oficiales.
- (1884b), “Resolución disponiendo que todo dueño de terreno que quiera edificar, deberá pedir permiso á la Municipalidad, acompañando un plano del edificio”, 4 de septiembre de 1884, en Digesto Municipal (1908). La Plata: Publicación Oficial. Taller de Impresiones Oficiales.
- (1891), “Medidas de seguridad relativas a los generadores de vapor fijos”, 20 de junio de 1891, en Digesto de las Ordenanzas Promulgadas desde el Año 1888 hasta el primer cuatrimestre de 1893 (1893). La Plata: Publicación Oficial, Establecimiento Tipográfico de El Día.
- (1932), “Construcciones y Edificación”, Ordenanza General N° 9, 20 de abril de 1932, en “Compilación completa de Ordenanzas, Reglamentaciones y Decretos en vigor con sus Leyes afines”, comprende hasta el 30 de abril de 1938. Publicación Oficial aprobada por el Concejo Deliberante. La Plata: Taller de Impresiones Oficiales, 1938.

Moncaut, Carlos Antonio (1982), “La Plata 1882-1982. Crónicas de un siglo”. La Plata: Municipalidad de la Plata. Año del Centenario de la Fundación de La Plata.

PBA-GG, Guía General de la Provincia de Buenos Aires (1912-1913), “Sección La Plata”.

Páginas web

- Molino La Julia, “La Plata Ciudad Mágica, Tolosa. Testigo de la Historia”. www.laplatamagica.com.ar
- Molino La Julia, “Edificios desaparecidos de la ciudad”, <http://teatroindependientelaplata.blogspot.com.ar/2010/11>
- Garbarini, Roxana (2000), “Relación Arte, Arquitectura y Diseño Industrial en objetos domésticos de la Argentina desde mediados de S. XIX y hasta fin de S. XX (página 4)”. www.monografias.com/.../arte-arquitectura-diseno-argentina4.shtml
- Badoza, María Silvia (2008), “De la integración vertical al mercado: el taller de artes gráficas de la Compañía General de Fósforos en las primeras décadas del siglo XX”, en Estudios Ibero-Americanos [en línea] 2008, vol. XXXIV. Disponible en Internet: <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=134612633003>. ISSN 0101-4064.
- Diario El Día (2011), “Molino Campodónico: una historia que cumplió 122 años”. <http://www.eldia.com.ar/edis/20110119/laciudad18.htm>

Revista La Ciudad (1910), “Revista Platense Ilustrada”. La Plata.

Rocha, Dardo (1881), “Discurso a la Legislatura al asumir la Gobernación de Buenos Aires”, en Coni, Emilio (1885) “Reseña Estadística y Descriptiva de La Plata”. La Plata: Ministerio de Gobierno.

RO-PBA. Registro Oficial de la provincia de Buenos Aires (1910), “Ordenanza sobre establecimientos que elaboran harinas de cereales”, 3 de diciembre de 1910. La Plata: Taller de Impresiones Oficiales.

Schneider, Jorge (s/f), “Compañía General de Fósforos Sud Americana S.A. Fábrica Paraná. 1902-1986”. Inédito.

ANEXO

Fichas de inventario

RESCATE DE PLANOS HISTÓRICOS DEL ARCHIVO DE OBRAS PARTICULARES

SECTOR 1 (S1)

Nº INVENTARIO: S1-288-5-1910 (P)

1. UBICACIÓN DEL/los PLANO/s:

Expedientillo: S-61-1910. Solicita Permiso para edificar.

Cantidad de planos: 1

2. TÍTULO/s: Propiedad del Señor Juan Sambucetti. Calle 1 entre 45-46

3. FECHAS CONSIGNADAS EN EL/los PLANO/s:

Presentación del/los planos: no consigna.

Aprobación del/los planos: 11 de junio de 1910.

4. DATOS DEL/los PROPIETARIO/s: Juan Sambucetti, sin firma.

5. DATOS DE PROFESIONALES Y/O IDÓNEOS:

Arquitecto/ Ingeniero: S. Parodi, firma legible.

Constructor: Florentino E. Ramorino, firma legible.

Dibujante: ----

Funcionario municipal: Dirección de Obras Públicas. Sección Arquitectura. Firma ilegible.

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLANO

Tipo de documento: original

Tipo de soporte: tela transparente sin marca de agua.

Técnicas de reproducción: ---

Dimensiones del plano: 70x90cm.

Componentes o contenido del/los plano/s: croquis de ubicación, plantas, corte y fachada.

Escala: 1:100

Ubicación del norte: en croquis de ubicación

7. TÉCNICAS DE REPRESENTACIÓN:

Colores utilizados: tinta china negra en trazos de líneas y caligrafía en general; aguada de tinta negra en muros construidos y carmín en muros a construir. Tinta china negra en rótulo y azul en metales, rejas y cubierta de techo a dos aguas.

Instrumentos de trazo: plumas y plumines de metal, tiralíneas.

Instrumentos auxiliares superficiales (convencionales o imitativos): grafismos en tinta china negra (a mano alzada) en corte de terreno natural. Dibujo a mano alzada en rejas de pretil, balcones, antepechos, enmarques de puertas y ventanas, ménsulas, ornamentos y linterna. Una característica significativa de este plano es el uso de aguada en tinta china negra en vidrios (puertas y ventanas).

Tratamiento del enmarcado o bordes de caja gráfica: doble línea negra de grosor variable (gruesa-exterior y fina-interior) y detalles de encuentros cóncavos en los cuatro vértices.

Simbologías: norte: línea recta con flecha en ambos remates. Se integra y atraviesa croquis de ubicación.

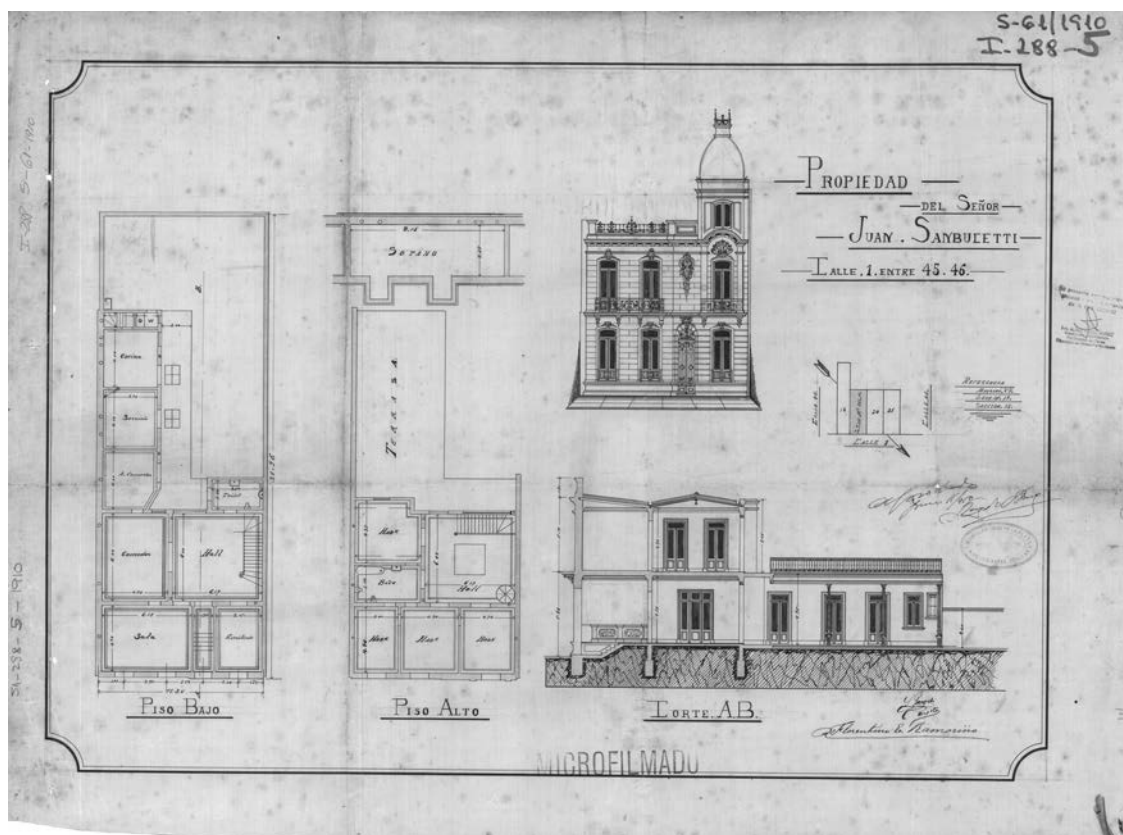
Rotulación: Versalitas o versales (tipografía en letra imprenta mayúscula destacando el comienzo de cada palabra, con letra mayúscula de mayor tamaño). Caligrafía de "Palo seco" con serifa colocada en cuatro líneas; primera y última marginado izquierda; segunda y tercera marginado derecha. Tinta negra en nombre de propietario-dirección. Primera letra mayúscula de cada palabra: doble en ancho y alto que el resto de los caracteres. Interletrado constante y ancho de astas variable (ascendentes y descendentes). Particularidad: Rótulo subrayado en su totalidad y, marcando el comienzo y final de línea guiones decorativos.

8. DAÑOS SUPERFICIALES: pliegues, roturas en pliegues, perforaciones por sistemas de sujeción, manchas (biológicas y químicas), trazos de fibra.

9. RECOMENDACIONES: estudios caligráficos de firmas; de patologías bioquímicas, de restauración papel y modos de conservación.

10. DESARCHIVADO: 6-05-2011

11. OBSERVACIONES: plano con folio adjunto de permiso, iniciación y finalización de obra. En plano dice "la presente construcción se encuadra en los alcances de la Ordenanza 5338/82" (P-Patrimonio).



SECTOR 1 (S1)

Nº INVENTARIO: S1-288-5-1910

Convenio Dirección General de Planeamiento y Obras Particulares de la Municipalidad de La Plata-Laboratorio de Entrenamiento Multidisciplinario para la Investigación Tecnológica de la Comisión de Investigaciones Científicas, provincia de Buenos Aires, LEMIT-CIC.

RESCATE DE PLANOS HISTÓRICOS DEL ARCHIVO DE OBRAS PARTICULARES

SECTOR 1 (S1)

Nº INVENTARIO: S1-293-1-1918

1. UBICACIÓN DEL/los PLANO/s:

Expedientillo: A-24-1918. Edificar y ampliar
Cantidad de planos: 2

2. TÍTULO/s: **Plano 1, 1918: Propiedad del Señor José Arturi.**
Plano 2, 1918: Ampliación de la Propiedad del Señor José Arturi.

3. FECHAS CONSIGNADAS EN EL/los PLANO/s:

Plano 1:

Presentación del/los planos: 5 de julio de 1918.

Aprobación del/los planos: 5 de julio de 1918.

Plano 2:

Presentación del/los planos: 3 de septiembre de 1918.

Aprobación del/los planos: 16 de octubre de 1918.

4. DATOS DEL/los PROPIETARIO/s: Planos 1 y 2: Arturi José, sin firmas.

5. DATOS DE PROFESIONALES Y/O IDÓNEOS:

Plano 1:

Arquitecto/ Ingeniero: Rómulo Merlo, firma legible.

Constructor: ---

Dibujante:---

Funcionario municipal: Dirección de Obras Públicas. Sección Arquitectura. Firma ilegible.

Plano 2: Anónimo.

Funcionario municipal: Dirección de Obras Públicas. Sección Arquitectura. Firma ilegible.

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLANO

Tipo de documento: originales

Tipo de soporte: telas transparentes

Técnicas de reproducción: ---

Dimensiones del plano: Planos 1: 40x60cm; Plano 2: 40x90cm.

Componentes o contenido del/los plano/s: Plano 1: croquis de ubicación, planta, corte, fachada. Plano 2: croquis de ubicación, planta, cortes, fachadas.

Escala: Planos 1 y 2 1:100.

Ubicación del norte: Planos 1, en croquis de ubicación. Plano 2: no consigna.

7. TÉCNICAS DE REPRESENTACIÓN:

Colores utilizados: tinta china negra en trazos de líneas y caligrafía en general; aguada de tinta carmín en muros a ampliar y aguada en tinta negra en muros existentes. Tinta negra plena en rótulo.

Instrumentos de trazo: plumines y plumas de metal, tiralíneas.

Instrumentos auxiliares superficiales (convencionales o imitativos): grafismo en tinta china negra (a mano alzada) para representar el corte de terreno natural, sombras en puertas, ventanas y detalles de rejas.

Una característica significativa de este plano es la representación gráfica de parte de la fachada y vereda donde encontramos la utilización de líneas perspectivadas a un punto de fuga. Otra importante característica es el grafismo en cruces de líneas rectas para representar un trillaje de madera en muros de cierre del sector patio cubierto.

Tratamiento del enmarcado o bordes de caja gráfica: doble línea negra de grosor variable en todo el marco. Gruesa exterior y fina interior. Los vértices superiores del marco trazado en líneas rectas derecho e izquierdo son semicirculares, con cortes de rectángulos decorativos estilo art decó. Los inferiores se resuelven en ángulos rectos.

Simbologías: ----

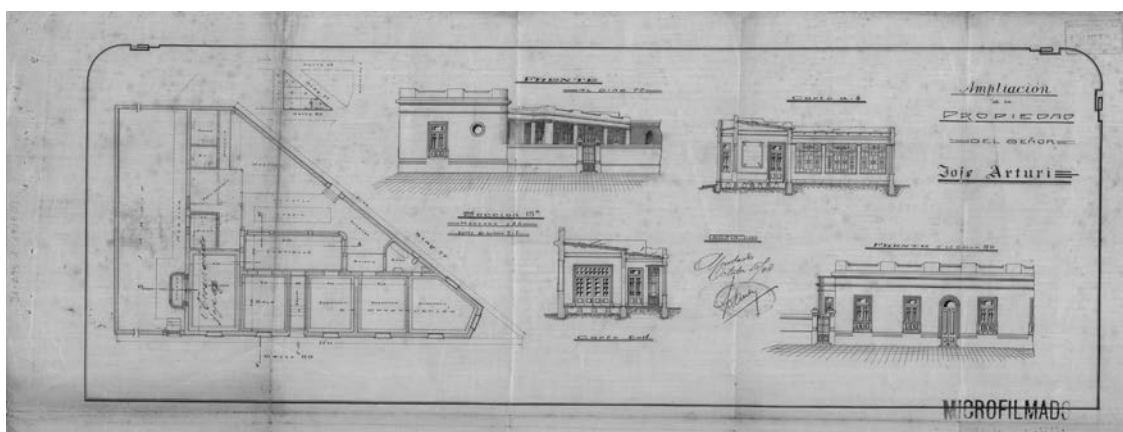
Rotulación: En cuatro líneas con múltiples caligrafías principales. Cursiva en la primera línea con astas de grosor variable, "Palo Seco" sin serifa en segunda y tercera línea con astas de grosor constante. Caligrafía gótica en la última línea. Rótulo subrayado en su totalidad con líneas simples y dobles, de grosor fino y combinado fino y grueso.

8. DAÑOS SUPERFICIALES: pliegues, roturas en pliegues, perforaciones por sistemas de sujeción, manchas (biológicas y químicas), trazos de fibra.

9. RECOMENDACIONES: estudios caligráficos de firmas; de patologías bioquímicas, de restauración papel y modos de conservación.

10. DESARCHIVADO: 09-06-2011

11. OBSERVACIONES:



Plano 2, 1918: Ampliación de la Propiedad del Señor José Arturi.

SECTOR 1 (S1)

Nº INVENTARIO: S1-293-1-1918.

Convenio Dirección General de Planeamiento y Obras Particulares de la Municipalidad de La Plata-Laboratorio de Entrenamiento Multidisciplinario para la Investigación Tecnológica de la Comisión de Investigaciones Científicas, provincia de Buenos Aires, LEMIT-CIC.

RESCATE DE PLANOS HISTÓRICOS DEL ARCHIVO DE OBRAS PARTICULARES

SECTOR 1 (S1)

Nº INVENTARIO: S1-286-9ª-1922

1. UBICACIÓN DEL/los PLANO/s:

Expedientillo: S-41-1922. Edificar

Cantidad de planos: 1

2. TÍTULO/s: Señores Propietarios Gerónimo y Aquiles Scandrogllo. Proyecto de tres casas para negocio con habitaciones. Diagonal 80 entre 1 y 2 Nº 661- 63. La Plata.

3. FECHAS CONSIGNADAS EN EL/los PLANO/s:

Presentación del/los planos: 16 de abril de 1922

Aprobación del/los planos: 20 de abril de 1922

4. DATOS DEL/los PROPIETARIO/s: Gerónimo y Aquiles Scandrogllo, firma legible.

5. DATOS DE PROFESIONALES Y/O IDÓNEOS:

Arquitecto/Ingeniero: Ceferino Corti, firma legible.

Constructor: Emilio Giacobbe, Reinaldo Olivieri, firmas legibles (verificar rol).

Dibujante: ---

Funcionario municipal: Obras Públicas. Arquitectura. Funcionario F. Distasio, firma legible.

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLANO

Tipo de documento: original

Tipo de soporte: tela transparente, sin marca de agua.

Técnicas de reproducción: ---

Dimensiones del plano: 60x80cm

Componentes o contenido del/los plano/s: esquema de ubicación, cortes, plantas y fachada.

Escala: planta, corte y fachada 1:100

Ubicación del norte: en esquema de ubicación.

7. TÉCNICAS DE REPRESENTACIÓN:

Colores utilizados: tinta china negra en trazos de líneas y caligrafía en general; aguada de tinta negra en muros construidos y aguada carmín en muros a construir. Tinta negra y carmín plena para rotulación de título.

Instrumentos de trazo: plumines y plumas de metal, tiralíneas.

Instrumentos auxiliares superficiales (convencionales o imitativos): grafismo en tinta china negra a mano alzada para representar el humo en salidas de ventilación. Rayados perpendiculares para sombras de muros y punteados en piedras de zócalo de fachada. Dibujo a mano alzada en arquitrabe, friso, cornisa, frontón y ornamentos como guirnaldas y medallones. Una característica significativa de este plano es el resalte en tinta de las líneas guía en lápiz a modo decorativo y detalles del plano. Líneas guía son las utilizadas como base de apoyo para dibujar las tipografías o realizar de forma simétrica distintos detalles dentro del plano. En general son líneas de lápiz que, luego de ser utilizadas, son borradas y no suelen encontrarse en los planos terminados.

Tratamiento del enmarcado o bordes de caja gráfica: doble línea negra de grosor constante en todo el marco.

Simbologías: norte: línea recta, rematando en una flecha final en un extremo y dos cortes perpendiculares utilizados para contener la dirección, rematando con detalles de líneas curvas y cuadrado pleno apuntando hacia el sur.

Rotulación: Versalitas o versales (tipografía en letra imprenta mayúscula destacando el comienzo de cada palabra, con letra de mayor tamaño). Caligrafía de "Palo seco" sin serifa colocada en seis líneas, formando una figura geométrica armónica (rombo inclinado). Tinta negra en nombre de propietarios-dirección y tinta carmín para indicar la designación de locales. Ancho variable y expandido en ojo de la letra y grosor constante en las astas. Inclinación a 45° en el carácter S y superposición de algunos tipos como: R-O en primera línea y C-A en segunda línea. Las letra Q es utilizada como marca del centro de rotulación, atravesado en sus cinco renglones por una línea fina negra perpendicular.

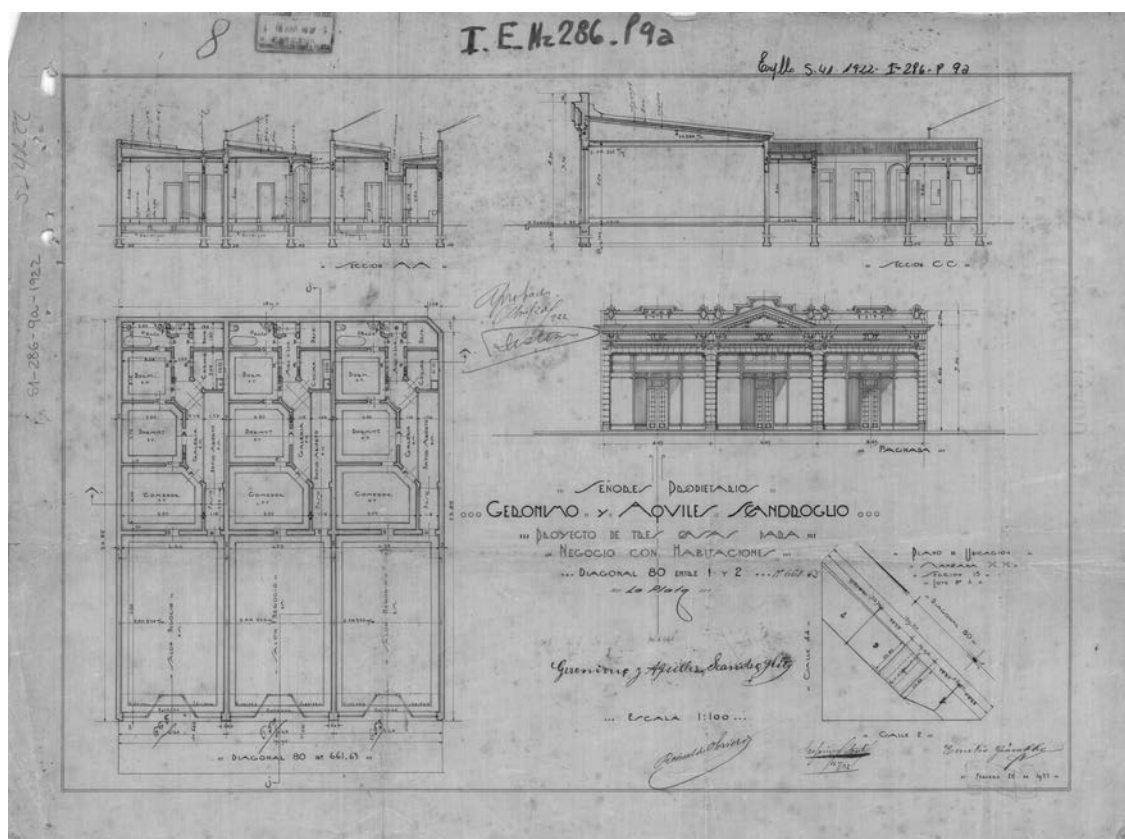
En los comienzos y finales de cada renglón así como también en los espacios entre palabras, se utilizan elementos geométricos como círculos, puntos y rayas en forma decorativa y en distinto color, opuesto al de los caracteres, realzando cada línea de rotulación.

8. DAÑOS SUPERFICIALES: pliegues, arrugas, perforaciones por sistemas de sujeción, manchas (biológicas y químicas).

9. RECOMENDACIONES: estudios caligráficos; de patologías bioquímicas, de restauración papel y modos de conservación.

10. DESARCHIVADO: 30-04-2011

11. OBSERVACIONES: plano con folio adjunto de permiso, iniciación y finalización de obra.



SECTOR 1 (S1)

Nº INVENTARIO: S1-286-9ª-1922

Convenio Dirección General de Planeamiento y Obras Particulares de la Municipalidad de La Plata-Laboratorio de Entrenamiento Multidisciplinario para la Investigación Tecnológica de la Comisión de Investigaciones Científicas, provincia de Buenos Aires, LEMIT-CIC.

RESCATE DE PLANOS HISTÓRICOS DEL ARCHIVO DE OBRAS PARTICULARES

SECTOR 1 (S1)

Nº INVENTARIO: S1-298-8a-9a-10a-10b-11-12-16-1905/1907/1927

1. UBICACIÓN DEL/los PLANO/s:

Expedientillo: M-29-1905 (permiso para edificar); M-16-1907(permiso para edificar); C-177-1927(permiso para edificar).

Cantidad de planos: 3

2. TÍTULO/s: Plano 1, 1905: Propietario Eduardo N. Martínez.

Plano 2, 1907: Propietario Eduardo N. Martínez.

Plano 3, 1927: Hotelito Privé Señor José Maria Cruset. Propietario.

3. FECHAS CONSIGNADAS EN EL/los PLANO/s:

Presentación del/los planos: Plano 1/3: no consignan.

Aprobación del/los planos: Plano 1: 26 de junio de 1905.

Plano 2: 25 de febrero de 1907.

Plano 3: 13 de junio de 1927.

4. DATOS DEL/los PROPIETARIO/s: Planos 1 y 2: Martínez Eduardo, sin firmas.

Plano 3: Cruset José Maria, firma legible.

5. DATOS DE PROFESIONALES Y/O IDÓNEOS:

Plano 1: Anónimo.

Funcionario municipal: Oficina Técnica Municipal. Florentino E. Ramorino, firma legible.

Plano 2: Anónimo.

Funcionario municipal: Oficina Técnica Municipal. Sin firma.

Plano 3:

Arquitecto / Ingeniero: Ceferino Corti, firma legible.

Constructor: Pedro Vallone, firma legible.

Dibujante: ---

Funcionario municipal: Sello y firma ilegibles.

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLANO

Tipo de documento: Planos 1 y 2: copias. Plano 3: original.

Tipo de soporte: Plano 1 y 2: papel. Plano 3: tela transparente.

Técnicas de reproducción: Planos 1 y 2: ferropusiatos

Dimensiones del plano: Plano 1: 40x55cm; Plano 2: 40x55cm; Plano 3: 50x70cm.

Componentes o contenido del/los plano/s: Plano 1: plano de ubicación, planta, corte. Plano 2: plano de ubicación, planta, corte, fachada. Plano 3: plano de ubicación, plantas, cortes, fachada, planos de vigas de entresijos.

Escala: 1:100.

Ubicación del norte: en croquis de ubicación.

7. TÉCNICAS DE REPRESENTACIÓN:

Colores utilizados: tinta china negra en trazos de líneas. Tinta negra y carmín en rótulo y cotas. Aguada de tinta negra en muros construidos, carmín en muros de plantas y cortes a construir. Tinta azul en metal de ventiluz.

Instrumentos de trazo: plumines y plumas de metal, tiralíneas.

Instrumentos auxiliares superficiales (convencionales o imitativos): grafismos en tinta china negra a mano alzada en corte de terreno natural. Dibujo a mano alzada en baranda de pretil, balcones, antepechos, enmarques de puertas y ventanas, ménsulas, frisos y ornamentos. Grafismo punteado para zócalo y líneas curvas simples en vegetación.

Líneas rectas paralelas, con distancia variable utilizadas para efectos de sombra.

Una característica significativa de este plano es la mezcla de tinta roja y negra en caracteres tipográficos y cotas logrando efecto de sombra y volumen y el uso de líneas guías carmín entre los caracteres de cotas,

en forma perpendicular ascendente, punto-raya y con alto variable como efecto decorativo. Enmarcan las cotas, dos líneas paralelas a la tipografía y atravesando las guías, en forma de enmarcado. Remata la cota (principio y fin) con tres puntos carmín resaltando la ubicación de las mismas dentro del plano.

Tratamiento del enmarcado o bordes de caja gráfica: línea recta simple de grosor constante.

Simbologías: norte: línea recta en cruz con tratamiento decorativo multilineal en el centro y remates de flecha en puntos norte y sur.

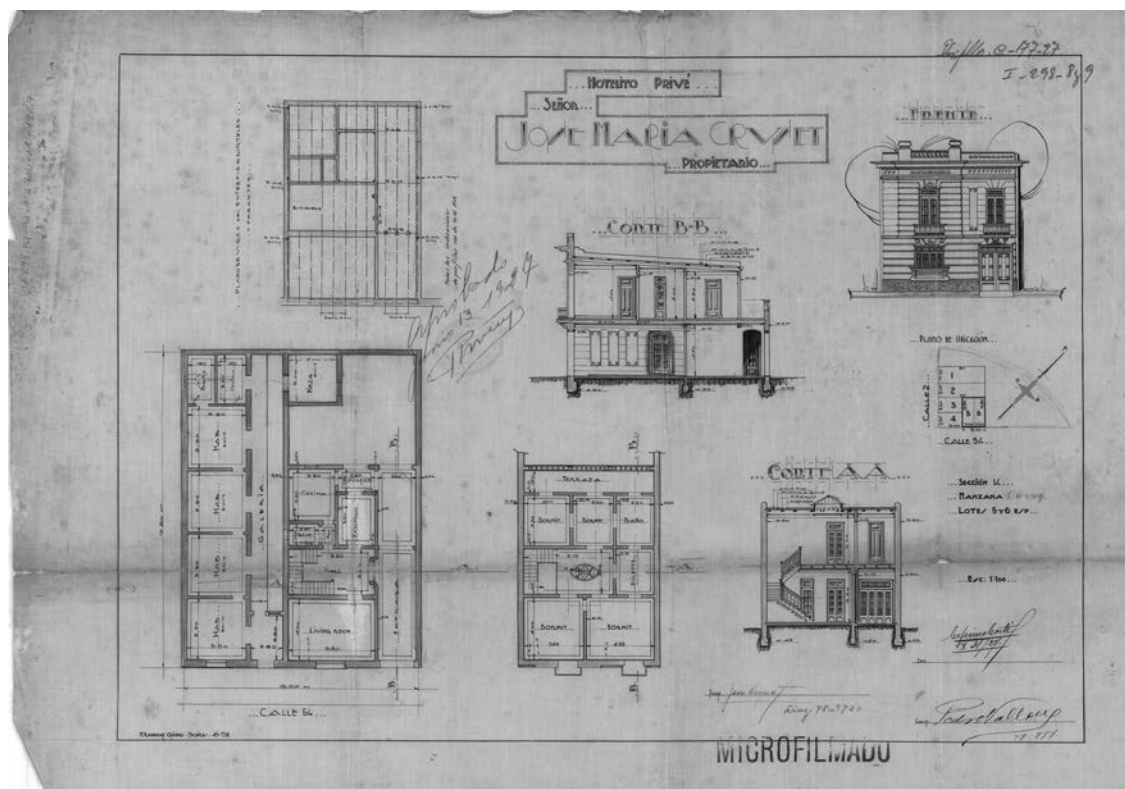
Rotulación: Combinación de letras mayúsculas “Palo seco” sin serifa y letras “de fantasía” en cuatro líneas irregulares sin marginación. Uso en letra mayúscula carmín, con sombra negra a mano alzada, en primera y tercera líneas. Nombre del propietario en caligrafía fantasía, con utilización de regla, escuadra y compás y astas variables. Las ascendentes presentan un sombreado negro-carmín contenido dentro de un rectángulo las finas y descendentes una sola línea fina recta o curva, a 45° y 90°. Interletrado constante. Un detalle relevante del rótulo es el enmarque irregular con cortes rectos siguiendo las líneas de texto compuesto por dos líneas de tinta negra (exterior) y punto-guión carmín. (interior). Ese tipo de rotulación enmarcada a modo de marquesina, donde cobra importancia tanto el nombre del propietario como el destino del edificio está estrechamente ligado al diseño de la cartelería comercial que no magnifica sólo el símbolo gráfico o la tipografía, sino también y sobre todo, el nombre del comerciante y la razón social.

8. DAÑOS SUPERFICIALES: pliegues, perforaciones por sistemas de sujeción, manchas (biológicas y químicas), trazos de fibra.

9. RECOMENDACIONES: estudios caligráficos de firmas; de patologías bioquímicas, de restauración papel y modos de conservación.

10. DESARCHIVADO: 14-06-2011

11. OBSERVACIONES: plano 3: con folio de iniciación, inspección y terminación de obra.



SECTOR 1 (S1)

N° INVENTARIO: S1-298-8a-9a-10a-10b-11-12-16-1905/1907/1927

Convenio Dirección General de Planeamiento y Obras Particulares de la Municipalidad de La Plata-Laboratorio de Entrenamiento Multidisciplinario para la Investigación Tecnológica de la Comisión de Investigaciones Científicas, provincia de Buenos Aires, LEMIT-CIC.

RESCATE DE PLANOS HISTÓRICOS DEL ARCHIVO DE OBRAS PARTICULARES

SECTOR 1 (S1)

Nº INVENTARIO: S1-302-25-1928

1. UBICACIÓN DEL/los PLANO/s:

Expedientillo: U-4-1928. (Sta permiso para Edificar).

Cantidad de planos: 1

2. TÍTULO/s: Propietario Dr. Manuel Ureta. La Plata.

3. FECHAS CONSIGNADAS EN EL/los PLANO/s:

Presentación del/los planos: 21 de marzo de 1928

Aprobación del/los planos: 19 de abril de 1928.

4. DATOS DEL/los PROPIETARIO/s: Manuel Ureta, sin firma.

5. DATOS DE PROFESIONALES Y/O IDÓNEOS: una firma ilegible.

Arquitecto/ Ingeniero: Ceferino Corti, firma legible.

Constructor: Pedro Vallone, firma legible.

Dibujante: M. Randrup. Oficinas Técnicas 45 -718, sello ilegible.

Funcionario municipal: Dirección de Obras Públicas. Arquitectura. Firma ilegible.

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLANO

Tipo de documento: original

Tipo de soporte: tela transparente, sin marca de agua.

Técnicas de reproducción: ---

Dimensiones del plano: 80x100cm.

Componentes o contenido del/los plano/s: croquis de ubicación, plantas, cortes, fachada, planta de las vigas.

Escala: plantas, cortes, planta de las vigas 1/100; fachada 1/50

Ubicación del norte: en croquis de ubicación.

7. TÉCNICAS DE REPRESENTACIÓN:

Colores utilizados: tinta china negra en trazos de línea. Tinta siena-carmín-negra en rótulo y cotas. Aguada de tinta carmín en muros a construir y tinta azul en estructura de hierro, vidrios de ventanas y puertas.

Instrumentos de trazo: plumines y plumas de metal, tiralíneas e instrumentos auxiliares.

Instrumentos auxiliares superficiales (convencionales o imitativos): grafismos en tinta china negra (a mano alzada) en sombras, baranda de escalera y curvas de vegetación. Dibujo con reglas, escuadras y pistoletas (plantillas para dibujar curvas cónicas) en cornisamiento, enmarques de puertas y ventanas, representación de muro simil piedra en vista. Una característica significativa de este plano es la mezcla de tinta siena, carmín y negra negra en las tres líneas del rótulo.

Tratamiento del enmarcado o bordes de caja gráfica: triple línea recta simple de grosor constante.

Simbologías: norte: línea recta lineal atravesando croquis. Remates de flecha en puntos cardinales norte y sur y detalle.

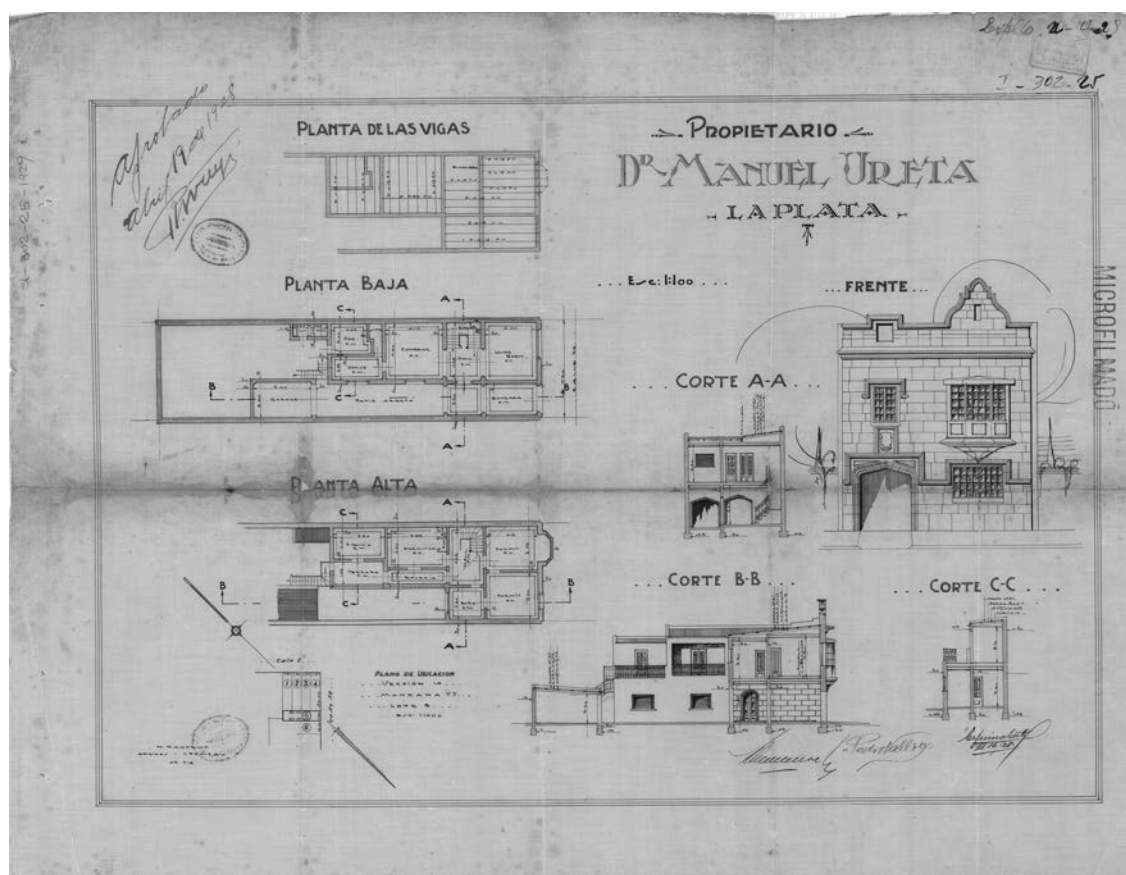
Rotulación: Versalitas o versales (tipografía en letra imprenta mayúscula destacando el comienzo de cada palabra, con letra mayúscula de mayor tamaño). Combinación de letras mayúsculas "Palo seco" en tres líneas. Sin serifa en primera línea y tipografía con serifa "de fantasía" en segunda y tercera líneas. Caligrafía a mano alzada en totalidad del rótulo. Primera línea letras "versales" cian, ancho de astas constante. Segunda línea letras versales carmín con astas variables en dos anchos de línea (fina y gruesa). Las terminaciones o serifas con líneas ondulantes en distintos ángulos, dando efecto de movimiento en el cuerpo central del rótulo. Tercera línea en tinta negra, tipografía con astas variables y grafismos a mano alzada en forma de triángulos plenos logrando un detalle de "fantasía". Un detalle relevante del rótulo son las orlas, viñetas o complementos tipográficos decorativos en la primera y tercera líneas.

8. DAÑOS SUPERFICIALES: pliegues, roturas en pliegues, perforaciones por sistemas de sujeción, manchas (biológicas y químicas), trazos de fibra.

9. RECOMENDACIONES: estudios caligráficos de firmas; de patologías bioquímicas, de restauración papel y modos de conservación.

10. DESARCHIVADO: 24-06-2011

11. OBSERVACIONES: Plano con folio adjunto de inspección y terminación de obra.



SECTOR 1 (S1)

Nº INVENTARIO: S1-302-25-1928

Convenio Dirección General de Planeamiento y Obras Particulares de la Municipalidad de La Plata-Laboratorio de Entrenamiento Multidisciplinario para la Investigación Tecnológica de la Comisión de Investigaciones Científicas, provincia de Buenos Aires, LEMIT-CIC.

COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA E BUENOS AIRES

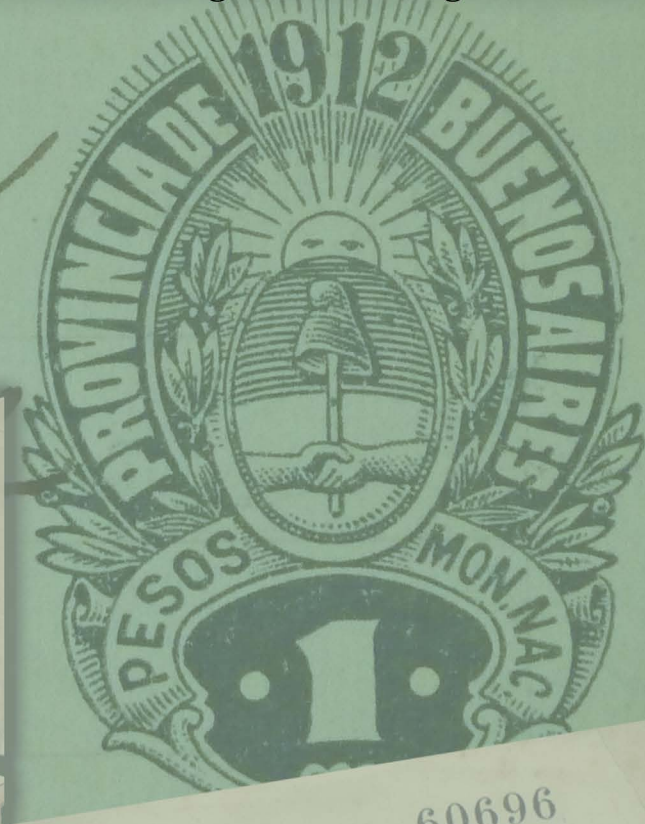
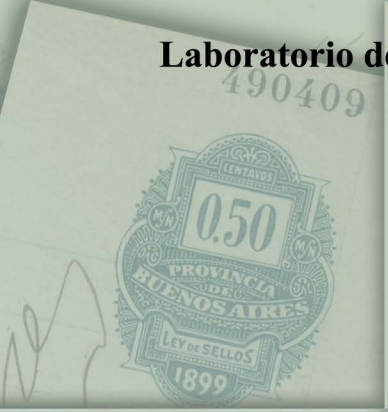


**LABORATORIO DE ENTRENAMIENTO MULTIDISCIPLINARIO
PARA LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA**

Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires



Laboratorio de Entrenamiento Multidisciplinario para la Investigación Tecnológica



60696

Cia eleva este expediente para los fines que corresponde

Setiembre 1994

Adriano Pulis

Calle 52 e/121 y 122. La Plata - Provincia de Buenos Aires - Argentina
Tel.: 54-0221-4831141/44 - Fax: 54-0221-4250471
direccion@lemit.gov.ar
www.lemit.gov.ar

No 527.

La Plata Diciembre 1994

